



# **PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS MUNICIPIO DE HORMIGUEROS**

**2021**



**Hon. Pedro J. García Figueroa  
Alcalde**

REVISADO: 22 de abril de 2021

**Reuniones del COE Municipal**



## **TABLA DE CONTENIDO**

Hoja de Funcionarios Firmantes del Plan Operacional de Emergencia	7
Documento de Promulgación	9
Registro de cambios y actualizaciones al Plan	10
Registro de control de distribución	11
Plan Operacional de Emergencia	12
I.    Prefacio	12
II.   Resumen Ejecutivo	12
III.  División del Plan Operacional de Emergencia	13
IV.   Propósitos	14
V.    Ciclo de Emergencia	15
VI.   Alcance	16
VII.  Metodología	17
VIII. Promulgación	19
IX.   Situación	21
X.    Conceptos de Operación	25

Plan para manejo del COE Municipal	31
Procedimiento de Activación del COE	33
Roles y Responsabilidades de los Miembros del COE	38
Tareas del Personal a base del "Emergency Support Function"	57
XI. Organización del Municipio	67
XII. Organización de Manejo de Emergencias	67
XIII. Programa de Adiestramientos y ejercicios	69
XIV. Procesos de acciones correctivas	69
XV. Entrenamiento	69
XVI. Acuerdos de Colaboración	69
XVII. Finanzas y Logística	70
XVIII. Mantenimiento y Procesos de Registros (Records)	71
XIX. Mantenimiento del Plan	71
XX. Personal asignado a Mantener el Plan (por puesto)	71
XXI. Autoridades, Referencias	71
XXII. Anejos	73

Anejo A	Tirador Activo	74
Anejo B	Inundación y Deslizamientos	76
Anejo C	Pandemia de Influenza	81
Anejo D	Pandemia del COVID-19	91
Anejo D.1	Cuidado en masa	96
Anejo E	Huracán	165
Anejo E.1	Guías de Respuesta Rápida a Huracanes	169
Anejo F	Incendio Estructural y Forestal	183
Anejo G	Plan de Desalojo	187
Anejo H	Materiales Peligrosos	191
Anejo I	Dirección y Control en Manejo de Emergencia	199
Anejo J	Incidente Catastrófico	206
Anejo K	Análisis de Riesgos	215
Anejo L	Terrorismo	218
Anejo M	Datos Demográficos de Hormigueros	232
Anejo N	Estructura Gubernamental Municipal	233
Anejo Ñ	Cantidad Empleados que residen en el municipio	234

Anejo O	Localización de las Oficinas de Servicios Esenciales	235
Anejo P	Hospitales y Servicios a la Vejez	236
Anejo Q	Identificación de Refugios por Prioridad	238
Anejo R	Áreas inundables	239
Anejo S	Áreas propensas a Deslizamientos de terrenos	241
Anejo T	Cuerpos de agua que transcurren por el municipio	241
Anejo U	En caso de Desalojo	242
Anejo V	Desalojo por terremoto	243
Anejo W	Operaciones de la OMME / Municipal	244
Anejo X	Puentes y carreteras	245
Anejo Y	Servicios Locales del Sector Privado	248
Anejo Z	Plan de Distribución	251
Anejo Z.1	Formas ICS	255
	XXIV. Acrónimos	256
	XXV. Definiciones	270

## Documento de Promulgación

### DOCUMENTO DE PROMULGACION

Este Plan Operacional de Emergencias ha sido preparado de acuerdo a las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional "Department Homeland Security", (por sus siglas en inglés) la Agenda Federal para el Manejo de Emergencias, (FEMA, por sus siglas en inglés), y en colaboración con el Negociado para el Manejo de Emergencias. El propósito primordial es proteger la vida y la propiedad de los riesgos y peligros a que puede estar expuesta nuestra población y/o empleados. Por esta razón, este Plan Operacional de Emergencias entra en efecto inmediatamente bajo el amparo y autoridad que me confieren las Leyes y Ordenes Ejecutivas del Estado y la Ordenanza Municipal Numero #13, Serie 2001-2002 y la Ordenanza Municipal #12, 2005-2006 NIMS.

Solicito la participación de todos los jefes de dependencia municipal, departamento u oficina a que cumplan fielmente con los deberes y responsabilidades asignadas en el Plan. Además, sostener y mantener completa coordinación entre sí y con las organizaciones privadas, la industria y comercio, municipios adyacentes, otras agendas estatales y federales, según lo requiere la Orden Presidencial, Numero 5, (HSPD #5).

El Director de la Oficina de Manejo de Emergencias (OMMEAD) o Coordinador Interagencial (según aplique) es responsable de mantener este Plan. Solicitara los Planes de Acción de cada dependencia representada en el Comité de Emergencia, donde se especifique los procedimientos operacionales necesarios para responder a cualquier emergencia o desastre no importa causa, tamaño o complejidad, según requerido por el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, (NIMS, por sus siglas en ingles). Conducirá el adiestramiento necesario, ejercicio o simulacros para medir la efectividad del Plan y el mantenimiento del mismo.

Firmado hoy en Hormigueros al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Hon. Pedro J. García Figueroa

  
Firma del Alcalde de Hormigueros





## **Plan Operacional de Emergencia (POE)**

### **Plan Básico**

#### **I. Prefacio**

Luego del paso de los fenómenos atmosféricos de Irma y María (2017), el Municipio de Hormigueros experimentó vientos huracanados categoría 1 y 5, las lluvias intensas que provocaron inundaciones y en muchas áreas derrumbes; al igual que la pandemia del COVID-19 (2020) y la Tormenta Isaias (2020), a raíz de lo cual se elabora este plan operacional de emergencia de ahora en adelante POE, considerando las lecciones aprendidas.

Este Plan Operacional de Emergencias ha sido preparado de acuerdo a las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional "Department Homeland Security", (por sus siglas en inglés) la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, (FEMA, por sus siglas en inglés), y en colaboración con el Negociado para el Manejo de Emergencias. Siendo el propósito primordial de proteger la vida y la propiedad de los riesgos y peligros a que puede estar expuesta nuestra población en general. Por esta razón, este POE entra en efecto inmediatamente bajo el amparo y autoridad que me confieren las Leyes y Órdenes Ejecutivas del Estado, y la **Ordenanza Municipal Número 13 Serie 2001-2002 y la Ordenanza Municipal Número 12 Serie 2005-2006 NIMS.**

Es necesaria la participación de todos los jefes de dependencia municipal, departamento u oficina a fin de que cumplan fielmente con los deberes y responsabilidades asignadas en el Plan. Además, sostener y mantener completa coordinación entre sí y con las organizaciones privadas, la industria y comercio, municipios adyacentes, otras agencias estatales y federales, según lo requiere la Orden Presidencial, Número 5, (HSPD #5), (HSPD #8).

#### **II. Resumen Ejecutivo**

El Plan de Manejo de Emergencias del Municipio de Hormigueros es el documento maestro para el manejo de todas las emergencias como también todos los desastres catastróficos, pandemias, mayores y menores que ocurran en nuestro municipio. El mismo se rige por el estatuto u **Ordenanza Municipal #13 Serie 2001-2002 y Ordenanza Municipal #12 Serie 2005-2006 NIMS.** Este plan de manejo de emergencias define las responsabilidades de todos los miembros del equipo de manejo de emergencias del municipio.

Este Plan Operacional de Emergencias [POE] establece las políticas y estructuras para que el Municipio y sus dependencias manejen las emergencias y/o desastres. Este plan prescribe las fases de las emergencias y los desastres: Prevención, Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación. Este plan cubre todo tipo de incidentes y riesgos que se hayan identificados y

evaluados por el personal de la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias. Además, asigna responsabilidades de las acciones y tareas que el estado tomará para proveer seguridad y bienestar a sus ciudadanos contra las amenazas naturales, tecnológicas y de emergencias de seguridad nacional y desastres. El POE está designado para coordinar de cerca con la Estructura Nacional de Respuesta [National Response Framework] con las estructuras locales. El POE establece la base en las cuales se pueden desarrollar otros planes, procedimientos, guías, acuerdos o convenios de colaboración.

Este plan de emergencias establece la base de un sistema efectivo que asegura que el equipo de respuesta de emergencia del Municipio de Hormigueros sea capaz de movilizar como una organización unificada velando el bienestar y seguridad de los residentes de nuestro municipio. La estructura de nuestro plan sigue las guías y recomendaciones del CPG 101 V.2. Los miembros del equipo de respuesta de emergencia de nuestro municipio tienen requerido cumplir con las certificaciones y entrenamientos especializados para asegurar su desempeño y salvaguardar la seguridad de nuestros residentes.

En resumen, este plan provee para suplir las siguientes necesidades:

1. Proveer guías operacionales para ejecutar las cinco acciones requeridas de Prevención, Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación [antes, durante y después].
2. Integra las Estructuras de Respuesta Nacional para el manejo de incidentes.
3. El plan aplica a todas las entidades dentro del Municipio y sus dependencias que ofrecen ayuda en emergencias o desastres y proveen varios de los servicios esenciales<sup>1</sup>.

### **III. División del Plan Operacional de Emergencia (POE)**

1. **Plan Básico:** incluye el propósito, el alcance/extensión y la metodología del plan, dirección y control, estructura organizacional, notificaciones de alerta y advertencias, las cinco (5) fases de manejo de emergencias (prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación), responsabilidades, autoridades y referencias.
2. **Dependencias:** agencias responsables de acciones y tareas específicas en el evento de un desastre y/o emergencia.

---

<sup>1</sup> Refiérase al **Anejo O** para Localización de Oficinas de Servicios Esenciales, pág. 235

3. **Anejos:** incluye los siguientes:

- **Anejos de Respuesta:** indica los pasos seguidos durante los esfuerzos de recuperación inmediatamente después de una emergencia o desastre.
- **Anejos de Mitigación:** indica las actividades de mitigación antes, durante y después de un desastre.
- **Anejo de funciones de apoyo a emergencias:** incluye las actividades antes, durante y después de una activación

El Plan de manejo de Emergencias del Municipio de Hormigueros es un plan orientado a operaciones estratégicas que se ocupa de coordinar las actividades de preparación, mitigación, respuesta, recuperación y prevención del municipio ante algún evento de emergencia. Este plan describe las estrategias básicas y mecanismos mediante los cuales el Municipio de Hormigueros- movilizará sus recursos y llevará a cabo acciones para poner en marcha el plan de emergencia propuesto en beneficio de sus habitantes. En el Anejo M se presentan Datos Demográficos del pueblo de Hormigueros.<sup>2</sup>

#### **IV. Propósito**

El Propósito de este Plan es documentar los procedimientos a seguir en situaciones imprevistas que pongan en riesgo la capacidad operacional del Municipio. Esto implica identificar situaciones probables de riesgo por las particularidades de las operaciones que se llevan a cabo en el Municipio por condiciones fortuitas de la naturaleza y/o aquellas hechas por el hombre [Antrópica].

El Plan contempla la identificación y compromiso de los directores, la gerencia y empleados del Municipio con los Comités que se constituyan y los procedimientos que se definan. Este compromiso conlleva el estar dispuesto y disponible en los momentos que se les requiera su colaboración.

La información provista en este Plan de Operaciones de Emergencias de ahora en adelante conocido como POE, debe considerarse como guía de procedimientos básicos a seguir para cada situación de riesgo identificada en el Municipio. Este Plan tiene que actualizarse continuamente debido a los posibles cambios de personal, direcciones, números telefónicos y compañías de servicios esenciales.

---

<sup>2</sup> Refiérase al **Anejo M-** Datos Demográficos, Pág. 232

## V. Ciclo de Emergencia

El POE establece la base en las cuales se pueden desarrollar otros planes, procedimientos, guías, acuerdos o convenios de colaboración, enmarcado en el ciclo de una emergencia:

**Prevención** - esta fase se compone de acciones que tienen que ser evitadas, que intervienen o detienen un incidente antes de que ocurra. Ejemplos de esta fase incluye el compartir información y asegurar infraestructura crítica y facilidades.

**Preparación** - esta fase envuelve la preparación para la respuesta rápida y eficiente y las acciones de recuperación para proteger vida y propiedad afectada por una emergencia y/o desastre. Ejemplos de esta fase incluye el desarrollo de planes, entrenamientos, ejercicios de practica/ejecución y entre otras, la validación del estatus de los refugios<sup>3</sup> y los equipos requeridos para estas funciones.

**Mitigación** - esta fase envuelve acciones designadas para reducir y eliminar riesgos a personas y propiedad y disminuir los efectos actuales o potenciales o las consecuencias de un incidente. Un ejemplo de esta fase incluye las medidas que serán implementadas antes y después de un incidente y que tienen la intención de reducir la vulnerabilidad a peligros a largo plazo. Actividades de Mitigación de Mayor Frecuencia:

**Análisis de Vulnerabilidad** - es una evaluación que establece acervo de todos los posibles riesgos o peligros en el municipio donde se encuentre una de nuestras sucursales. Analiza el impacto que algún tipo de incidente pueda tener o cómo pueda afectarlas [áreas geográficas]. Establece una evaluación técnica sobre mejoras de infraestructura y el efecto que pueda tener sobre la comunidad.

**Acervo de Lecciones Aprendidas** - incluye las experiencias sufridas por individuos, organizaciones o la comunidad en general como resultado de eventos de incidentes y el modo en que se respondió a cada evento. Esto incluye la evaluación de operaciones al atender situaciones de incidentes. Todo con el propósito de fortalecer los sistemas de respuesta y evitar las acciones inefectivas o posibles deficiencias en los sistemas o estructuras.

**Estudios Científicos y Técnicos** - incluyen estudios geológicos o de suelo, estudios hidrológicos, de infraestructura [edificios/facilidades, códigos de

---

<sup>3</sup> Refiérase al **Anejo Q** – Refugios en orden de prioridad, pág. 238

construcción], desarrollo urbano, eventos naturales, tecnológicos, antrópicos e impacto ambiental, como base de conocimiento en la respuesta de incidentes.

**Consultoría y Ayuda Técnica** - es la facilitación profesional especializada para la interpretación de efectos sobre nuevos proyectos y su relación con las medidas de mitigación.

**Programa de Orientación y Educación** - el desarrollo y distribución folletos informativos, charlas, conferencias y seminarios para abundar los conocimientos.

**Respuesta** - esta fase de manejo de emergencia trabaja con la respuesta a la emergencia y/o desastre utilizando todos los sistemas, planes y recursos para salvaguardar la salud, seguridad y bienestar de todos los residentes del municipio. Un ejemplo de esta fase sería el despliegue del equipo de respuesta rápida a los lugares de emergencia y la activación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

**Recuperación** - usualmente dividido en corto y largo plazo. A corto plazo se incluye la restauración rápida y ordenada y la rehabilitación de las personas y propiedad afectada (ejemplo: personas en refugios, comunidades incomunicadas, entre otros). A largo plazo se incluye las necesidades de los ciudadanos, (como por ejemplo consejería psicológica) y otras necesidades que no se hayan cubierto a nivel Municipal).

## VI. Alcance

En lo general: Este plan comprende y describe la organización y la estrategia de respuesta en caso de terremotos<sup>4</sup> por medio de áreas de intervención dirigidas a cubrir necesidades específicas.

1. Los departamentos municipales y agencias estatales que componen el COE (centro de operaciones de emergencias municipal), serán los responsables de la prevención, preparación, respuesta, mitigación y recuperación de cualquier emergencia y/o desastre.

---

<sup>4</sup> Refiérase al **Anejo V**- Desalojo de Terremoto, pág. 243

2. En el Municipio de Hormigueros estamos expuestos a inundaciones, deslizamientos<sup>5</sup> de terreno, terremotos, incendios<sup>6</sup>, terrorismo y otros. Excepto tsunamis.
3. Toda emergencia se anuncia por medio de altoparlantes, redes sociales y medios escritos. Se coordina desalojo<sup>7</sup> y refugios con personal de OMME, Educación, Departamento de la Vivienda, Departamento de Salud y otros.
4. El Plan Operacional de Emergencias provee guías para las acciones necesarias de recuperación y mitigación en los anejos correspondientes

## **VII. Metodología**

Establecer el equipo de manejo de emergencia. Ejemplos de algunas agencias que se pueden incluir son, pero no se limitan a:

1. Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
2. Zona V, NMEAD, Mayagüez.
3. Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal
4. Oficina de Control Ambiental y Reciclaje
5. Policía Municipal
6. Policía Estatal
7. Cuartel de Bomberos Estatal
8. Sistemas de información
9. Oficina del Alcalde
10. Departamento de la Vivienda
11. Departamento de Educación
12. Departamento de Salud

---

<sup>5</sup> Refiérase al **Anejo S-** Areas propensas a deslizamientos de terreno, pág. 241

<sup>6</sup> Refiérase al **Anejo F-** Incendio estructural y Forestal, pág. 183

<sup>7</sup> Refiérase al **Anejo G** – Plan de Desalojo, pág. 187

### **Dependencias de respuesta rápida:**

- 1. Negociado Manejo de Emergencias** – son la agencia que dirige, coordina y gestiona trabajos de emergencia para la Oficina Manejo de Emergencias Municipio de Hormigueros.
- 2. Negociado Manejo de Emergencias Zona V Mayagüez** – será el apoyo en todo trabajo y coordinación de ayudas de primera respuesta para el Municipio de Hormigueros.
- 3. Oficina Municipal de Manejo de Emergencia** – El Director es quien da la orden para activar COE en emergencias y/o desastres.
- 4. Departamento de Transportación y OPM** – atiende la emergencia prestando ayuda con su equipo de maquinaria pesada u flota de vehículos de trabajo según la necesidad de la emergencia.
- 5. Oficina de Control Ambiental** – trabaja con el recogido de escombros, vegetativo y apoyo en lo necesario, en base a la emergencia.
- 6. Policía Municipal** – seguridad y orden.
- 7. Policía Estatal** – seguridad y orden.
- 8. Cuartel Bomberos Estatal** – presta ayuda según la emergencia. Y apoyo en otros trabajos.
- 9. Sistemas de información** – personal del Municipio de Hormigueros que se encarga de difundir la información antes, durante y después de la emergencia.
- 10. Oficina del Alcalde** – desde donde se dirige todo trámite oficial.
- 11. Departamento de la Vivienda** – trabaja con refugios y ayuda para ciudadanos que han perdido sus viviendas.
- 12. Departamento de Educación** – tenemos dos escuelas que son Refugios.
- 13. Departamento de Salud** – trabaja para que todo trabajo en la emergencia sea llevado a cabo con la mayor seguridad<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Refiérase al **Anejo O** – Hospitales y Servicios a la Vejez, pág. 235

### **Método básico de planificación:**

Evaluación de vulnerabilidad, análisis de peligros, incluir en el plan de emergencias los planes necesarios, anejos, apéndices y procedimientos, recibir aprobación del plan de emergencia de parte de la asamblea municipal mediante una resolución, validar el plan mediante ejercicios de práctica y entrenamientos, revisión y mantenimiento del plan.

## **VIII. Promulgación**

Este plan provee una estructura mediante la cual el Municipio de Hormigueros planifica y ejecuta las respectivas funciones de emergencia durante un desastre y ofrece apoyo al personal de respuesta de emergencia que trabaja para preservar vida y propiedad de los residentes de nuestro municipio. Con la promulgación de este plan se establece que nuestro personal de emergencia está capacitado para llevar a cabo funciones de manejo de emergencia y que la utilización de fondos federales y estatales mejoraran y aumentarán la disponibilidad y preparación de los manejadores de emergencia de nuestro municipio.

### **Responsabilidades de dependencias:**

- **Alcalde** – estará en conjunto con el Director de la OMME para dirigir todo trabajo en, durante y luego de la emergencia.
- **Administrador Municipal** – sirve de apoyo en las tareas administrativas y dirige todo trabajo si el Alcalde se ausenta.
- **Director de OMME** – es la persona capacitada para dirigir todos los trabajos de manejo de cualquier emergencia y supervisa el personal de esta unidad y dirige todo trabajo en, durante y luego de la emergencia.
- **Comisionado Policía Municipal** – mantendrá el orden y la seguridad en los trabajos de emergencia.
- **Directora de Programas Federales** – encargada de todo trámite oficial para desarrollar estrategias en relación a fondos y propuestas federales para poder trabajar la emergencia. Además, funge como el POC<sup>9</sup> con las

---

<sup>9</sup> POC – Point of Contact

agencias federales y estará encargada de la preparación de informes y RRF a FEMA y el COR3<sup>10</sup>.

- **Director de Obras Públicas** – persona encargada de la evaluación de daños en estructuras, residencias, terrenos y cauces de agua. Entre otros trabajos.
- **Director de Control Ambiental Y Reciclaje** – coordina todo trabajo de recogido de basura, escombros y vegetativo a causa de la emergencia.
- **Directora de Recursos Humanos** – trabaja con la certificación de horas laborables de todo el personal municipal activado para la emergencia, además certifica los lugares asignados de trabajo y valida tanto las horas regulares como “overtime”.
- **Secretaria Municipal** – trabaja todos los contratos en relación a todo lo que se compre o alquile para trabajar la emergencia.
- **Presidente Legislatura** – trabaja toda ordenanza que sea creada por y para la emergencia.
- **Supervisora de Compras** – inicia y supervisa todas compras para la emergencia.
- **Director del Centro de Envejecientes** – coordina la ayuda necesaria dentro de su control para prestar la ayuda necesaria a envejecientes, ya sean participantes del centro o envejecientes en refugios o residencias.
- **Directora de Finanzas** – persona a cargo de las tareas relacionadas a pagos de todo lo necesario en la emergencia, además valida qué se puede comprar y en dónde.
- **Director de Recreación y Deportes** – organiza su personal para ayudar en refugios, transportar ciudadanos afectados y apoya la entrega de suministros<sup>11</sup> en estrecha colaboración con el personal de la Oficina de Ayuda al Ciudadano.
- **Directora Centro de Convenciones Bobby Cruz** – Estará a cargo de mantener el centro de convenciones funcionando para que desde allí se

---

<sup>10</sup> COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

<sup>11</sup> Refiérase al **Anejo Z**- Plan de Distribución de Suministros, pág. 251

tramite ayuda, tales como personal de Municipio, personal de FEMA y otro personal, dependiendo de la emergencia.

- **Encargado de la Propiedad** – persona a cargo de verificar que todo equipo sea usado y cuidado apropiadamente.
- **Auditor Interno** – será la persona a cargo de verificar que todo proceso de emergencia sea llevado a cabo con neutralidad y como debe ser. En nuestro caso, es responsable de validar toda la ayuda externa y guardar la documentación del proceso (vagones).

### **Registro de distribución del Plan Operacional de Emergencia (POE):**

Este Plan establece las funciones específicas que hará cada dependencia MUNICIPAL. En la página 7 de este documento se presenta la Hoja de Funcionarios del Municipio de Hormigueros y más adelante se presenta la lista de las tareas inherentes.

## **IX. Situación**

Esta sección del plan básico incluye la información de riesgos demográficos, perfil económico y la lista de facilidades críticas, a saber:

**Análisis de riesgo:** Hay una serie de peligros que están influenciados por la geografía de cada municipio, el clima, economía y otros peligros artificiales que pueden aumentar la vulnerabilidad, probabilidad y/o impacto potencial al municipio y sus residentes. El análisis de riesgos<sup>12</sup> es el resultado de los procesos de identificación de peligros y la evaluación de vulnerabilidades. Los tipos de peligros a incluirse incluyen, pero no se limitan a: huracanes<sup>13</sup> y tormentas fuertes, inundaciones, materiales peligrosos<sup>14</sup>, incendios, sequias, terremotos, entre otros.

Entre todos los peligros naturales las inundaciones<sup>15</sup> son las que presentan el mayor problema de daños recurrentes ya que una porción extensa del área del Municipio de Hormigueros se inunda cuando las aguas del Río Guanajibo y sus tributarios salen de su cauce y se extienden sobre el valle aluvial que domina la porción sur del municipio.

---

<sup>12</sup> Refiérase al **Anejo K-** Análisis de Riesgos, pág. 215

<sup>13</sup> Refiérase al **Anejo E-** Huracán, pág. 165

<sup>14</sup> Refiérase al **Anejo H-** Materiales Peligrosos, pag. 191

<sup>15</sup> Refiérase al **Anejo B-** Inundación y Deslizamientos, pág. 76

Las inundaciones mayores son producidas por las intensas lluvias que caen en la cuenca del Río Guanajibo que comprende un área de 345 km<sup>2</sup> incluyendo porciones de los municipios de Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Sabana Grande y Maricao. Los tributarios principales son el Río Rosario, Río Hondo, Río Duey, Río Caín, Río Copeyes, Río Cruces y Río Coco. Datos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE.UU. indican que, en esta cuenca más de 2,700 familias y numerosas edificaciones públicas y privadas están ubicadas en la zona inundable.

El Municipio de Hormigueros está en la región sísmica meridional de Puerto Rico y próximo a la zona del Cañón de la Mona y el Valle de Lajas que son zonas sismo génicas capaces de producir terremotos fuertes que afecten significativamente la integridad estructural de un número significativo de edificaciones ubicadas en el municipio. Uno de los factores que exacerba o agrava los efectos de los terremotos es la susceptibilidad al efecto de la amplificación de ondas sísmicas de los terrenos sedimentarios aluviales del Río Guanajibo a lo largo del límite meridional del Municipio de Hormigueros.

**Información Geográfica:** El territorio de Hormigueros se extiende desde el valle aluvial del Río Guanajibo al oeste, protegido por los pueblos de Cabo Rojo, San Germán y Mayagüez. Los terrenos llanos de la porción oeste y sur del Municipio de Hormigueros fueron en su mayoría, propicios para la siembra de caña de azúcar, así como el cultivo de pastos. Los suelos de la porción norte del municipio, sin embargo, presentan serias limitaciones para la agricultura debido a que son escarpados, se erosionan con facilidad y la irrigación no es factible.

A partir del análisis de los mapas de la Junta de Planificación, se determinó que el 48% del área del Municipio de Hormigueros, equivalente a 14 km<sup>2</sup>, es susceptible a inundaciones por desbordamiento de ríos<sup>16</sup>. De estos, 8.42 km<sup>2</sup> o el 60 % del área inundable está en la zona del cauce mayor (Zona 1), y 5.65 km<sup>2</sup> o el 40% está en la zona inundable de los 100 años (Zona 2). Las áreas más afectadas incluyen las porciones oeste y sur del barrio Guanajibo, la porción suroeste del barrio Hormigueros y la mitad suroeste del Barrio Benavente<sup>17</sup>.

**Demografía (población):** El Municipio de Hormigueros se caracterizó por un aumento marcado en la tasa de crecimiento poblacional en las décadas del 1960 y

---

<sup>16</sup> Refiérase al **Anejo T-** Cuerpos de Agua que discurren por Hormigueros, Pág. 241

<sup>17</sup> Plan de Mitigación contra Peligros Naturales Múltiples (2017-2022)

el 1970, y un aumento moderado en las décadas posteriores. A base del censo de 2000, la población total del municipio ascendió a 16,614 habitantes, lo que corresponde a una densidad poblacional de 1,489 habitantes por milla cuadrada. El censo más reciente (2010) señala una población de 17,250 habitantes, lo que representa una densidad poblacional de 1,546 habitantes por milla cuadrada.

Unas 4,293 personas, equivalentes al 25.84% del total de la población del Municipio de Hormigueros, viven en zonas susceptibles a inundaciones. El censo de 2000 establece que 331 residen en la zona del cauce mayor o Zona 1; y 3,962 personas residen en la zona de inundación de los 100 años (Zona 2).

Hay 1,594 viviendas en las zonas inundables que comprenden el 24.82% del total de viviendas en el municipio. De estas, el 16.6% son alquiladas, lo que indica que en estas últimas el potencial de pérdidas es mayor debido a que estas propiedades generalmente no tienen asegurados sus contenidos.

Unas 1,625 personas, lo que equivale al 37.9% de la población ubicada en las zonas inundables, viven bajo el nivel de pobreza. Esto indica que poco más de una tercera parte de la población en estas áreas tiene recursos muy limitados para responder y recuperarse adecuadamente luego de las inundaciones. Esto unido a que más del 30% de la población son personas de la tercera edad, 60 años o más.

**Perfil Económico:** La economía se vio afectada gravemente por el colapso del sistema eléctrico, agua potable y telecomunicaciones. Los factores de producción de bienes y servicios se vieron afectados porque los empleados en estas industrias sufrieron daños personales y de negocio. Al considerar el impacto potencial de ser "cerrado", durante dos semanas o más, es importante tener en cuenta que cualquier emergencia y/o desastre puede tener un impacto en la economía del municipio. Cualquier desastre mayor o catastrófico podría tener una gran interrupción inicial en los siguientes sectores: agricultura, Producción, transporte y movimiento de materiales y suplidos, entre otros servicios necesarios.

Estudios realizados sobre susceptibilidad a inundación<sup>18</sup> en áreas de desarrollo económico indicó que las áreas más peligrosas en el Municipio de Hormigueros están en la zona de inundación de los 100 años (Zona 2) incluyendo la zona 1 o zona del cauce mayor del Río Guanajibo (que también es susceptible a amplificación de ondas sísmicas y licuación). En términos cuantitativos, el mayor riesgo de daño económico a la propiedad lo presentan las inundaciones seguido por los terremotos, huracanes, movimientos de masa, sequías y suelos expansivos.

---

<sup>18</sup> Refiérase al **Anejo R** – Identificación de Areas Inundables, pág. 239

En cuanto al riesgo potencial a la vida, la mayor amenaza la presentan los terremotos.

La siguiente Tabla muestra, por ejemplo, el perfil socioeconómico de las familias ubicadas en las Zonas susceptibles a suelos expansivos.

PERFIL SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS SUSCEPTIBLES A SUELOS EXPANSIVOS MUNICIPIO DE HORMIGUEROS					
Zona	Área km <sup>2</sup>	Población	Unidades de Viviendas	Viviendas de alquiler	Población bajo nivel de pobreza
Bajo	0.51	135	46	11	96
Moderado	20.50	9,950	3,788	683	3,469
Alto	7.24	5,078	1,976	354	2,152
Total	27.74	15,028	5,764	1,037	5,621
Total Municipio	29.33	16,614	6,423	1,150	6,383
% Respecto al Municipio	94.56%	90.45%	89.74%	90.17%	88.06%

Zona	Sin Diploma de Escuela Superior	Sin Vehículo de Motor	Asistencia Pública	Mayoras de 65 Años	Hogares de un Sólo Jefe de Familia
Bajo	58	16	14	9	7
Moderado	2,276	612	548	1,417	363
Alto	1,457	361	314	688	183
Total	3,733	973	862	2,105	546
Total Municipio	4,185	1,084	926	2,377	630
% Respecto al Municipio	89.20%	89.76%	93.09%	88.56%	86.67%

Datos del Plan de Mitigación, 2017-2022

**Estructuras y Facilidades Críticas:** estas facilidades son críticas antes de y luego de un incidente para ayudar en la respuesta inicial y recuperación del municipio. Se han identificado varias categorías que incluyen a continuación:

- ✓ Plantas de AEE – Las Acacias – Carr.114 intersección Carr. 103 Bo. Bajuras Cabo Rojo
- ✓ Bombas de Agua Potable de AAA

Dirección	Sector/Barrio	Coordenadas	Generador
Carr. 319 Km.1.4	Bo. lavadero	Lat. 18.124041 Lon.-67.123701	NO

Carr. 114 Km. 7.6	Bo. Benavente	Lat. 18.120236 Lon.-67.118938	SI
Carr. #2 Km. 166.1	Bo. Lavadero	Lat. 18.129278 Lon.-67.103339	NO
Carr. 345 Km. 5.6	Bo. Lavadero	Lat. 18.138405 Lon.-67.094544	?
Calle #4 Urb. La Monserrate	Hormigueros Pueblo	Lat. 18.131605 Lon.-67.114970	SI
Carr. 344 Km.1.2	Sect. Punto Cubano	Lat. 18.149319 Lon.-67.122639	NO
Carr. 348 Km.8.6	Bo. Rosario San German	Lat. 18.157601 Lon.-67.084637	SI

- ✓ Casa Alcaldía
- ✓ Obras Públicas Municipal y equipos
- ✓ Componentes de la red de comunicaciones
- ✓ Redes de transporte – Vehículos de OPM, OMME, Control Ambiental, Centro de Envejecientes, Programas Federales
- ✓ Edificios públicos
- ✓ Instalaciones de servicios de emergencia – Centro de Mando
- ✓ Estructuras históricas
- ✓ Sitios de vertederos y escombros – Control Ambiental y Reciclaje
- ✓ Centros de suministro públicos / privados
- ✓ Área(s) de depósito de diésel
- ✓ Puntos de dispensación (Centro de Recuperación) - Centro de Convenciones Bobby Cruz Carr. 345 Km. 1.1
- ✓ Puntos de distribución de suministros – Complejo de los Hermanos Miura
- ✓ Carreteras y Puentes que conectan comunidades<sup>19</sup>

## **X. Conceptos de Operación**

Cada dependencia municipal tiene la responsabilidad de organizar y planificar para la continuidad de operaciones, la protección de vida y propiedad de los efectos de una emergencia o desastre.

---

<sup>19</sup> Refiérase al **Anejo X**- Puentes y Carreteras en Hormigueros, pág. 245

- ***El alcalde es la persona con la autoridad en el municipio con respecto a las operaciones relacionadas con una emergencia o desastre.***
- La oficina municipal de manejo de emergencias es la que provee la coordinación diaria como también la dirección y el control<sup>20</sup> de todas las fases del manejo de una emergencia.
- Dependiendo de la naturaleza del evento, se puede requerir declaraciones de emergencia a nivel del municipio y activación del COE, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

### **Ejecución e Implementación del Plan de Emergencias Municipal**

Para enfrentar los eventos o situaciones de emergencias y a su vez aplicar este concepto operacional, La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencia (OMME)<sup>21</sup> ha categorizado los mismos, por niveles de activación. El Centro Operaciones de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencia, monitorea las situaciones para establecer las coordinaciones que sean necesarias.

Se habrá de utilizar varios criterios básicos para indicar el nivel de coordinación y las acciones de respuestas a seguir para enfrentar la situación, la causa, tamaño, o complejidad del evento. A continuación, se describen la escala de coordinación y respuesta por los siguientes niveles:

- NIVEL 1:** Operaciones Normales Día-Día. El COE no es activado.
- NIVEL 2:** Implica un incidente o evento probable que este dentro de las capacidades del Gobierno Local y los resultados son limitado a la necesidad de la ayuda del Estado. Actividades diarias típicas, podrían continuar y dependiendo del evento que se trabaje. La notificación se limita a los organismos del municipio que tienen responsabilidades de emergencia del día normal o reglamentario como requisitos. Si el evento se produce durante las horas de servicio, el oficial de operaciones del municipio podrá informar a la Zona del NMEAD a la cual corresponde para vigilar la situación y responder a las solicitudes de asistencia del Estado.

---

<sup>20</sup> Refiérase al **Anejo I** – Dirección y Control en el Manejo de una Emergencia, pág. 198

<sup>21</sup> Refiérase al **Anejo W**- Operaciones de la OMME, pág. 244

- NIVEL 3:** Involucra a cualquier evento que tiene el potencial de convertirse en una emergencia o desastre y que probablemente requerirá la asistencia de por lo menos dos o tres organismos del municipio. Personal limitado estará en su lugar en el COE del municipio con los coordinadores esenciales para la respuesta. Se requerirá veinticuatro horas de operaciones con los coordinadores que sean necesarios. Las actividades diarias se alteran para dar cabida a la situación. Las dependencias municipales requeridas serán alertadas.
- NIVEL 4:** Involucra un incidente o evento que se ha convertido o se está convirtiendo, en una emergencia o desastre y requiere una respuesta significativa del municipio y posible respuesta estatal y asistencia para la recuperación (las capacidades del Gobierno Local están claramente excedido). El Personal de Comando, La Sección de Operaciones, Planificación, la Sección de Logística y la Sección de Finanzas / Administración están al menos parcialmente activadas 24-horas del día en el COE municipal. Las dependencias de apoyo del municipio son alertados y más personal de OMME se asignan a las funciones de emergencia / desastre. El Alcalde podrá declarar un estado de emergencia. El Plan de Operaciones de Emergencias del Municipio es implementado. Incluyendo los monitores de las agencias estatales (Policía, Bomberos, Vivienda, Educación, Familia, y Cruz Roja), asignados al municipio.
- NIVEL 5:** Implica un desastre declarado, lo que requiere una extensa respuesta del municipio y del Gobierno Estatal, donde los Gobiernos Estatales y Locales son claramente abrumados. El COE municipal está con todo el personal para las operaciones de 24 horas por el Personal de Comando, la Sección de Operaciones, la Sección de Planificación, la Sección de Logística y la Sección de Finanzas / Administración. El municipio solicita asistencia del Gobierno Estatal a través de la implementación del NRF, la presencia de coordinadores regionales estatales, serán necesarios, si no se han solicitado previamente.

## **Protocolo de Respuesta:**

1. Cuando un desastre es inminente o ha ocurrido, el Gobierno Local tiene la responsabilidad primaria de responder y preservar la vida y propiedad. Los funcionarios locales deberán implementar los estatutos de emergencias y ordenanzas y declarar un estado de emergencia local que permita movilizar y comprometer sus recursos locales<sup>22</sup>.
2. El Gobierno Municipal informará a la Zona del NMEAD, utilizando los procedimientos de reportes según su Plan Operacional de Emergencias. Cuando los recursos locales no pueden satisfacer las necesidades creadas por el incidente, el Gobierno Municipal que es signatario de un acuerdo de ayuda mutua requerirá la ayuda de todos y cada uno de los demás signatarios.
3. Cuando las probabilidades de que las condiciones del incidente excedan los recursos combinados (locales y acuerdos de ayuda mutua), El Gobierno Municipal solicitará ayuda del Estado a través de la Zona del NMEAD que a su vez tramitará dicha petición a través del Centro Operacional de Emergencia (COE) Estatal. Los recursos del Estado serán suplementarios a los recursos locales.
4. El NMEAD evaluará las solicitudes de asistencias locales basado en el nivel de compromiso de los recursos locales<sup>23</sup> y de la disponibilidad de los recursos estatales. Si el (la) Comisionado (a) de NMEAD determina que los recursos locales se han utilizado en su totalidad y que los recursos estatales están disponibles, recomendarán al Gobernador(a) que autorice los recursos y el compromiso del estado.
5. El Gobernador(a) podrá entonces proclamar un "Estado de Emergencia" e invocar las disposiciones del Plan de Operaciones de Emergencias de Puerto Rico.
6. En este momento el COE estatal puede ser activado completamente o parcialmente y los Coordinadores de Manejo de Emergencias necesarios serían llamados a ocupar sus posiciones en el COE. Todos los recursos estatales serían comprometidos a través del COE Estatal para apoyar a nuestro municipio. Los equipos establecidos (con personal del estado y del municipio) para realizar los análisis de daños y necesidades serán desplegados en las áreas impactadas. Los Equipos de Respuestas del Estado y del municipio también serán enviados a las aéreas impactadas para responder y estabilizar el incidente.

---

<sup>22</sup> Refiérase al **Anejo U-** En caso de Desalojo, pág. 242

<sup>23</sup> Refiérase al **Anejo Y-** Servicios Locales- del Sector Privado, Pág. 248

7. La asistencia estatal en un desastre se podrá proporcionar a los Gobiernos Locales sin una declaración de un "Estado de Emergencia" cuando los recursos solicitados sean para misiones de salvar vidas y propiedades. Si se superan las capacidades del Estado, el Estado solicitará la asistencia de otros municipios en virtud de las disposiciones de los Pactos de Asistencia para el Manejo de Emergencia (EMAC según sus siglas en inglés) o cualquier otro Pactos de Ayuda Mutua existentes.
8. Si las capacidades (financieras u operacionales) del Gobierno Estatal son excedidas, el Gobernador podrá solicitar asistencia Federal de emergencia durante el desastre. El Gobernador solicita la asistencia de las Agencias Federales que administran los programas de asistencias durante desastres bajo estatutos separados de los encargados de las agencias administrativas. En caso que se requiera asistencia adicional para atender el desastre más allá de lo que por general las Agencias Federales administran individualmente, El Gobernador tramitará una solicitud de Emergencia Federal o Desastre Mayor.
9. Una vez el Presidente apruebe la solicitud de asistencia, la asistencia Federal durante el desastre, autorizada por el Acta de Stafford, es coordinada a través de FEMA y NMEAD y el apoyo será enviado a nuestro municipio. Un Oficial Coordinador Municipal es nombrado por el Alcalde con el propósito de coordinar con el Gobierno Estatal y Federal los esfuerzos de asistencia durante el desastre.

### **Capacidades Fundamentales (Core Capability)**

Por cuanto las agencias estatales tienen recursos de emergencia más allá de las capacidades de los gobiernos locales. Estos pueden ser usados para apoyar emergencia o problemas relacionados con desastres. El Plan de Operaciones de Emergencias del Municipio ha adoptado las mismas Capacidades Fundamentales Estatales y Federales que se agrupan en cinco áreas de misión, que incluyen la prevención, la protección, respuesta, mitigación y recuperación. Estas Capacidades Esenciales proporcionarán la estructura para la preparación, y reforzar las capacidades de los equipos de respuesta manejar incidentes de cualquier tipo con éxito.

A continuación, se identifican la estructura de las 14 Capacidades fundamentales de Respuesta, y su relación con las 15 Funciones de Apoyo de Emergencia (ESF).

1. Planificación: A través de todos los ESF'S.

2. Avisos e Información Pública: ESF#5 -Manejo de Emergencia, ESF#16
3. Asuntos Públicos.
4. Coordinación Operacional: A través de todos los ESF'S.
5. Análisis de Situación: ESF#5 - Manejo de Emergencia, ESF#8 - Salud Pública & Servicios Médicos, ESF#10 - Respuesta a Materiales Peligrosos, ESF#11 - Agricultura & Recursos Naturales, ESF#16 - Asuntos Públicos.
6. Comunicaciones Operacionales: ESF#2 - Comunicaciones.
7. Respuesta Ambiental / Salud y Seguridad: ESF#11 - Agricultura y Recursos Humanos.
8. Transportación Crítica: ESF#1 - Transportación, ESF#6 - Servicios de Cuidado en Masa, ESF#7- Manejo de Recursos y Logística, ESF#8 - Salud Pública & Servicios Médicos, ESF#9 - Búsqueda y Rescate.
9. Seguridad & Protección: ESF#13 Seguridad Pública.
10. Operaciones de Búsqueda y Rescate: ESF#5 – Manejo de Emergencia, ESF#9 – Búsqueda y Rescate.
11. Salud Pública & Servicios Médicos: ESF#6 – Servicios Cuidado en Masa, ESF#8 – Salud Pública & Servicios Médicos, ESF#11 – Agricultura & Recursos Naturales.
12. Servicios Cuidado en Masa: ESF#6 – Servicios Cuidado en Masa, ESF#7 – Manejo de Logística y Recursos, ESF#8 - Salud Pública & Servicios Médicos, ESF#11 – Agricultura & Recursos Naturales.
13. Servicios & Recursos Públicos y Privados: ESF#3 – Obras Públicas & Ingeniería, ESF#4 – Extinción de Fuego, ESF#6 - Servicios Cuidado en Masa, ESF#7 – Manejo de Recursos y Logística, ESF#13 Seguridad Pública.
14. Sistema de Infraestructura: ESF#3 – Obras Públicas & Ingeniería, ESF#10 – Respuesta a Materiales Peligrosos, ESF#12 – Energía, ESF#14 - Recuperación
15. Servicio Manejo de Fatalidades: ESF#8 - Salud Pública & Servicios Médicos, ESF#13 Seguridad Pública.

### **Activación de las Facilidades de Emergencias - COE**

El COE, o su COE alternativo, serán activados a un nivel necesario para controlar eficazmente o responder a las amenazas o situaciones de emergencia. El COE funcionará las 24 horas del día, los 7 días a la semana, pero la activación del personal varía con el nivel de activación.

Existen 5 niveles de activación:

- Nivel 1 (Operaciones Día - Día): Condiciones Normales, el COE no es activado
- Nivel 2 (Respuesta Local): Activación parcial de Dependencias Municipales
- Nivel 3 (Activación COE Local): Activación parcial del COE Municipal y notificación a la Zona (entrar número de Zona a la cual pertenezcan)
- Nivel 4 (Activación del COE Municipal): con representación del Gobierno Estatal.
- Nivel 5 (Activación Total): con representación del Gobierno Estatal y Federal.

**El COE municipal podrá ser activado por el siguiente personal:**

- El (la) Alcalde (a)
- El (la) Director (a) de OMMEAD
- El Administrador Municipal en ausencia de los antes mencionados

## **OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (OMMEAD)**

**El Plan para manejo del COE MUNICIPAL contempla:**

- Procedimientos para la activación y desactivación del COE.
- Los niveles de alerta, basados en un Plan de Respuesta.
- Estructura y organización del COE.
- Funciones y responsabilidades del personal que se active en el COE.
- Durante el evento, establecer los mecanismos de monitoreo a las diferentes amenazas que puedan desencadenar una emergencia o desastre.
- Definir y establecer la metodología para el control de las operaciones para una adecuada toma de decisiones.

### **ANTES DE LA ACTIVACIÓN**

- Revisar y repasar el Procedimiento de Activación del COE.
- Establecer turnos de trabajo.
- Notificar y activar al personal correspondiente.
- Coordinar seguridad para las facilidades.

- Cotejar y asegurar el buen funcionamiento de los teléfonos satélites, sistemas de comunicaciones, etc.
- Verificar y asegurar el buen funcionamiento de las áreas; cocina, comedor, baños, áreas de descanso, estacionamientos, plantas, cisternas, aires, seguridad externa, etc.
- Preparar Hojas de Asistencia del Personal (turnos no más de 12 horas, estricto cumplimiento)
- Preparar Hojas de Asistencia de los Oficiales de Enlace.
- Asegurar, dirigir y coordinar previamente la logística y todo lo relacionada a una movilización de emergencia (COOP).

### **DURANTE LA ACTIVACIÓN**

- Seguir la política y las normas establecidas dentro del Plan Operacional de Emergencias. (Ref. CONCEPTO DE OPERACIÓN-PROTOCOLO DE ACTIVACION COE)
  - Seguir los procedimientos establecidos para la coordinación, control y seguimiento de los incidentes recibidos. (anexo C - ICS<sup>24</sup> 213 – CAD 787-849-0590.
  - Archivar los resultados de las acciones realizadas a través de la Bitácora e Informes de Situación
  - Determinar y establecer la continuidad que se le ofrecerá a los requerimientos que surjan.

### **DESPUÉS DE LA ACTIVACIÓN**

- Preparar Informe Final del Evento y someterlo a Oficina Central (adjuntos formularios ICS).
- Evaluar las facilidades y asegurar su buen funcionamiento
- Recopilar y conservar todos los documentos del incidente
- Certificar asistencia de los empleados
- Coordinar el reabastecimiento de los suministros agotados
- Realizar inspección en la cocina, cafetería, baños, áreas de descanso, estacionamientos, plantas y cisterna, aires, etc.

---

<sup>24</sup> Refiérase al Anexo Z.1- Formas ICS, pág. 255

## **PROCEDIMIENTO DE ACTIVACION del CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**

### **I. PROPOSITO:**

El propósito de este procedimiento es establecer directrices que definan la forma y manera en que se llevarán a cabo los trabajos en la Oficina de Manejo de Emergencias en momentos de una activación del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) del Municipio.

En él se definirán los procesos de activación y las responsabilidades del personal de OMME y de los Coordinadores Interdepartamentales ante una emergencia o desastre.

### **II. SITUACIONES Y PRESUNCIONES:**

#### **A. Situaciones:**

La OMMEAD en su misión de salvaguardar la vida y la propiedad de los ciudadanos puede activar parcial o totalmente su COE en cualquier momento según la magnitud de la emergencia o desastre.

#### **B. Suposiciones:**

Se supone que todo el personal (Empleados) esté adiestrado y capacitado para ejercer las funciones que le sean asignadas durante una emergencia o desastre, las cuales podrían ser diferentes a las realizadas diariamente. Este personal estará preparado para trabajar bajo presión, en turnos rotativos y por horas de trabajo extendidas según lo amerite la emergencia o desastre<sup>25</sup>.

Los Coordinadores Interdepartamentales conocerán cuáles son sus funciones según descritas en los Planes Operacionales de su dependencia, la Órdenes Ejecutivas 2014-043 y 2014-044, la Ley 211-1999, según enmendada, conocida como "Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico", según enmendada y otras leyes afines.

### **III. CONCEPTO DE OPERACIÓN**

---

<sup>25</sup> Refiérase al **Anejo Ñ** – Información sobre los empleados Municipales, pág. 234

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Municipio de Hormigueros está localizado en el Centro de Mando Carr. 345 Km 1.1, lugar en el cual se reúnen todos los representantes de las agencias, departamentos, organizaciones, instituciones y personal de manejo de la respuesta a una emergencia y/o desastre. Su misión principal es el de recibir toda la información de la emergencia, desastre o incidente y donde se tomarán las decisiones apropiadas procurando así la efectiva coordinación de los recursos a las necesidades surgidas.

Todos los integrantes del COE deben recibir copia de este documento para que puedan conocer cuáles son sus funciones y responsabilidades.

### **El Plan para manejo del COE debe contemplar:**

- Estructura y organización del COE.
- Funciones y responsabilidades del personal que se active en el COE.
- Los niveles de alerta, basados en un Plan de Respuesta.
- Procedimientos para la activación y desactivación del COE
- Durante el evento establecer los mecanismos de monitoreo a las diferentes amenazas que puedan desencadenar una emergencia o desastre.
- Definir y establecer la metodología para el control de las operaciones para una adecuada toma de decisiones.
- Conocer y practicar el COOP del municipal y todos sus aspectos.

## **IV. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTIVACION**

1. Este sistema de fases podría implementarse con 72, 48, 24 y 12 horas de anticipación, según lo amerite la situación o si aplica.
2. En caso de Tormentas y Huracanes se aplicarán las fases dependiendo de su particularidad. El procedimiento podría ser el siguiente:
  - 72 hrs. Antes: ALERTAR al Personal y a los Coordinadores Interdepartamentales
  - 48 hrs. Antes: REUNIR Y ORIENTAR al Personal y a los Coordinadores Interdepartamentales
  - 24 hrs. Antes: ACTIVAR: al Personal y a los Coordinadores Interdepartamentales
3. Los grupos de trabajo podrían cubrir turnos de (12 u 8) horas según lo amerite la emergencia. Los cambios deberán estar debidamente autorizados.
4. La notificación al Personal y a los Coordinadores se realizará a través de una llamada a la oficina, celular, residencia, radio, etc. De no ser positiva esta gestión,

se procederá a enviarles algún aviso o mensaje a través de personal municipal o por cualquier otro medio disponible.

5. Será responsabilidad de todos los empleados mantener su información personal (teléfonos y dirección física) actualizada en el Directorio de los Empleados. Este directorio será actualizado por la División de Recursos Humanos. No obstante, el Director de la OMME debe tener un directorio interno para conseguir a sus empleados.
6. Será responsabilidad de todos los coordinadores mantener actualizada su información (Celular, Teléfono del Trabajo, Teléfono Residencial, Fax, Correo Electrónico) en el Directorio del Comité Interagencial de Emergencia del Municipio.
7. El Director de la OMME se asegurará de contar con su Comité de Emergencia completo. De no ser así, lo informara al COE de Zona para que se le realicen las gestiones pertinentes con la agencia concernida y/o con la Oficina del Alcalde para la acción que corresponda.

## **V. ORGANIZACIÓN**

La OMMEAD estará dividida en tres grupos; Grupo Ejecutivo, Grupo Operacional y Grupo Administrativo.

### **1) Grupo Ejecutivo**

- a. Director
- b. Subdirector

### **2) Grupo Operacional**

- a. Personal de Comunicaciones (Operador de Radio)
- b. Personal de Búsqueda y Rescate (SAR)
- c. Coordinadores Interdepartamentales
- d. Oficiales en Manejo de Emergencias
- e. Voluntarios

### **3) Grupo Administrativo**

- a. Personal Administrativo

## VI. RESPONSABILIDADES

**Grupo Ejecutivo:** Responsable de dirigir, manejar y coordinar todos los recursos del gobierno que redunden en una respuesta rápida y efectiva ante la emergencia o desastre. Responderá a todos los requerimientos y solicitudes que provienen del lugar de la emergencia. Se asegurará de que se ofrezca una pronta repuesta a todos los requerimientos.

**Grupo Operacional:** Responsable de informar al Grupo Ejecutivo de los pormenores de lo que está aconteciendo con la emergencia o desastre.

**Grupo Administrativo:** Responsable de brindar apoyo logístico al Grupo Operacional y al Grupo Ejecutivo (redacción de informes y documentos, alimentos, personal, suministros, agua, planta física, dormitorios, requisiciones, baños, seguridad, transportación, reproducción, etc.)

## VII. CONCEPTO DE OPERACIÓN

Tan pronto se contemple emitir o decretar alguna FASE, el Director de OMME deberá satisfacer las siguientes funciones:

- ***Seguirá las instrucciones emitidas por el Alcalde o algún representante autorizado.***
- Asegurará toda la logística del evento (alimentos, personal, alimentos y suministros, agua, planta física, dormitorios, baños, seguridad, transportación, reproducción, etc.)
- Preparará en los formularios de ICS; un Plan de Acción para Incidentes (ICS 201), Objetivos del Incidente (ICS-202), Lista de Organización de Misiones (ICS 203) al finalizar la emergencia podrá cumplimentar el formulario de Desmovilización (ICS 221) y/o cualquier otro que aplique (Ver Anejo Z.1).
- Se asegurará de que todo empleado conozca la existencia de este procedimiento. Este procedimiento aplicará a cualquier emergencia o desastre y podrá entrar en vigor en cualquier momento.

- Registrará, monitoreará y certificará la asistencia (horas trabajadas) del personal que labore en la emergencia.
- Se asegurará de contar y mantener almacenado una cantidad de suministros suficientes para por lo menos un mes. Esto incluirá Agua Potable y Alimentos no perecederos.
- Promoverá la comunicación en todo momento entre el COE municipal y el de Zona (Coordinadores Interdepartamentales, Directores de Departamentos, Empleados, etc.) No deben brincarse los canales, para evitar confusiones e información distorsionada.
- Será responsable de recopilar, analizar y enviar los Informes de Situación y/o cualquier otro informe, según se le solicite.
- Al finalizar la activación someterá al Alcalde y al Director de Zona, un informe final del evento.

## **VIII. Leyes aplicables de Referencia**

### **A. Federal**

#### **1) Orden Presidencial # 41 (1977-78)**

#### **2) Public Law 93-288 as. Amended**

### **B. Estatal**

#### **1) Ley Núm. 20 de 10 de abril de 2017, según enmendada**

#### **Artículo 6.15 - Cláusula de Salvedad que lee:**

*El Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres será el sucesor para todos los fines legales del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico, según dicho cuerpo operaba bajo la Ley 211-1999, según enmendada, conocida como "Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico".*

*Cualquier referencia a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico y/o al Director de dicha entidad en cualquier reglamento, Orden Ejecutiva u otro documento oficial del Gobierno de Puerto Rico, se entenderá que se refiere al Negociado de Manejo de Emergencias y*

*Administración de Desastres, creado mediante esta Ley. Igualmente se entenderá que toda ley en la cual se haga referencia a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico y/o al Director de dicha entidad, queda enmendada a los efectos de ser sustituidas por el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, y el Comisionado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres respectivamente, siempre que sus disposiciones no estén en conflicto con las disposiciones o fines del mismo.*

**2) Ley Núm. 88 de 14 de abril de 2018 - Ley de Garantía de Prestación de Servicios.**

### **C. Municipal**

**1) Plan de Operaciones de Emergencias Municipal** -actualizado el 6 de julio de 2020.

**2) Ley del Código Municipal de Puerto Rico de agosto de 2020.**

## **ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COE**

### **ALCALDE**

El Alcalde o el Oficial designado por el Alcalde, Comisionado como un jefe del gobierno de esa jurisdicción, es responsable de la seguridad y el bienestar público de las personas de esa jurisdicción.

El Gobierno Local<sup>26</sup>:

- Es responsable de coordinar los recursos locales, dirigir las acciones para prevenir, preparar, responder y para recuperarse de los incidentes que implican todo riesgo incluyendo terrorismo, desastres naturales, accidentes, y otras contingencias.
- Proveer colaboración, recursos y apoyo al Director de la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias y Administración de Desastre (OMMEAD) en la elaboración e implementación del Plan Operacional de Manejo de Emergencia Municipal.
- Dependiendo de las leyes Estatales y Locales, tiene los poderes extraordinarios para suspender leyes y las ordenanzas locales, tal como para establecer una queda, dirigir las evacuaciones, y en coordinación con la administración de salud local, para ordenar una cuarentena;
- Proporciona el liderazgo y juega un papel clave al comunicarse con el público y auxiliar personas de negocios y organizaciones que se enfrentan con las consecuencias de cualquier tipo de incidente doméstico dentro de la jurisdicción.
- Negocia y entra en acuerdos de ayuda mutua con otras jurisdicciones para facilitar el intercambio de recursos.
- El gobierno local tiene la responsabilidad de la respuesta inicial y resolver en la medida de sus capacidades, así como solicitar asistencia del Gobierno Estatal a través de la Zona de Negociado para el Manejo de Emergencia, sólo después de que sus recursos y las ayudas mutuas hayan sido agotados o son claramente insuficientes para hacer frente a los desastres.
- Asegurarse de una planificación antes de un desastre para proporcionar las funciones como advertencia, información al público, búsqueda y rescate, seguridad

---

<sup>26</sup> Refiérase al **Anejo N-** Estructura Gubernamental Municipal, pág, 233

pública, la asistencia médica de emergencia, refugios de emergencia, evacuación, alimentación masiva y evaluación de daños.

- Mantener los planes de operaciones de emergencia y los procedimientos operativos estándar actualizados y adiestrar a su personal en las operaciones concerniente a un desastre.
- La Oficina Municipal de Manejo de Emergencias (OMME) debe mantener una estrecha relación con la Zona de NMEAD y mantener al Gobierno Estatal informado de la ocurrencia de un desastre, así como la situación, disponibilidad de recursos y las necesidades del Gobierno Local para la eficiencia de apoyo.

### **Director OMME**

Como jefe de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias del Municipio, el Director es responsable de la seguridad y el bienestar público de las personas en el municipio.

- Coordinará de los recursos locales para hacer frente a toda la gama de acciones para mitigar, prepararse, responder, y recuperarse de incidentes que involucran todo peligro, incluyendo terrorismo, desastres naturales, accidentes y otros imprevistos.
- Proporcionará liderazgo y juega un papel clave en la comunicación al público y en ayudar a las personas, empresas y organizaciones hacer frente a las consecuencias de cualquier tipo de incidente de emergencia dentro de la jurisdicción.
- Llevará a cabo los programas de preparación de todo el municipio para garantizar la capacidad de respuesta a las dependencias municipales para la ejecución de sus planes de emergencia.
- Establece, organiza y opera el Centro de Emergencia Municipal.
- Establecerá un sistema efectivo de informes, análisis y difunde la información de emergencia en el Centro de Emergencia Municipal.
- Recibe, analiza y realiza recomendaciones a los planes operacionales de emergencia de las dependencias municipales.
- Proporciona información oportuna y precisa a los medios de comunicación y público en general a través del Oficial de Información Pública del municipio.

- Coordina los planes de evacuación de áreas afectadas o amenazadas por un desastre.
- Coordina las operaciones de búsqueda y rescate.
- Asiste en la coordinación de las operaciones de remoción de escombros.
- Coordina los procesos de evaluación de daños y evaluación de necesidades con el personal de recuperación del municipio, el Gobierno Estatal y Federal.
- Recibe, procesa, y recomienda respuestas adecuadas a las solicitudes de asistencia.
- Elabora informes y registros (Información y Planificación).

### **Administrador Municipal**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Mientras se dirige a la escena va activando a los diferentes recursos de su Sección.
- Coordina que se trasladen al COE los recursos físicos y humanos pre-designados.
- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- En ausencia del alcalde asumirá la responsabilidad de sustituto.

### **Comisionado de la Policía Municipal**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Mientras se dirige a la escena va activando a los diferentes recursos de su Sección.
- Coordina que se trasladen al COE los recursos físicos y humanos pre-designados.

- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Responsable de coordinar con la Policía de Puerto Rico lo relacionado a mantener la ley y orden Antes, Durante y Después de una emergencia o desastre.
- Coordinara la Vigilancia en las rutas de desalojo, refugios y aquellas dependencias municipales según la necesidad. Así como de cualquier facilidad utilizada para responder o atender la emergencia o desastre.
- Preparara un programa de turno de 12 horas de ser necesario.
- Ayudará al Director Municipal a diseminar información de emergencia especialmente en operaciones de desalojo.

### **Supervisor de Emergencias Médicas Municipal**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Mientras se dirige a la escena va activando a los diferentes recursos de su Sección.
- Coordina que se trasladen al COE los recursos físicos y humanos pre-designados.
- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Ejercerá la supervisión de los conductores de las Ambulancias de la Oficina de servicio del 9-1-1 y ejecuta la misma con bastante libertad de acción y criterio propio aunque sujeto a las mismas normas y practicas establecida.
- Organizará, asignara y supervisara el trabajo de los conductores de Ambulancia.
- Preparara un programa de turno de 12 horas de ser necesario.

- En caso necesario conducirá la ambulancia permitida para transportar a algún paciente o traslado a un Hospital, siempre y cuando las condiciones del tiempo y de carreteras lo permitan.

### **Director de Recreación y Deportes**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Mientras se dirige a la escena va activando a los diferentes recursos de su Sección.
- Coordina que se trasladen al COE los recursos físicos y humanos pre-designados.
- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Responsable de organizar su personal o líderes recreativos y asignarlos a los refugios.
- Proveer equipo y juegos de mesa y desarrollar torneos deportivos en los refugios (torneo de domino, etc.).
- Coordinara con el Director Municipal cualquier actividad para mantener a los refugiados fuera de tensión.

### **Jefe de la Sección de Administración y Finanzas**

- Inmediatamente se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Mientras se dirige al COE va activando a los diferentes recursos de su Sección.
- Al llegar se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.

- Establece inmediatamente el punto de registro para recursos físicos y humanos que se reporten al COE y asigna personal para operarlo, responsable de producir y mantener al día los registros.
- Mantiene un registro de todo el personal en funciones y de otro personal disponible en el área.
- Coordina la preparación de listados de personal fuera del COE que puede ser movilizad posteriormente.
- Asiste al Jefe de la Sección de Operaciones y al Jefe de la Sección de Planificación en la preparación de la Lista de tareas a las Funciones Específicas.
- Supervisa que se creen y se mantengan al día los Registros para cada una de las unidades que se utilicen en la respuesta a la emergencia.
- Lleva los reportes necesarios para las actividades de contabilidad y finanzas.
- El Jefe de la Sección de Administración y Finanzas, en conjunto con el Jefe de la Sección de Planificación y el Jefe de la Sección de Logística estudian el apoyo propuesto en términos de concordancia con los planes y su viabilidad con los recursos humanos y físicos disponibles.
- Asiste al Jefe de la Sección de Operaciones y al Jefe de la Sección de Planificación en el diseño de las misiones de apoyo, desde el punto de vista de los recursos humanos requeridos.
- Asiste a las reuniones y explica su concepto de utilización de recursos humanos para las operaciones, respondiendo a preguntas de los otros funcionarios.
- Aporta datos esenciales y parte de los formularios requeridos para el plan de apoyo.
- Asiste en el montaje del COE y las facilidades físicas.
- Mantiene control de entrada y salida de personal.
- Participa en las reuniones y lleva record de la asistencia y de lo discutido en la misma.

- Supervisa las funciones de su sección, conforme a su hoja de deberes.

### **Supervisores de Manejo de Emergencias y Desastres**

- Inmediatamente se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Mientras se dirige al COE va activando a los diferentes recursos de su Sección.
- Al llegar se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Organiza las facilidades para la unidad de información sobre riesgos e impacto.
- Organiza unidades especializadas de campo para acopiar información sobre impacto (víctimas y daños)
- Organiza la unidad de Informes de Situación.
- Organiza la unidad de información meteorológica y provee la información requerida para el encasillado 6 en la forma Objetivos del Incidente.
- Coordina la activación y comienzo de operaciones de los dos centros especializados, con los respectivos jefes de dichos centros.
- El Jefe de la Sección de Información e Inteligencia hace un informe preliminar de situación.
- A través de su Unidad de Informes de Situación y los centros especializados va compilando un informe detallado de la naturaleza y magnitud del incidente y de su impacto en términos de vidas y propiedades.
- Asiste a las reuniones y aporta datos sobre la situación, el impacto de la misma, las condiciones meteorológicas y otros factores que afectan las operaciones.
- Aporta datos esenciales y parte de los formularios y documentos de apoyo requeridos para el plan de apoyo, como los mapas y los informes meteorológicos.
- Supervisa el apoyo al montaje de facilidades físicas de los Centro Especializados.

- Supervisa las funciones de su sección, conforme a su hoja de deberes.

### **Jefe de la Sección de Logística – Supervisores de OMME**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Mientras se dirige al COE, va activando a los diferentes recursos de su Sección.
- Coordina que se trasladen al COE los recursos físicos y humanos pre-designados.
- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Supervisa junto con el líder de la Unidad de Recursos, las gestiones para activar todos los recursos físicos requeridos para la administración del COE y para la respuesta de apoyo a las operaciones de campo.
- Coordina, junto con el líder de la unidad de transportación, los recursos de transportación de todo tipo requeridos para la operación.
- Prepara, con el líder de la unidad de comunicaciones, el borrador del plan de comunicaciones y junto con el jefe de la Sección de Planificación llena la forma Plan de comunicaciones.
- Supervisa las gestiones para instalar los recursos físicos requeridos para los dos (2) centros especializados.
- Junto con el líder de la unidad de servicios médicos, prepara el borrador del plan de servicios médicos y llena la forma Plan Médico.
- El jefe de la Sección de Logística (acompañado por el líder de su Unidad de Recursos), en conjunto con el Jefe de la Sección de Planificación y el Jefe de la Sección de Administración y Finanzas estudian las propuestas de apoyo en términos de concordancia con los planes y su viabilidad con los recursos humanos y físicos disponibles.

- Asiste al Jefe de la Sección de Operaciones y al Jefe de la Sección de Planificación en el diseño de las misiones de apoyo, desde el punto de vista de los recursos físicos requeridos.
- Asiste a la Reunión y explica su concepto de utilización de recursos físicos para las operaciones, respondiendo a preguntas de los otros funcionarios.
- Aporta datos esenciales y parte de los formularios requeridos para el PA.
- Apoya el montaje de facilidades físicas para operar el PA y los Centros Especializados Municipales.
- Apoya el establecimiento de facilidades de movilización y concentración de recursos.
- Provee toda la infraestructura requerida para las reuniones.
- Supervisa las funciones de su sección, conforme a su hoja de deberes.

### **Jefe de la sección de Secretaría Municipal**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Mientras se dirige a la escena va activando a los diferentes recursos de su Sección.
- Coordina que se trasladen al COE los recursos físicos y humanos pre-designados.
- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Responsable de planificar, organizar, coordinar, dirigir y tramitar todos los asuntos que la ley orgánica municipal le impone.
- Llevar el registro de contratos, tomar juramentos y llevar el registro correspondiente.
- Actuará como Secretaria del Municipio, llevando las minutas de las reuniones en el COE.

- Colaborará con los empleados del Municipio en la organización de actividades culturales, cívicas y sociales que ofrece el Municipio en ocasiones especiales.
- Representará al Alcalde en actos oficiales cuando así se lo pide.

### **Jefe de la sección del Centro Geriátrico**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Mientras se dirige a la escena va activando a los diferentes recursos de su Sección.
- Coordina que se trasladen al COE los recursos físicos y humanos pre-designados.
- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Tiene la responsabilidad que comprende la dirección, administración y supervisión de un centro para Envejecientes.
- Planificara, organizará, dirigirá, coordinara y supervisara todas las actividades y servicios que se ofrecen en el Centro.
- Evaluará las necesidades de la clientela del Centro y le procura la ayuda necesaria refiriéndolos a agencias públicas y privadas que puedan brindarle servicios adicionales
- Se le brindara la compra de emergencia para que el personal de cocina le hagan comida al personal que está trabajando en la emergencia.

### **Jefe de la Sección de Auditoria Interna**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Mientras se dirige a la escena va activando a los diferentes recursos de su Sección.

- Coordina que se trasladen al COE los recursos físicos y humanos pre-designados.
- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Realizara trabajos de complejidad y responsabilidad considerable en la relación de auditorías de las transacciones fiscales efectuadas en el Municipio para determinar si las mismas se han hecho conforme a las leyes, reglamentos y procedimiento establecidos.
- Colabora en la preparación de los informes de fondos estatales federales para determinar la situación económica del Municipio.

#### **Jefe de la Sección de Operaciones del COE - (Alcalde)**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director de OMME y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Al llegar al COE se reúne con el Director de la OMME.
- Realiza un análisis de la escena para hacer un estimado de las operaciones necesarias y para determinar los recursos físicos y humanos requeridos para apoyarlas desde el COE.
- Prepara la forma Objetivos del Incidente junto con el Jefe de la Sección de Planificación.
- Establece junto al Director y su equipo sobre su visión de la situación y las operaciones requeridas.
- El Jefe de la Sección de Operaciones dirige la reunión y plantea qué apoyo considera necesario y conveniente a las operaciones que se llevarán a cabo en el campo.
- Los miembros del equipo gerencial discuten éste y la forma de ponerlo en práctica.
- Se redacta la forma, hoja de trabajo de planificación.

- Planifica junto al Jefe de la Sección de Planificación el proceso de análisis y el apoyo de misiones.
- En la Reunión explica su concepto de las operaciones, respondiendo a preguntas de los otros funcionarios.
- Llena una parte sustancial de los documentos que formarán el plan y los presenta para discusión, enmiendas y aprobación.
- En los que se termina el plan de acción, apoya operaciones y verifica la movilización de recursos de campo y el establecimiento de la organización y las facilidades físicas.
- Co – dirige la reunión.
- Supervisa el apoyo a las operaciones conforme a su hoja de deberes.
- Va coordinando la movilización, concentración y despacho de recursos que se reporten a la escena del incidente. A partir de este momento nadie intervendrá en el apoyo a la escena sin tener misión autorizada.

### **Jefe de la Sección de Planificación (OPM, Saneamiento y Reciclaje)**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Mientras se dirige a la escena va activando a los diferentes recursos de su Sección.
- Coordina que se trasladen al COE los recursos físicos y humanos pre-designados.
- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Revisa los planes aplicables para determinar los pasos a seguir conforme a los mismos y orienta sobre el particular a los otros funcionarios.
- Prepara los Anejos de la forma de Objetivos del Incidente.

- El jefe de la Sección de Planificación, en conjunto con el Jefe de la Sección de Logística y el Jefe de la Sección de Administración y Finanzas estudian el apoyo propuesto en términos de concordancia con los planes y su viabilidad con los recursos humanos y físicos disponibles.
- Asiste al Jefe de la Sección de Operaciones en su análisis y en el apoyo de misiones.
- Dirige la reunión de planificación y recopila la información requerida para la preparación del Plan de Apoyo.
- Al Terminar la reunión se notifica a los asistentes la hora en que deberán recibirse los documentos que integran el Plan de Apoyo, para su compilación y distribución.
- Dirige el proceso de integrar los formularios que componen el Plan de Apoyo.
- Da Orientación sobre los requisitos de los planes correspondientes para las tareas que se apoyan.
- Co-dirige la reunión.
- Distribuye los documentos correspondientes.
- Supervisa las funciones de su sección, conforme a su hoja de deberes.

**Jefe del Centro de Atención a Familiares de Víctimas - (Oficina Ayuda al Ciudadano)**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Inmediatamente activa los recursos humanos y físicos de su Centro y los cita para reunirse donde él lo estime pertinente.
- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Establece, en un local fuera del área del incidente, el Centro de Atención a Familiares de Víctimas.

- Comienza a recopilar información sobre posibles víctimas desaparecidas y la transmite a la Sección de Operaciones.
- Recibe información del Centro de Atención a Perjudicados sobre víctimas confirmadas, su condición y localización y la hace disponible a los familiares de estas que acudan al Centro de Atención a Familiares de Víctimas.
- Provee información al Jefe de la Sección de Información e Inteligencia.
- Supervisa directamente el montaje de la organización y las facilidades físicas del Centro de Atención a Perjudicados.
- Participa en las reuniones.
- Obtiene y disemina a familiares de víctimas la información procedente del Centro de Atención a perjudicados.

### **Jefe del Centro de Atención a Perjudicados - (Programas Federales)**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Inmediatamente activa los recursos humanos y físicos de su Centro y los cita para un punto de reunión donde estime conveniente.
- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Pone en marcha el Centro de Atención a perjudicados, incluyendo el área de atención médica (en coordinación con el líder de la Función Específica #8), el área de espera para traslado a refugios y las facilidades de alimentación y albergue para refugiados.
- Organiza los recursos físicos y humanos para que se conserve información detallada sobre todos los perjudicados y los traslados de estos a otras facilidades y se prepara para comunicar esta información a todos los interesados, especialmente al Centro de Atención a Familiares de Víctimas.

- Provee información al Jefe de la Sección de Información e Inteligencia.
- Supervisa directamente el montaje de la organización y las facilidades físicas del Centro de Atención a Perjudicados.
- Participa en las reuniones.
- Repasa los procedimientos para el manejo de heridos y otros perjudicados.
- Dirige su centro especializado y se ocupa de que todas las víctimas sean procesadas a través del mismo, generando records exactos de sus circunstancias personales, condiciones de salud y lugar de traslado.

#### **Oficial de Enlace - TAREAS de Comunicaciones**

- Inmediatamente que se le activa, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Comienza las gestiones para la activación del COE.
- Al llegar al COE se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Mantiene contacto continuo con los funcionarios del Municipio de alto rango y con la Zona y gestiona a través de éste el envío de recursos de apoyo Estatal y Federal.
- Consigue información sobre disponibilidad de recursos no orgánicos del Municipio, por medio de la Zona y de comunicación con otras agencias y entidades.
- Establece contacto continuo con los altos oficiales del Municipio y con la Zona.
- Participa en las reuniones.
- Al terminar las mismas comunica lo divulgado en estas a los altos oficiales y a la Zona si es necesario.
- Coordina con los altos oficiales y con la Zona.

- Oficial de Información Pública (Oficina del Alcalde), tiende las solicitudes de información de los medios.
- Acopia toda la información disponible sobre el incidente y sus consecuencias y prepara primeros comunicados de Prensa, para ser aprobados por el Director.

### **Oficial de Seguridad Ocupacional (Recursos Humanos)**

- Inmediatamente que se le active, se comunica con el Director y coordina para encontrarse con éste en el COE.
- Al llegar se reúne con el Director y con los otros miembros del Grupo disponibles.
- Hace una inspección de los riesgos ocupacionales de todos los trabajadores y define los requisitos de vestimenta y equipo de protección para los responsables de las distintas operaciones.
- Recomienda medidas físicas para reducir el riesgo de derrumbes, colapso de estructuras y otras situaciones que ponen en riesgo la salud de los que respondan a la emergencia.
- Apoya en la Identificación de riesgos especiales como escapes de gases inflamables o explosivos y dispone medidas de seguridad para evitar incendios y explosiones.
- Apoya en la definición de áreas de alto riesgo a las que no se debe entrar sin personal y equipo especializados.
- Suple al Director y al Jefe de la Sección de Operaciones la información requerida para el Encasillado 7 en la forma Objetivos del Incidente.
- El Oficial de Seguridad Operacional da un informe preliminar sobre los riesgos identificados y las medidas de seguridad y protección requeridas para minimizarlos.
- Prepara el borrador del Análisis de seguridad del plan de apoyo a las misiones.
- Asiste a las reuniones y advierte sobre riesgos de seguridad operacional.
- Aporta datos esenciales y parte de los formularios requeridos para el plan de apoyo.

- Examina las facilidades físicas que se están montando para asegurar que no envuelven riesgos de seguridad ocupacional.
- Explica los riesgos ocupacionales y las medidas para minimizarlos.
- Detecta riesgos y recomienda medidas para mejorar la seguridad ocupacional.

### **DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR INTERDEPARTAMENTAL MUNICIPAL (Oficial de Enlace)- Supervisores OMME**

Los deberes de los coordinadores interdepartamentales antes, durante y después de una emergencia, son:

- Preparará y mantendrá actualizado el Plan Operacional de Emergencia de su departamento.
- Suplirá todos los anejos que le sean requeridos a su departamento para el plan de emergencia.
- Revisará y recomendará al Director cualquier plan preparado por su departamento.
- Ayudará a todas las actividades y reuniones que brinden las Agencias Federales y Estatales en asuntos de manejo de incidentes.
- Se asegurará que el Centro de Mando de su departamento y los sistemas de comunicación estén disponibles para su uso.
- Recomendará al Director la formación de grupos de emergencia y sus responsabilidades específicas.
- Adiestrará los grupos de emergencia siendo recurso instructor y utilizando los cursos y adiestramientos de manejo de incidentes que ofrece el Negociado Estatal al igual que otras entidades.
- Identificará las facilidades a ser utilizadas como Centros de Orientación y Ayuda para incidentes y desastres.
- Organizará el personal que ha de trabajar en los Centros de Orientación y Ayuda.

- Orientará al personal de su departamento que representa, sobre el manejo de emergencia, riesgos y peligros, como enfrentar y reaccionar a diferentes situaciones de emergencia a nivel individual, familiar [Plan Doméstico], apoyo en crisis, y en el trabajo.
- Participará en los ejercicios llevados a cabo por la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- Realizará ejercicios [simulacros] en sus dependencias para comprobar la eficacia de los planes y procedimientos de emergencia mínimo dos veces al año.
- Ocupará el primer turno al activarse el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para iniciar los procesos de activación de su DEPARTAMENTO.
- Una vez activado canalizará todas las operaciones a través del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).
- Rendirá informes periódicos al Director sobre las actividades realizadas: durante el periodo de preparación, así como los requeridos luego de una emergencia o desastre.
- Tendrá a disposición un representante en el Centro de Mando Móvil o centro de coordinación en la escena de un desastre o emergencia cuando sea requerido.
- Notificará cambios de carácter temporero o permanente en su dirección, teléfono de oficina o residencial. Lo mismo con los alternos. Todos estarán disponibles en todo momento.
- Colaborará en la implementación de las medidas de ayuda y cooperación ofrecidas en situaciones de emergencia o desastre.

## **TAREAS DEL PERSONAL A BASE DEL "EMERGENCY SUPPORT FUNCTION"**

---

### **ESF # 1 – Transportación**

#### **Coordinador del ESF: Obras Públicas**

Respuesta clave basada en la capacidad: Transportación Crítica

---

Coordina el apoyo, la gestión de los sistemas de transporte y la infraestructura, la regulación del transporte, maneja el espacio aéreo del Estado, y garantiza la seguridad del sistema de transporte municipal. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- Manejo y control de los sistemas de transporte
- Seguridad en el transporte
- La estabilización y el restablecimiento de la infraestructura de transporte
- Las restricciones de movimiento
- Evaluación de daños e impacto.

### **ESF # 2 – Comunicaciones**

#### **Coordinador del ESF: Oficina del Alcalde, Finanzas, Sección de Informática y Redes**

Respuesta clave basada en la capacidad: Comunicaciones Operacionales

---

Coordina el restablecimiento de la infraestructura de comunicaciones crítica, facilita la estabilización de los sistemas, aplicaciones a los ataques cibernéticos, y coordina el apoyo a las comunicaciones durante los esfuerzos de respuesta. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- Coordinación con las industrias de telecomunicaciones e informática
- El restablecimiento y la reparación de las infraestructuras de telecomunicaciones
- Protección, restablecimiento, mantenimiento de las redes cibernéticas municipales y los recursos de tecnología de información.
- La supervisión de las comunicaciones dentro de las estructuras de respuesta municipales.

### **ESF # 3 – Obras Públicas e Ingeniería**

#### **Coordinador del ESF: Obras Públicas**

Respuesta clave basada en la capacidad: Restablecimiento infraestructura críticas

---

Coordina las capacidades y recursos que faciliten la prestación de servicios, asistencia técnica, experiencia en ingeniería, manejo de construcción, y otros tipos de apoyo para prepararse, responder a, y / o recuperarse de un desastre o un incidente. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- Protección de Infraestructuras y reparaciones de emergencias
- Restablecimiento infraestructura criticas
- Servicios de Ingeniería y manejo de construcción
- Apoyo en la contratación de emergencia para salvar vidas y los servicios que sostienen la vida.

#### **ESF # 4 – Extinción de Fuego**

##### **Coordinador del ESF: Supervisores OMME y Bomberos Estatales**

Respuesta clave basada en la capacidad: Extinción de incendios

---

Coordina el apoyo para la detección y supresión de incendios. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- Las operaciones de extinción de incendios urbanos, forestales y rurales.
- Apoyo a las operaciones de Búsqueda y Rescate.

#### **ESF # 5 – Manejo De Emergencia**

##### **Coordinador del ESF: Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y Emergencias Médicas Municipal (911)**

Respuesta clave basada en la capacidad: Evaluación de situación, Planificación, Información Pública y Avisos

---

Apoya y facilita la planificación y la coordinación de múltiples agencias para las operaciones en incidentes que requieren coordinación Municipal Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- Planificación de la acción del Incidentes
- Recopilación, análisis y difusión de información.

#### **ESF # 6 – Cuidado en Masa, Asistencia de Emergencias, Vivienda y Servicios Humanos**

##### **Coordinador del ESF: Centro de Envejecientes y Programas Federales**

Respuesta clave basada en la capacidad: Servicios de Medios de cuidado, servicios públicos, privados y los recursos de, Salud Pública, Servicios Médicos, Transporte Críticos y el Manejo de Fatalidades.

---

Coordina los servicios de cuidado en masa y asistencia de emergencias, incluyendo:

- Cuidado en masa
- Asistencia de emergencias
- Viviendas durante un desastre
- Servicios humanos

### **ESF # 7 – Manejo de Logística y Apoyo de Recursos**

#### **Coordinador del ESF: OMMEAD**

Respuesta clave basada en la capacidad: Servicios y recursos públicos y privados, servicios de cuidado en masa, transportación crítica, sistemas de infraestructura, comunicaciones operacionales.

---

Coordina la integración de los recursos de planificación del incidente, el manejo y sostenimiento de las capacidades logísticas para satisfacer las necesidades de los sobrevivientes y socorristas. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- La integración de la planificación logística en los incidentes municipales y el manejo y sostenimientos de las capacidades.
- Recursos de apoyo (por ejemplo, el espacio en las instalaciones, equipos y suministros de oficina, contratación de servicios).

### **ESF # 8 – Salud Pública y Servicios Médicos**

#### **Coordinador del ESF: No tenemos hospitales solo Emergencias Médicas Municipal (911)- Se coordina con Centro de Envejecientes**

Respuesta clave basada en la capacidad: Salud Pública y servicios médicos, servicios de manejo de fatalidades, servicios de cuidado en masa, transportación crítica, Información Pública y advertencia, respuesta ambiental / salud y seguridad, servicios y recursos públicos y privados.

---

Coordinan los mecanismos de asistencia en respuesta a un incidente o desastre médico real o potencial de salud pública. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- La salud pública
- Apoyo al aumento de situaciones médicas incluyendo el movimiento de pacientes.
- Servicios de salud mental
- Manejo de fatalidades en masa.

### **ESF # 9 – Búsqueda y Rescate**

#### **Coordinador del ESF: OMMEAD**

Respuesta clave basada en la capacidad: Operaciones en Búsqueda y Respuesta en masa.

---

Coordina el despliegue inmediato de los recursos de búsqueda y rescate para proporcionar asistencia especializada en salvar vidas. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- Búsqueda y Rescate en estructuras colapsadas (urbanas)
- Búsqueda y Rescate marítimo / costero
- Búsqueda y Rescate en Tierra.

### **ESF# 10 – Respuesta a derrames de petróleo y materiales peligrosos**

#### **Coordinador del ESF: OMMEAD y Calidad Ambiental**

Respuesta clave basada en la capacidad: Respuesta ambiental / salud y seguridad, Transportación crítica, sistemas de infraestructura, información pública y advertencia.

---

Coordina el apoyo en respuesta real o potencial a una descarga y / o liberación de petróleo o materiales peligrosos. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- Evaluación ambiental de la naturaleza y alcance de la contaminación de petróleo y materiales peligrosos.
- Descontaminación y limpieza del medio ambiente.

### **ESF # 11 – Agricultura y Recursos Naturales**

#### **Coordinador del ESF: DRNA, Salud Ambiental, OMMEAD**

Respuesta clave basada en la capacidad: Respuesta ambiental / salud y seguridad, servicios de cuidado en masas, salud pública y servicios médicos, transportación crítica, recursos de servicios públicos y privados y, sistemas de infraestructura

---

Coordina una variedad de funciones diseñadas para proteger el suministro de alimentos del estado, responder a las plagas de plantas, animales y brotes de enfermedades, y proteger los recursos naturales y culturales. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- Asistencia Nutricional
- Respuestas a situaciones de salud agrícola y animal
- Asistencia técnica, coordinación y apoyo en el manejo de emergencias relacionado al sector agrícola y animales
- Seguridad y defensa de los productos de la carne, las aves de corral y huevos procesados

## **ESF # 12 – Energía y Agua**

### **Coordinador del ESF: AAA, AEE, OPM**

Respuesta clave basada en la capacidad: Evaluación de situación de los sistemas de infraestructura, y los recursos de los servicios públicos y privados.

---

Facilita el restablecimiento de los sistemas de energía y agua y sus componentes dañados y proporciona conocimientos técnicos durante un incidente. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- Evaluación de la infraestructura de energía y agua, la reparación y su restablecimiento.
- Coordinación de las utilidades de la industria energética y agua
- Pronóstico de energía y agua.

## **ESF # 13 – Seguridad Pública**

### **Coordinador del ESF: Policía Municipal**

Respuesta clave basada en la capacidad: Seguridad y protección en la escena

---

Coordina la integración de la protección pública, las capacidades de seguridad y los recursos para apoyar la gama completa de las actividades durante el manejo de incidentes. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- La seguridad de las facilidades y de los recursos
- Planificación de la seguridad y la asistencia de recursos técnicos
- La protección pública y apoyo a la seguridad
- Apoyo al acceso, el tráfico y el control de multitudes
- En situaciones especiales podría involucrar a un tirador activo si se requiere el despliegue inmediato de fuerzas policiales<sup>27</sup>

#### **ESF # 14 – Recuperación a Largo Plazo**

##### **Coordinador del ESF: (nombre de la dependencia municipal que estará a cargo)**

Proporciona y gestiona la amplitud de los servicios de apoyo en recuperación a corto y largo plazo requerido durante la fase de recuperación de un evento de emergencia o desastre.

#### **ESF # 15 – Sustituido por la Estructura de Recuperación de Desastre Nacional**

##### **Coordinador del ESF: OMMEAD**

Se establece comunicación formal con el personal de la Oficina de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia conocida como COR<sup>3</sup>; en inglés Office for Recovery, Reconstruction & Resiliency adscrito a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico.

Asuntos Públicos y Centro de Información Conjunta Coordina la difusión precisa, coordinada, oportuna y accesible la información pública, a las audiencias afectadas, incluyendo el gobierno, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

#### **ESF # 16 – Asuntos Públicos**

##### **Coordinador del ESF: Oficina del Alcalde**

Respuesta clave basada en la capacidad: Información pública, avisos y advertencias

Coordina la difusión precisa, coordinada, oportuna y accesible la información pública, a las audiencias afectadas, incluyendo el gobierno, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Trabaja

---

<sup>27</sup> Refiérase al **Anejo A** - Tirador Activo, pág, 74

en estrecha colaboración con los funcionarios municipales y estatales para asegurar la difusión a toda la comunidad. Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

- Asuntos públicos y el Centro de Información Conjunta (JIC)
- Asuntos Intergubernamentales (locales, estatales)
- Alcance del sector privado
- Relaciones Comunitarias.

### **ESF # 17 – Apoyo Militar**

#### **Coordinador del ESF: OMMEAD**

Guardia Nacional de PR, DOD, Reserva del Ejército de E.U, State Guard

Respuesta clave basada en la capacidad: recurso crucial para el Estado, el cual consta con peritaje en comunicaciones, logística, búsqueda y rescate, y descontaminación.

Coordina las acciones de la "Puerto Rico National Guard" (PRNG) y otras ramas militares, en apoyo a las actividades y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico en antes, durante y después de incidentes o desastres que pongan en riesgo por peligros naturales y/o por mano del ser humano, la seguridad (security/safety) de los ciudadanos, propiedad pública y/o privada, medio ambiente y preservación de la ley y el orden constitucional.

Asuntos públicos y el Centro de Información Conjunta (JIC)

Evaluación de daños e impacto.

### **ESF # 18 – Industria y Banca**

#### **Coordinador del ESF: OMMEAD**

Asociaciones que representan la Industria y la Banca en Puerto Rico

Respuesta clave basada en la capacidad: Información pública, avisos y advertencias  
Coordina las acciones de las agencias y organizaciones locales, estatales y federales para proporcionar asistencia inmediata a corto plazo para las necesidades de negocios, industria y estabilización económica. Trabaja en estrecha colaboración con los funcionarios estatales y locales para asegurar la operabilidad y los servicios.

## **ESF # 19 – Voluntarios**

### **Coordinador del ESF: OMMEAD**

Respuesta clave basada en la capacidad: Información pública, avisos y advertencias.

Coordinar con el gobierno estatal y gobiernos locales de manera efectiva las actividades o gestión de pre-identificadas y establecidos con los grupos voluntarios y las organizaciones con base de fe las donaciones y servicios de apoyo a los ciudadanos. Trabaja en estrecha colaboración con los funcionarios estatales y locales para asegurar la distribución y acceso de ayuda a toda la comunidad.

Las funciones incluyen, pero no se limitan a:

Coordinación donaciones solicitada y no solicitadas (físicas y monetarias). Alcance del sector privado y grupos de apoyo voluntarios; Relaciones Comunitarias.

## Tabla de tareas a llevarse a cabo durante la emergencia

#	Acron.	Descripción	Dependencia
<u>1</u>	<u>RA</u>	Ofrecer transportación al personal y a los evaluadores para inspección sobre el campo, además brindar apoyo para atender los casos asignados por el ICS/COE y apoyo a las operaciones Búsqueda y Rescate.	Transportación
<u>2</u>	<u>RA</u>	Establecer comunicación segura con el, COE, CMM, Servicios Médico, Guardia de Seguridad y/o cualquier otra área que se requiera.	<u>Comunicaciones</u>
<u>3</u>	<u>RI</u>	Restablecer el acceso al área afectada por la emergencia.	<u>Obras Públicas</u>
<u>4</u>	<u>RI</u>	Apoyar el desalojo de la Institución y controlar el incendio.	<u>OMME</u>
<u>5</u>	<u>RI</u>	Información y Planificación Llevar una bitácora del ejercicio recopilando información cada 30 minutos hasta concluir la emergencia.	<u>OMME</u>
<u>6</u>	<u>RHN</u>	Servicios a la familia/Cuidado en Masa Proveer apoyo para 10 personas que llegarán de pueblos vecinos. (Desayuno, almuerzo, cenas y meriendas, incluye dietas modificadas) para 10 personas afectadas y 40 funcionarios que están trabajando durante la emergencia. Distribuir 30 kits sanitarios a los afectados. Establecer y operar 2 centros especializados: ayuda a las víctimas y apoyo a las familias mediante especialistas (sicólogos, etc...). Referir para atención 5 víctimas y 5 familiares para ser atendidas.	<u>Ayuda al Ciudadano/OMME</u>
<u>7</u>	<u>RA</u>	Recursos de Apoyo Establecer el CENTRO DE MANDO desde el comienzo de la emergencia y brindar apoyo facilitando materiales, equipos y recursos hasta concluir la operación.	<u>OMME</u>
<u>8</u>	<u>RHN</u>	Servicios Médicos de Emergencias Proveer servicios médicos a 5 víctimas y coordinar el traslado de 2 hasta el Hospital.	<u>Sistema 911</u>
<u>9</u>	<u>RE</u>	Búsqueda y Rescate Rescatar a 5 víctimas que requieren traslados y	<u>OMME</u>

<b>#</b>	<b>Acron.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Dependencia</b>
		coordinar con el ESF 11 los servicios necesarios para estas personas y sus 5 familiares.	
<u>10</u>	<u>RE</u>	Materiales Peligrosos Realizar la investigación, que causó la emergencia y establecer medidas de mitigación.	<u>OMME y Recursos Naturales</u>
<u>11</u>	<u>RNH</u>	Agricultura y Recursos Naturales Proveer estructura gerencial y operacional para custodia y cuidado a las mascotas que acompañan a los afectados.	<u>OMME</u>
<u>12</u>	<u>RI</u>	Energía – Agua Proveer agua y energía eléctrica al (los) edificios que se utilicen durante la operación de la emergencia.	<u>Obras Públicas/OMME</u>
<u>13</u>	<u>RE</u>	Seguridad Controlar y mantener el orden en las rutas de desalojo, además prestar seguridad en el COE, CMM, y área de OPERACIONES llevándose a cabo, refugios y otras áreas sensitivas.	<u>Policía Municipal</u>
<u>14</u>	<u>COR3</u>	Recuperación ESF # 14 – Sustituido por la Estructura de Recuperación de Desastre Nacional.	<u>OMME/Programas Federales (documentación)</u>

## **XI. Organización del Municipio**

Las operaciones diarias del municipio (fuera de ninguna declaración de estado de emergencia) están a cargo del alcalde del municipio.

El alcalde tiene la autoridad de:

- Declarar un estado de emergencia a nivel de municipio
- Ordenar desalojos voluntarios y mandatorios
- Ordenar el establecimiento de toques de queda
- Emplear trabajadores permanentes y temporeros
- Autorizar el arrendamiento de equipos

Hay que mantener en perspectiva que la dirección y control de todas las actividades municipales durante las etapas de respuesta, recuperación y mitigación de un evento de emergencia son responsabilidad del alcalde.

## **XII. Organización de Manejo de Emergencia**

**Respuesta:** cuando ocurre un desastre, el municipio debe responder como asistencia directa al área del desastre. Cualquier agencia de apoyo externo será integrada a las operaciones del municipio.

**Recuperación:** Una vez que se controlan las necesidades inmediatas de emergencia a corto plazo de un área, la comunidad comienza un proceso de recuperación que puede llevar de varios días a muchos meses o años. La oficina de manejo de emergencias y las agencias de respuesta determinan los impactos de la comunidad, así como también las necesidades para devolver a la comunidad a las condiciones previas al desastre. Muchas veces este esfuerzo sobrepasa la jurisdicción y se requiere asistencia del gobierno estatal y federal.

**Mitigación:** A través de la planificación, los municipios pueden usar códigos, ordenanzas y estándares para minimizar el impacto en áreas residenciales y comerciales, mediante inspecciones regulares de edificios y estructuras. Esto a su vez puede ayudar a prevenir la construcción de edificios por debajo del estándar y prevenir la exacerbación del impacto de un desastre. La educación pública sobre los efectos potenciales de los desastres también previene lesiones y muerte por desastres. La participación pública en los ejercicios de preparación también previene lesiones y muerte por desastres.

**Proceso de declaración de estado de emergencia local:** El Director de Manejo de Emergencias puede solicitar un Estado de Emergencia Local cuando ocurra un evento; o cuando se anticipa que generará daños mayores en el municipio; o cuando existe una

amenaza a la salud y la seguridad de los residentes del municipio; o se prevé o está por encima de las capacidades normales de respuesta.

**Notificación:** la oficina de manejo de emergencias es la responsable de realizar la notificación inicial antes o inmediatamente después que ocurra una emergencia y/o desastre.

**Activación:** una vez se notifique, el personal de respuesta comienza su proceso de activación de personal y/o equipo para responder y ayudar a la recuperación de la emergencia y/o desastre.

**Desactivación:** una vez se establezca la situación de emergencia, el manejador de emergencia puede recomendar la desactivación de los recursos y el personal.

### **Las Actividades de Preparación son las siguientes:**

1. El municipio es responsable por el desarrollo y mantenimiento del plan de manejo de emergencia. Incluye preparación, coordinación, publicación y distribución.
2. Revisión anual del plan básico y actualizaciones según sean necesarias por la oficina de manejo de emergencias.
3. Revisión de las funciones de apoyo de emergencia- deben ser revisadas anualmente.
4. Programa de personas con necesidades especiales- coordina registro, transportación y acomodo especial en refugios. Se debe notificar al público dos veces al año sobre el proceso de registro para mantener los registros al día.

### **Advertencias y Notificaciones al Público**

Para las notificaciones al público se utilizan un sistema compuesto de:

- Estación de Radio de la NOAA
- Sistema de alerta de emergencia
- Coordinación con los medios de prensa
- Páginas web
- Redes sociales
- Notificación personal casa-por-casa (altoparlantes)
- Sirenas

La oficina de manejo de emergencias tiene la responsabilidad general de coordinar la transmisión de mensajes a los residentes del municipio.

### **XIII. Programa de adiestramientos y ejercicios**

La Oficina de Manejo de Emergencias debe mantener un programa de ejercicios de práctica integrales diseñados para discutir, practicar, evaluar y mejorar los planes y procedimientos de emergencia para todos los riesgos. El formato de los ejercicios debe incluir ejercicios de mesa ("Tabletops"), simulacros, ejercicios funcionales y ejercicios de escala-completa.

### **XIV. Procesos de acciones correctivas**

#### **Propósito**

Antes de un evento o desastre real, las agencias deben revisar sus lecciones aprendidas e implementar acciones correctivas recomendadas. El proceso general de identificación, implementación y seguimiento de acciones correctivas es crucial para la mejora de la preparación del programa de preparación para emergencias.

### **XV. Entrenamiento**

Esta sección provee guía e información para todo el personal que se prepara para las operaciones de manejo de emergencias para un desastre mayor. Aparte de cumplir con los entrenamientos de Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS) y Sistemas de Comando de Incidentes (ICS), cada puesto de trabajo debe mantener niveles adecuados de entrenamientos de acuerdo con el trabajo que realiza. (Ver apéndice A).

### **XVI. Acuerdos de Colaboración**

Estos acuerdos de colaboración son mecanismos para unir esfuerzos para proteger vidas y propiedad en todas las fases de una emergencia. Los mismos se establecen entre municipios, agencias, entidades sin fines de lucro, el sector privado, entre otros.

## **XVII. Finanzas y Logística**

Se anticipa que los esfuerzos de respuesta y recuperación generaran tiempo-extra para los empleados del municipio y también se anticipa que los costos de respuesta y recuperación pueden ser recuperados en algún momento siempre y cuando se documenten apropiadamente. La oficina de finanzas tiene la tarea y la responsabilidad principal de documentar todos los gastos en los que el municipio incurrió durante los esfuerzos de respuesta y recuperación.

**Responsabilidades de coordinación:** La administración financiera inmediatamente antes y después de una declaración de desastre y/o estado de emergencia local es responsabilidad del personal fiscal de cada departamento y/u organización.

**Guías y adiestramientos:** la oficina de finanzas también asegurará que se lleven registros completos y precisos de los gastos y obligaciones de emergencia, incluidos los costos de personal y equipo, en previsión de posibles reembolsos futuros. La División de Contabilidad y Control se asegurará de que se lleven a cabo sesiones de capacitación periódicas para incluir directrices y procesos de presentación de informes que incluyan la asistencia por desastre estatal y federal. La División de Contabilidad y Control se coordina con la Oficina de Gestión de Emergencias en la impartición de dichos cursos.

**Documentación y Procedimientos de Reembolsos:** Todos los departamentos, agencias y municipios deben conservar copias de todos los gastos, incluyendo las hojas de asistencia del personal y bitácoras de uso de vehículos oficiales para proporcionar una rendición de cuentas y una justificación clara y razonable para posibles reembolsos futuros. Los reembolsos por gastos relacionados con desastres no son automáticos y requieren registros detallados para la autenticación y validación de FEMA.

**Ayuda Mutua y Facturación:** Si un municipio solicita ayuda a otro y ocurre un acuerdo de ayuda mutua, el municipio solicitante será responsable del reembolso de todos los gastos autorizados al municipio que preste asistencia. El municipio que ayuda deberá facturar al municipio solicitante todos los gastos después de que hayan ocurrido y tan pronto como sea posible, pero a más tardar sesenta (60) días después del período de asistencia.

## **XVIII. Mantenimiento y Procesos de Registros (Records)**

Todos los departamentos del municipio y otras agencias gubernamentales deben garantizar la protección de sus registros durante situaciones de desastre. Todas las agencias tienen el potencial de sufrir daños en sus registros oficiales ocasionados por fuego, agua, viento, vandalismo y otras posibles amenazas. Aquellas agencias con registros vitales deben tener cuidado especial para garantizar la seguridad de estos registros. Se recomienda encarecidamente el almacenamiento fuera del sitio de registros vitales y duplicados, siempre que sea factible. Todas las agencias también deben tener planes que aborden la recuperación de registros dañados.

## **XIX. Mantenimiento del Plan**

El equipo de personas asignado por el Municipio, será responsable de la función, desarrollo y mantenimiento del Plan Operacional de Emergencias.

Este plan será revisado anualmente no más tarde del 1 de enero de cada año, o tan pronto surjan cambios significativos ocurridos antes de la fecha programada para la revisión anual.

## **XX. Personal asignado a Mantener el Plan (por puesto)**

- Director de OMMEAD
- Oficial Administrativo OMMEAD

## **XXI. Autoridades y Referencias**

### **AUTORIDADES Y REFERENCIAS**

- Ley Núm. 20 de 10 de abril de 2017, según enmendada OE 1993-23
- OE 4916-A
- LEY 23-286
- LEY SARA
- LEY CERCLA
- REGULACION FEDERAL 112-R

- PROSHO – SEGURIDAD EN EL EMPLEO

**A. REFERENCIAS:**

GUIAS PARA ESTUDIO DE TRANSPORTACION DE MATERIALES PELIGROSOS

INVENTARIO DE EQUIPO PARA MANEJAR MATERIALES PELIGROSOS (EN EL MUNICIPIO)

MAPA; IDENTIFICACION DE ZONAS VULNERABLES

RUTAS (CARRETERAS Y CAMINOS)

INDUSTRIAS EN EL ÁREA / MUNICIPIO (NOMBRE, DIRECCIÓN, POC, TEL.)

CROQUIS DE ENTIDADES EN LA JURISDICCION (QUE MANTIENEN O MANEJAN MATERIALES PELIGROSOS)

CAPACIDADES HAZMAT POR CADA ENTIDAD

LISTA DEL PERSONAL ADIESTRADO EN EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS (MINIMO 40 HR)

“SARA REPORT RELEASE FORM”

GUÍAS MSDS

LEYES Y REGLAMENTOS

ADAD

OSHA

SARA TITULO III

CERCL

## **XXII. Anejos**

## **Anejo A: Tirador Activo**

### **Introducción**

Las situaciones que involucran a un tirador activo son impredecibles y progresan rápidamente. Se requiere el despliegue inmediato de fuerzas policiales para detener los disparos y minimizar el daño a las víctimas. Dado que a menudo las situaciones que involucran a un tirador activo no duran más de 10 o 15 minutos, el personal de manejo de emergencias deberá hacer lo siguiente:

- Llegar al área y brindar apoyo a los agentes del orden público en el control de perímetro o cualquier otra asistencia solicitada.
- Identificar las víctimas que sean desalojadas.
- Luego de neutralizada o controlada la amenaza, proveer asistencia en el desalojo de las personas.
- El personal de manejo de emergencias podrá ingresar a las instalaciones del suceso detrás de la policía para atender y sacar a los heridos.

El objetivo principal es responder de manera inmediata y efectiva para coordinar los recursos necesarios, para asegurar la protección de la vida y propiedad de las personas.

### **Campaña Educativa**

Se establecen campañas educativas sobre cómo actuar y lo que se debe hacer durante una situación de tirador activo. Este incidente podría ocurrir si una persona conflictiva o armada estuviese en los predios del municipio. Si un individuo amenazante o armado pusiera en riesgo la seguridad de los ciudadanos y/o el público, deberán ser tomadas las siguientes medidas:

### **Responsabilidades:**

- Notifique inmediatamente a la Policía, Oficina Municipal de Manejo de Emergencias y Llame al 9-1-1.
- Tres Pasos a Seguir según los protocolos del FBI y DHS:
  - a. Corra hacia la salida más cercana. No deje que nada lo atrase.
  - b. Escóndase, no haga ruido, atrinchérese utilizando objetos pesados, cierre la puerta, no haga ruido, ponga en silencio el celular.
  - c. Pelee- Si no le queda otra alternativa y es su último recurso, utilice cualquier objeto que pueda convertirse en un arma y trabaje en equipo para tratar de desarmar al agresor.

- Una vez estén las personas y el personal dentro de las facilidades en área segura, cierre las puertas y asegure la facilidad. Apague las luces si es posible y haga silencio.
- Cierre todas las cortinas y ventanas.
- Cancele todas las actividades externas.

Manténgase con las personas y el personal hasta que se emita el aviso de que la amenaza o incidente ha terminado.

## **Anejo B: Inundación y Deslizamientos**

El propósito principal de este anejo es desarrollar los procedimientos operacionales, tareas y acciones a seguir durante un incidente de lluvias torrenciales que pueda causar inundaciones dentro del pueblo de Hormigueros.

Este procedimiento será puesto en vigor por la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias de cara a un fenómeno atmosférico.

Consideraciones:

Puerto Rico debido a su localización geográfica, se expone durante periodos de seis meses a ser impactadas por ondas tropicales, tormentas y huracanes, aunque las inundaciones pueden ocurrir durante todo el año es en los meses de junio a noviembre los más activos atmosféricamente. Muestra de esto lo fue el huracán categoría 4 María, que impactó a Puerto Rico el 20 de septiembre del 2017, dejando más de 30 pulgadas de agua en el centro de la isla. Estos fenómenos de la naturaleza colocan en riesgo la vida y la propiedad de los puertorriqueños.

Otros elementos a considerarse son las construcciones desmedidas en lugares de alto riesgo, zonas sobre pobladas ya sea por residentes permanentes o por visitantes, los cambios en topografía, el cambio climático y el calentamiento global, se unen para provocar desastres inimaginables.

El tener claro los elementos de la naturaleza sumado al empecinamiento humano de construir donde no debe nos debe llevar a reflexionar sobre la capacidad de respuesta municipal ante eventos de este tipo.

Peligros:

Existen elementos que pueden asociarse al paso de fenómenos atmosféricos, esto a su vez pueden poner en peligro la vida de los residentes de Hormigueros. Cabe señalar que las lluvias pueden provocar más pérdidas de vida y propiedad, que los vientos asociados a los fenómenos atmosféricos.

### **Lluvia**

La lluvia puede provocar situaciones complejas dentro de la respuesta ante un incidente. No tan solo podemos asociar la lluvia con inundaciones y provocar la salida del cauce de cuerpos de agua, sino que puede causar daño severo a la infraestructura pública y privada. De igual forma, la posibilidad de desalojo de estas áreas (Ver Anejo M Desalojo).

## **Inundaciones:**

En un periodo de lluvia torrencial suele ocurrir con frecuencia la crecida de cuerpos de agua y la salida de los mismos de su cauce, esto debido a la fuerte precipitación. Existen muchas razones para ello, desde el retroceso de corrientes "Backflow", donde el cuerpo principal de agua no permite el flujo normal de líquido proveniente de otro cuerpo (quebradas que desembocan en ríos o lagos) hasta la crecida y salida del cuerpo de agua en tiempos más cortos, esto debido a la falta de espacio dentro del cuerpo de agua ya sea por exceso de sedimento o por cuerpos ajenos que bloquean las desembocaduras naturales, sumado en ocasiones al pobre mantenimiento de alcantarillas, provoca inundaciones de estos cuerpos de agua y en muchas ocasiones las mismas son severas.

### a) **Deslizamientos o Derrumbes**

Debido a la saturación del terreno el Municipio Hormigueros está expuesto a deslizamiento de terreno, los mismos son más comunes en lugares montañosos. Los deslizamientos suelen bloquear carreteras de manera parcial o total, sin embargo, también pueden dañar de manera severa la infraestructura vial. También pueden provocar el colapso de estructuras públicas o privadas.

### b) **Golpe de Agua (río):**

- Notifique Al Alcalde / Director O Persona Asignada
- Notificación A La Ciudadanía
- Desalojo Parcial / Total
- Activación de los refugios

\*\* Solamente aplica a Río Guanajibo en sus partes que pasa por Hormigueros\*\*

### c) **Otros**

Como secuela de las lluvias torrenciales, inundaciones y deslizamientos también pueden ocurrir otros incidentes que tengan un efecto directo en la población. La caída de postes donde transcurren las líneas que energizan residencias y el comercio, la interrupción del servicio de agua potable y el de telefonía.

## **Identificación de Riesgos**

### **Deslizamiento de Terreno**

Áreas Susceptibles a deslizamientos:

- Carr. 344
- Carr. 345
- Carr. 346

### **Inundación**

Las áreas inundables del Municipio de Hormigueros son las siguientes:

- Carr. 309
- Carr. 319
- Carr. 114
- Urbanización Valle Hermoso Sur
- Carr. 345 Comunidad San José Lavadero
- Carr. 3344 entrada pueblo Hormigueros (antiguo 829)

### **Pasos operacionales en caso de inundación**

#### **Operación:**

Comprendiendo las Vigilancias y los Avisos

Cada vigilancia o aviso especificará el tiempo de efectividad, el potencial de las amenazas y en la mayoría de los casos, la hora de expiración.

#### **Vigilancias:**

Son posibles inundaciones repentinas y/o condiciones severas del tiempo.

Las vigilancias, usualmente, contienen información más general y no especifican sobre una tormenta específica o localización. La mayoría de las vigilancias se emiten para un área amplia y se emiten en un período de varias horas.

#### **Avisos:**

Inundaciones repentinas y/o condiciones severas del tiempo son inminentes, fueron observadas o reportadas. Usualmente, los avisos son más específicos y designan un

tiempo de efectividad, el tiempo de expiración y son válidos, generalmente, por un período de seis horas o menos.

### **Vigilancia de Inundaciones Repentinas o de Inundaciones**

Se emite una vigilancia cuando es posible una inundación repentina sobre el área bajo vigilancia. El Municipio no posee estaciones de Meteorología. Pero se mantiene en contacto con el Servicio Nacional de Meteorología (787-253-4501)

Acciones:

- Notificar al Alcalde / Director OMMEAD y a las Agencias Municipales.
- Monitorear la última información sobre las condiciones del tiempo emitida por el Servicio Nacional de Meteorología por medio de la página de Internet
- Radar Doppler, Imágenes del Satélite y Productos de texto.
- Director OMME, establecerá comunicación con el Alcalde, Director de Obras Públicas Municipal y Policía Municipal para posible movilización de equipos y vehículos.
- En el Municipio de Hormigueros el Personal de la Oficina para el Manejo de Emergencias se mantiene monitoreando el Río Guanajibo. Y nos mantenemos en comunicación con el SNM.

### **Aviso de Inundaciones Repentinas**

Descripción:

Este indica que es inminente una inundación repentina o inundación causada por lluvia fuerte o que han sido reportadas.

Acción

- Notificar al Director y a las Agencias Municipales.
- Monitorear los niveles de los ríos, quebradas y sectores en peligro de inundaciones (Policía Municipal y/u OMME).
- Director OMME, establecerá comunicación con Director de Obras Públicas Municipal, Policía Municipal para posible movilización de equipos y vehículos.
- Se informa al Alcalde sobre el estado del Río.
- Se reúne COE para trabajos preventivos.

- Se informa a la ciudadanía para que tomen las debidas precauciones en sus residencias.
- Se informa a Centros de Cuido de Niños y Envejecientes para que tomen las medidas de seguridad necesarias.
- Se coordinan los refugios y todo lo que tiene que ver con Desalojo.

#### Niveles Para Responder:

Los primeros lugares que se inundan son las carreteras que los rescatistas deben utilizar como referencia para responder a las solicitudes de desalojo. No es práctico el desalojo de las áreas propensas a inundaciones antes del evento. A menos que el evento que se pronostica sea uno severo como tormenta tropical o huracán donde se procederá con desalojos preventivos previo al evento. Se utilizarán cuatro niveles de respuesta:

1. Lluvias Fuertes Pronosticadas – Postura de Respuesta Normal
2. Reporte de Inundaciones de calles – Notificación a Manejo de Emergencias y monitorear la situación.
3. Desalojos Requeridos –COE parcialmente activado y los recursos alertados
4. Están ocurriendo Inundaciones en estructuras (edificios, casas, comercios / desalojo) Se requiere despacho de recursos.

#### **Aviso de Tronadas Severas**

Este indica que un evento de condiciones severas del tiempo, tales como tronadas severas, pudieran contener granizos, vientos dañinos, rayos frecuentes y lluvia extremadamente fuerte y/o que se esperan inundaciones localizadas causadas por las lluvias fuertes.

Acción:

Notificar al Alcalde y a las Agencias Municipales

Advertencia de Inundaciones Urbanas y de Pequeños Riachuelos

## **ANEJO C- PANDEMIA DE INFLUENZA**

### **I. Introducción**

El propósito de este anejo es el desarrollar la integración de un procedimiento operacional para que las Oficinas Municipales de Manejo de Emergencias (en adelante, OMME) y las agencias gubernamentales puedan apoyar al Departamento de Salud de Puerto Rico (en adelante, DSPR), y que sirva como dirección antes, durante y después de una pandemia de influenza. A su vez pretende proveer las directrices y herramientas necesarias para llevar a cabo una preparación a nivel local y estatal con el objetivo de lograr una respuesta adecuada para este tipo de evento.

La planificación para una pandemia de influenza es fundamental para asegurar una respuesta rápida y efectiva en cuanto a la atención y servicios médicos se refiere. El DSPR tiene la responsabilidad y el deber de proveerle al pueblo de Puerto Rico un plan para desarrollar una respuesta de salud pública adecuada, que permita mantener la prestación de servicios médicos y el funcionamiento social necesario ante la amenaza de una pandemia de influenza con la intención de:

- a) Minimizar la morbilidad y mortalidad asociada a una pandemia de influenza.
- b) Disminuir el impacto en la economía por una pandemia de influenza.
- c) Disminuir el impacto social de una pandemia de influenza.

### **II. SITUACIONES Y PRESUNCIONES:**

#### **A. Situaciones:**

Para lograr una respuesta efectiva y adecuada, es necesario que el Municipio de Hormigueros lleve a cabo las siguientes actividades como parte esencial de la fase de preparación:

- 1) El Municipio de Hormigueros debe contar con los recursos necesarios para proteger vidas, salvaguardar sus propiedades ante una emergencia o desastre en salud pública. Los recursos necesarios incluyen, pero no están limitados a: recurso humano, fiscales, equipo y planta física.
- 2) El Municipio de Hormigueros trabajará en acuerdos de cooperación mutua con otras entidades ya sean, municipios, agencias gubernamentales y/o entidades privadas para atender la emergencia de ser necesario.

- 3) El Municipio de Hormigueros designará las responsabilidades de sus funcionarios y empleados para apoyar en el proceso de manejo de la respuesta a la emergencia en salud pública.
- 4) El Municipio de Hormigueros establecerá guías y planes de acción a considerarse para un proceso adecuado de prevención, cuidado y tratamiento de los empleados y/o víctimas durante una pandemia de influenza.
- 5) Este anejo al ponerse en efecto propiamente, contribuirá a cubrir las necesidades de cuidado médico y los procesos de recuperación del municipio ante un evento de pandemia de influenza.

B. Presunciones:

- 1) La susceptibilidad al virus pandémico de influenza será universal.
- 2) La transmisión y contagio sostenido de persona a persona significa una pandemia inminente.
- 3) Durante una pandemia es probable que la tasa de ataque en la población sea del 30% o mayor. La tasa de enfermedad será mayor entre niños de edad escolar (aprox. 40%) y disminuirá con la edad. Entre los adultos un promedio de 20% se enfermarán durante un brote.
- 4) El 50% de las personas contagiadas requerirán cuidado médico ambulatorio.
- 5) El número de hospitalizaciones y muertes dependerá de la virulencia del virus.
- 6) Los grupos de riesgo durante una pandemia no necesariamente se pueden predecir, pero podrían incluir a infantes, envejecientes, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas.
- 7) Las tasas de ausentismo a empleos, escuelas y otras actividades van a depender de la severidad de la pandemia y podría alcanzar hasta un 40% durante la etapa crucial de la transmisión.
- 8) El periodo típico de incubación para influenza es de dos semanas.

- 9) Las personas que se enferman pueden transmitir el virus 1 ó 2 días antes del comienzo de los síntomas y el riesgo de transmisión aumenta durante los primeros dos días de la enfermedad.
- 10) En promedio las personas infectadas pueden transmitir la infección al menos a dos personas.
- 11) Un brote pandémico puede durar como mínimo de 6 a 8 semanas.
- 12) Varias etapas de la enfermedad podrían ocurrir, donde cada ola dure de 2 a 3 meses. Históricamente, los periodos más largos ocurren en el otoño o invierno, pero no se puede predecir la temporada de una pandemia.

### **III. CONCEPTO DE OPERACIONES:**

#### **A. Disposiciones generales:**

1. Este Anejo es una guía que provee los procedimientos a seguir para que el Municipio de Hormigueros y otras agencias de respuesta a emergencias puedan realizar sus funciones efectivamente antes, durante y después de una pandemia de influenza.
2. La responsabilidad de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias de Hormigueros será manejar la emergencia utilizando sus propios recursos y realizando coordinación con el DSPR y otras agencias a través del Centro de Operaciones de Emergencias (en adelante COE) de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, con el objetivo de proteger la salud y vida de nuestra población.
3. Cuando la emergencia exceda la capacidad y/o los recursos de la OMME, se le solicitará apoyo a través del COE de la Zona de Mayagüez quien a su vez se comunicará con el COE de la Región Oeste de Salud para coordinar y solicitar apoyo a otras entidades, ya sean a nivel municipal o estatal. Es de suma importancia mantener documentada toda solicitud y la gestión de seguimiento que se está realizando.
4. Aquellas actividades o funciones diarias que no contribuyan directamente con la operación de emergencia, se suspenderán. El personal, materiales y equipo médico se destinará a brindar apoyo a las operaciones de emergencia.

5. Las responsabilidades, acciones y secuencia de eventos en el desarrollo de la emergencia, se cubrirán detalladamente en los anejos, apéndices, procedimientos y protocolos previamente establecidos.

B. Riesgos de la enfermedad:

1. Población en riesgo a la gripe aviar:

El riesgo para la gripe aviar generalmente es bajo para la mayoría de las personas, debido a que los virus se contagian principalmente entre las aves y casi nunca infectan a los humanos. Sin embargo, durante un brote de gripe entre aves domésticas (pollos, patos, pavos domésticos, etc.), existen riesgo para las personas que tienen contacto directo con las aves infectadas o con las superficies que se han contaminado con las excreciones de las aves infectadas. El brote actual de la influenza aviar A (H5N1) entre las aves de Asia, es un ejemplo de un brote de gripe aviar que ha causado infecciones y muertes en seres humanos. En dichas situaciones las personas deben evitar el contacto con las aves infectadas y con las superficies contaminadas, además, deben tener cuidado al manejar y cocinar carne proveniente de aves.

El virus H5N1, por lo general, no afecta a los humanos. Sin embargo, en 1997 se observó el primer caso de transmisión de aves a humanos durante un brote de gripe aviar en las aves domésticas de Hong Kong. El virus provocó enfermedades respiratorias severas en 18 personas, de las cuales seis murieron.

Después de esa fecha se ha presentado un patrón incremental de otros casos de infección de H5N1 en humanos. Más recientemente, los casos de infecciones de H5N1 en humanos se han presentado en Egipto, Vietnam, Pakistán, Indonesia y China durante grandes brotes de H5N1 en las aves domésticas. El índice de mortalidad en estos casos reportados es mayor a un 50 por ciento. La mayoría de estos casos ocurrieron por el contacto con aves domésticas infectadas o con superficies contaminadas; sin embargo, se piensa que han ocurrido pocos casos de transmisión de H5N1 de un humano a otro.

2. Transmisión de la gripe aviar a humanos:

La mayoría de los casos de infecciones en humanos por el virus de la gripe aviar, han sido provocados por el contacto con aves de corral infectadas o con superficies contaminadas. Sin embargo, también existen otras posibilidades de transmisión, como, por ejemplo, cuando el virus es aéreo-trasmitido y se deposita en superficies expuestas de la boca, nariz y ojos, o entra a los pulmones por inhalación.

Hasta ahora, la transmisión del virus H5N1 de persona a persona ha sido rara y la misma no ha continuado más allá de una persona. Sin embargo, debido a que todos los virus de la influenza tienen la capacidad de mutar, existe la preocupación de que el virus H5N1 pueda ser capaz de infectar a humanos y de transmitirse fácilmente de una persona a otra. Como estos virus no infectan comúnmente a los humanos, prácticamente no existe protección inmunológica contra ellos entre la población de seres humanos. Si los virus H5N1 tuvieran la capacidad de infectar a una persona y de transmitirse fácilmente de una persona a otra, podría iniciarse una "pandemia de gripe" (brote de la enfermedad en todo el mundo). Nadie puede predecir cuándo ocurrirá una pandemia. Sin embargo, los expertos de todo el mundo están vigilando muy de cerca la situación del virus H5N1 en Asia y se percatan para la posibilidad de que el virus pueda comenzar a transmitirse con más facilidad y amplitud entre las personas.

- Síntomas de gripe aviar en humanos:

Los síntomas de la gripe aviar en los humanos han variado desde los síntomas típicos de la gripe (fiebre, tos, dolor de garganta y dolor muscular) hasta infecciones oculares, neumonía y enfermedades respiratorias severas que pueden amenazar la vida. Los síntomas de la gripe aviar pueden depender del tipo de virus que cause la infección.

#### C. Definiciones de casos:

Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y la Organización Mundial de la Salud (OMS, por sus siglas en español), recomiendan esfuerzos aumentados de vigilancia a los Departamentos de Salud locales y estatales, hospitales y médicos para identificar pacientes con riesgo de influenza A (H5N1).<sup>28</sup>

Estas definiciones de caso podrían variar dependiendo de la evolución de este virus. Estas definiciones aplican en las fases donde no hay evidencia de transmisión sostenida de persona a persona.

##### 1. Definición de caso:

Un caso humano sospechosos de influenza aviar incluye a aquellos individuos que presenten TODOS los siguientes criterios clínicos y uno o más de los siguientes criterios epidemiológicos. Los casos son clasificados de la siguiente forma:

---

<sup>28</sup> Refiérase al **Anejo C** – Pandemia de Influenza, pág. 81

a. Un caso sospechoso es una persona que:

- Tiene una temperatura documentada de  $\geq 38^{\circ}\text{C}$  ( $\geq 100.4^{\circ}\text{F}$ ) y al menos uno de los siguientes síntomas tos, dolor de garganta y/o distrés respiratorio.
- Ha tenido una de las siguientes exposiciones en los pasados 10 días previo a la manifestación de síntomas:
  - Contacto directo con aves domésticas enfermas o muertas.
  - Contacto directo con superficies contaminadas con excremento de aves.
  - Consumo de productos de aves que no han sido cocidas completamente o apropiadamente, incluyendo sangre.
  - Contacto cercano (3 pies o menos) con un paciente enfermo con confirmación o sospecha de infección con virus de influenza aviar H5N1.
  - Empleado de laboratorio que haya trabajado con virus de influenza aviar H5N1 vivo.
    - Tiene alguna prueba de laboratorio para H5N1 pendiente, inadecuado o no disponible:
    - Ejemplos pueden incluir personas que han muerto antes de realizarle la prueba a quien la prueba no se le pudo realizar y personas con resultado positivo de una prueba rápida para influenza A.

b. Un caso confirmado es una persona que:

- Cumple con los criterios clínicos y de exposición para un caso sospechoso.
- Tiene una prueba positiva para influenza H5N1 por uno o más de los siguientes métodos:
  - Aislamiento para influenza H5N1 por medio de cultivo viral.
  - Prueba positiva para H5N1 por RT-PCR.
  - Prueba positiva de inmunofluorescencia para anticuerpos del antígeno H5, utilizando anticuerpos monoclonales para H5N1- títulos de anticuerpos específicos detectados a través de un ensayo de micro neutralización en sueros pareados simples.

Nota: Si una persona resulta positiva utilizando alguno de los métodos mencionados, pero que no cumple con los criterios clínicos o de exposición, puede aún contarse como

caso confirmado con infección de H5N1 y tratado como caso confirmado para los propósitos de la investigación y seguimiento.

c. Una persona bajo investigación es una persona que:

- No cumple con los criterios para caso sospechoso en términos de características clínicas o de exposición porque dicha información aún no se tiene disponible. Se necesita información adicional para clasificarlo dentro de alguna de las otras definiciones de casos.

d. No es un caso aquella persona que:

- Tenga resultados negativos para influenza H5N1 determinado mediante pruebas de laboratorio adecuadas y apropiadas a los especímenes recolectados.

Para información actualizada sobre los países donde se han presentado brotes de influenza A (H5N1) acceder a:

[http://www.who.int/csr/disease/avian\\_influenza/en/index.html](http://www.who.int/csr/disease/avian_influenza/en/index.html)

D. Manejo de pacientes con posible influenza aviar:

Hasta el momento el virus de la influenza aviar no ha mostrado de manera consistente la capacidad de transmisión de persona a persona. Sin embargo, los casos con sospecha de influenza aviar deben ser manejados utilizando precauciones de transmisión respiratorias, secreciones y de contacto.

Con el propósito de minimizar el contacto con otros pacientes en sala de espera al realizar la evaluación, se debe referir rápidamente a las personas que cumplan con la definición de caso a áreas de evaluación separadas. Los casos sospechosos deben utilizar mascarillas quirúrgicas hasta que se excluya el diagnóstico.

Los pacientes con potencial de Influenza A (H5N1), deben ser colocados en aislamiento respiratorio por un mínimo de catorce días o hasta que se descarte el diagnóstico de influenza aviar o se conozca otro diagnóstico alternativo del paciente. Deben ser acomodados como sigue en orden descendente de preferencia:

1. Cuartos de aislamiento respiratorio: estos cuartos deben tener presión negativa monitoreada con 6 a 12 cambios por hora y tener filtro "High Efficiency Particulate Air", (HEPA por sus siglas en inglés) si existe recirculación de aire dentro de la facilidad médica.

2. De no tener cuarto de aislamiento coloque al paciente en cuarto privado con su propio baño. Las medidas de higiene respiratorias y de tos deben ser rigurosamente seguidas.

Otras recomendaciones:

Se deben utilizar equipo desechable, este debe ser utilizado en el tratamiento y cuidado de pacientes con sospecha de influenza aviar. Si se utiliza algún instrumento reusable, éste debe ser esterilizado adecuadamente. Las superficies deben ser desinfectadas adecuadamente.

Evite el movimiento del paciente cuando sea posible. Los pacientes a ser trasladados deben utilizar mascarillas quirúrgicas para evitar la dispersión de secreciones. Se debe utilizar las mascarillas quirúrgicas NIOSH (N95).

Se debe minimizar las visitas innecesarias al paciente. Todo visitante, personal y voluntarios deben utilizar las mascarillas N95 al entrar al área de visita de pacientes con sospecha de influenza aviar y seguir las recomendaciones para el control de infecciones y protección respiratoria.

E. Evaluación diagnóstica:

Se notificará inmediatamente al DSPR cualquier caso humano que cumpla con los criterios antes descritos de sospecha de influenza aviar y para solicitar más información sobre las pruebas diagnósticas a ser realizadas.

Las pruebas diagnósticas iniciales dependerán de la presentación clínica del paciente, pero en general se recomiendan pruebas similares a las de un caso sospechoso del síndrome respiratorio agudo severo (SARS, por sus siglas en inglés). Estas podrían incluir radiografías de pecho, oximetrías de pulso, CBC, cultivos de sangre, cultivos y tinciones de gram de esputo y pruebas para patógenos respiratorias virales siguiendo las recomendaciones del CDC:

1. Se debe tomar una muestra de nasofaringe o aspirando siguiendo las precauciones respiratorias: "swap" de garganta o aspirando traqueal en

caso de pacientes entubados. Almacene las muestras a 4°C en medio de transporte viral hasta que sea enviado al laboratorio.

2. Se coordinará con el Laboratorio de Salud Pública del Departamento de Salud para la realización de la prueba y envío al laboratorio del CDC de ser necesario.
3. Se debe tomar una muestra de suero en la etapa aguda (dentro de siete días del comienzo de los síntomas) y convaleciente (luego de tres semanas del comienzo de los síntomas) y almacenar en caso de que sea necesario hacer prueba para anticuerpos contra la influenza aviar. Estas muestras deben ser refrigeradas a 4° o congeladas a -20 -80°C. Las pruebas serológicas para influenza aviar solamente pueden ser procesadas en el CDC.
4. Todo el procesamiento de las muestras debe realizarse a través de las oficinas centrales y regionales de Epidemiología del Departamento de Salud en coordinación con el Laboratorio de Salud Pública. En caso de ser necesario, enviar la muestra al CDC y el Departamento de Salud se encargará de hacer los trámites a través del Centro de Operaciones de Emergencia del CDC.
5. Hasta que se realice el diagnóstico definitivo el médico debe conservar cualquier espécimen clínico disponible (respiratorio, sangre, suero, etc.) para pruebas adicionales.

F. Pruebas de laboratorio para Influenza Aviar en humanos:

La Influenza A altamente patogénica (H5N1) es clasificada como un agente selecto y debe ser trabajado en laboratorios con niveles de seguridad (BSL)3+. Esto incluye puerta de acceso controlada de doble entrada con un área para cambiarse y bañarse, uso de respiradores, de contaminación de todos los desperdicios y ducha al salir para todo el personal. Los laboratorios que están trabajando con estos virus deben estar certificados por el Departamento de Salud Federal. Las mismas guías para el laboratorio BSL3+ son las recomendadas para conducir el aislamiento de SARS-CoV.

El CDC no recomiendan las pruebas de aislamiento de virus en muestras respiratorias para los pacientes con los criterios arriba mencionados a menos que condiciones estrictas de BSL3+ puedan ocurrir. Por lo tanto, los cultivos de virus respiratorios no deben de

realizarse en la mayor parte de los laboratorios clínicos y dichos cultivos no deben ser ordenados en pacientes con sospecha de infección por H5N1.

Las muestras clínicas de casos sospechosos de Influenza A H5N1, deben ser procesadas a través del Laboratorio de Salud Pública del Departamento de Salud, donde se determinará la prueba a ser realizada. Las muestras de personas que cumplan con la definición de caso y criterios epidemiológicos podrían ser enviadas al laboratorio del Centro del Prevención y Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés):

1. La muestra es positiva para Influenza A por PCR o por detección de Antígeno.
2. Las pruebas de PCR para influenza no están disponibles.
3. Debido a que las sensibilidades de las pruebas comerciales para diagnóstico rápido no siempre son óptimas, el CDC también acepta muestras de personas que cumplan con la definición de caso aún si la prueba rápida saliera negativa y si las pruebas de PCR no estuvieran disponibles en el laboratorio.

Todas las peticiones de laboratorio se canalizarán a través de la División de Epidemiología del Departamento de Salud de Puerto Rico, llamando a las oficinas regionales o centrales.

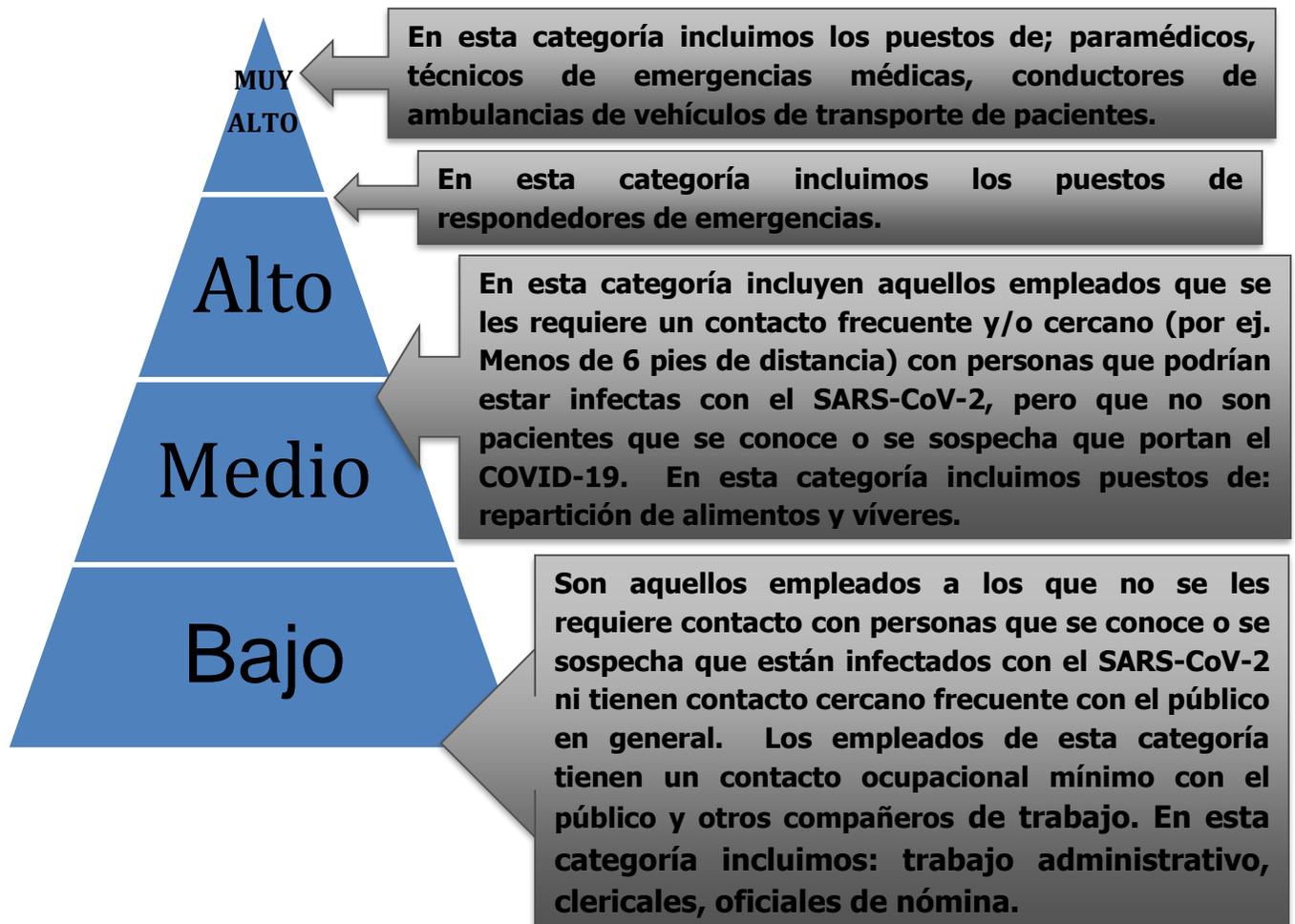
## **ANEJO D- PANDEMIA DEL COVID-19**

Plan de contingencia Oficina de Manejo de Emergencia (AD) COVID-19

### **I. CLASIFICACION DE RIESGO OCUPACIONAL**

Según se estable en la Guías sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el Virus COVID-19 emitidas por la OSHA, el riesgo de los empleados por la exposición ocupacional al SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, podría variar de un riesgo muy alto a uno alto, medio o bajo (de precaución). Este nivel de riesgo depende, en gran medida, de la necesidad de contacto a menos de seis (6) pies del empleado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus, o del requerimiento de contacto repetido o prolongado del empleado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus. Por consiguiente, hemos clasificado los empleados conforme a sus tareas en cuatro niveles de exposición al riesgo: muy alto, alto, medio y bajo; según se demuestra en la siguiente:

#### **Pirámide de Riesgo Ocupacional**



## II. Contexto y función

La oficina para el Manejo de emergencias Municipal de Hormigueros (OMME), encargada de la responsabilidad y bienestar público en situaciones de emergencia, desastres, entre otros; también tiene la responsabilidad de coordinar los recursos locales para hacer el frente a situaciones de mitigación, preparación, respuesta y recuperación de incidentes peligrosos, desastres naturales, accidentes e incluso el terrorismo. En esta oficina se debe mantener una estrecha relación con la región del negociado de manejo de emergencia. Los casos que no se trabajan en la oficina son referidos a las agencias pertinentes, tales como el Departamento de la familia, Departamento de vivienda, Autoridad de energía eléctrica, Autoridad de acueductos, Departamento de salud ambiental, Departamento de calidad ambiental, Recursos naturales y otros.

OMME ha desarrollado, un plan de contingencia orientado a la prevención y mitigación de los riesgos asociados a la propagación del virus COVID-19, en particular el Plan de Prevención de Pandemias (PPP) con el objetivo prioritario de asegurar un ambiente adecuado para nuestros empleados y para servir a nuestros ciudadanos, asegurando nuestras operaciones.

Este plan determina la adopción de diversas medidas e iniciativas que se encuentran alineadas con las recomendaciones generales de la Organización Mundial de Salud (OMS) y de la Dirección General de Salud (DGS), así como otras medidas adicionales consideradas adecuadas para asegurar la continuidad de la agencia y de cada una de las instalaciones. Son también consideradas las medidas indispensables para asegurar el cumplimiento de la declaración del Emergencia en Puerto Rico.

Estas medidas son validadas diariamente y revisadas siempre que es necesario.

En este documento, cuyo objetivo es mantener informados a todas las partes interesadas que se relacionan con la Oficina de Manejo de Emergencia (OMME), presentamos un sumario de las principales medidas e iniciativas aplicables en las instalaciones de OMME.

## III. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCION A TRABAJADORES SEGÚN EL RIESGO OCUPACIONAL

El Municipio de Hormigueros, siguiendo las recomendaciones de los sectores de salud, en especial del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, el CDC y la OSHA, así como del "Task Force Médico" conformado por la Gobernadora de Puerto Rico mediante el Boletín Administrativo OE-2020-026; ha dispuesto las medidas

encaminadas a proteger a sus empleados del contagio con el SARS-CoV-2 según el riesgo ocupacional en el que se ha clasificado.

A continuación detallamos las medidas generales de protección y sus controles para el control de riesgo:

#### 1. Acceso a las instalaciones

1.1. El uso de mascarillas es obligatorio en todo momento para todo empleado y visitante de las instalaciones municipales. El Municipio de Hormigueros le proveerá a sus empleados el Equipo de Protección Personal (EPP) necesario, conforme a su clasificación de riesgo ocupacional. Se utilizará el formulario PC-01 para documentar la entrega de los EPP a los empleados del Municipio de Hormigueros.

1.2. Durante los primeros treinta (30) días se tomará la temperatura corporal de todos los empleados del Municipio de Hormigueros registrando diariamente en nuestros informes con el nombre y temperatura del visitante o empleado. Del empleado presentar una temperatura corporal mayor a 100.3 grados Fahrenheit (38 grados Celsius) no será aceptado a trabajar y se le instruirá a acudir a su médico primario para un cernimiento completo. Esta medida podrá continuar todo el tiempo necesario conforme se comporte el incremento en los casos positivos al COVID-19 en toda la isla.

1.3. Controlar la cantidad de empleados en un mismo espacio de trabajo de manera que puedan mantener un distanciamiento mínimo de seis (6) pies por persona. En este aspecto la Administración Municipal puede considerar las siguientes alternativas:

- Restringir las áreas de trabajo a grupos reducidos y a la utilización de las áreas comunes asignarlas por grupos (zonificación) – esto permite que se pueda identificar rápidamente un grupo de riesgo de presentarse un contagio con el virus de algún miembro del grupo.
- Horarios escalonados del personal y la ampliación del horario de servicio – consiste en convocar los empleados de las dependencias en dos (2) turnos para garantizar el distanciamiento durante la jornada laboral. Un grupo trabajaría en un turno de 7:00 am a 12:00 pm, y el otro grupo trabajaría de 12:30 pm a 5:00 pm.
- Días de trabajo alternos – es la opción de dividir los servicios que se prestan y la ejecución de labores en distintos días.

- Trabajo remoto – consiste en fomentar el trabajo desde sus hogares, si las funciones del puesto lo permiten. En este caso la supervisión estará orientada hacia el resultado obtenido de las tareas realizadas.

## 2. Refuerzo de las condiciones higiene y salud en el trabajo

2.1. Todos(as) los(as) empleados(as) y usuarios(as) de las instalaciones deben promover el refuerzo de la higiene de las manos y de las vías respiratorias.

2.2. Todos(as) los(as) empleados que entren las instalaciones deben usar gel de manos desinfectante en todas ocasiones.

2.3. Disponibilidad de soportes con gel desinfectante en las instalaciones, principalmente en los locales donde no sea posible lavarse las manos, como por ejemplo recepción.

2.4. Refuerzo de los equipos de limpieza para asegurar la limpieza frecuente de todas las superficies que sean tocada frecuentemente en las instalaciones, en particular: aseos, agarraderas, salas de reunión, muebles, teclados, pantallas, entre otros.

## 3. Reglas de socialización

3.1. Hasta nueva orden, deberá evitarse la realización de reuniones o conglomeración de personal. Cuando sea indispensable mantener una reunión se deberá garantizar un espacio mínimo de distancia de 6 pies entre participantes y todos los presentes.

3.2. Alterar la forma de contacto entre los empleados y entre los ciudadanos y prestadores de servicios, garantizando en absoluto que no se saluda con la mano evitando el contacto físico.

3.3. Todos los empleados que trabajan en un ambiente de oficina deberán localizar espacio de trabajo disponible en las instalaciones o valorar la posibilidad de trabajar en régimen de aislamiento para garantizar la distancia mínima de 6 pies entre estaciones de trabajo.

3.4. Cualquier empleado con síntomas de COVID-19 (como tos o fiebre) deben comunicar estos síntomas al e irse en aislamiento. Deberá comunicarse con su superior al 787-849-0590 o 787-614-0497 y seguir instrucciones.

## 4. Prestadores de servicios

Todas estas recomendaciones vigentes sobre el Covid-19 deben ser comunicadas a los prestadores de servicios que presten servicios en las instalaciones en OMME.

## 5. Centro de Reunión COE

El Centro de Reunión (COE), se utilizará en caso de ser necesario, en una emergencia o algún otro evento, siempre llevando a cabo las medidas de seguridad.

## 6. Operación

Los empleados deberán observar las siguientes instrucciones:

6.1 Aumentar el lavado de manos o uso de gel desinfectante en el desarrollo de la operación, por lo menos una vez cada 30 minutos,

6.2 Aumentar la limpieza de sus áreas y todos los espacios usados por los ciudadanos,

6.3 Reforzar la disponibilidad de gel desinfectante para el uso por los empleados,

6.4 Reforzar la comunicación,

6.5 Comunicar en las estaciones de servicio de forma visible para proteger los empleados y otros ciudadanos, solo deben entrar a la departamento quien no tenga fiebre, tos o haya estado en zonas infectadas de alto riesgo

## 7. Planes de continuidad

7.1 Los responsables de las unidades deben probar la activación de los escenarios de indisponibilidad de los equipos prioritarios previstos en sus planes de continuidad de departamento.

7.2 Para las áreas emergencias están definidos planes individuales de continuidad de departamento que contemplan estrategias que garantizan la seguridad de los empleados en vista a los riesgos creados con la COVID-19 y aseguran la continuidad de la operación con equipos reducidos. Todos los trabajos de emergencia no esenciales se han aplazado. Estamos minimizando la presencia de personas externas en nuestras instalaciones.

## 8. Comunicación

La preparación de OMME para prevenir la propagación del COVID-19, daremos la mejor información disponible hasta el momento así como las medidas previstas en nuestro plan de contingencia y en los planes de continuidad de nuestra oficina.

## **ANEJO D.1 Cuidado en Masa**

### **Salud Pública y Servicios Médicos en coordinación con los recursos que tiene nuestro municipio.**

#### I. Propósito, alcance, situación y supuestos de planificación

##### A. Propósito

El propósito de este documento es describir las acciones de planificación y respuesta del Departamento de Salud de Puerto Rico en escenarios de cuidado en masa, como los refugios. A través del documento básico y los apéndices complementarios se ofrecen las estrategias relacionadas a los aspectos de salud pública y servicios médicos para las víctimas de una emergencia o desastre. También contempla las recomendaciones relacionadas a las medidas de protección y prevención que inciden en el bienestar de los individuos, así como los procesos de coordinación para facilitar el acceso a los servicios de salud básicos. Este documento, además, tiene el objetivo de informar sobre las acciones que se adoptarán por parte del Departamento de Salud, respecto al cuidado en masa, para beneficio de los Gobiernos Locales (municipios), Estatal y Federal; las agencias y departamentos que apoyan las acciones del ESF 8; sector privado; organizaciones no gubernamentales; y, de voluntarios, entre otras partes interesadas.

##### B. Alcance

El Anejo de Cuidado en Masa: Salud Pública y Servicios Médicos comprende las acciones relacionadas a la salud pública y los servicios médicos en los escenarios de cuidado en masa durante las fases de preparación y respuesta que incluyen las siguientes: revisión, divulgación y validación de planes y protocolos; comunicación en riesgo; evaluaciones de las facilidades; suplidos de primeros auxilios; salud de los individuos; vigilancia epidemiológica; así como, manejo de crisis y apoyo emocional. Este Anejo complementa las acciones establecidas en el Plan Operacional de Manejo de Emergencias del Departamento de Salud de Puerto Rico. Este documento aplica al Departamento de Salud de Puerto Rico, incluyendo todas sus dependencias en las siete (7) regiones de salud. Además, aplica a todas las facilidades de salud, públicas y privadas, socios del sector privado y voluntarios que colaboren para la identificación y cuidado de cualquier eventualidad relacionada al cuidado de salud en los refugios. Igualmente, las estipulaciones aquí establecidas aplican al público general en: cualquier municipio de Puerto Rico, Mona y Monito y demás islas, islotes y cayos donde la constitución de Puerto Rico tiene poder jurídico.

##### C. Situación

Puerto Rico es vulnerable a diversos peligros, de origen natural o generados por el

ser humano, con el potencial de afectar los sistemas de salud pública, servicios médicos y salud mental generando consecuencias que impacten la salud de los individuos. Estos peligros pueden ocasionar situaciones de emergencias o desastres que incluso sean de magnitud catastrófica y excedan la capacidad de respuesta con los recursos locales. El análisis de dichos peligros en el sistema de salud se contempla en Análisis de Amenazas, Vulnerabilidad y Riesgos de los Sistemas de Salud Pública, Servicios Médicos y Salud Mental de Puerto Rico: 2019 del Departamento de Salud de Puerto Rico.

El análisis antes mencionado se toma en consideración durante los procesos de planificación y preparación ante la inminencia u ocurrencia de emergencias o desastres que generen el desplazamiento de la población y su ubicación en escenarios de cuidado en masa. Los individuos en escenarios de cuidado en masa, como los refugios, requieren servicios y cuidados que dependen de la colaboración de diversos sectores para atender su salud y bienestar. Esas acciones se consideran y describen en este documento.

#### D. Supuestos de planificación

Este documento está basado en los supuestos de planificación establecidos en el Plan Operacional de Manejo de Emergencias del Departamento de Salud de Puerto Rico. Además, considerando las instancias que se suscitan en los escenarios de cuidado en masa, también se ampara en los supuestos de planificación que se presentan a continuación:

1. La responsabilidad inicial de proveer los servicios de cuidado en masa recae en el gobierno municipal.
2. El Departamento de la Vivienda es el responsable de administrar o nombrar administradores adiestrados para manejar las facilidades establecidas para cuidado en masa durante un desastre o emergencia, que así lo requiera. Este personal estará capacitado y apto para trabajar los asuntos concernientes al Cuidado en Masa.
3. Las instalaciones de cuidado en masa abrirán de manera preventiva de ser necesario y según solicitado por el municipio.
4. El recurso humano estará disponible para brindar servicios en los refugios.
5. Un número significativo de personas buscará refugio en los hogares de sus familiares o amistades antes de ir a un refugio del gobierno.
6. Las organizaciones sin fines de lucro y de voluntarios ofrecerán apoyo en los refugios con artículos de primera necesidad (comida, ropa, productos para la higiene, entre otros aspectos.), así como el recurso humano.

7. Las necesidades de las personas con impedimentos y con necesidades de acceso y/o funcionales van a variar dependiendo de: el tipo de impedimento; la necesidad acceso y/o funcional; y, del tipo de desastre que los afecte. El administrador del refugio, junto a su personal, apoyará en la identificación de estas necesidades.

## II. Concepto de Operaciones

### A. Preparación

La fase de preparación comprende las acciones correspondientes antes de la ocurrencia de una emergencia y/o desastre en Puerto Rico con el potencial de impactar los aspectos de salud pertinentes a los escenarios de cuidado en masa. Las mismas son implementadas y apoyadas por diferentes unidades operacionales del Departamento de Salud de Puerto Rico.

#### 1. Planes, adiestramientos y ejercicios

##### a. Planes y documentos complementarios

En la fase de preparación se desarrollan y actualizan los planes, protocolos, formularios y guías, entre otros documentos complementarios, correspondientes al cuidado en masa. El proceso incluye los documentos relacionados a temas de salud pertinentes a los escenarios de cuidado en masa que buscan salvaguardar el bienestar de la población. Dichos documentos incluyen recomendaciones dirigidas a diferentes escenarios, como la prevención de brotes en los refugios, que se pueden consultar en los Apéndices A y B. Éstos, a su vez, se complementan con la hoja de evaluación rápida de síntomas que se encuentra en el Apéndice C. Además, también puede consultar la técnica de limpieza de manos en el Apéndice D. El proceso de desarrollo de estos planes y documentos complementarios incluye: la revisión de las guías más recientes sobre recomendaciones emitidas por agencias y/o grupos especializados en el tema; las mejores prácticas y áreas de oportunidad identificadas por los grupos operacionales y de planificación durante ejercicios y/o eventos reales; así como, las recomendaciones de expertos en la materia. Estos documentos se discuten y validan, a través de adiestramientos y/o ejercicios, para evaluar su pertinencia y cumplimiento con las necesidades de los individuos desplazados y las personas que requieren los servicios del cuidado en masa.

##### b. Adiestramientos

La preparación facilita la capacitación del personal con roles y responsabilidades en los escenarios de cuidado en masa. La capacitación está

relacionada a los aspectos de salud en los refugios y los procesos de coordinación para una respuesta efectiva. El personal sugerido para estas capacitaciones incluye, pero no se limita a: administradores de refugios, personal de enfermería, voluntarios y otro personal involucrado en las actividades de los refugios. En el Apéndice E se mencionan los adiestramientos sugeridos durante la etapa de preparación.

### c. Ejercicios

Los ejercicios facilitan la validación y actualización de los planes y protocolos relacionados al cuidado en masa, según las necesidades encontradas. En esta fase se promueve la realización de ejercicios con el personal concernido a los aspectos de cuidado en masa en los diferentes sectores gubernamentales, privados y/o de voluntarios. Los ejercicios estarán guiados por los principios establecidos en el Programa de Ejercicios y Evaluación del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (HSEEP, por sus siglas en inglés).

## 2. Comunicación de Riesgo

La comunicación de riesgo promueve que los individuos que se encuentran a riesgo tomen decisiones informadas para protegerse a ellos, a sus familias y sus comunidades. Durante la etapa de preparación se desarrollan los modelos de los mensajes preventivos para los refugios; esto con el fin de que, durante un incidente, la información de prevención para el público sea más efectiva y publicada con mayor prontitud. Además, en esta fase se actualizan y desarrollan afiches (posters) que facilitan visualmente la preparación de la comunidad a través de información actualizada. Los modelos de mensajes preventivos se encuentran en el Anejo de Información Pública de Emergencias del Plan Operacional de Manejo de Emergencias del Departamento de Salud de Puerto Rico. Los afiches (posters) que apoyan la comunicación de riesgo a los individuos se pueden consultar en el Apéndice F de este documento.

## 3. Evaluaciones de salud pública en las facilidades

Los escenarios de cuidado en masa requieren evaluaciones en salud pública para determinar la adecuación de los mismos para albergar individuos. Estas evaluaciones comprenden la inspección de las facilidades físicas, incluyendo las cocinas donde se preparan los alimentos para los refugiados. Las evaluaciones son realizadas por inspectores de la Secretaría Auxiliar para la Salud Ambiental del DSPR, en coordinación con el Departamento de la Vivienda (DV). Este personal se encarga de visitar e inspeccionar los refugios pre-identificados por el DV y las cocinas para verificar que los mismos estén aptos para su funcionamiento. Igualmente, emiten recomendaciones para el mejoramiento de las instalaciones en cumplimiento con los estándares de salud. Para consultar las recomendaciones pertinentes a las cocinas y la preparación de alimentos se incluye el Protocolo para Comedores Escolares al final de este documento.

De la misma manera, el DSPR con el apoyo de los Core Advisory Groups de FEMA emite recomendaciones al Departamento de la Vivienda para promover que los refugios cumplan con los estándares establecidos de accesibilidad para las personas que presenten alguna discapacidad o necesidad de acceso y/o funcional. Además, con el apoyo de diferentes componentes y socios se emiten recomendaciones para el desarrollo de menús que cumplan con los requisitos de alimentación de personas con restricciones alimenticias por motivos de salud.

#### 4. Suplidos de primeros auxilios

La fase de preparación permite al DSPR equipar los suplidos de primeros auxilios que se facilitan para los refugios. Estos suplidos se organizan en gabinetes portátiles comúnmente conocidos como botiquines. En esta fase se revisa el estatus físico de los botiquines, el suplido de los medicamentos y se reemplazan los medicamentos que así lo necesiten. Estos botiquines también incluyen un recurso visual para facilitar el proceso de comunicación, con aquellos individuos que por diferentes circunstancias lo necesiten. Esta herramienta es el libro "Muéstrame" (Ver Apéndice G). Una vez revisados los botiquines son prelocalizados estratégicamente basado en las Zonas del Negociado para Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. Es fundamental que no se ubiquen en ambientes de alta temperatura y/o humedad para evitar el deterioro del contenido.

### B. Respuesta

La fase de respuesta incluye las acciones correspondientes a la inminencia o la ocurrencia real de una emergencia y/o desastre en Puerto Rico que impacte los aspectos de salud pertinentes a los escenarios de cuidado en masa. Estas acciones son implementadas y apoyadas por diferentes unidades operacionales del Departamento de Salud de Puerto Rico.

#### 1. Activación e implementación

##### a. Activación

La activación del Anejo de Cuidado en Masa, Salud Pública y Servicios Médicos se realizará conforme a las estipulaciones y potestades que posee el Secretario del Departamento de Salud para velar por la salud de los ciudadanos de la Isla. La implementación parcial o total de este anejo será determinada según la emergencia. Algunas situaciones que podrían promover la activación de este anejo incluyen:

- La inminencia y/o la ocurrencia de un incidente que cause el desplazamiento en masa de individuos y la apertura de refugios en Puerto Rico.
- La activación de facilidades para aislamiento y cuarentena como consecuencia de una enfermedad infecciosa.

#### b. Implementación

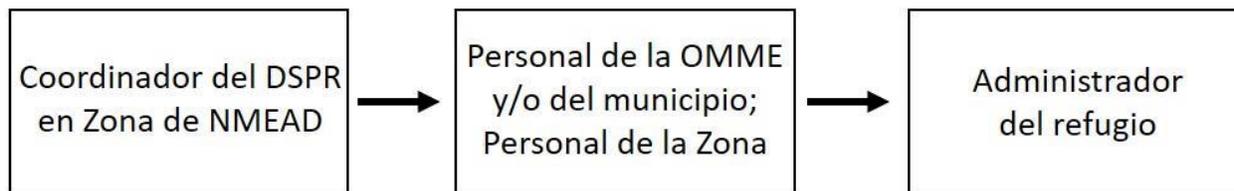
La implementación de este anejo se realiza acorde con lo establecido en el Plan Operacional de Manejo de Emergencias del DSPR. En concordancia con lo ahí establecido, en los escenarios de cuidado en masa el DSPR apoyará el Plan de Operacional de Emergencias del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) a través de la Función de Apoyo de Emergencia 8 - Salud Pública y Servicios Médicos. Este apoyo se realiza mediante la representación del Departamento de Salud en el COE Estatal y en las Zonas Operacionales de NMEAD con el objetivo de facilitar las coordinaciones de los recursos de salud necesarios para el bienestar de los ciudadanos. La coordinación de los aspectos de salud pública, servicios médicos y salud mental que se presenten en los refugio se realizan a través del personal de manejo de emergencias del DSPR que se encuentre destacado en las Zonas de NMEAD que sean activadas por la emergencia. Estos procesos se describen a continuación:

#### i. Suplidos de primeros auxilios

Las actividades pertinentes a los suplidos de primeros auxilios en los refugios implican acciones que involucran otras agencias del Gobierno de Puerto Rico, así como los municipios. Para facilitar estos recursos se anticipa que ocurran las siguientes acciones:

- El Coordinador del Departamento de la Vivienda notifica al Coordinador del DSPR en Zona de NMEAD sobre los refugios preventivos.
- El Coordinador del DSPR en Zona de NMEAD con apoyo de personal de la Zona de NMEAD y las OMME moviliza los botiquines de primeros auxilios a los refugios preventivos identificados. (Ver Diagrama 1 – Proceso de entrega de los botiquines a los refugios). Este proceso requiere completar una hoja de trámite (Ver Apéndice H).
- El re-abastecimiento de los medicamentos y suplidos en el botiquín es un proceso que se realiza anualmente por el Coordinador de Zona del DSPR. En el caso que surja una necesidad de suplido adicional a través de la Zona de NMEAD, la misma será canalizada a través del Coordinador del DSPR.
- Al cierre de los refugios, el Coordinador del DSPR en Zona de NMEAD se comunicará con el Administrador de Refugio para coordinar la entrega del Botiquín, el libro Muéstrame y la hoja de control de suplidos.

**Diagrama 1 – Proceso de entrega de botiquines a los refugios**



ii. Evaluaciones de salud pública en las facilidades

Las evaluaciones en salud pública implementadas durante la fase de preparación también se mantienen de manera periódica durante la fase de respuesta. Esto incluye la inspección de los refugios por parte de personal del DSPR, lo que permite evaluar la sanidad de las facilidades, así como los aspectos pertinentes al control de vectores y plagas. El formulario de inspección del Departamento de Salud se encuentra en el Apéndice I.

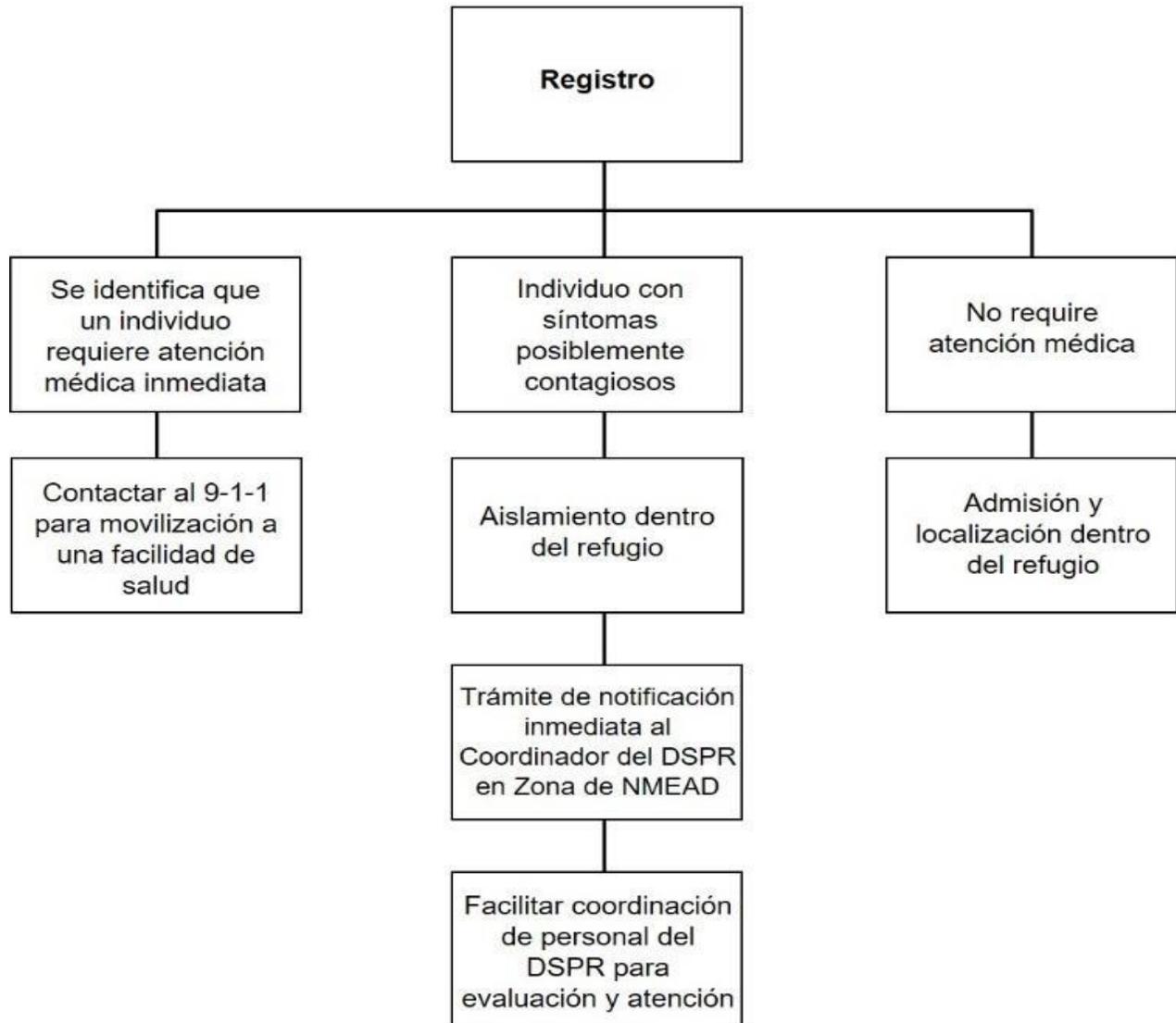
iii. Salud de los individuos

1. Proceso de registro y admisión al refugio

El proceso de registro y ubicación de los individuos en los refugios está a cargo del administrador del refugio, en colaboración con otro personal del Departamento de la Vivienda (DV). Este proceso les permite identificar la cantidad de personas ubicadas por facilidad, así como información relacionada al perfil demográfico de los refugiados. Esta información es compartida con el Coordinador del DSPR en Zona de NMEAD a través del Coordinador del Departamento de la Vivienda. El registro de refugiados que es compartido con el Coordinador del DSPR se utiliza para facilitar la coordinación del personal correspondiente del DSPR para la evaluación y atención de los refugiados de manera periódica. En el proceso de registro de los individuos, según se ha orientado al personal del DV, se deben adoptar determinadas acciones si se identifican asuntos de salud, según se detallan en el Diagrama 2 – Salud de los individuos en el proceso de registro. Si en el proceso de registro o durante la estadía de un refugiado en la facilidad se identifica alguna situación de salud apremiante se debe llamar al 9-1-1 para la movilización inmediata de la persona a una facilidad de salud. En la instancia que un individuo presente síntomas posiblemente contagiosos se recomienda realizar aislamiento en el refugio. El aislamiento en el refugio es la acción que requiere la ubicación de la persona identificada en un área separada de los demás individuos en la facilidad porque presenta síntomas de una potencial enfermedad contagiosa. Es imprescindible notificar a la brevedad posible al Coordinador del DSPR en Zona de NMEAD para facilitar la coordinación de la evaluación y atención de la situación. Si no hay disponible un área separada en el refugio para ubicar la persona, se recomienda situarlo a 6 pies de distancia en todas las

direcciones de los demás individuos en su misma área. Si los síntomas de la persona son cónsonos con una enfermedad respiratoria se debe separar completamente de los demás individuos en lo que se facilita la evaluación de salud pertinente.

**Diagrama 2 - Salud de los individuos en el proceso de registro**

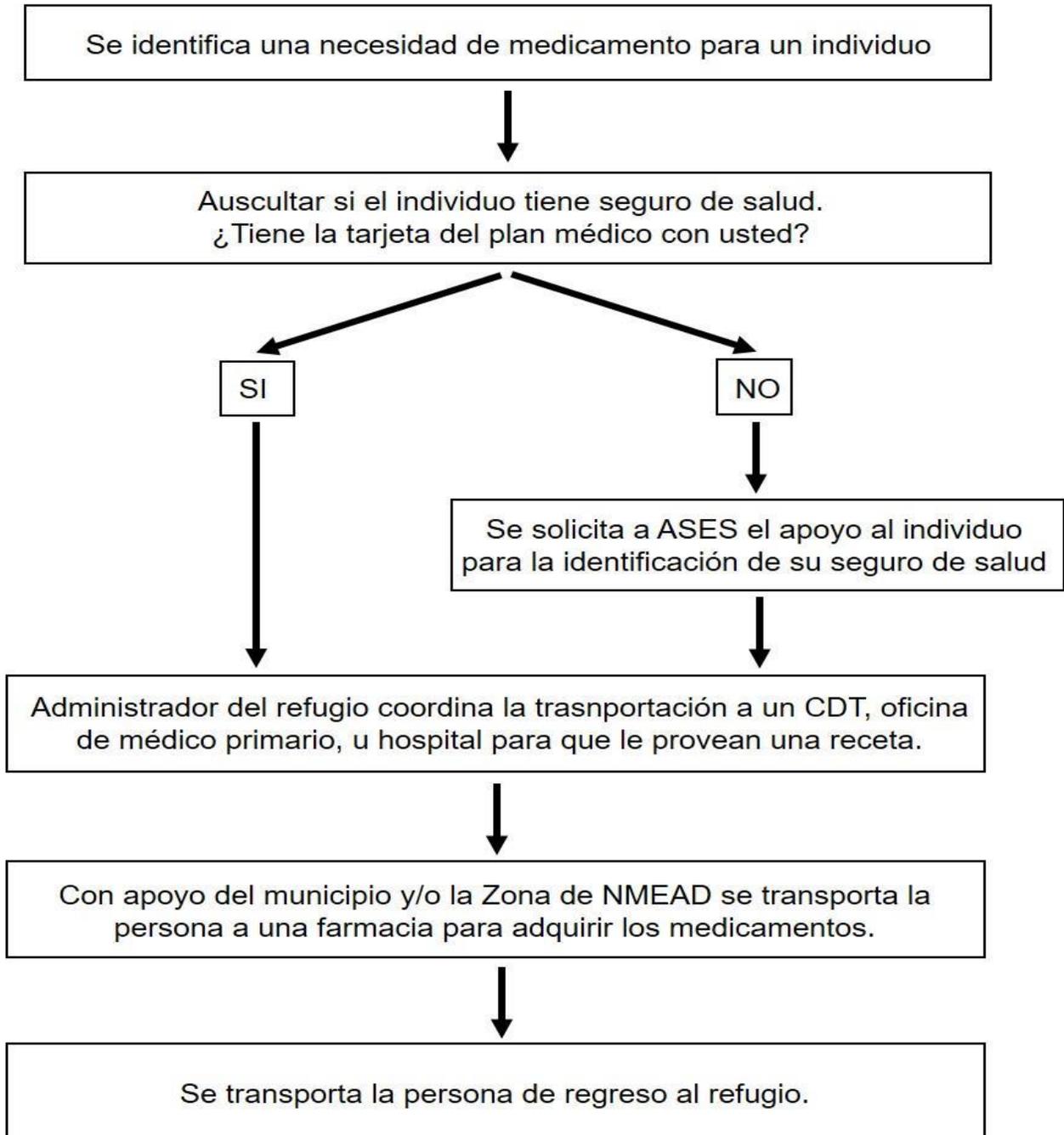


## **2. Individuos con necesidades de medicamentos y/o equipo asistido**

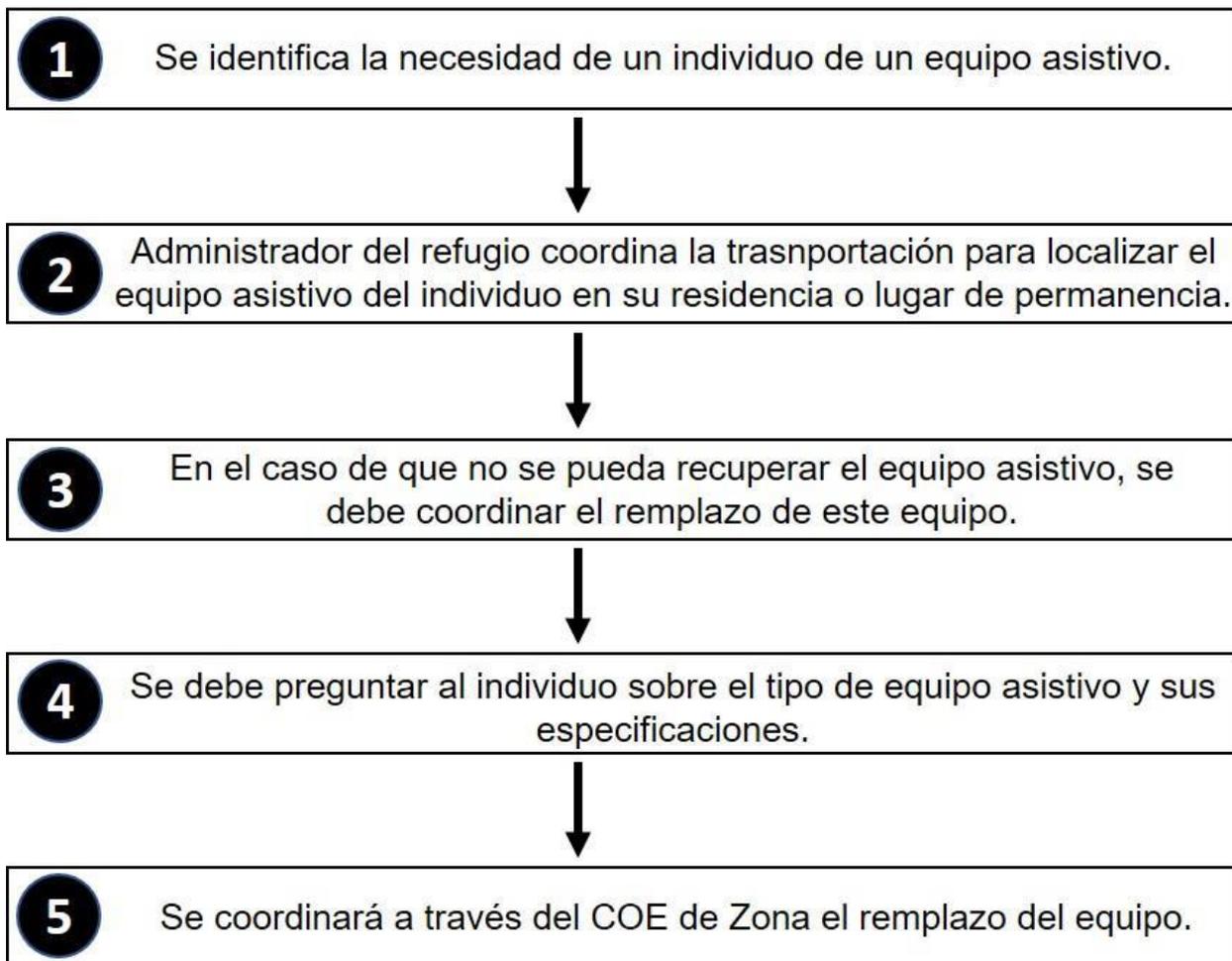
Los individuos con condiciones médicas que utilicen medicamentos de rutina y/o equipos para facilitar su bienestar deben llevarlos consigo cuando se movilicen a la facilidad. En la instancia que, debido a la emergencia, hayan perdido el acceso a los mismos se debe identificar la necesidad para proveerle al individuo los mismos. Estos suplidos y/o equipos se podrían conseguir por diferentes métodos dependiendo de la magnitud y la

declaración de la emergencia y pudieran incluir donaciones locales o externas, préstamo de equipo y apoyo del sector privado. Este proceso se detalla en el Diagrama 3 – Proceso para adquirir medicamentos y el Diagrama 4 – Proceso para adquirir equipo asistido.

### Diagrama 3 – Proceso para adquirir medicamentos



#### Diagrama 4 – Proceso para adquirir equipo asistivo

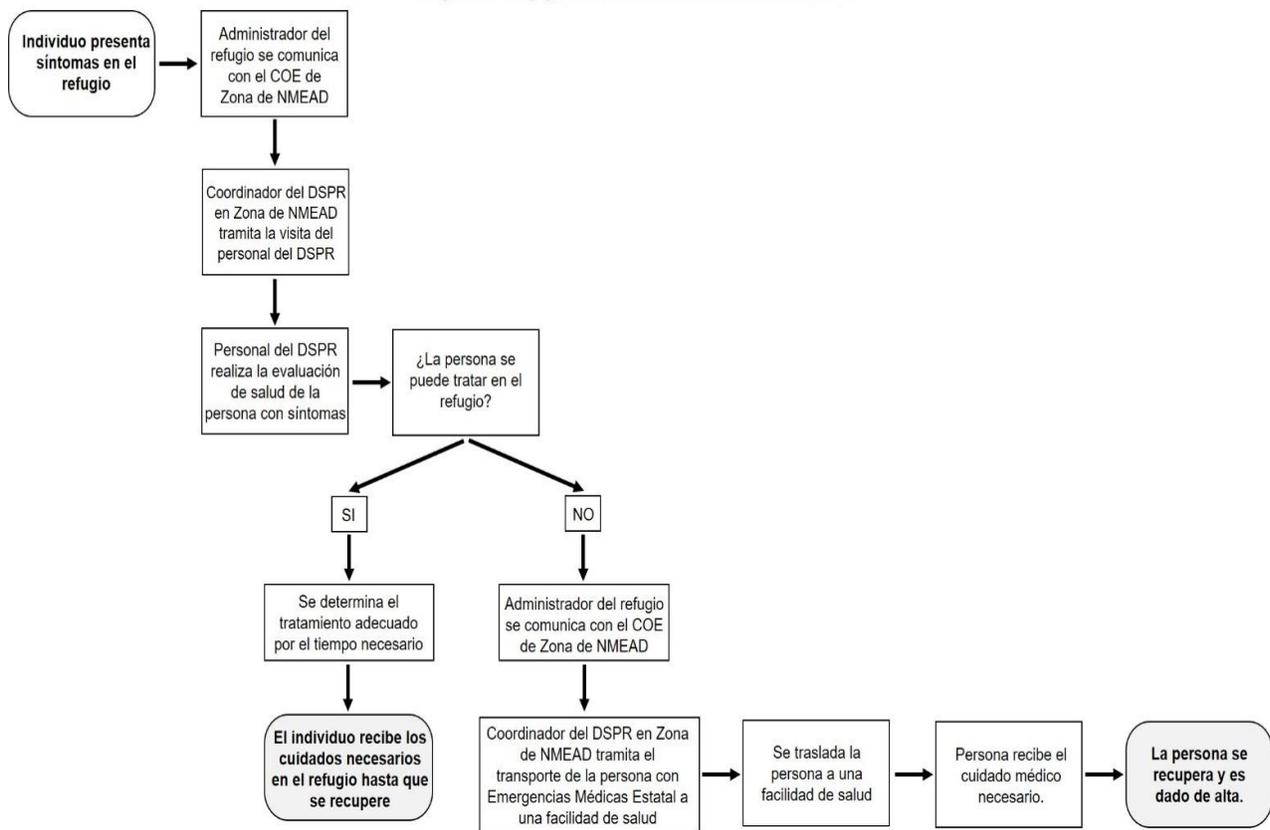


#### 3. Evaluación de salud de los individuos durante la permanencia en la facilidad

El personal de enfermería del DSPR realiza visitas periódicas a los refugios para llevar a cabo la evaluación de salud de los individuos. Estas visitas incluyen el cernimiento y monitoreo de la salud de las personas desplazadas por la emergencia. Este proceso es documentado mediante el "*Informe estadístico de refugios*" (Apéndice J). La información contenida en dicho formulario es protegida por la Ley HIPAA, por lo que no se realiza la divulgación de la misma. Estas evaluaciones, en caso de ser necesario, pueden ser apoyadas por los voluntarios del Cuerpo de Reserva Médica de Puerto Rico. En el periodo de permanencia de un individuo en el refugio se pueden presentar signos y síntomas de enfermedad que ameriten una evaluación para la atención de salud correspondiente. Este proceso conlleva la coordinación de los recursos y la implementación de las acciones pertinentes. El mismo se realiza según establecido en el Diagrama 5 –

Flujograma de coordinación individuo con síntomas. En la instancia que la emergencia amerite el establecimiento de centros de cuidado en masa no congregados es imprescindible la planificación colaborativa de las agencias concernidas. La activación de estas facilidades no congregadas puede estar enfocada en la implementación de medidas de aislamiento y/o cuarentena de individuos para la prevención y protección contra enfermedades. Una vez ocurre dicha determinación, el DSPR realiza un análisis de la cantidad de individuos que se albergará, así como su estado de salud para determinar la cantidad de recursos que serán asignados para atender la salud los refugiados. Ese análisis se refuerza con la colaboración de las demás agencias involucradas en las operaciones de cuidado en masa que son responsables de proveer las facilidades físicas, alimentación, recursos para facilitar la higiene de los individuos y seguridad, como actividades fundamentales.

Diagrama 5 - Flujograma de coordinación individuo con síntomas



#### iv. Vigilancia Epidemiológica

La Oficina de Epidemiología e Investigación del DSPR, a través de los epidemiólogos regionales, lleva a cabo una vigilancia epidemiológica en los refugios. La misma tiene el objetivo de identificar casos y patrones de enfermedades infecciosas en una etapa temprana para implementar estrategias de control y mitigación que permitan controlar un posible aumento de los casos de cierta enfermedad.

#### v. Manejo de crisis y apoyo emocional

Estas acciones se realizan a través de los recursos disponibles en las oficinas regionales de ASSMCA. Las intervenciones implementadas por el personal de ASSMCA proveen apoyo de consejería en crisis, primera ayuda psicológica y otros servicios para aquellas personas que lo necesiten. Además, coordinan la continuidad de los servicios ofrecidos a los participantes del Programa de Metadona. Las actividades de manejo de crisis y apoyo emocional cuentan con el recurso de apoyo del Comité de Expertos en Salud Mental y Conductual ante Emergencias de Salud Pública y Desastres del DSPR.

### III. Organización y Asignación de Responsabilidades

Este documento, en concordancia con el Plan Operacional de Manejo de Emergencias del DSPR, aplica un formato funcional tradicional que consta de la planificación básica y Apéndices que esbozan las acciones, estrategias y procedimientos a implementar durante emergencias y desastres. La organización que rige este documento ofrece la planificación, estrategias y recursos requeridos para manejar los aspectos de salud pertinentes a los escenarios de cuidado en masa durante las emergencias y desastres en Puerto Rico.

La planificación desarrollada es apoyada por la asignación de responsabilidades para la implementación de los procesos correspondientes. En los escenarios de cuidado en masa, el rol del Departamento de Salud de Puerto Rico es como agencia de apoyo a través de sus Secretarías Auxiliares, Oficinas y Programas a Nivel Central y en las 7 Regiones de Salud. A continuación se describen las responsabilidades de las diferentes unidades operacionales del DSPR involucradas en escenarios de cuidado en masa.

<b>Unidad Operacional</b>	<b>Roles y Responsabilidades</b>
Centro de Ayuda a Víctimas de Violación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistir a las personas sobrevivientes de agresión sexual y/o violencia doméstica con la coordinación para la prestación de los servicios médicos y psicosociales.</li><li>• Educar a los respondedores para evitar la re victimización.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener la disponibilidad de la línea de ayuda para las víctimas de violación</li> </ul>
<b>Comité de Expertos en Salud Mental y Conductual ante Emergencias de Salud Pública y Desastres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proveen guía y recomendaciones sobre las mejores prácticas y estrategias a implementar en los aspectos de salud conductual y emocional durante emergencias y desastres para la atención de los individuos.</li> </ul>
<b>Coordinador de Manejo de Emergencias del DSPR en Zona de NMEAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar la entrega de los botiquines y los libros muéstrame a los administradores de refugios.</li> <li>▪ En conjunto con el enlace regional del DSPR, coordinar la visita de personal de Salud Ambiental, enfermería, epidemiología y demás personal esencial para el cuidado de la salud de los refugiados.</li> <li>▪ Coordinar, junto al Cuerpo de Emergencias Médicas, los traslados de refugiados a facilidades hospitalarias, de ser necesario.</li> <li>▪ Identificar, a través del Coordinador Interagencial del Departamento de Vivienda en el COE de Zona de NMEAD, la información sobre la cantidad de refugiados por categorías de edad y necesidades, para facilitar la coordinación de servicios.</li> <li>▪ Informar al Coordinador Interagencial del Departamento de Salud en el COE Estatal y al enlace regional del DSPR la información pertinente a los refugiados identificada con el Coordinador del Departamento de Vivienda.</li> <li>▪ Coordinar la provisión de recursos de salud a la Zona de NMEAD asignado.</li> <li>▪ Comunicar al COE del DSPR o el COE Estatal las necesidades que nos se puedan satisfacer a través de la Zona de NMEAD correspondiente.</li> <li>▪ Informar al Coordinador Interagencial del Departamento de Salud en el COE Estatal el cierre de refugios en su Zona.</li> </ul>
<b>Coaliciones de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener la red de colaboración y coordinación de las Coaliciones Regionales de Servicios de Salud para</li> </ul>

<b>Servicios de Salud</b>	<p>el apoyo correspondiente a los recursos y servicios necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar, revisar, actualizar e implementar los planes de respuesta regionales de las Coaliciones</li> </ul>
<b>Cuerpo de Reserva Médica de Puerto Rico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reclutar y credenciar profesionales de la salud y voluntarios generales con las capacidades, conocimiento y destrezas para apoyar las necesidades de salud en los escenarios de cuidado en masa.</li> <li>▪ Desarrollar acuerdos de colaboración con la capacidad de activar una fuerza de trabajo de profesionales de la salud para apoyar las operaciones en emergencias y desastres.</li> <li>▪ Capacitar a los voluntarios en aspectos de salud pública, servicios médicos y salud mental en emergencias y desastres.</li> <li>▪ Activar los acuerdos de colaboración establecidos, según las necesidades.</li> <li>▪ Monitorear el bienestar de los voluntarios activados durante operaciones de respuesta a emergencias y desastres.</li> <li>▪ Recopilar la información de las intervenciones realizadas por los voluntarios activados para las misiones de apoyo en los refugios incluyendo los refugios atendidos, así como las solicitudes y/o referidos y facilitar un reporte al Coordinador de Zona del DSPR para el seguimiento correspondiente.</li> </ul>
<b>División de Inmunización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Distribuir y administrar las vacunas en los refugios, de ser necesario y una vez estén disponibles.</li> </ul>
<b>Laboratorio de Salud Pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar el análisis de muestras para diagnosticar y caracterizar de manera rápida las enfermedades circulantes en la población y apoyar los procesos de vigilancia.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proveer el personal de salud pública para llevar a cabo la investigación de casos sospechosos o confirmados de</li> </ul>

<p><b>Oficina de Epidemiología e Investigación</b></p>	<p>enfermedad con el potencial de generar brotes en los refugios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servir de enlace, a través de los epidemiólogos regionales, con los refugios, proveedores de servicios de salud y otros socios en relación con las acciones pertinentes para la identificación y seguimiento de casos sospechosos y/o confirmados de enfermedad.</li> <li>▪ Mantener, a través de los epidemiólogos regionales, el monitoreo de las personas bajo investigación mediante las acciones establecidas en los protocolos establecidos para la emergencia.</li> <li>▪ Ofrecer las medidas de prevención y protección para minimizar la ocurrencia de brotes en los escenarios de cuidado en masa.</li> <li>▪ Verificar que los sistemas de vigilancia establecidos operan adecuadamente.</li> <li>▪ Detectar y controlar brotes o eventos que amenacen la salud de los individuos durante un evento de emergencia.</li> <li>▪ Diseminar información relacionada a enfermedades existentes y/o que surjan a consecuencia de la emergencia.</li> </ul>
<p><b>Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública (OPCRSP)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirigir y mantener las operaciones de manejo de emergencias del DSPR.</li> <li>▪ Desarrollar, revisar y actualizar el Anejo de Cuidado en Masa: Salud Pública y Servicios Médicos.</li> <li>▪ Evaluar el riesgo asociado a los trabajadores del DSPR que llevan a cabo operaciones críticas durante la respuesta a la emergencia.</li> <li>▪ Ofrecer recomendaciones sobre el uso de equipo de protección personal.</li> <li>▪ Manejar las Contramedidas Médicas a través de la División del DSPR del Programa Nacional Estratégico de Medicamentos (SNS, según sus siglas en inglés).</li> <li>▪ Desarrollar estrategias de</li> </ul>

	<p>comunicación de riesgo y educación pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener comunicación constante con la oficina de comunicaciones del DSPR.</li> <li>▪ Desarrollar, a través de la Unidad de GIS, mapas con información actualizada sobre el progreso de la emergencia para mantener el estado de situación.</li> <li>▪ Realizar adiestramientos en temas relacionados a preparación y respuesta a emergencias y desastres para los programas del DSPR y otras agencias de gobierno.</li> <li>▪ Realizar ejercicios para validar el plan de emergencias.</li> </ul>
<b>Regiones del DSPR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar la evaluación preliminar y recolección de datos sobre las necesidades de las facilidades de salud del DSPR en su región y los gastos incurridos en servicios generales causados por la emergencia.</li> </ul>
<b>Registro Demográfico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Responsable de custodiar en forma perpetua los documentos vitales de la población total del país.</li> <li>▪ Proveer apoyo en la expedición de certificados de nacimientos, defunciones y matrimonios, de ser estos documentos necesarios para proveer ayuda a los refugiados y no tenerlos disponibles.</li> </ul>
<b>Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asegurar la planificación y monitoreo de la calidad de los servicios de salud y las operaciones de las facilidades de salud durante la emergencia.</li> </ul>
<b>Secretaría Auxiliar para la Salud Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificar e inspeccionar las facilidades que van a ser utilizadas como refugios, lugares para la preparación de alimentos y las facilidades que se identifiquen para realizar aislamiento y/o cuarentena.</li> <li>▪ Ofrecer seguimiento a las visitas a los refugios para monitorear la higiene y sanidad en las facilidades.</li> <li>▪ Verificar y certificar los recursos para el acarreo de agua potable y de las</li> </ul>

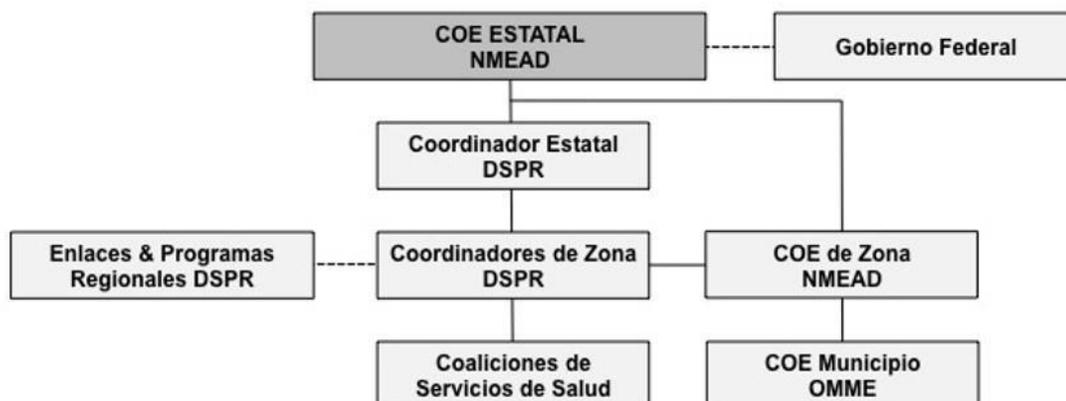
	fuentes que proveen agua a los refugios y a la población.
<b>Secretarías Auxiliares, Oficinas y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar las actividades de comunicación de riesgo y educación pública mediante la orientación al público.</li> <li>▪ Apoyar las operaciones de manejo de emergencias del DSPR, según sea requerido.</li> <li>▪ Proveer recursos de apoyo, según las necesidades identificadas.</li> </ul>
<b>WIC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover una buena salud a través de la nutrición y educación.</li> <li>▪ Proteger la salud de las mujeres, infantes y niños hasta los 5 años que tienen ingresos limitados y/o se encuentren en riesgo nutricional, proporcionando alimentos nutritivos para suplementar su alimentación.</li> <li>▪ Proveer información de nutrición, lactancia, alimentación saludable y recomendaciones sobre buena salud.</li> <li>▪ Ofrecer continuidad de los servicios a los participantes y alcanzar solicitantes potencialmente elegibles para recibir los servicios del Programa.</li> <li>▪ Facilitar los instrumentos de canjeo (cheques de alimentos) a los beneficiarios.</li> </ul>

#### **IV. Dirección, control y coordinación**

La dirección, control y coordinación que rigen este documento son adoptadas Plan Operacional de Manejo de Emergencias ESF 8 - Salud Pública y Servicios Médicos del DSPR. La estructura de planificación y organización del DSPR está enmarcada en los principios de NIMS, a través de los cuales se establece una estructura organizacional siguiendo el ICS para atender operaciones de respuesta ante el peor escenario.

La coordinación de manejo de emergencias es una actividad que se desarrolla en colaboración con NMEAD, así como otras agencias estatales que intervienen y/u ofrecen apoyo en asuntos de salud pública y servicios médicos. El DSPR cuenta con Coordinadores de Manejo de Emergencias asignados para atender las Zonas de Manejo de Emergencias en las que se divide NMEAD. Este personal facilita la coordinación de solicitud de recursos, según se detalla en el Diagrama 6 – Flujograma de Coordinación de Solicitud de Recursos al DSPR.

**Diagrama 6 – Flujo de Coordinación del DSPR**



## **V. Recopilación, análisis y diseminación de información**

La recopilación, análisis y diseminación de la información relacionada al cuidado en masa y las acciones de respuesta se manejan desde el Centro de Operaciones Departamental del DSPR. La información será publicada a través de los informes de situación que son publicados periódicamente durante la emergencia. Para información adicional refiérase a la sección de recopilación, análisis y diseminación de información del Plan Operacional de Manejo de Emergencias ESF 8 - Salud Pública y Servicios Médicos del DSPR.

## **VI. Comunicaciones**

Las acciones pertinentes a las comunicaciones se adoptan según se establece en el Plan Operacional de Manejo de Emergencias ESF 8 - Salud Pública y Servicios Médicos del DSPR.

## **VII. Administración, finanzas y logística**

Las actividades de Administración, finanzas y logística se realizan según está determinado en el Plan Operacional de Manejo de Emergencias ESF 8 - Salud Pública y Servicios Médicos del DSPR.

## **VIII. Desarrollo y mantenimiento**

### **A. Desarrollo**

Este documento es el resultado de la evaluación y análisis de los elementos relacionados al cuidado en masa desde la perspectiva de la salud pública. El mismo ha sido desarrollado en concordancia con el documento "Developing and Maintaining Emergency Operations Plans – Comprehensive Preparedness Guide"

CPG) 101, versión 2.0 de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, según sus siglas en inglés) en noviembre del 2010. Además, el este documento ha sido desarrollado en cumplimiento con las reglamentaciones y leyes estatales y federales.

### **B. Mantenimiento**

La revisión de este documento se realiza anualmente o cada vez que sea necesario por cambios importantes o por la necesidad de actualizar información de forma inmediata. La revisión considera las mejores prácticas y áreas de oportunidad que son identificadas durante ejercicios y/o las operaciones de respuesta a incidentes reales. Los cambios pueden incluir la adición de material nuevo o actualizado, sin embargo, ningún cambio debe contradecir ni hacer caso omiso a las autoridades, regulaciones y/o leyes estatales o federales. Además, los cambios realizados deben seguir la guía CPG 101 o la versión más reciente publicada por FEMA.

## **IX. Autoridades y referencias**

### **A. Autoridades**

- Título 42 del Código de Reglamentación Federal: Salud Pública y Bienestar.  
Ley 81, 14 de agosto de 1912, según enmendada.
- Ley Núm. 81 de 14 de Marzo de 1912, según enmendada: Ley del Departamento de salud de Puerto Rico.
- Ley Núm. 20 de 10 de abril de 2017, según enmendada: Ley del Departamento de Seguridad pública de Puerto Rico.

### **B. Referencias**

Centers for Disease Control and Prevention. (2020). CDC Shelter Assessment Tool. Recuperado de:

<https://emergency.cdc.gov/shelterassessment/index.asp>

Departamento de Salud de Puerto Rico. (2019). *Análisis de Amenazas, Vulnerabilidad y Riesgos de los Sistemas de Salud Pública, Servicios Médicos y Salud Mental de Puerto Rico: 2019*.

Departamento de Salud de Puerto Rico. (2020). Plan Operacional de Manejo de Emergencias ESF 8 – Salud Pública y Servicios Médicos.

Departamento de Salud de Puerto Rico. (2020). Procedimiento Operacional Estándar (SOP): Asuntos de Salud Pública y Servicios Médicos para los Municipios durante Emergencias y Desastres.

Red Cross (2020). Sheltering Resources. Recuperado de:

<https://files.nc.gov/ncdhhs/documents/files/dss/dcdl/programcompliance/P C-01-2020a2.pdf>

The National Mass Care Strategy (2018). Sheltering Resources. Recuperado de: <http://nationalmasscarestrategy.org/sheltering/>

## **X. APÉNDICES de los Anejo de Cuidado en Masa: Salud Pública y Servicios Médicos en coordinación con los recursos que tiene nuestro municipio.**

### Apéndice A

Guía para la prevención y el control de enfermedades infecciosas  
endémicas en los refugios

#### **I. Introducción**

Los desastres son acontecimientos naturales o intencionales que causan un gran daño a la vida, infraestructura, medio ambiente, economía, moral y/o a las funciones gubernamentales. Esto trae como consecuencia el desalojo de individuos, familias y hasta comunidades enteras que se enfrentan a un mayor riesgo al permanecer en sus hogares, lo que provoca su relocalización en refugios. Estos refugios tienen como objetivo principal el cubrir las necesidades básicas de los damnificados y es importante que las facilidades que se utilicen eviten el hacinamiento de individuos.

Cuando exista la necesidad de abrir refugios y, a su vez, haya la amenaza de una enfermedad infecciosa, se recomienda la utilización de refugios no congregados o limitar considerablemente la cantidad de individuos por refugios. Además, se debe evitar la utilización de áreas comunes y facilitar áreas separadas para los núcleos familiares. Es indispensable que se establezcan en estas facilidades protocolos que ayuden a la prevención y control de las enfermedades infecciosas; es decir, enfermedades transmitidas por organismos patogénicos como: las bacterias, los virus, los parásitos, los hongos y los priones que pueden contagiarse, directa o indirectamente, de una persona a otra. El hacinamiento de las personas refugiadas, la carencia de agua potable y la disminución de rutinas de servicios sanitarios son algunos de los factores que aumentan el riesgo de brotes en los refugios. Esto quiere decir que existen diversas rutas de contagio que pudieran controlarse incorporando la planificación y preparación en todo tipo de facilidades, aunque éstas no provean servicios de cuidado de salud.

Por lo tanto, esta guía se ha desarrollado para ofrecer recomendaciones relacionadas a la adopción de prácticas seguras, aplicar medidas preventivas y facilitar la identificación temprana de casos nuevos de enfermedades infecciosas en los refugios. Esto con el objetivo de proveer el ambiente más favorable posible en las facilidades. Por lo tanto, es importante que la aplicación de las medidas preventivas no solo se limite al personal, sino que también incluya a los individuos.

#### **II. Evaluación de salud**

En la evaluación de salud de los individuos, se recomienda recopilar información que facilitará el proceso de establecer prioridades médicas y/o atenciones especializadas dentro del refugio (ej. La necesidad de una alimentación cíclica en individuos con

hipoglucemia). Este proceso es esencial para la identificación de individuos potencialmente contagiosos con el fin de prevenir el esparcimiento de enfermedades infecciosas dentro de las facilidades. Por lo tanto, esta evaluación debe llevarse a cabo en todos los individuos, trabajadores y voluntarios que se encuentren en el lugar. Si en el proceso de evaluación se identifica una persona posiblemente contagiosa, y debido a condiciones externas consecuencia de la emergencia no puede ser transferida a una unidad hospitalaria, la persona debe ser aislada de los demás individuos lo más pronto posible. Por otra parte, si se determina que la persona no debe ser transferida ni aislada, se debe proseguir a localizarlo dentro del refugio. Se recomienda que las familias se mantengan unidas en espacios individuales, a menos que haya una condición de salud específica o que alguno de los individuos requiera aislamiento o cuarentena.

### **III. Transferencia de pacientes**

Como fue expuesto anteriormente, durante la evaluación de salud de los individuos en la facilidad se determinará si es necesaria su transferencia a una facilidad médica. Si durante la estadía en el refugio, un individuo necesita atención médica especializada debido a: lesiones graves, sospecha de enfermedad infecciosa grave o enfermedades que requieran equipo médico no disponible en los refugios, debe ser transferido lo más pronto posible a una facilidad médica. Una vez identificada esta situación, el administrador del refugio se encargará de contactar y coordinar la transferencia del individuo con el Coordinador del DSPR en la Zona de NMEAD. Además, se le debe comunicar al facilitador: el estatus de la enfermedad del individuo y la necesidad de medidas de precaución adicionales, si hay sospecha de una enfermedad contagiosa. Por otra parte, si debido a la magnitud del desastre los medios de transporte no están disponibles o la persona no puede ser transferida por razones de fuerza mayor, el refugio debe proseguir con el aislamiento del individuo de ser necesario o brindarle una ubicación especial de acuerdo con sus necesidades.

### **IV. Aislamiento y cuarentena**

El aislamiento es el proceso de separar las personas contagiosas de las personas sin enfermedad. En cambio, la cuarentena busca separar a las personas que estuvieron expuestas a una enfermedad contagiosa de las no expuestas, para observar si las mismas desarrollan la enfermedad. Se debe aislar a todos los individuos que se sospeche puedan tener alguna enfermedad infecciosa y no puedan ser transportados a una facilidad médica rápidamente. Sin embargo, se debe mantener la comunicación con el Coordinador de Zona del Departamento de Salud para tan pronto la situación lo permita, el individuo sea transportado al centro hospitalario correspondiente. Si el epidemiólogo del DSPR lo indica, se deben poner en cuarentena los individuos identificados como expuestos por el tiempo que se determine adecuado. Este proceso no debe ser uno restrictivo o que viole los derechos individuales. El refugio debe tener un área designada para aislar a aquellos individuos que lo requieran y otra área para el área de cuarentena. Las siguientes recomendaciones son útiles para

seleccionar, desarrollar y manejar las áreas de aislamiento y cuarentena dentro del refugio:

**A. Selección de un área de aislamiento o cuarentena:**

- El movimiento y el transporte de pacientes fuera del área debe ser limitado. Por lo tanto, es recomendable que los lugares escogidos tengan facilidades de servicios sanitarios independientes de los que utilizan los individuos sanos o que no estuvieron expuestos.
- Las áreas deben estar físicamente separada del resto del refugio con paredes en todos los lados y una puerta. Los edificios fuera y/o cerca del refugio son las opciones más efectivas.
- Si la opción anterior no es posible, se pueden utilizar salones lejanos en el que se pueda propiciar acceso individual fácilmente (ej. oficina).
- Si las primeras dos opciones no son factibles, se puede hacer un área de aislamiento o de cuarentena utilizando paredes provisionales de plástico o algún otro material que ayude a crear una barrera entre los individuos contagiosos y los saludables o los expuestos y no expuestos.

**B. Desarrollo y manejo del área de aislamiento o cuarentena:**

- Se deben instalar afiches de identificación para la entrada del lugar de aislamiento o cuarentena que indiquen que no se puede entrar sin el equipo de protección personal adecuado.
- Se debe asignar un personal específico. Este personal no debe de proveer cuidado a individuos fuera de cada área.
- Remover todos los muebles o equipos que no sean necesarios y asegurarse de que lo que quede en las zonas sea fácil de limpiar.
- Coloque contenedores de basura que puedan ser abiertos fácilmente con el pie o un recipiente que permita el depósito de la basura sin contacto físico alguno. Asegúrese que los contenedores permanezcan en cada una de las áreas respectivamente.
- Almacene el suministro de equipo de protección personal (EPP) fuera de estas áreas.
- Instale una mesa o carro fuera de las puertas con un suplido de EPP. Una lista de cotejo es altamente recomendable para asegurar que todo el equipo esté disponible.

**V. Localización inicial de los individuos**

La localización inicial de los individuos debe ser determinada luego de completar el formulario de ingreso al refugio y después de estudiar las recomendaciones de esta guía. Siempre que sea posible, las familias deben estar juntas. Sin embargo, los individuos con síntomas o expuestos deben estar en aislamiento o cuarentena, según aplique. Las áreas para dormir deben estar separadas por familias; es decir cada familia por salón, área debidamente delimitada o cuarto en caso de los refugios no congregados. Además,

se deben evaluar los casos de personas con necesidades especiales antes de determinar su localización.

## **VI. Medidas de prevención**

La implementación adecuada de medidas de prevención de infecciones por parte del personal de los refugios y los individuos puede reducir considerablemente el riesgo de brotes. A continuación, se exponen las medidas básicas que deben ser implementadas en todo momento.

## **VII. Inmunización**

Es altamente recomendable que los empleados de un refugio estén vacunados antes de su primer día de trabajo, según las recomendaciones del Departamento de Salud. Por ejemplo, en Estados Unidos se estima que cada año ocurren 4,000 muertes atribuidas a enfermedades neumocócicas invasivas, entre 3,000 y 49,000 muertes debido a influenza estacional, 9,000 casos de pertusis, aproximadamente 3,000 casos de hepatitis B aguda y cerca de un millón de casos de herpes zoster. Todas estas enfermedades antes mencionadas tienen una vacuna disponible que ha demostrado ser segura y eficaz. Los adultos que no tienen las vacunas necesarias pueden no tan solo adquirir la enfermedad, sino que también pueden llegar a contagiar a los niños pequeños que todavía no tienen la vacuna, a sus familias y a los demás refugiados. Por lo tanto, en casos especiales, la administración de las vacunas para los refugiados puede realizarse en el mismo refugio o en un lugar cercano. Es importante que la administración de la vacuna sea documentada y se realice el seguimiento adecuado en los individuos vacunados.

## **VIII. Equipo de protección personal**

El uso del equipo de protección personal tiene como objetivo el minimizar la exposición a los peligros que causan las enfermedades o las lesiones graves. Algunos ejemplos de esta clase de equipos incluyen: guantes, zapatos seguros, batas, mascarillas y respiradores. El equipo se debe escoger realizando un análisis de riesgo de la tarea de acuerdo con el procedimiento que se llevará a cabo, la persona que lo utilizará y de acuerdo con el modo de transmisión de los agentes infecciosos. La mayoría de los equipos de protección personal están disponibles en múltiples tamaños, por lo que se debe asegurar la disponibilidad de estos según las características de los individuos. Es importante tener este punto en cuenta, ya que el uso inadecuado de alguno de estos equipos pudiera representar un riesgo y no una protección para el individuo ante la exposición. En adición, es importante destacar que la educación del personal sobre los principios de control de infecciones es indispensable para lograr prevenir y contrarlar este tipo de enfermedades efectivamente. Igualmente, es

indispensable la educación en los temas de como colocar, remover y eliminar la vestimenta y los equipos de protección personal. A continuación, se exponen los principales equipos de protección personal:

### **A. Guantes**

Los guantes son el equipo de protección personal más utilizado. Se recomienda el uso de guantes de nitrilo o vinilo dependiendo de la función realizada. Aunque existen guantes de látex, debido a las reacciones alérgicas que pueden causar, se debe eliminar el uso de este tipo de producto. Los guantes deben ajustarse a las manos del trabajador cómodamente y deben ser resistentes para que no se rompan fácilmente (guantes de nitrilo con espesor entre 4 y 7 mil y los de vinilo entre 4 y 8 mil). El uso de los guantes debe realizarse de la siguiente manera:

- Utilizar un par nuevo de guantes por cada individuo sintomático.
- Utilizar un par nuevo de guantes cuándo esté en contacto con fluidos corporales, sangre, piel no intacta o membranas mucosas.
- Siempre trabaje las áreas del cuerpo más limpias primero. Por ejemplo, debe tomarse primero la presión arterial antes de limpiar una herida.
- Cambie los guantes para prevenir contaminación cruzada en el cuerpo. Es decir, si usted limpia la herida de un individuo, cambie los guantes antes de tocarle otra parte del cuerpo o realizar otra tarea en el mismo individuo.
- No toque las superficies de su cuerpo, su ropa o las superficies en el refugio con los guantes contaminados.
- Lávese las manos adecuadamente inmediatamente después de quitarse los guantes con suficiente agua y jabón por al menos 20 segundos.

### **B. Zapatos**

Los zapatos deben ser cerrados, impermeables y resistentes a punciones para así evitar la contaminación con alguna enfermedad infecciosa en el caso de que los mismos tengan contacto con sangre, fluidos o algún tipo de mucosa.

### **C. Batas**

Las batas deben ser utilizadas cuando se anticipa la posibilidad de que caerán salpicaduras de sangre u otros fluidos potencialmente infecciosos a la ropa. Este elemento se utiliza para proteger tanto la ropa como los brazos y otras partes del cuerpo. Por lo tanto, deben cubrir el torso, quedar ajustadas al cuerpo y las mangas deben ajustarse a las muñecas. Se recomienda el uso de batas resistentes que impidan el paso de los fluidos, sangre o mucosa. Algunas de las recomendaciones para su uso correcto se exponen a continuación:

- La parte abierta de la bata siempre debe de quedar en la espalda.
- La bata debe ser amarrada adecuadamente para que no se suelte.
- Remueva la bata cuando termine de proveer cuidado a un individuo.
- Evite tocar la parte de afuera de la bata ya que puede estar contaminada.

- Quítese la bata al salir del área de aislamiento o del área de la evaluación inicial. o Remuévala enrollándola de tal manera que la parte externa de la bata quede por dentro minimizando el contacto con la superficie contaminada.
- Si los recursos lo permiten, una nueva bata debe ser usada por cada paciente sintomático.

#### **D. Mascarillas**

Es importante que se utilicen mascarillas para evitar la exposición de la nariz y la boca a las enfermedades que se transmiten por gotas. Sin embargo, las mascarillas permiten el flujo libre de partículas de aire, siendo inadecuadas para enfermedades transmitidas por el aire. Algunas de las recomendaciones en cuando al uso de las mascarillas se expone a continuación.

- Se debe utilizar una mascarilla nueva para cada encuentro con individuos enfermos o cuando se entre al área de aislamiento. Para enfermedades altamente contagiosas, se prefiere el uso de los respiradores.
- Lavarse las manos adecuadamente antes de colocarse la mascarilla e inmediatamente después de quitársela.
- Usar una mascarilla que se ajuste cómodamente a la nariz y la boca.
- No toque la parte de afuera de la mascarilla ya que ésta puede estar contaminada.

#### **E. Respiradores**

Los respiradores están diseñados para proteger a la persona de respirar pequeñas partículas que puedan ser contagiosas. Los respiradores más comunes son: N95, N99 y el N100. Sin embargo, la selección del tipo de respirador debe basarse en la naturaleza de la exposición y el riesgo envuelto. Además, el personal que va a utilizar el equipo debe haber recibido una evaluación médica que certifique que no tienen ninguna condición médica que pueda limitar el uso de este equipo y una prueba de ajuste. En adición, el empleado debe ser adiestrado adecuadamente para que el equipo se convierta en una herramienta protectora y no una fuente de contaminación. El adiestramiento debe incluir instrucciones para el uso, cuidado, descontaminación y disposición adecuada de los respiradores.

#### **IX. Higiene de manos**

Una de las medidas más importantes para prevenir la transmisión de patógenos es la higiene de manos. Esta medida consiste en el lavado de manos frecuente utilizando agua y jabón por al menos 20 segundos, para así remover o destruir los microorganismos que se encuentran en las manos. Si el agua y el jabón no están disponibles, el uso de desinfectante a base de alcohol (al menos 60%) es recomendable. Este tipo de producto puede reducir el número de gérmenes en algunas situaciones, pero no es efectivo para todos los tipos de contaminantes.

Los refugios deben poseer facilidades accesibles para que tanto el personal como los individuos puedan efectuar correctamente la higiene de manos, utilizando agua y jabón. Además, dispensadores de gel con alcohol para manos deben estar distribuidos por todo el refugio, especialmente en las áreas para entrega de la comida y cerca de las facilidades sanitarias. Los afiches o posters con las instrucciones para el lavado de manos deben colocarse en todas las entradas de los refugios y en las estaciones para lavarse las manos. Las estaciones para el lavado de manos deben ser de fácil acceso y deben estar localizadas a través del refugio con particular énfasis, pero sin limitarse a:

- Dentro o fuera del cuarto de aislamiento
- Cerca de los baños, Es vital lavarse las manos luego de tener contacto con una persona enferma o luego de las siguientes actividades:
  - Antes y después de ingerir alimentos y beber líquidos.
  - Antes y después de tocarse la cara, particularmente los ojos, la nariz y la boca.
  - Antes y después de preparar, servir y/o entregar comida.
  - Antes y después de colocarse y removerse el EPP.
  - Antes y después de realizar cualquier procedimiento aséptico.
  - Antes y después de utilizar el inodoro u otros procesos de aseo personal.
  - Después de tener contacto con fluidos corporales, sangre, heces fecales, piel no intacta o secreciones respiratorias.
  - Después de manejar ropa o sábanas usadas.
  - Después de limpiar y desinfectar superficies, objetos o equipo contaminado en

el

entorno.

- Después de salir del área de atención de una persona en cuarentena o aislamiento.
- Después de tener contacto con superficies que pudieran estar contaminadas.
- Después de manejar los animales doméstico o mascotas.

## **X. Manejo del agua**

Los refugios necesitan una gran cantidad de agua durante un desastre. La contaminación del agua con bacterias y materia extraña representa un gran riesgo a la salud. El Departamento de Salud por medio de los inspectores de salud ambiental inspecciona y monitorea los abastos de agua para identificar posibles fuentes de contaminación y de esta forma prevenir el surgimiento de brotes ocasionados por agua contaminada. Durante la preparación para desastres naturales se debe considerar la posibilidad de mantener reservas de agua potable, como por ejemplo cisternas o tanques para almacenaje de agua.

El almacenaje de agua potable es para el consumo humano, la higiene personal y la preparación de los alimentos. El agua potable que se almacena en cisternas, vejigas o tanques de agua se tiene que manejar de una forma adecuada para garantizar la potabilidad de la misma sin poner en riesgo la salud de las personas ubicadas en el refugio. Entre las medidas que se deben llevar a cabo como parte del manejo de las cisternas se incluye el monitoreo de cloro residual, muestreo bacteriológico y revisión de

la integridad física de los reservorios. Es importante que las cisternas, tanques o vejigas de agua estén totalmente selladas pues de esta forma se previene el desarrollo de criaderos de mosquitos que a su vez podrían dar paso al surgimiento de brotes de dengue, zika o chikungunya.

Todo envase que se vaya a utilizar para almacenar agua debe ser lavado y desinfectado para no comprometer el agua potable que será almacenada. A continuación se incluyen algunas recomendaciones para el manejo adecuado de estos recipientes:

- Limpiar la superficie del contenedor utilizando un cepillo limpio, agua y jabón.
- Enjuagar y remover los residuos del agua sucia, jabón y cualquier particulado que se haya acumulado en el proceso.
- Limpiar y/o restregar la parte interior del contenedor y/o la cisterna con una solución de hipoclorito de sodio (cloro casero) con una dilución de tres (3) partes de agua y una (1) del cloro casero.
- Dejar secar el interior del contenedor y/o la cisterna al aire libre.
- Llenar la cisterna o tanque de agua con agua potable fresca.

Además, para utilizar envases con capacidad de un (1) galón se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Lavar el interior del envase con agua y jabón.
- Enjuagar con agua potable fresca.
- Lavar el interior del envase con una solución de hipoclorito de sodio (cloro) al 5.25%.
- Dejarlo reposar por 30 minutos.
- Llenar el envase con agua potable.
- Rotular el envase "agua potable" y colocarle la fecha en que llenó el envase.
- Cuando se almacena agua se debe hacer mantener a temperatura ambiente, lejos de la luz solar directa y lejos de sustancias tóxicas como pesticidas o gasolina.
- Cambie los contenedores cada 6 meses de ser necesario.

## **XI. Manejo de objetos personales**

Es importante que los contenedores de comida y utensilios de comida no sean compartidos. Además, los utensilios de cuidado personal como: cepillos de cabello, máquinas de afeitar, cepillos de dientes y toallas también deben individualizarse. Al compartirlos, existe un gran riesgo de que si hay una persona con una enfermedad infecciosa la misma sea transmitida más fácilmente. Además, mantener los objetos personales limpios reduce la posibilidad de esparcir este tipo de enfermedades.

En el caso de la ropa, la misma debe lavarse en una lavadora (si está disponible) usando la temperatura preferiblemente de tibia a caliente y los detergentes normales. Los blanqueadores pueden ser usados a concentraciones normales y la ropa puede secarse completamente en una secadora (si está disponible). Los tambores de las lavadoras y las secadoras deben ser desinfectados cuando el ciclo de lavado o secado termine. Si se recibe ropa donada, la misma debe ser lavada antes de su distribución. Si las prendas han sido ensuciadas con secreciones, sangre u heces, estas deben ser manejadas

cuidadosamente, usando guantes y colocándolas en bolsas plásticas para su desecho.

## **XII. Manejo de juguetes**

A pesar de que los juguetes son una herramienta de distracción y entretenimiento para los niños, éstos tienen un gran potencial de transmitir enfermedades fácilmente. Los padres o encargados de los niños deben de orientar a sus niños para que practiquen el lavado de manos antes y después de tener contacto con los juguetes. Los juguetes no deben ser compartidos durante brotes de enfermedades.

### **A. Procedimiento para limpiar los juguetes**

- Los juguetes pequeños deben limpiarse con algodones con 70% alcohol (alcohol swab) y dejar que se sequen. No es necesario que se enjuaguen con agua.
- Los juguetes que no se dañen con agua se deben de limpiar en un fregadero con agua caliente y con líquido de lavar platos. Si no hay fregaderos disponibles se puede utilizar jabón y agua tibia. Utilice un cepillo o un paño para limpiar grietas y remover el sucio y enjuague con agua limpia. Deje que se seque con el aire o séquelo con una toalla de papel desechable.
- Luego de que se limpien los juguetes, estos deberán ser desinfectados aplicando un desinfectante regulado por la EPA durante un minuto, enjuagándolo con agua limpia y secándolo con un paño seco.
- Los juguetes que no se pueden mojar con abundante agua (juegos electrónicos, ratón de la computadora, etc.) deben limpiarse con toallas desinfectantes (70% de alcohol).

## **XIII. Enfermedades de transmisión sexual**

La ubicación de individuos en escenarios de aglomeración, como los refugios, aumenta la posibilidad de que se presenten casos de violencia y abuso. Ante estas situaciones, se deben tomar medidas de precaución básicas para evitar el abuso dentro de las instalaciones. En adición, en dichos escenarios pudieran darse prácticas sexuales que podrían representar un potencial aumento en enfermedades de transmisión sexual. Por esto se recomienda proveer a los individuos en los refugios varios tipos de barreras de protección (ej. condones). Algunas de las recomendaciones ante estas circunstancias incluyen:

- Mantener un número manejable de individuos en los refugios.
- Mantener la iluminación adecuada de áreas públicas.
- Cerrar áreas del refugio que no sean seguras y/o no estén en uso.

## **XIV. Manejo de desperdicios**

### **A. Basura regular**

Los contenedores para la basura deben estar disponibles y se deben vaciar con regularidad para asegurar que no se sobre llenen. Se debe asegurar de que los

desperdicios biomédicos regulados (DBR) no se mezclen con los desperdicios regulares. Además, después de que los contenedores de basura sean recogidos para eliminar la basura, el área debe ser desinfectada.

## **B. Desperdicios Biomédicos Regulados (DBR)**

Los refugios deben estar preparados para la presencia de los desperdicios biomédicos regulados. Además, deben de cumplir con la disposición de estos desperdicios según lo establece la Ley Núm. 115 del año 2016, una enmienda a la ley para el Manejo de los Desperdicios Biomédicos Regulados, y según los Reglamentos para el manejo de desperdicios sólidos peligrosos y no peligrosos de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico. Según esta ley, un DBR es aquel desperdicio sólido generado en el diagnóstico, tratamiento, prestación de servicios médicos, o inmunización de seres humanos o animales, investigaciones, producción o prueba de productos biológicos, o en el embalsamamiento de cuerpos humanos. La Junta de Calidad Ambiental incluye como DBR los siguientes elementos:

- **Productos biológicos:** vacunas vivas o atenuadas.
- **Desperdicio patológico:** muestras de fluidos corporales y sus envases.
- **Sangre humana y productos derivados:** sangre humana desechada en su estado líquido, materiales cubiertos de sangre o productos derivados o que estuvieron cubiertos por este fluido y que todavía los contienen una vez secos.
- **Desperdicios filosos:** objetos cortantes o punzantes y objetos de cristal, del tipo utilizado en el tratamiento de humanos (ej. jeringuillas para inyectar insulina), que hayan sido utilizados o no utilizados.
- **Desperdicios de animales:** cuerpos o partes de animales que se sospechan padecieron de enfermedades transmisibles o que estuvieron expuestos a agentes infecciosos. Esto también incluye aquellos lugares donde estos animales se mantienen o duermen.
- **Desperdicios de aislamiento:** desechos biológicos y materiales desechados contaminados con sangre, excreciones, secreciones y exudaciones, tanto de seres humanos como de animales, que han sido aislados para proteger a otros de la posible transmisión de enfermedades contagiosas. Es importante destacar que todo desperdicio sólido no peligroso, que se vea afectado, afecte, se mezcle o entre en contacto directo con desperdicios biomédicos regulados se convierten en desperdicios biomédicos regulados aún cuando puedan ser separados físicamente uno del otro. En caso de que desperdicios sólidos peligrosos o radioactivos se vean afectados, entren en contacto directo, afecten o se mezclen con desperdicios biomédicos regulados, el resultado de esa mezcla estará sujeto a los requisitos de ley o reglamentación estatal o federal más restrictivos. Si los equipos de protección personal (batas, guantes, mascarillas/respiradores) fueron utilizados en el área donde se presume hay exposición a patógenos transmitidos por la sangre u otro material potencialmente infeccioso se consideran un DBR al momento de descartarlos. Los DBR deben ser colocados en bolsas rojas o recipientes, o el recipiente con la bolsa se debe de rotular como: Desperdicio Biomédico Regulado (DBR) de acuerdo con las regulaciones estatales. Los DBR deben permanecer en

un área designada, rotulada, bajo llave y que no propicie las sabandijas en el refugio hasta su recogido. Los objetos filosos como las agujas o jeringuillas se deben colocar en un recipiente de plástico duro para evitar punciones accidentales. El mismo no se debe sobrellenar y debe ser etiquetado de acuerdo con las regulaciones estatales.

## **XV. Descontaminación ambiental**

El ambiente puede contribuir a la propagación de enfermedades infecciosas debido a que los gérmenes se pueden transmitir a través de las manos o de los equipos que están contaminados. Los artículos que se tocan frecuentemente, como las mesas, escritorios, perillas de las puertas y utensilios, etc. tienen un mayor riesgo de transmitir enfermedades. A mayor cantidad de individuos en un refugio mayor será el número de gérmenes en el ambiente. La limpieza adecuada y la desinfección ambiental es esencial para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades. El personal del refugio debe recibir adiestramiento relacionado a los principios de limpieza y desinfección.

### **A. Selección de agentes de limpieza y desinfección**

Los agentes de desinfección deben ser desinfectantes químicos registrados por la EPA (Environmental Protection Agency). Estos deben de ser utilizados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Si no hay desinfectantes químicos registrados por la EPA, una solución con cloro comercial se puede crear mezclando 4 cucharaditas de cloro comercial por cada cuarto (1 cuarto es 0.96 litros) de agua, según recomendado por el CDC (<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/disinfectingyour-home.html>).

### **B. Limpieza de derrames de fluidos corporales**

Todos los derrames de fluidos corporales deben limpiarse inmediatamente, siguiendo las medidas de precaución adecuadas. Si el derrame contiene grandes cantidades de sangre o fluidos del cuerpo, se debe de seguir el siguiente procedimiento:

- Ponerse los guantes.
- Cubrir el derrame con un material absorbente (papel toalla, servilletas).
- Aplicar el desinfectante registrado por la EPA, según las instrucciones del fabricante.
- Cubrir el derrame con material absorbente adicional.
- Disponer de todos los materiales en el contenedor de basura apropiado.
- Limpiar el área con un paño o con papel toalla moderadamente mojado con el desinfectante registrado por la EPA.
- Dejar que la superficie se seque.

### **C. Limpieza de superficies**

- Los baños se deben limpiar a diario y siempre que sea necesario.

- El área de preparar o servir comidas debe limpiarse antes y después de cada comida y cada vez que sea necesario durante la preparación de los alimentos.
- Las áreas para dormir se deben limpiar al menos una vez a la semana y siempre que sea necesario.
- Las áreas de primeros auxilios se deben limpiar diariamente y después de atender una persona.
- El área de aislamiento se debe de limpiar a diario, cuando se transfiera un individuo a alguna facilidad médica o a algún otro lugar del refugio y siempre que sea necesario. Cuando la persona se transfiera a una facilidad médica el área de ser desinfectada.

#### **D. Limpieza de catres**

- Siempre que sea posible, los catres deben de ser cubiertos con barreras impermeables (sábanas a prueba de agua, plásticos, cubiertas absorbentes, etc.) para prevenir que se contaminen.
- Si las cubiertas están limitadas, se les deben dar barreras impermeables a aquellos individuos con problemas como: heridas en la piel o algún tipo de incontinencia.
- Si los catres sin barrera impermeable son contaminados, estos deben tratarse dependiendo del material de fabricación.

o Los catres que tengan material plástico deben desinfectarse usando los procedimientos expuestos en la sección **Limpieza de derrames de fluidos corporales**.

o Si, por el contrario, el objeto está compuesto de canvas o paño, este debe ser limpiado restregándole agua y jabón o un desinfectante aprobado por la EPA. Los catres altamente contaminados deben ser descartados.

### **XVI. Manejo de animales**

Los animales de servicio para personas con discapacidad no son consideradas mascotas sino animales de trabajo y deben ser permitidos en el refugio junto a sus dueños según el American with Disabilities Act Título II (Servicios del gobierno local y estatal) y Título III (Acomodaciones públicas y facilidades comerciales) de septiembre 15 del 2010. Según esta ley, los animales de servicio se entrenan individualmente para que hagan un trabajo o tarea para las personas con discapacidades. Por ejemplo, una persona con epilepsia puede tener un animal de servicio que esté entrenado para detectar el comienzo de una convulsión y así ayude a la persona a mantenerse a salvo durante uno de estos episodios. Por otra parte, los perros que proveen comodidad o apoyo emocional no son considerados animales de servicio, según la definición del American with Disabilities Act. Sin embargo, estos animales cumplen un propósito que contribuye al bienestar de los individuos que los mantienen. En situaciones de emergencias y desastres estas personas pueden sufrir estresores adicionales que se mitigan con la presencia de sus animales. Ante esto, y basado en recomendaciones de FEMA para escenarios de cuidado en masa,

se sugiere que cada facilidad debe evaluar la pertinencia de la permanencia del animal con su custodio. También es común que las familias tengan animales en sus hogares y en caso de desastre se movilicen con estas mascotas a los refugios. Durante las emergencias algunos dueños de mascotas han preferido quedarse en sus hogares y no ir a los refugios debido a las restricciones en la entrada de mascotas que tienen algunos refugios. Algunas regulaciones no permiten que los animales y los humanos sean refugiados en el mismo lugar ya que los animales estresados tienen una tendencia más alta a exhibir comportamientos violentos como el morder o arañar. Además, de las infecciones que pueden ocurrir por este tipo de heridas, existe el riesgo de contraer enfermedades infecciosas como la rabia. En adición, las personas inmunocomprometidas, con asma y/o alergias pueden tener serios problemas de salud relacionados a la presencia de los animales. Se deben seguir las siguientes recomendaciones en los refugios:

- Se debe realizar un registro inicial de los animales en donde se recopile la información básica.
- Debe haber un lugar designado para las mascotas (aquellas que no sean animales de servicio), en donde a cada una se le incluirá: la información de identificación del animal, el nombre del dueño, su localización del área de dormir, información médica y notas del comportamiento observado por el personal a cargo.
- Se debe hacer un cernimiento para conocer el estatus de las vacunas de las mascotas. Si las vacunas no están al día, el animal debe de ser físicamente separado de los demás animales.
- Los perros y gatos deben ser tratados con medicamentos para matar pulgas, garrapatas y parásitos intestinales. Un tratamiento efectivo incluye un tratamiento inicial a la entrada del animal al refugio y un tratamiento preventivo a nivel del refugio, el cual debe ser administrado múltiples veces depende de la duración de la activación del refugio. Se debe tener en cuenta que el tratamiento sea seguro para los diferentes tipos de animales.
- Las mujeres embarazadas o personas inmunocomprometidas deben ser orientadas para que eviten el contacto con las heces de animales, camas de animales y con los roedores que sean mascotas en el refugio.
- Cualquier persona que sea mordida por cualquier animal debe ser referida a un profesional de la salud para evaluación.
- Se debe orientar a las personas en el refugio de que no deben compartir su comida con sus mascotas y que no permitan que las mascotas laman sus caras.
- Las personas encargadas del cuidado de las mascotas deben llevar a cabo el

lavado

de manos antes y después de tocar a los animales, alimentarlos y disponer de las heces.

- Los niños menores de 5 años no deben tener contacto con los reptiles sin supervisión de un adulto y deben siempre lavar sus manos.

## **XVII. Manejo de plagas**

Luego de un desastre, el número de insectos y plagas puede aumentar, representando un peligro para la salud de los refugiados y un obstáculo en las prácticas de buena higiene en los refugios. La lluvia y los altos niveles de agua, provocados por el paso de tormentas o huracanes, pueden provocar un aumento en el número criaderos de mosquitos y otras plagas. En Puerto Rico el *Aedes aegypti* es el mosquito que transmite los virus de Dengue, Chikungunya y Zika. Tomando esto en consideración, los refugios deben adoptar medidas que minimicen o eliminen este problema. Por lo tanto, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Evaluar dentro y fuera del refugio entradas potenciales para los insectos, mosquitos y otras plagas, esto incluye ventanas sin o con mallas metálicas rotas, puertas abiertas, etc.
- Identificar y eliminar criaderos de mosquitos.
- Orientar a los individuos sobre el uso de repelentes de mosquito cuando se encuentren en las áreas abiertas.
- Mantener bien sellada la comida para eliminar los recursos de comida para las plagas.
- Notificar al Departamento de Salud cualquier plaga que pudiera afectar la salud

y

el bienestar de los refugiados.

## Apéndice B

Guía para la prevención de la transmisión de infecciones respiratorias por un virus novel en los refugios

### **I. Introducción**

Este documento provee un resumen de los cambios necesarios en las operaciones realizadas en los refugios que atienden a las poblaciones desplazadas por las emergencias o desastres. Durante epidemias de virus novel que afecten la Isla, se debe evitar la conformación de refugios que promuevan el hacinamiento de individuos. Los refugios no congregados son la mejor opción, ya que permiten separar a las familias por cuartos en donde pueden, además, satisfacer sus necesidades básicas. Sin embargo, por motivos económicos o de acceso, puede que este tipo de refugios no esté disponible. Por lo tanto, en este documento encontrará algunas consideraciones que se deben tener en cuenta en la administración de refugios congregados. Es importante que los administradores sean altamente adiestrados en temas de salud pública para que sean capaces de brindar servicios a la población efectivamente.

Los procesos de aislamiento para las personas que tienen síntomas de COVID-19 en las facilidades y de cuarentena para las personas posiblemente expuestas, necesitan una preparación previa, por lo que debe evitarse la improvisación. Algunas de las capacidades para poder realizar el aislamiento y la cuarentena en la facilidad incluyen: cuarto separado que cumpla con los requisitos de fácil desinfección, equipo de protección

personal adecuado y personal capacitado para realizar las actividades relacionadas al área de aislamiento. En la sección “aislamiento de individuos enfermos con síntomas leves” de esta guía, se incluye las recomendaciones para que las facilidades establezcan áreas de aislamiento.

## **II. Conceptos Básicos de Control de Infecciones**

- Aislamiento: Consiste en la separación y restricción de movimiento o actividades de personas enfermas/infectadas con una condición contagiosa para prevenir la transmisión a otros individuos. Es importante que al aplicar esta estrategia no se violen los derechos individuales de cada persona.
- Cuarentena: Las personas que han estado en contacto cercano con personas enfermas, tienen mayor riesgo de desarrollar la enfermedad, por lo que se mantienen separadas para facilitar el reconocimiento temprano de la enfermedad y de esta forma prevenir la transmisión a otros. La cuarentena puede ser individual, como cuando se recomienda a los contactos de los enfermos que permanezcan en sus casas por 14 días o grupal como cuando comunidades enteras son separadas del resto de la población y monitoreadas para contener cierta enfermedad. En el caso del COVID-19 debido a la transmisión observada entre personas, la severidad de la enfermedad elevada en ciertas poblaciones y a posibilidad de infección por individuos asintomáticos, se recomienda que todas las personas permanezcan en sus casas a menos que realicen funciones esenciales, para prevenir la transmisión generalizada de la enfermedad en la comunidad.

## **III. Medidas generales para prevenir la transmisión de infecciones**

### **A. Admisión a la facilidad**

- Realizar un cernimiento de todas las personas que entran a la facilidad a buscar un servicio.
- Evaluar si tienen tos, fiebre, dificultad respiratoria y/u otros síntomas que pudieran estar relacionados a la enfermedad infecciosa.
- Tomar la temperatura de todas las personas que busquen entrar a la facilidad.
- Empleados y participantes deben realizar el lavado de manos por al menos 20 segundos con agua y jabón al entrar y salir de la facilidad.
- Promover que todas las personas se identifiquen y notifiquen cuando sientan síntomas que pudieran estar relacionados al COVID-19.
- Empleados y participantes deben mantener siempre al menos 6 pies de distancia entre sí.
- Educar a empleados y participantes sobre las medidas de protección.
- Si el personal está enfermo debe permanecer en su casa hasta que haya pasado la enfermedad, excepto para buscar cuidado médico. Si hay sospecha de que algún miembro del personal estuvo expuesto, debe cumplir con el tiempo de cuarentena en el hogar antes de regresar a sus labores.

## **B. Medidas Generales de Protección y Prevención**

- Educar a los participantes y al personal sobre las medidas de prevención y protección personales.
- Aumentar la ventilación del lugar en la medida que sea posible.
- Los participantes ni el personal deben compartir objetos personales como teléfonos, artículos de higiene o aseo y/o utensilios domésticos.
- No debe haber objetos, como revistas u otros similares para el entretenimiento de los participantes, que sean compartidos.
- Promover el lavado de manos con frecuencia.
- Educar para que no se toquen los ojos, la nariz ni la boca. Solamente hacerlo después de lavarse las manos de forma correcta.
- Si estornudan debe hacerlo en la parte interior del codo o en un pañuelo desechable, el cual debe tirarse enseguida al zafacón y lavarse las manos con agua y jabón inmediatamente.
- Si las personas están dentro de la facilidad, siempre debe haber agua y jabón disponibles porque el lavado de mano es la opción principal.
- Tener uno o varios recipientes de desinfectante de manos o hand sanitizer para que los participantes lo utilicen, pero promover siempre el lavado de manos como medida primordial.
- Mantener el hand sanitizer siempre en el mismo lugar. Es preferible que el dispensador de hand sanitizer sea automático. De no haber este dispensador, un empleado debe facilitar el producto, de ser posible que sea siempre la misma persona, utilizando el EPP necesario y conservando la mayor distancia posible.
- Desinfectar con mucha frecuencia aquellas superficies que más se tocan como: las perillas de las puertas, el interruptor de la luz o la pluma del agua.
- Desinfectar los baños con frecuencia.
- Desinfectar la facilidad con un limpiador con al menos 70% de alcohol. También puede preparar una disolución de 4 cucharaditas de cloro comercial por cada cuarto (1 cuarto es 0.96 litros) de agua, según recomendado por el CDC (<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-gettingsick/disinfecting-your-home.html>).
- Colocar señales visibles en la facilidad promoviendo el correcto lavado de manos.
- Colocar señales para mantener la distancia mínima de 6 pies entre las personas.
- Se deben desarrollar estrategias para promover la buena salud mental y emocional a pesar del distanciamiento físico.
- Tener siempre agua y jabón disponible en los baños.
- Si se utilizan escuelas o lugares con una conformación similar, se debe asignar un salón por núcleo familiar y se debe limitar la cantidad de personas por refugio para mantener el distanciamiento físico.
- Se debe exhortar a los individuos a pasar la mayor cantidad del tiempo en sus espacios individuales o por familia.

- Para los refugios congregados se recomienda que se limite la cantidad de refugiados a 50 personas o menos, según la capacidad del lugar. Se debe mantener la separación de áreas por núcleo familiar y se debe reubicar a las personas desplazadas lo más rápido posible para cerrar la facilidad y evitar así mantener áreas con aglomeración de individuos.
- Evite tener múltiples personas en un espacio confinado.
- Todas las personas refugiadas deben tener acceso a mascarillas y a pañuelos desechables en todo momento.
- Deben distribuirse estratégicamente por toda la facilidad zafacones. Los zafacones deben ser de un material que permita su limpieza de manera fácil y efectiva y/o que se le coloquen bolsas de basura.
- Si se utilizan sábanas, toallas, mantas y/o cortinas, éstas se deben lavar con frecuencia en una temperatura superior a los 140 grados Fahrenheit.

### **C. Identificación de Casos Nuevos y Monitoreo de Síntomas**

- Los individuos en el refugio se les debe tomar la temperatura formalmente diariamente para validar o descartar el síntoma de fiebre. De la misma manera, éstos deben auto-monitorearse su temperatura en la mañana y en la noche y reportar al personal del refugio si tienen o perciben que tienen fiebre.
- Los síntomas más comunes del COVID-19 son la fiebre (88%), seguido por tos seca (68%), fatiga/dificultad respiratoria (38%) y presencia de esputo o mucosa que se tose desde los pulmones (33%).
- Si alguno de los individuos en el refugio desarrolla estos síntomas y creen que pudiera ser un caso de COVID-19 debe colocarle una mascarilla de inmediato, en el caso de que no la estuviesen utilizando, y ubicarlo en aislamiento. Una vez allí, se debe evaluar si la persona puede permanecer en aislamiento en la facilidad. Si la persona puede permanecer en aislamiento en la facilidad porque sus síntomas son leves se le debe explicar al individuo la importancia de permanecer separado de sus demás familiares en el refugio por el tiempo de duración de la enfermedad. Además, se le debe comunicar a los familiares que a separación física es necesaria para prevenir que se contagien.
- Si tiene dudas sobre si la persona que presenta síntomas debe acudir al médico o a una sala de emergencia, **deben comunicarse al 787-999-6202**. Este número está habilitado para este tipo de consultas y es atendido por profesionales de la salud.
- Si considera que la persona necesita atención de urgencia llame al 9-1-1.

### **D. Aislamiento de enfermos con síntomas leves**

Los procesos de aislamiento dentro de las facilidades deben planificarse para que sean realmente efectivos. A continuación, se incluyen las recomendaciones para el aislamiento de individuos con síntomas leves.

- Cuando sea posible, aisle a las personas enfermas en cuartos individuales. Si esto no está disponible, designe un área separada para los individuos enfermos. Es recomendable que los cuartos tengan su baño individual o que el área

destinada para aislamiento tenga baños propios separados de los baños utilizados por la demás población del refugio y debe ser proporcional a la cantidad de individuos.

- Las personas en aislamiento y cuarentena deben tener su propio baño. De no ser posible, el baño debe ser desinfectado cada vez que lo utilice la persona enferma. La desinfección se realiza con guantes que deben ser desechados, seguido por el lavado de manos de la persona que realizó la desinfección.
- Las áreas de aislamiento deben estar bien ventiladas.
- En casos que se deban usar cuartos comunes de aislamiento se deben poner separadores, siempre que estén disponibles, entre los individuos enfermos con al menos 6 pies de distancia entre si.
- Se debe pedir a las personas en aislamiento que notifiquen inmediatamente si sus síntomas empeoran.
- El personal debe lavar sus manos antes y después de cualquier contacto con las personas en aislamiento.
- A las personas en aislamiento se les deben colocar mascarillas. Si están solos en un cuarto y la puerta está cerrada pueden no tener la mascarilla puesta a menos que entre al cuarto la persona a cargo de llevarles alimentos y/o medicamentos, en cuyo caso la deben tener todo el tiempo que la persona que le asiste se encuentre en la estancia.
- En la medida de lo posible, las personas al cuidado de casos sospechosos que se encuentren en aislamiento deben ser siempre las mismas personas. De esta manera la cantidad de personas expuestas a los casos sospechosos y al virus es menor y disminuye la probabilidad de propagación de éste.
- Siempre se debe mantener la distancia de 6 pies entre las personas enfermas y la persona a cargo de llevarles alimentos y/o medicamentos. Los casos leves que se mantengan en aislamiento en la facilidad se les puede llevar estos productos y colocarlos a 6 pies o más de la persona enferma para que los acceda por su cuenta.
- Las personas que esten en contacto continuo con la persona enferma debe utilizar el EPP adecuado para el tipo de tarea que realicen en la proximidad de la persona en aislamiento.
- Pueden evaluar si el personal utilizará los guantes únicamente cuando entren en contacto con los individuos en aislamiento. Esta decisión dependerá de la disponibilidad ante situaciones en las que haya escasez de guantes. Ante la determinación de utilizar los guantes exclusivamente cuando estén atendiendo a las personas en aislamiento deberán lavarse las manos antes y después de realizar las labores de atención a estos individuos.
- Debe proveerse a los individuos pañuelos desechables que puedan eliminar fácilmente.
- Si la persona tiene fiebre, debe tratarse con un antifebril y proveerle mucho líquido, incluyendo agua, alguna bebida que mantenga el balance de electrolitos, sopas, gelatina y/o te, entre otros.
- Si el personal desarrolla síntomas, se le debe colocar una mascarilla y debe

ser enviado de inmediato a su residencia para permanecer en aislamiento por al menos 14 días.

- Los visitantes sin autorización estarán prohibidos.
- Si alguna persona que no se encuentra en aislamiento, entra en contacto a menos de 6 pies de los enfermos, debe ser colocado en cuarentena, separado de los enfermos por al menos 14 días para realizar el seguimiento de los síntomas. Las mismas precauciones que se toman con los enfermos se deben tomar con las personas que han estado en contacto cercano con ellos, pero que no presentan síntomas. Sin embargo, deben ser colocados en espacios diferentes, cuartos aparte, o espacios comunes con al menos 6 pies de distancia.
- Los individuos deben permanecer en el área designada para aislamiento. Aquellos que se tengan que mover para ir al baño o por alguna emergencia deben utilizar mascarilla.
- Las leyes internacionales de derechos humanos requieren que las restricciones de los derechos humanos en el nombre de la salud pública o en una situación de emergencia pública deben cumplir con los requisitos de legalidad, necesidad basada en evidencia y proporcionalidad, es decir que la medida sea proporcional al riesgo. Para cumplir con esto, la medida debe ser lo menos restrictiva e intrusiva posible, no debe ser arbitraria ni discriminatoria en su aplicación y debe respetar la dignidad humana y estar sujeta a revisión.
- **Si el personal tiene dudas sobre cómo realizar el aislamiento de manera correcta en la facilidad, puede comunicarse a través de [prdoheoc@salud.pr.gov](mailto:prdoheoc@salud.pr.gov). El Departamento de Salud se comunicará con usted para, a través de videoconferencia o llamada telefónica, hacer las recomendaciones a la facilidad.**

**Tabla 11. Localización de personas en espacios en la facilidad dependiendo del número de enfermos**

<b>Número de personas con síntomas de COVID-19</b>	<b>Distribución en la facilidad</b>
1	Aislamiento en cuarto o salón separado
2-10	Colocar en la misma área en cuartos o salones separados
> 10 personas	Colocar juntos en un piso o en una sección separada del edificio

#### **E. Casos severos**

- Busque atención médica inmediata si nota lo siguiente:
- Elevación persistente de la temperatura superior a 103°F - 104°F (39°C -40°C), a pesar de los medicamentos para la fiebre.
- Espujo sangriento o aumento del dolor en el área torácica o en el pecho.

- Dificultad respiratoria.1 La implementación de estas recomendaciones dependerá de las capacidades de la facilidad.
- Cuello rígido, es decir, que no pueda doblar el cuello y colocar la barbilla en el pecho.
- En ese caso debe llamar un médico o al hospital para indicarle que tiene un caso sospechoso de COVID-19. Siga las instrucciones del médico.
- Si es una emergencia llame al 911.

#### **F. Selección de Facilidad Alternativa para Aislamiento**

En aquellos casos en que la facilidad no pueda realizar el aislamiento de los casos sospechosos, se puede seleccionar uno o varios lugares cercanos al refugio como facilidad de aislamiento.

#### **G. Materiales básicos para operaciones de la facilidad**

- o Mascarillas, guantes y otro EPP necesario.
- o Material de limpieza y desinfección
- o Bolsas de basura y/o zafacones
- o Termómetros (para la toma de temperatura sin tener contacto con piel o mucosas)
- o Medicamentos para bajar la fiebre
- o Fluidos, agua, sopas instantáneas, gelatina, té, entre otros.
- o Jabón
- o Disponibilidad de agua en la facilidad
- o *Hand sanitizer*
- o Pañuelos desechables
- o Papel toalla

### **IV. Facilidad de Cuidado Alternativa para aislamiento y/o cuarentena**

Las leyes internacionales de derechos humanos requieren que las restricciones de los derechos humanos en el nombre de la salud pública o en una situación de emergencia pública deben cumplir con los requisitos de legalidad, necesidad basada en evidencia y proporcionalidad, es decir que la medida sea proporcional al riesgo. Para cumplir con esto, la medida debe ser lo menos restrictiva e intrusiva posible, no debe ser arbitraria ni discriminatoria en su aplicación y debe respetar la dignidad humana y estar sujeta a revisión.

#### **1. Localización**

Es importante evaluar que el área para establecer estas facilidades sea de fácil acceso y no sea un área inundable. Igualmente, es recomendable que el área esté cerca de una facilidad hospitalaria y de los refugios a los que se espera proveerle el servicio.

#### **2. Recomendaciones**

- La facilidad de aislamiento y la facilidad de cuarentena no deben estar en el mismo edificio. Si no hubiese otra alternativa, se recomienda que exista un área de transición entre un área y otra. Esta área debe facilitar el traslado del área de cuarentena al área de aislamiento, una vez un individuo haya desarrollado síntomas, y minimizar la exposición a otras personas.
- Si el aislamiento y la cuarentena se van a realizar en la misma facilidad, las personas que están en aislamiento deben estar separadas en todo momento de las que estén en cuarentena. No deben compartir baño ni objetos.
- La facilidad debe estar cercana a un hospital que disponga de cuartos de aislamiento.

### **3. Requisitos mínimos de la facilidad**

- Llevar a cabo vigilancia activa de las personas expuestas.
- Mantener un registro con fecha, nombre e información de contacto de todas las personas que entren a la facilidad, incluyendo personal de laboratorio para muestreo.
- Solo deberá tener acceso a la facilidad el personal estrictamente necesario.
- Agua corriente
- Electricidad
- Mantener una separación entre camas de al menos 6 pies de distancia entre una y otra.
- Los individuos inmunocomprometidos que se encuentren en cuarentena deben ser prioritarios para cuartos separados o mantener mayor distancia.
- Baños con duchas y lavamanos.
- Uso de mascarilla quirúrgica cuando hay otras personas en su espacio.
- Practicar la etiqueta respiratoria, lavado de manos y limpieza de superficies que se tocan con frecuencia.
- TV en la facilidad u otro tipo de entretenimiento que no necesite pasar de mano en mano para ser compartido.
- Teléfono personal (no compartir).
- Las personas deben establecer una distancia de separación mínima de 6 pies.
- Nevera para medicamentos.
- Lavadora y secadora o servicio de lavado de ropa.
- Evaluación psicológica para determinar si la persona necesita apoyo.
- Si la persona va a ser trasladada, necesita utilizar mascarilla quirúrgica y seguir la etiqueta respiratoria e higiene de manos.

## **V. Manejo de empleados enfermos**

Una forma efectiva de limitar la propagación de la enfermedad es solicitar a los

empleados enfermos que se queden en sus hogares.

1. Coloque información sobre los signos y síntomas de la enfermedad en un lugar visible cerca de las entradas.
2. Solicite que el empleado le indique al supervisor si presenta síntomas.
3. Capacite a los supervisores sobre el manejo de empleados enfermos.
4. Asegúrese que todos los empleados conozcan el protocolo a seguir en caso de presentar síntomas en el lugar de trabajo.
5. Asegúrese que el empleado que se encontraba enfermo esté sano, y no infeccioso, antes de permitirle regresar al trabajo.
6. Insista en que todos los empleados practiquen una buena higiene de manos y desinfecten las superficies de sus áreas de trabajo. Esto permitirá mantener un ambiente de trabajo saludable.
  - Los empleados deben lavarse las manos con agua y jabón a menudo, especialmente después de toser o estornudar. Si el agua y jabón no están disponibles, pueden utilizar soluciones a base de alcohol (*hand sanitizer*). Deben lavarse las manos al menos después del tercer uso de *hand sanitizer*.
  - Los empleados deben cubrirse la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, de no tener uno disponible, utilice su antebrazo para cubrirse. No se debe reusar el pañuelo desechable, debe tirarlo al zafacón inmediatamente después de utilizarlo.
  - No se deben compartir los instrumentos de trabajo como son: bolígrafos, lápices, grapadoras, tijeras, etc. De esta manera, se evita que los contaminen.
  - Se recomienda utilizar toallitas con alcohol desechables para limpiar la superficie de los escritorios y las perillas de las puertas, soluciones con cloro o desinfectantes aprobados por la EPA.
7. Si un empleado comienza a presentar síntomas en el lugar de trabajo, instruya al empleado a que se vaya a su hogar y contacte a su proveedor de salud.
8. Hágale referencia al empleado que debe permanecer en el hogar hasta que no presente síntomas.
9. Asegúrese que el área de trabajo del empleado enfermo sea desinfectada.
10. Fomente que el empleado regrese a trabajar cuando se haya recuperado.

## **VI. Guías generales para Aislamiento y Cuarentena**

- Utilizar la manera menos restrictiva posible.
- Las personas en aislamiento permanecerán separadas de las de cuarentena en todo momento.
- Habrá un monitoreo de síntomas activo, con la medición de la temperatura dos veces al día. Puede ser auto monitoreo.
- Suspender el aislamiento o la cuarentena cuando el individuo no supone un riesgo de transmitir la enfermedad contagiosa o posiblemente contagiosa.
- Cualquier persona que entre sin autorización debe ser aislado o puesto en cuarentena para proteger la salud pública.

- Se deben coordinar los siguientes:
  - o Alimentación adecuada
  - o Vestimenta
  - o Tratamiento médico competente
- Instalaciones de aislamiento y cuarentena deben ser:
  - o Higiénicas
  - o Diseñadas para minimizar la posibilidad de transmisión a los individuos en cuarentena y otros peligros.
  - o Que cumpla las necesidades culturales y religiosas en la medida de lo posible. A continuación se incluye un modelo de un plano de piso que se puede utilizar como referencia para establecer facilidades que alberguen individuos en las que haya que llevar a cabo procesos de aislamiento y cuarentena. Ver Diagrama 1 – Modelo de Plano de Piso para Escenarios de Cuidado en Masa.

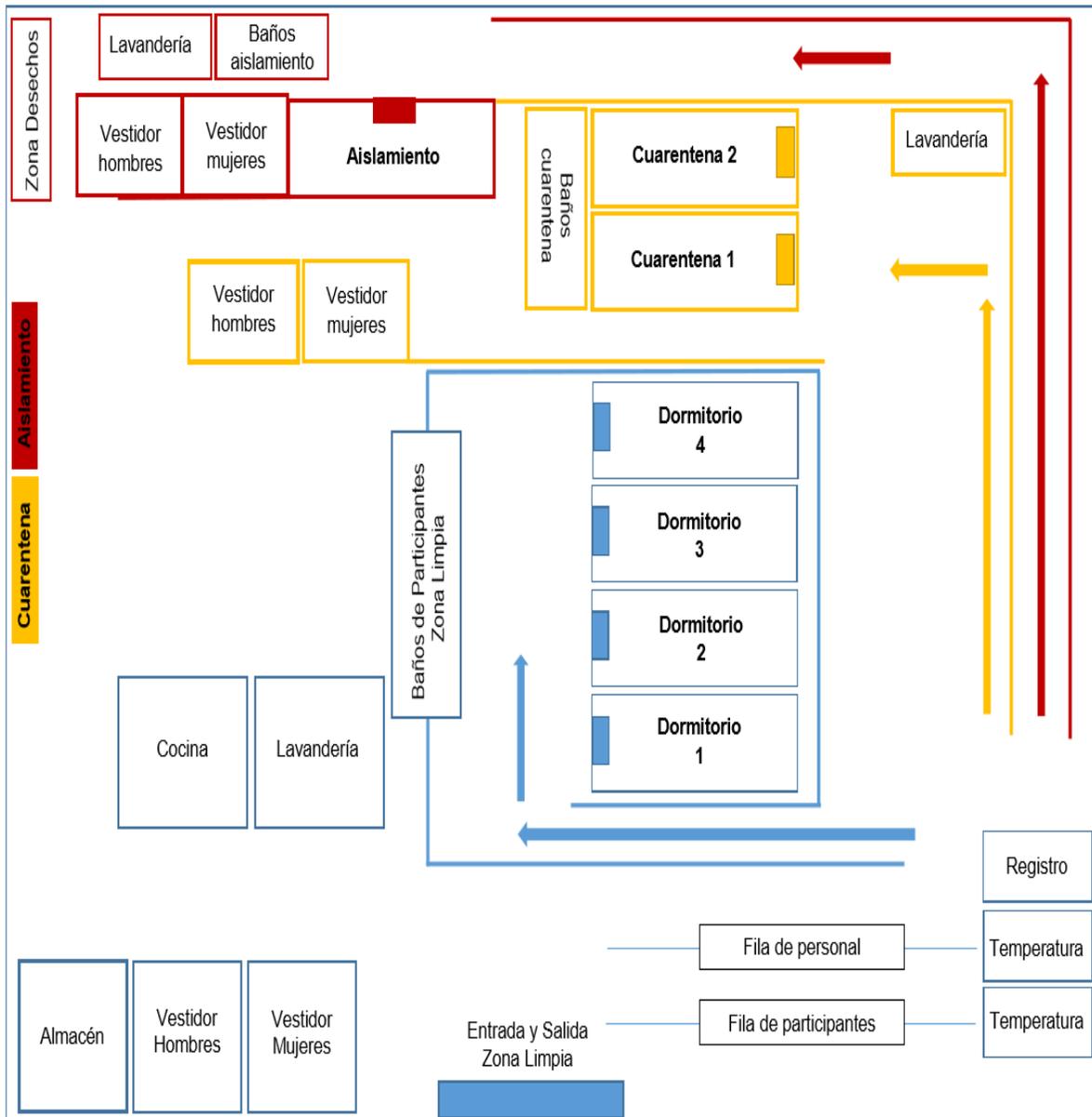


Diagrama 1 - Modelo de Plano de Piso para Escenarios de Cuidado en Masa

## Apéndice C

### Hoja rápida de evaluación de síntomas

Nombre: \_\_\_\_\_

Temperatura: \_\_\_\_\_

¿Usted tiene alguno de los siguientes síntomas?

**Si No**

- Tos
- Si tiene tos, ¿hay sangre en su esputo?
- Dificultad respiratoria
- Congestión en la nariz
- Diarrea
- Sangre en la excreta
- Rash* o sarpullido
- Si tiene *rash* o sarpullido, ¿le pica?
- Fiebre
- Ojos rojos
- Dolor de garganta
- Vómitos
- Alguna herida abierta
- ¿Ha estado hospitalizado (a) en los últimos tres meses?
- ¿Es un trabajador de algún refugio?
- Actualmente, ¿está en algún tratamiento con antibióticos?

Nombre del antibiótico:

- 
- ¿Ha recibido alguna vacuna recomendada por el Departamento de Salud en los pasados 12 meses? ¿Cuál (es)?
- 

## Apéndice D

Técnicas de lavado de manos

**Lavado de manos**

El lavado de manos involucra el uso de agua y jabón. El procedimiento para el lavado de manos es el siguiente:

1. Moje sus manos con agua y aplique jabón.
2. Frótese las manos y restriegue todas sus superficies por al menos 20 segundos. Este

seguro(a) de que limpió:

- a. Debajo de las uñas
  - b. Alrededor de las muñecas
  - c. Entre los dedos
3. Enjuague las manos con mucha agua.
  4. Séquese las manos con un papel toalla.
  5. Si es posible, cierre la llave del agua y abra la puerta del baño con el mismo papel.
  6. Bote el papel toalla al zafacón.

**Desinfectantes para manos a base de alcohol:**

Conocidos como *Hand Sanitizer*, los desinfectantes para manos a base de alcohol (al menos un 60% de alcohol) se utilizan cuando no hay agua y jabón disponibles. No se deben utilizar más de tres veces consecutivas porque estos pierden su efectividad después de la tercera vez de utilizarlos. Además, no es recomendable su uso cuando las manos se ven que están sucias. El procedimiento para utilizar el desinfectante a base de alcohol es el siguiente:

1. Aplicar el producto en la palma de una de las manos siguiendo aproximadamente las siguientes cantidades:
  - o Gel líquido: tamaño de un centavo
  - o Espuma: tamaño de un huevo
2. Frótese las manos y todas sus superficies hasta que las manos estén secas.

Apéndice E

Adiestramientos

Adiestramiento	Descripción
	• Discute la importancia de la recopilación de información relacionada a los refugiados, con el fin de crear un perfil que

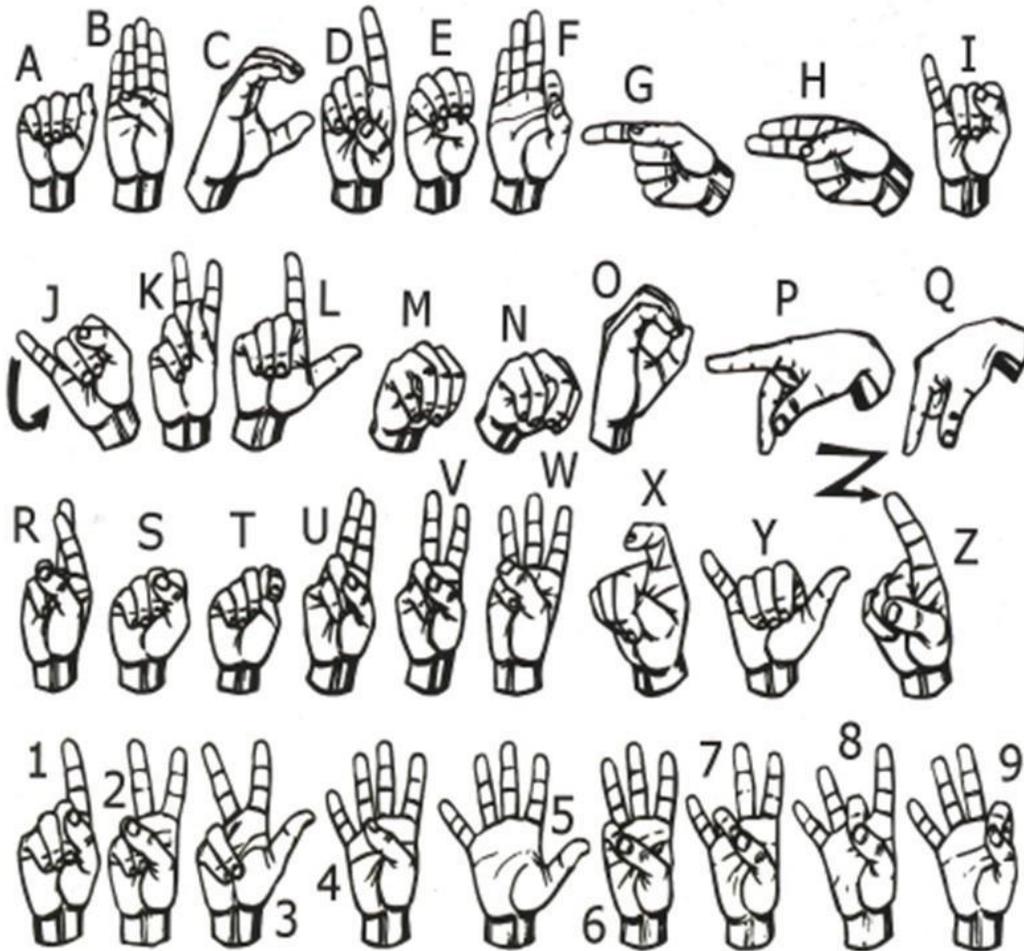
Evaluación inicial de los refugiados	<p>permita determinar si el individuo debe: ingresar al refugio o ser referido a una facilidad médica. También se discuten asuntos relacionados al ingreso de refugiados con enfermedades o condiciones médicas desfavorables al refugio.</p>
Muéstrame: herramienta de comunicación en emergencias y otras estrategias de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta la funcionalidad del libro Muéstrame. Este libro tiene como objetivo reducir las barreras de comunicación con cualquier individuo que muestre dificultades para comunicarse verbalmente durante una emergencia.</li> </ul>
La Ley HIPAA y la confidencialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Destacar la importancia de mantener la confidencialidad en todo momento y proteger la información recopilada de los individuos albergados en el refugio, a pesar de que Puerto Rico se encuentre en un estado de emergencia.</li> <li>Orientar sobre los organismos que pueden tener acceso a la información recopilada en emergencias y desastres.</li> </ul>
Consideraciones para la promoción de la salud en los refugios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Discutir las consideraciones para la conformación de refugios ante todo tipo de eventos.</li> <li>Exponer los criterios para realizar la ubicación de los refugiados dentro de las facilidades, sobretodo, aquellos que presenten condiciones médicas o impedimentos.</li> <li>Exponer la funcionalidad e importancia del equipo asistivo en los refugios.</li> <li>Presentar las medidas de precaución universales que se deben seguir en todo momento en el refugio, con el fin de evitar brotes de enfermedades infecciosas.</li> </ul>
Referido a las facilidades de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar los criterios para referir a un individuo que llegue al refugio a una facilidad médica y la coordinación necesaria para realizar este proceso.</li> </ul>
Aislamiento dentro del refugio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el concepto de aislamiento dentro del refugio y explicar las situaciones que deben llevar al administrador del refugio a aplicar esta medida</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicar la importancia de educar a los</li> </ul>

Descontaminación ambiental y manejo de desperdicios	<p>refugiados para que los mismos tengan buen manejo de sus objetos personales y establecer políticas que apoyen la prevención de enfermedades infecciosas en los refugios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar las medidas de manejo de desperdicios que se deben seguir en todo el momento en el refugio con el fin de evitar brotes de enfermedades infecciosas y/o situaciones insalubres para los refugiados y trabajadores que se encuentren en la facilidad.</li> </ul>
Manejo de animales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exponer los criterios de accesibilidad y ubicación de los refugiados con mascotas dentro de la facilidad y el manejo de las mismas dentro del refugio.</li> <li>Explorar las consideraciones y las leyes aplicables para animales de servicio y animales de apoyo emocional.</li> </ul>
Vigilancia en Salud Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Destacar la importancia de la vigilancia en Salud Pública.</li> <li>Establecer los procesos para identificar individuos potencialmente contagiosos y personas que requieran apoyo de salud adicional. Esto con el fin de que reciban un cuidado adecuado y evitar brotes en los refugios.</li> </ul>
Manejo de decesos en los refugios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exponer los procesos adecuados para el manejo de decesos en los refugios en emergencias y desastres.</li> </ul>
Salud mental, emocional, conductual, psicosocial y espiritual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los mecanismos de apoyo para manejar situaciones emocionales o de salud mental y cómo canalizar la asistencia a refugiados que requieran este tipo de servicios. Esto incluye las coordinaciones necesarias para los pacientes de Metadona.</li> <li>Exponer las estrategias para identificar y manejar riesgos o situaciones de violencia en las facilidades utilizadas como refugios.</li> </ul>
Prevención de violencia sexual durante desastres naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Destacar la importancia y exponer las estrategias de prevención de violencia sexual durante emergencias y desastres</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar los niveles del espectro autista</li> </ul>

Autismo	y las necesidades de los individuos y sus familiares. • Promover la sensibilidad ante personas con autismo.
Coordinación para el suministro de medicamentos y equipo asistivo en los refugios	• Discutir los procesos de coordinación para la obtención de medicamentos y equipo asistivo para los pacientes con enfermedades crónicas.

## Apéndice F

# Alfabeto en Lenguaje de Señas



Si necesitas comunicarte con una persona sorda, el lenguaje de señas es una alternativa

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CEE-SA-2020-1218

# El Departamento de Salud se preocupa por la salud de tu Comunidad

Si tienes algunos de los siguientes signos o síntomas, comunícate con el personal del refugio, tan pronto sea posible



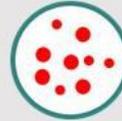
Fiebre



Diarrea



Picor en los ojos, ojos rojos o llorosos



Sarpullido



Vómito



Sangrado nasal



Secreción nasal



Malestar general



Dolor o rigidez de cuello



Heridas o lesiones



Tos o dificultad respiratoria



AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES  
CEE-SA-2020-1218

# PROTÉGETE DE ENFERMEDADES: LÁVATE LAS MANOS

## ANTES Y DESPUÉS DE...



Comer o  
preparar  
alimentos



Utilizar el  
sanitario



Asistir a una  
persona enferma



Jugar con tus  
mascotas



Tocarte la boca,  
los ojos, la nariz y  
luego de  
estornudar



Cambiar un  
pañal



## FORMA CORRECTA DE LAVARSE LAS MANOS

1. Moja las manos con  
agua y enjabénalas

4. Continúa frotando  
por al menos 20

Lo que estás sintiendo es normal



No tengas miedo de pedir ayuda

Habla con el personal del refugio o llama a la línea de ayuda PAS:  
**1-800-981-0023 (TDD al 1-888-672-7622)**

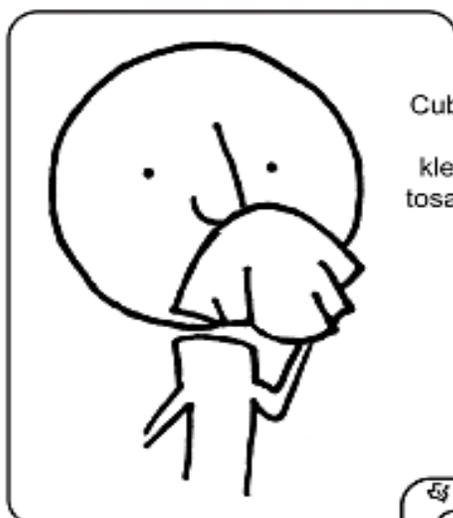
También puedes descargar la aplicación de ASSMCA:



AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CEE-SA-2020-1218

¡Pare la propagación de gérmenes que lo enferman a usted y a otras personas!

# Cubra SU tos



Cubra su boca y nariz con un kleenex cuando tosa o estornude

o tosa o estornude en la manga de su camisa, no en sus manos.

Deseche el kleenex sucio en un basurero.

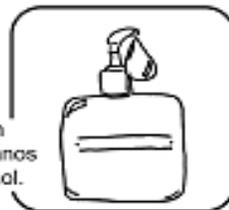


Quizás le pidan ponerse una mascarilla quirúrgica para proteger a otras personas.

Lávese  
las  
manos  
después de toser o estornudar.



Lávese las manos con jabón y agua tibia por 20 segundos o límpielas con un limpiador de manos a base de alcohol.



Minnesota Department of Health  
717 SE Delaware Street  
Minneapolis, MN 55414  
612-676-5414 or 1-877-676-5414  
www.health.state.mn.us



Minnesota  
Antibiotic  
Resistance  
Collaborative

**APIC**  
ASSOCIATION FOR PROFESSIONALS IN  
INFECTION CONTROL AND EPIDEMIOLOGY, INC.

## Apéndice G

Muéstrame: Herramienta de Comunicación en Emergencias

### **I. Introducción**

Reconociendo la importancia que tiene la comunicación efectiva durante una emergencia o desastre, la Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública (OPCRS) del Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) ha sido autorizada por el Departamento de Salud de la Mancomunidad de Massachussets, para traducir y adaptar el libro titulado: Show me: A Communication Tool for Emergency Shelters a la realidad de escenarios de preparación para emergencias en Puerto Rico. Muéstrame: Herramienta de Comunicación en Emergencias es un libro pequeño, simple y de fácil uso que tiene como objetivo reducir las barreras de comunicación de las personas con impedimentos cognoscitivos, sordas o con problemas de audición, o cualquier individuo que muestre dificultades para comunicarse verbalmente durante una emergencia. El uso efectivo de esta herramienta logrará ayudar a que las necesidades y preocupaciones de estos individuos sean comprendidas. El libro Muéstrame está diseñado para ser utilizado con individuos que tengan problemas para comunicarse. El personal del refugio o el individuo que requiere asistencia para su comunicación pueden señalar en el libro la imagen adecuada para hacer preguntas o comunicar una necesidad.

### **II. Contenido del libro y como utilizarlo**



Ilustración 1. Portada del libro Muéstrame: Herramienta de Comunicación en Emergencias

El libro consta de ocho secciones. Cada sección está dividida con pestañas que sobresalen y ayudan a buscar cada tema con facilidad. Los temas que se presentan en el libro son los siguientes: lenguajes, llegada al refugio, necesidades médicas, necesidades generales, alergias a alimentos, personas y lugares, emociones, apoyo y hora. Cada una de las partes tiene imágenes que se relacionan al tema principal. Por ejemplo, la parte de llegada tiene imágenes para demostrarle a una persona qué debe hacer al llegar al refugio como esperar en línea o registrarse, o para preguntarle si está acompañado de su familia, de un cuidador o de algún animal de servicio. Un empleado del refugio puede dejarle saber a un individuo que debe registrarse buscando en el libro la sección de "Llegada" y señalando con su dedo la imagen que indica "Regístrese". Por otro lado, una persona que necesite insulina puede ir a la sección "Necesidades médicas" y señalar la imagen de "Insulina"



**Ilustración 2.** Conjunto de imágenes que se incluyen en el libro

Para lograr una comunicación efectiva es muy importante seguir las instrucciones que se presentan en la contraportada del libro. Estas son:

- Hablar clara y lentamente.
- Mirar directamente a la persona al hacer preguntas o dar instrucciones.
- Dar direcciones paso a paso. Confirme que el receptor entiende el mensaje luego de cada paso.
- Ofrezca tiempo a la persona para responder a preguntas o instrucciones.
- Utilice gestos manuales (movimientos) para asistirle en la comunicación.

### **III. Procedimiento para entregar el libro Muéstrame: Herramienta de**

#### **Comunicación en Emergencias a cada refugio**

- 1.** El libro se entregará junto al botiquín de primeros auxilios. Una vez el DSPR reciba la notificación de que un refugio abrió, el Coordinador del DSPR en Zona de NMEAD coordinará la entrega del libro.
- 2.** El personal del DSPR le enseñará en los adiestramientos cómo utilizar el libro al encargado del refugio o persona designada previamente.
- 3.** El encargado del refugio o persona designada debe firmar la 'Hoja de Trámite' como que recibió el botiquín de primeros auxilios y el libro.

#### **IV. Responsabilidad del refugio**

- El libro debe estar disponible y accesible para cualquier persona que lo necesite.
- El libro es propiedad de la Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública del Departamento de Salud de Puerto Rico por lo que éste debe ser devuelto junto al botiquín de primeros auxilios.



## Apéndice I

### Formulario de evaluación de Salud Ambiental para refugios

#### FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SALUD AMBIENTAL PARA REFUGIOS POR DESASTRES



#### Para la evaluación rápida de las condiciones de los refugios por desastres

Utilice este formulario de evaluación para identificar rápidamente las amenazas inmediatas para la salud pública y sus fuentes. Esta no es una herramienta de inspección o planificación.

#### I. AGENCIA QUE HACE LA EVALUACIÓN

<sup>1</sup>Nombre de la agencia/organización: \_\_\_\_\_ <sup>10</sup>Necesidades Inmediatas identificadas  Sí  No  
<sup>2</sup>Nombre/Cargo del evaluador: \_\_\_\_\_  
<sup>3</sup>Teléfono: \_\_\_\_\_ <sup>4</sup>Correo electrónico u otro contacto: \_\_\_\_\_

#### II. TIPO DE INSTALACIÓN, NOMBRE Y DATOS DE CENSO

<sup>1</sup>Tipo de refugio:  Población en general  Médico  Otro: \_\_\_\_\_  
<sup>2</sup>Instalación de la Cruz Roja Americana:  Sí  No  Desc./NC <sup>3</sup>Código de la Cruz Roja Americana: \_\_\_\_\_  
<sup>4</sup>Fecha de apertura del refugio (dd/mm/año): \_\_\_\_\_ <sup>5</sup>Fecha de la evaluación (dd/mm/año): \_\_\_\_\_ <sup>6</sup>Hora de la evaluación: \_\_\_\_\_  a. m.  p. m.  
<sup>7</sup>Razón de la evaluación:  Prooperativa  Inicial  Rutina  Otra: \_\_\_\_\_  
<sup>8</sup>Nombre y descripción de la ubicación: \_\_\_\_\_  
<sup>9</sup>Dirección: \_\_\_\_\_  
<sup>11</sup>Ciudad/Condado: \_\_\_\_\_ <sup>12</sup>Estado: \_\_\_\_\_ <sup>13</sup>Código Postal: \_\_\_\_\_ <sup>14</sup>Latitud/Longitud: / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
<sup>15</sup>Contacto de la instalación/Cargo: \_\_\_\_\_  
<sup>16</sup>Tipo de instalación:  Escuela  Estadio/Centro de convenciones  Vehículo recreativo/Casas rodantes  Carpas  Otro  
<sup>17</sup>Ubicación de la instalación:  Interna  Externa  Combinada <sup>18</sup>Teléfono: \_\_\_\_\_ <sup>19</sup>Fax: \_\_\_\_\_  
<sup>20</sup>Correo electrónico u otro contacto: \_\_\_\_\_ <sup>21</sup>Censo actual: \_\_\_\_\_ <sup>22</sup>Capacidad permitida: \_\_\_\_\_  
<sup>23</sup>Total de residentes registrados: De sexo masculino: \_\_\_\_\_ De sexo femenino: \_\_\_\_\_  
 Cantidad de personas: De 0 a 5 años: \_\_\_\_\_ De 6 a 64 años: \_\_\_\_\_ De 65 años o más: \_\_\_\_\_ <sup>24</sup>Cantidad de miembros del personal/voluntarios: \_\_\_\_\_

#### III. INSTALACIÓN

<sup>25</sup>Daño estructural:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>26</sup>Personal de seguridad/policial disponible:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>27</sup>Sistema de HVAC en funcionamiento:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>28</sup>Ventilación adecuada:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>29</sup>Espacio adecuado por persona:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>30</sup>Libre de riesgos de lesión/ocupacionales:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>31</sup>Libre de problemas de plagas/vectores:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>32</sup>El sistema de energía municipal está en funcionamiento:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>33</sup>Generador eléctrico en funcionamiento:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>34</sup>Si la respuesta es sí, tipo de combustible: \_\_\_\_\_  
<sup>35</sup>Hay una fuente de energía de respaldo disponible:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>36</sup>Si la respuesta es sí, tipo de fuente: \_\_\_\_\_  
<sup>37</sup>Cantidad adecuada de enchufes:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>38</sup>Temperatura interior: \_\_\_\_\_ °F  Desc./NC  
<sup>39</sup>Seguridad contra incendios:  
 Detector de monóxido de carbono en funcionamiento  
 Detector de humo en funcionamiento  Aspersores  
 Alarma de incendios  Extintor de fuego (no vencido y lleno)

#### IV. ALIMENTOS

<sup>40</sup>Preparados en el lugar:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>41</sup>Servidos en el lugar:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>42</sup>Fuente segura de alimentos:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>43</sup>Suministro adecuado:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>44</sup>Almacenamiento adecuado:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>45</sup>Temperaturas adecuadas:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>46</sup>Instalaciones de lavado de manos disponibles:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>47</sup>Manipulación segura de alimentos:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>48</sup>Instalaciones de lavado de platos disponibles:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>49</sup>Área de la cocina/comedor limpia:  Sí  No  Desc./NC

#### V. BEBIDAS

<sup>50</sup>Suministro de agua potable adecuado:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>51</sup>Fuentes de agua potable:  Municipal  Pozo  Embotellada  
 A granel  Otra fuente  Desc./NC  
<sup>52</sup>Nivel de cloro residual libre adecuado:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>53</sup>Suministro de hielo adecuado:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>54</sup>Sistema de agua en funcionamiento:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>55</sup>Fuente de hielo segura:  Sí  No  Desc./NC  
<sup>56</sup>Agua caliente disponible:  Sí  No  Desc./NC

## VI. TEMAS DE SALUD/MÉDICOS

- <sup>148</sup>Cantidad de residentes enfermos en las últimas 24 horas:  Desc./NC
- <sup>149</sup>Cantidad de mujeres embarazadas:  Desc./NC
- <sup>150</sup>Heridas reportadas en las últimas 24 horas:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>151</sup>Enfermedad(es) respiratoria(s) reportada(s):  Sí  No  Desc./NC
- <sup>152</sup>Enfermedad(es) gastrointestinales reportada(s):  Sí  No  Desc./NC
- <sup>153</sup>Otras enfermedades/brotos reportados:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>154</sup>Si la respuesta es sí, descríbalos:
- <sup>155</sup>Servicios de atención médica en el lugar:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>156</sup>Botiquines de primeros auxilios disponibles en el lugar:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>157</sup>AED disponibles en el lugar:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>158</sup>Servicios de salud mental disponibles:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>159</sup>Almacenamiento con temperatura controlada para los medicamentos:  Sí  No  Desc./NC

## VII. SANIDAD/HIGIENE

- <sup>160</sup>Servicios de lavandería disponibles:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>161</sup>Cantidad adecuada de inodoros:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>162</sup>Cantidad total de inodoros fijos interiores:  Desc./NC
- <sup>163</sup>Cantidad total de inodoros portátiles exteriores:  Desc./NC
- <sup>164</sup>Cantidad adecuada de duchas:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>165</sup>Cantidad adecuada de estaciones de lavado de manos:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>166</sup>Suministros para el lavado de manos disponibles:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>167</sup>Suministros de baño disponibles:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>168</sup>Las áreas de los baños están libres de basura y residuos:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>169</sup>Proceso/cronograma de limpieza implementado:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>170</sup>Tipo de sistema de alcantarillado:  
 Comunitario  En el lugar  Portátil  Desc./NC

## VIII. MANEJO DE RESIDUOS

- <sup>171</sup>Cantidad adecuada de contenedores de recolección:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>172</sup>Recipiente para desechos objetos cortopunzantes disponible en el lugar:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>173</sup>Separación adecuada:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>174</sup>Retiro oportuno:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>175</sup>Tipos de residuos:  
 Sólidos  Peligrosos  Médicos  Desc./NC

## IX. ÁREA DE CUIDADO DE NIÑOS

- <sup>176</sup>Instalaciones de cambio de pañales limpias:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>177</sup>Instalaciones de lavado de manos disponibles:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>178</sup>Juguetes seguros:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>179</sup>Área limpia para preparación de alimentos/biberones:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>180</sup>Proporción adecuada de niños por cuidador:  Sí  No  Desc./NC

## X. ÁREA PARA DORMIR

- <sup>181</sup>Cantidad adecuada de camas/camas/colchonetas:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>182</sup>Cunas disponibles para bebés:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>183</sup>Suministro de ropa de cama adecuado:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>184</sup>Lavado/cambio de ropa de cama según sea necesario:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>185</sup>Espacio adecuado:  Sí  No  Desc./NC

## XI. ANIMALES DE COMPAÑÍA

- <sup>186</sup>Animales de servicio presentes:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>187</sup>Mascotas presentes:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>188</sup>Otros animales presentes:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>189</sup>Cuidado de animales disponible:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>190</sup>Área designada para albergar animales:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>191</sup>Área designada para que los animales hagan sus necesidades:  Sí  No  Desc./NC

## XII. OTRAS CONSIDERACIONES

- <sup>192</sup>Fácilmente accesible para todos los ocupantes:  Sí  No  Desc./NC
- <sup>193</sup>Áreas designadas para fumar:  Sí  No  Desc./NC

## XIII. COMENTARIO (INDIQUE LAS NECESIDADES FUNDAMENTALES EN LA SECCIÓN NECESIDADES INMEDIATAS)



## Apéndice J

### Informe estadístico de los refugios

**DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO**  
Informe diario de estadísticas del refugio

INFORMACIÓN DEL REFUGIO			
Nombre del refugio:		Administrador:	
Municipio:		Teléfono del refugio:	
INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECOPILA LOS DATOS			
Nombre:		Teléfono:	
Profesión:		Fecha (mm/dd/aa):	
Programa:		Hora:	
DATOS DEMOGRÁFICOS			
A. Número de refugiados:			
Edad	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Menos de 1 año			
1 – 4 años			
5 – 9 años			
10 – 19 años			
20 – 24 años			
24 – 49 años			
50 – 64 años			
65 años o más			
Total			
B. Número de familias:		C. Número de catres:	
D. Número de embarazadas:			
Mes de gestación	Número	Número de participantes del programa WIC	
1 – 3 meses			
4 – 6 meses			
7 – 9 meses			
Total			
Número de lactantes:		Número de post – parto:	
Número de embarazos de alto riesgo (especificar abajo):			
Comentarios:			

CONDICIONES MÉDICAS			
A. Enfermedades agudas			
Síntomas y/o condiciones	Número		
	Casos nuevos	Casos activos	
Fiebre			
Vómito			
Diarrea			
Conjuntivitis			
Escabiosis			
Pediculosis			
Respiratoria (especificar en comentarios)			
Comentarios (otros síntomas o condiciones):			
B. Enfermedades crónicas			
Síntomas y/o condiciones	Número de casos	Medicamentos de mantenimiento	Equipo médico para su tratamiento
Diabetes			
Enfermedad del corazón			
Hipertensión			
Asma			
Emocional/mental			
Epilepsia			
Comentarios (otros síntomas o condiciones):			
C. Número de referidos médicos fuera del refugio:			
Institución médica	Nombre de las instituciones		Número de casos
Sala de emergencia			
Hospital			
CDT			
IPA			
Oficina médica			
Laboratorio			

Otro:					
<b>D. Necesidades de acceso y funcionales</b>					
Descripción	Número de casos	Medicamentos de mantenimiento o equipo asistivo	¿Tiene servicio de visita médica en el hogar o visita una facilidad continuamente para tratamiento?	Si la respuesta es sí ¿Cuál es el proveedor?	
Encamados					
Sillas de ruedas					
Dependiente de electricidad					
Oxígenos dependientes					
Diálisis					
Quimioterapia/radioterapia					
Ciego o con problemas de visión que no se corrija con espejuelos					
Sordo					
Discapacidad intelectual					
Otro:					
Otro:					
Comentarios (otras necesidades):					
<b>MATERIALES</b>					
Materiales	Botiquín		Guantes	Mascarillas	Hand Sanitizer
	Libro Muéstrame	Necesita medicamentos			
Si se necesita					
No (hay suficiente)					
Comentarios (de necesitar algún material o medicamento especifique):					
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>					



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

### PROTOCOLO PARA COMEDORES ESCOLARES

Actualmente hay una declaración de pandemia causada por un nuevo coronavirus. El virus ha sido nombrado "SARS-CoV-2" y la enfermedad que causa ha sido nombrada COVID-19. El pasado 31 de enero de 2020, el gobierno federal a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés y en adelante) emitió una declaración de emergencia de salud pública relacionada con COVID-19 y con la misma movilizó las Divisiones Operativas del HHS. A su vez el pasado 13 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos declaró una emergencia nacional en respuesta a COVID-19.

En Puerto Rico de igual forma se tomaron medidas locales como parte de la respuesta a la emergencia de COVID-19, por tal motivo el pasado 15 de marzo del presente la Hon. Wanda Vázquez, Gobernadora de Puerto Rico, emitió la Orden Ejecutiva Número OE-2020-023. El propósito de dicha orden ejecutiva es tomar las medidas necesarias en el sector gubernamental y privado para combatir los efectos del coronavirus (COVID-19) y controlar el riesgo de contagio en Puerto Rico. El pasado 30 de marzo de 2020 se emitió una nueva Orden Ejecutiva Número OE-2020-030, en la que se establecieron medidas adicionales para prevenir el riesgo de exposición y controlar el riesgo de contagio.

En respuesta a la emergencia por COVID-19 el Programa de Salud Ambiental del Departamento de Salud ha desarrollado una guía y/o protocolo para los comedores escolares.

SECRETARÍA AUXILIAR DE SALUD AMBIENTAL, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA  
Y BIOSEGURIDAD  
PO BOX 70184, SAN JUAN, PR 00936-8184  
[WWW.SALUD.GOV.PR](http://WWW.SALUD.GOV.PR) (787) 765-2929 Ext. 3211 Fax: 787-274-7806

### **PROTOCOLO PARA COMEDORES ESCOLARES**

1. Diariamente se debe llevar un registro de monitoreo de la salud de sus empleados incluyendo verificación de temperatura antes de entrar al establecimiento para realizar su jornada de trabajo.
2. Una vez que el empleado llegue a su área de trabajo se le debe realizar un cernimiento general mediante preguntas y registro de temperatura. El empleado que registre una temperatura de 100.4°F o más y/o que en el cernimiento haya reportado síntomas gastrointestinales, no podrá entrar a trabajar y deberá procurar una evaluación médica.
3. El empleado enfermo no podrá reportarse a trabajar y deberá procurar evaluación médica. El empleado que este enfermo o presente los síntomas de COVID-19 debe notificar inmediatamente a su supervisor para tomar las medidas correspondientes.
4. Se debe establecer el distanciamiento social entre los empleados en el área del comedor escolar.
5. Todos los empleados que se encuentran elaborando alimentos en el comedor escolar deben utilizar mascarillas en todo momento.
6. Solo al momento de servir y empacar los alimentos preparados, los empleados deberán hacer uso de guantes desechables.
7. Los servicios sanitarios del establecimiento deben estar disponibles en todo momento para los empleados y los mismos deben estar provistos de agua caliente, jabón y papel para garantizar el lavado de manos periódicamente.
8. El lavado de manos NO se puede realizar en el fregadero del área de proceso. Debe realizarse en las áreas destinadas para esos efectos.
9. Reeducar los empleados sobre la manera correcta del lavado de manos.



SECRETARÍA AUXILIAR DE SALUD AMBIENTAL, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA  
Y BIOSEGURIDAD  
PO BOX 70184, SAN JUAN, PR 00936-8184  
[WWW.SALUD.GOV.PR](http://WWW.SALUD.GOV.PR) (787) 765-2929

10. Se requiere establecer procesos de limpieza y desinfección de superficies periódicamente sobre las superficies durante el horario de operación.
11. Se deben limpiar y desinfectar las superficies de forma periodica. En especial el área de empaque de alimentos preparados.
12. Se debe prestar atención a las cerraduras de las puertas ("doorknobs"), ponchadores, teléfonos, mostradores, mesas de trabajo, estaciones de lavado de manos y servicios sanitarios, entre otros.
13. Tener disponible en la entrada del comedor y otras áreas del comedor higienizadores a base de alcohol ("hand sanitizer").
14. El salón comedor de la facilidad debe estar cerrado y no se podrá permitir el uso de este por parte de los estudiantes y/o ciudadanos.
15. Personas ajenas a la operación del comedor escolar no podrán tener acceso al mismo.
16. Se debe identificar un área externa al comedor escolar y que este bajo techo para el recogido de los alimentos por parte del personal municipal que estará realizando la distribución de los alimentos
17. Toda persona que tenga acceso al plantel escolar deberá hacer uso de mascarillas y guantes. De no tener mascarilla y guantes, no se le podrá permitir la entrada para el recogido de los alimentos.
18. Si un empleado obtiene un resultado positivo al virus COVID-19, el establecimiento deberá activar el protocolo para el manejo de este tipo de situación.
19. Establecimiento con un caso positivo a COVID-19 cesara funciones de forma inmediata.
20. El dueño, gerente o administrador del establecimiento deberá notificar de inmediato al Departamento de Salud, entíendase la Oficina de Epidemiologia y al Programa de Salud Ambiental sobre la situación. Para notificar al Programa de Salud Ambiental deberán comunicarse al 787-692-6303 y para la Oficina



SECRETARÍA AUXILIAR DE SALUD AMBIENTAL, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA  
Y BIOSEGURIDAD  
PO BOX 70184, SAN JUAN, PR 00936-8184  
[WWW.SALUD.GOV.PR](http://WWW.SALUD.GOV.PR) (787) 765-2929

21. de Epidemiología favor hacer referencia al listado de teléfonos que se incluyen con este protocolo.
22. El Director Escolar y/o Supervisor deberá notificar de inmediato al Departamento de Salud, entendiéndose la Oficina de Epidemiología y al Programa de Salud Ambiental sobre la situación. Para notificar al Programa de Salud Ambiental deberán comunicarse al 787-692-6303 y para la Oficina de Epidemiología favor hacer referencia al listado de teléfonos que se incluyen con este protocolo.
23. La administración deberá notificar a sus empleados para que estén en conocimiento sobre la situación y que a su vez tomen medidas preventivas para proteger a sus familiares hasta tanto los epidemiólogos entren en comunicación con estos.
24. En el proceso de desinfección exhaustivo luego de un caso positivo se deberá realizar un proceso de limpieza, higiene y desinfección de todo el establecimiento de manera meticulosa. Esto debe incluir las áreas de recibo, almacén, proceso, área del salón comedor, servicios sanitarios, etc.

Recomendamos se haga referencia a las siguientes guías provistas por la EPA y por el CDC para garantizar que los productos y los procesos cumplen con los estándares requeridos.

- A. La Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) posee una lista de productos de desinfectantes contra el virus:

"List N: Disinfectants for Use Against SARS-CoV-2"  
<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>



SECRETARÍA AUXILIAR DE SALUD AMBIENTAL, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA  
Y BIOSEGURIDAD  
PO BOX 70184, SAN JUAN, PR 00936-8184  
[WWW.SALUD.GOV.PR](http://WWW.SALUD.GOV.PR) (787) 765-2929

- B. El Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) ha emitido unas recomendaciones provisionales para facilidades comunitarias con sospecha o con enfermedad coronavirus confirmada:

"Cleaning and Disinfection for Community Facilities"

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/cleaning-disinfection.html>

- C. El Centro para el Control de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) ja emitido unas recomendaciones para el lavado de manos en el área de la cocina.

"El lavado de manos: un hábito saludable en la cocina"

<https://www.cdc.gov/handwashing/esp/handwashing-kitchen.html>

- D. El Centro para el Control de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) ja emitido unas recomendaciones de como lavarse las manos correctamente.

"Cómo lavarse las manos"

<https://www.cdc.gov/handwashing/esp/show-me-the-science-handwashing.html>

- E. El Centro para el Control de Enfermedades (CDC por sus sigla en inglés) ja emitido unas recomendaciones para el uso del desinfectante de manos en ambientes comunitarios.

"Cuándo y cómo usar el desinfectante de manos en entornos comunitarios"

<https://www.cdc.gov/handwashing/esp/show-me-the-science-hand-sanitizer.html>



Pág. 5  
Protocolo COVID 19 Comedores Escolares

Cabe señalar que las recomendaciones mencionadas en este protocolo aplican a todo comedor escolar que prepara y sirve alimentos listos para el consumo.

Este protocolo entra en vigor efectivo inmediato.

4 de mayo de 2020



Lorenzo González Feliciano, MD, MB, DHA  
Secretario de Salud

SECRETARÍA AUXILIAR DE SALUD AMBIENTAL, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA  
Y BIOSEGURIDAD  
PO BOX 70184, SAN JUAN, PR 00936-8184  
[WWW.SALUD.GOV.PR](http://WWW.SALUD.GOV.PR) (787) 765-2929

Directorio de Epidemiología

<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>	<b>Teléfono</b>
Juan Méndez	Epidemiólogo Región Arecibo	787-765-2929 ext. 6356
Yashira Maldonado	Epidemióloga Región Bayamón	787-765-2929 ext. 3754
Jazmín Román	Epidemióloga Región Caguas	787-765-2929 ext. 4336
Edna Ponce	Epidemióloga Región Fajardo	787-765-2929 ext. 6356
Suheiry Cruz	Epidemióloga Región Mayagüez/Aguadilla	787-832-3640 787-831-0262
Noelia Estévez	Supervisora Enfermería Región Aguadilla	787-882-9092
Melissa Bello	Epidemióloga Región Metro	787-765-2929 ext.4863
María Ramos	Epidemióloga Región Ponce	787-765-2929 ext. 5705 787-841-4555

## **ANEJO E- HURACÁN**

### Introducción

Por su posición geográfica, Puerto Rico está expuesto a fenómenos atmosféricos como huracanes, tormentas e inundaciones. Estos desastres naturales, causan situaciones de emergencia para las cuales hemos establecido procedimientos adecuados que nos permiten responder eficientemente y tomar las precauciones pertinentes para proteger vidas y propiedad.

### **Naturaleza del Peligro --- Antes, durante y después**

**Antes:** En esta fase preparativa, se realizan inspecciones y actividades para asegurar que tengamos la información, materiales y equipos necesarios y vigentes de manera que estemos preparados a tono con este Plan para responder efectivamente.

Realizará inspecciones minuciosas de la Planta Física y se coordinará para que se realicen las reparaciones necesarias, en el Centro de Mando, con el propósito de corregir toda deficiencia que pueda representar un riesgo.

- a. Utilización de las guías de respuesta rápida a huracanes / tormentas (Lista de cotejo ver Anejo E.1)
- b. Centro de Operaciones de Emergencia COE
  - (1) Pre-activación

Activación parcial de los componentes del centro de operaciones de emergencias. De acuerdo al evento de emergencia, el comandante de incidentes podrá escoger quienes serán las personas que se activarán parcialmente.

#### (2) Activación

Activación total de los componentes del centro de operaciones de emergencias<sup>29</sup>

#### (3) Desactivación

La Desactivación puede ser de modo gradual dependiendo de los resultados de la recuperación.

---

<sup>29</sup> \*\* Alcalde activa COE y sus directores, Personal de Vivienda, Educación, Salud, Policía Estatal, Bomberos Estatales y personal de Refugios.

- c. Coordinará la eliminación de escombros, basura o materiales que pudieran ser arrastrados por los vientos o corrientes de agua. \*\* Coordina Director de Control Ambiental y Reciclaje con su personal \*\*
- d. Asegurará las líneas eléctricas y telefónicas, cortando ramas de árboles que pudieran afectar las mismas. \*\* AEE trabaja en los desganches de líneas eléctricas. Y compañías de cable tv se supone trabajen con sus líneas. \*\*
- e. Mantendrá botiquines de Primeros Auxilios con los artículos necesarios. \*\* Esto lo provee el Departamento de Salud a través de Zona V\*\*
- f. Mantendrá un inventario adecuado de materiales, herramientas y el equipo necesario para enfrentar una situación de emergencia. \*\* Cada departamento del Municipio de Hormigueros es encargado de tener todo equipo necesario para trabajar la emergencia que surja \*\*
- g. Asegurará tener disponible planchas o paneles para proteger áreas vulnerables en cada estructura, proveerá para el almacenamiento de dichos protectores y realizará los arreglos estructurales necesarios para hacer la instalación. \*\* El Municipio de Hormigueros cuenta con equipo de tormenteras para proteger equipos y documentos\*\*
- h. Llenará los tanques de combustible de las plantas eléctricas auxiliares principales y portátiles. \*\* Se abastece los vehículos de gasolina y diésel. Y se coordina para que tengamos una reserva\*\*
- i. Identificará compañías que se encarguen de resguardar las torres y antenas de telecomunicaciones y otro equipo de transmisión y de cualquier otra propiedad. \*\* No contamos con esto. Lo hace OMME y Policía Municipal\*\*
- j. Revisará los equipos de comunicación portátiles: Radios, Repetidoras, otros \*\* Personal de OMME trabaja con las Radio Comunicaciones del Municipio\*\*
- k. Se Identificará lugares susceptibles a inundaciones y gestionará la limpieza de desagües. \*\*
- l. Nombrará un Sub-Comité responsable de organizar, limpiar y remover equipo de las instalaciones. Deberá actualizar y tener disponible los números de teléfono de las personas seleccionadas. \*\* En el Municipio de Hormigueros cada dependencia es responsable de cuidar sus documentos y propiedad en las oficinas, así como también son responsables, después de la emergencia, de ellos mismos limpiar, recoger y organizar todo. \*\*

m. De ser necesario, establecerá el Plan de Mitigación específico para atender necesidades especiales que se deban trabajar en las áreas, tales como:

(1) áreas inundables

(2) construcciones en proceso, entre otros<sup>30</sup>

**Durante:** Los Servidores Públicos, Oficiales de Seguridad y miembros del Comité de Respuesta, designados a trabajar durante la emergencia, deberán permanecer dentro de la estructura o en otro lugar designado seguro. Cada comité y los Directores y o/ Gerentes de Planta Física designarán el personal que permanecerá durante la emergencia, de ser necesario. Deberán tener a la mano:

- a. Linternas con baterías
- b. Suministros (comida/agua)
- c. Equipo de protección
- d. Equipo de comunicación
- e. Botiquín de Primeros Auxilios

**Después:** Cuando el Servicio Nacional de Meteorología informe que el peligro ha pasado, todos los miembros del Comité de Respuesta a la Emergencia se reportarán con la persona asignada por la OMME a la mayor brevedad posible para comenzar con la fase de recuperación. Los miembros del Comité de Respuesta a Emergencia que hayan permanecido en el lugar designado durante el paso del Huracán, serán relevados por otro personal.

- a. Se realizarán inspecciones para evaluar daños
- b. No permitirán acceso a ninguna persona, hasta que se inspeccione y se confirme que todas las facilidades estén en condiciones seguras.

---

<sup>30</sup> \*\* Esto ya el Municipio de Hormigueros lo tiene y lo trabaja semanalmente. Pues cuando surge la emergencia es menor el impacto del trabajo. O sea, hacemos mitigación en todas las áreas de nuestro pueblo, antes, durante y después de la Temporada de Huracanes\*\* Este plan, deberá establecerse en coordinación con el Alcalde y/o Administrador, con el propósito de atender las distintas necesidades.

- c. Después de eliminar todos los riesgos se procederá a remover escombros, materiales, equipos, entre otros.
- d. Los equipos eléctricos no se conectarán hasta que hayan sido examinados y certificados por un Perito Electricista. Éste también examinará y certificará los alimentadores eléctricos contra un posible corto circuito
- e. La reactivación del cuadro telefónico será prioridad, después de ser examinado contra posible corto circuito

### **Información para la Ciudadanía**

Una vez comience la temporada de huracanes se debe comenzar la educación a la población en general de cómo enfrentar un huracán.

Listado de artículos de primera necesidad para personas que utilizaran los refugios

1. Efectos personales
2. Ropa para los días necesarios
3. Medicamentos
4. Y cualquier otra cosa que la persona necesite para mantenimiento diario. (esto es en base a cada individuo)

Se tendrá disponible la lista y la ubicación de los refugios debidamente certificados. Asimismo, se tendrá disponible una lista de personas con discapacidades.

## **ANEJO E.1 - Guías de Respuesta Rápida a Huracanes**

### Guía Rápida para Huracanes

#### **I. Preparativos Antes Del Comienzo De La Temporada De Huracanes**

##### **(1 De Junio De Cada Año)**

- Reunión de trabajo con el Alcalde y todos los componentes del COE
- Revisión del Plan Operacional de Emergencia (POE)
- Revisión de Otros Planes
- Plan de Continuidad de Operaciones (COOPS)
- Plan de Mitigación
- Plan de Distribución
- Plan de Recogido de Escombros
- Plan de Tsunami "ready"
- Plan de Adiestramientos
- Plan de Búsqueda y Rescate
- Revisión de listado de suplidores esenciales
- Revisión y Actualización de Inventario (Resource Typing)
- Inventario de Equipo Pesado
- Voluntarios
- CERT
- Comunidades
- Otros
- Verificación de los números de teléfonos y sus extensiones
- Divulgación / Publicidad de preparativos para la comunidad

- Planes Domésticos – Familiar
- Se establecen campañas educativas sobre peligros y riesgos en zonas inundables y propensas a deslizamientos de terreno
- Se actualizan las listas de personas con discapacidades
- Personas encamadas
- Personas de edad avanzada
- Personas con problemas de movilidad
- Personas audio-impeidos (sordos)
- Personas con problemas del habla (mudos)
- Personas extranjeras (hablan otro idioma que no sea español o inglés)
- Revisión de las facilidades identificadas en la ley 88 14/04/2018
- Facilidades de salud
- Centros de diálisis renal
- Aeropuertos
- Estaciones de Gasolina
- Asilos de ancianos
- Egidas
- Hogares de niños y adultos
- Refugios
- Revisión de Suplidos (Agua, alimentos, entre otros)
- Determinar de antemano donde serán establecidos los “oasis” para la ciudadanía luego de la emergencia.
- Revisión de equipos de comunicación (operacional)
- Revisión de vehículos (flota)

- Revisión de tanques de combustible
- Revisión de Cisternas
- Revisión de tormenteras / material para cubrir áreas vulnerables
- Establecer campañas de recogido de escombros previo a la temporada de huracanes
- Inventario de suministros de oficina
- Inventario de formas y/o formularios para una emergencia
- Solicitud de permiso al Departamento de Recursos Naturales para la limpieza de:
  - Limpieza de caños
  - Quebradas
  - Desembocaduras
  - Ríos y Causes
  - Sumideros
  - Diques
  - Canales
  - Limpieza y monitoreo de alcantarillados
  - Desagües
  - Cunetas
- Revisión de bombas de extracción de agua y motores
- Se establecen los trabajos (calendario) de poda de árboles
- Requisición para equipos e inventario (piezas, filtros, mangas, aceites, entre otros)
- Inventario y revisión de equipo de protección personal.
- Establecimiento de acuerdos de colaboración
- Agencias sin fines de lucro

- Municipios
- Sector privado (supermercados, ferreterías, servicios, entre otros)
- Revisión y fotos de equipos para cobertura de seguros
- Verificar que las coberturas de los seguros estén vigentes.
- Ejercicio de mesa para validar conocimiento del COE y el POE
- Asegurar que los miembros del COE tengan sus certificaciones de ICS
- ICS 100b / 700
- ICS 200b / 800b
- Se comienzan los adiestramientos a todo el personal del municipio
- Se asignan y repasan las tareas por dependencias / agencias / oficinas
- Se revisan contratos previos con compañías privadas de equipo pesado.
- Reunión con organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro
- Cruz Roja
- Salvation Army
- Iglesias
- Samaritan's Purse

## **II. Preparativos Y/O Gestiones Del Aviso De Un Sistema Atmosférico**

### **120 Horas Antes (5 Días)**

- Monitoreo constante del sistema atmosférico
- Reunión con el personal del COE
- Cancelación de actividades municipales previamente programadas
- Reunión con los empleados municipales para orientación e instrucciones de preparación ante la emergencia.

- Verificar y asegurar que los seguros estén vigentes.
- Tomar fotos de las facilidades municipales antes del evento en caso de reclamar daños al seguro.
- Reunión con los contratistas de equipo pesado
- Equipos disponibles
- Choferes asignados
- Acervo de Combustible
- Comienzo de contrato
- Costos
- Identificar que todos los empleados tengan sus planes familiares activados
- Identificar que todos los empleados tengan sus medicamentos.
- Activación de los KP4 (Radio Operadores)
- Se le asignan posiciones estratégicas para enlace de comunicación
- Pre-activación
- CERT
- Voluntarios
- Iglesias
- Revisión de los equipos de comunicación portátil
- Radios
- Antenas / repetidoras
- Baterías
- Verificar los equipos o suministros en los refugios que hagan falta (Personal de compras)
- Verificar que los refugios estén en condiciones

- Que tengan agua
- Alimentos
- Catres
- Agua en la cisterna
- Generadores eléctricos
- Tanques de Combustible llenos
- Coordinar con acueductos para la repartición de agua potable
- Coordinar planta eléctrica para las diferentes plantas de filtración
- Establecer áreas para oasis
- Identificar un refugio para personas con necesidades especiales
- Identificar un refugio para personas con mascotas
- Se establecen reglas para estas mascotas
- Reunión con personal privado a cargo de refugios
- Establecer un plan de acción integrado
- Verificar los vehículos de emergencia que tengan sus bitácoras al día
- Distribuir las plantas eléctricas en las bombas de AAA
- Distribuir las plantas eléctricas a las personas identificadas (diálisis) en su casa
- Poner sobre aviso a todo el personal de primera respuesta.
- Mitigación de las zonas inundables
- Recogido de escombros
- Revisión de los alcantarillados
- Cotejo del equipo de bombeo y motores
- Revisión de tanques de combustible
- Identificación de personas con problemas de movilidad

- Se revisa el inventario esencial para mantener las operaciones por 10 días
- Se reúne al personal voluntario para instrucciones
- Confeccionar horarios y rotaciones para la emergencia (de trabajo)
- Se identifican los helipuertos
- Se establecen las coordenadas
- Áreas llanas y libres de edificios
- Se coloca una bandera para ver dirección del viento
- Se identifican las áreas para movilizar equipo de limpieza para abrir brechas y caminos luego del evento

### **III. Preparativos Y/O Gestiones Del Aviso De Un Sistema Atmosférico**

#### **96 Horas Antes (4 Días)**

- Seguimiento del plan y pre-activación del COE-NIMS
- Se pone en "stand-by" el grupo de apoyo externo (Depto. Familia, Cruz Roja, Depto. Vivienda, Depto. Educación, entre otros.)
- Identificar personal de AMSSCA (servicios psicológicos)
- Revisión del equipo de Comunicación
- Radios
- Repetidoras
- Dar seguimiento al Plan Familiar de los componentes del COE
- Asegurar que todos los empleados tengan a su familia segura
- Que tengan en vigor sus respectivos planes de emergencia
- Se activa el plan de recogido y/o disminución de escombros en áreas asignadas

- Verificar las áreas de mayor riesgo:
- Cuerpos de agua
- Puentes
- Mantenemos el monitoreo y seguimiento de los trabajos
- Mantenemos el monitoreo y seguimiento del sistema atmosférico
- Se avisa a los dueños de embarcaciones
- Se avisa a los dueños de avionetas
- Avisos y boletines a la comunidad (programas radiales o redes sociales)
- Identificación de turistas para salida de Vieques y Culebra para la Isla Grande
- Movilizar mujeres embarazadas a la Isla Grande (Vieques y Culebra)
- Verificar el estatus de los refugios
- Designar centro de distribución
- Identificar estación del camión cisterna ("oasis")
- Identificar vehículos para distribución (choferes)
- Identificar puntos de distribución de alimentos por barrios
- Se revisan los inventarios
- Catres
- Suplidos (comida / agua)
- Plantas eléctricas: Filtros de aire / aceite, aceites, Mezcla para sierras
- Baterías / Radios /
- Formularios, equipos de oficina, misceláneos
- Plan de administración de refugios (apoyo)
- Se activa

#### **IV. Preparativos Y/O Gestiones Del Aviso De Un Sistema Atmosférico**

##### **72 Horas Antes (3 Días)**

- Se pre-activa el COE (operacional y ejecutivo) se reúnen por el tiempo que sea necesario para verificar que todos están preparados para responder a la emergencia.
- Listado de condiciones médicas y medicamentos por persona
- Notificar al personal que se abastezcan de sus medicamentos esenciales
- Activación del Sistema de comando de incidente (NIMS / ICS)
- Se repasa lo que quedo del día anterior y se continúan las labores
- Suspensión de vacaciones al personal
- Revisión del plan de continuidad de operaciones (Equipo, personal, lugar alterno)
- Coordinar con la prensa y comunicación de avisos públicos sobre preparación e informar condiciones climáticas peligrosas.
- Comunicados de prensa
- Se utilizan las redes sociales para mantener a la comunidad orientada de desalojos y refugios abiertos
- Se identifica a través de la oficina de ayuda al ciudadano y/u oficina de ayuda a las personas con impedimentos para un censo, verificando casa por casa y barrio por barrio.
- Se comienza a movilizar equipos (maquinarias) a las áreas previamente identificadas
- Se dejan los centros de distribución con el personal de sus respectivas áreas
- Se dejan equipados e inspeccionado el Centro de Operaciones de Emergencia

- De igual forma, el COE alterno
- Se comienza la protección de edificios (tormenteras)
- Se hace inventario de todos los suplidos de agua, comida, baterías, entre otros
- Se comienza la orientación radial a través de las emisoras locales
- Se comienzan gestiones en coordinación con escuelas y comedores para los refugios
- Salida de turistas para la Isla Grande (Vieques / Culebra)
- Salida de Mujeres embarazadas
- Salida de pacientes críticos
- Se preparan Órdenes de Compra para:
- Servicios / Suministros
- Baterías / linternas

## **V. Preparativos Y/O Gestiones Del Aviso De Un Sistema Atmosférico**

### **48 Horas Antes (2 Días)**

- Se reúne el COE para las instrucciones finales
- Activación total del COE
- Se continúa con el resguardo de la propiedad
- Tormenteras
- Equipo
- Vehículos
- Se activa el COE con turnos de trabajo de 12 horas (turnos sugeridos)
- Asegurar y verificar que el COE tenga suministros suficientes para las personas

que estarán acuarteladas en el mismo.

- Preparación de los refugios y el personal encargado de los mismos
- Revisión de catres disponibles
- Contacto al Departamento de Educación para la persona encargada de abrir escuela y comedor.
- Se organiza el plan de seguridad
- Policía municipal
- Estatal
- Se establecen Turnos de 12 horas (turnos sugeridos).
- Se utilizan otros mecanismos para aviso a la ciudadanía
- Sirenas de tsunami
- Altavoces (Guaguas de sonido)
- Notificación de desalojo
- Se continúa observando la trayectoria del fenómeno
- Se corroboran nuevamente las cisternas de agua y tanques de combustible
- Se comienza a dar a viso a áreas más susceptibles (zonas inundables)
- Registros de empleados certificados para trabajar el refugio
- Revisión de equipo personal
- Resguardo de expedientes (records) e información digital (Backup)
- Se crea un plan de trabajo en COE de cómo se trabajará una vez pasen los fuertes vientos
- Tener declaración de estado de emergencia lista para firma en caso de necesitarse.
- Última revisión a todos los abastos.

- Última revisión de fotos de equipos para seguros por daño

## **VI. Preparativos Y/O Gestiones Del Aviso De Un Sistema Atmosférico**

### **24 Horas Antes (1 Día)**

- Apertura de todos los refugios
- Última revisión del personal asignado
- Listado de cambios de turnos
- Listado de personas de agencias estatales
- Policía
- Bomberos
- Emergencias medicas
- Departamento de la familia
- Se terminan todos los Desalojos y se refieren aquellos casos especiales donde no deseen desalojar y hallan niños y/o personas de edad avanzada.
- Se llenan todos los tanques de combustible
- Se continúa con el recogido de escombros
- Se continúa con la orientación al público
- Se resguardan los equipos
- Se verifica que los tanques estén llenos
- Se verifica el inventario esencial de reemplazo de piezas para equipos
- Corroborar que los miembros del COE tengan sus abastos de medicamentos
- Preparar área de pernoctar en el COE para empleados que permanecerán acuartelados en el mismo

- Se aseguran vehículos del personal activado

## **VII. Preparativos Y/O Gestiones Luego Del Paso Del Huracán:**

### **Activación**

- Revisión de sistema eléctrico de cada oficina del municipio incluyendo el COE por un perito electricista antes de encender planta eléctrica o subir los interruptores eléctricos
- Hacer reconocimiento y recopilar toda información vital de las áreas afectadas
- Abrir paso para llegar a los sectores (Barrios / comunidades)
- Establecer comunicación con:
  - Dependencias Municipales
  - Agencias Estatales
  - Gobierno Central
- Inventario de daños a la propiedad (equipos de evaluación)
- Se remiten solicitudes de daños a seguros
- Plan de protección ciudadana (plan de control del tránsito)
- Plan de brigadas para establecer recuperación (Misiones)
- Plan de entrega de suministros a las comunidades POT (commodities)
- Establecer área para “debriefing” del personal de respuesta (apoyo emocional)
  - Alcalde
  - Personal de respuesta
  - Personal voluntario
  - Personal de compañías privadas

- Otro personal Activado

### **VIII. Luego Del Paso Del Huracán: Desactivación**

- Comienzo de desactivación por áreas
- Sector Privado
- Personal asignado
- Voluntarios
- Se revisan los equipos propiedad del municipio (Inventario)
- Se comienza el mantenimiento de todos los equipos
- Camiones / vehículos
- Generadores eléctricos
- Radios / repetidoras
- Sierras / otros
- Se verifica la información digital / archivos / documentación
- Se sigue el monitoreo de seguros / otros
- Se prepara AAR
- Se establecen adiestramientos de acuerdo a lo que indique el AAR
- Se deja todo preparado para un próximo evento

## **Anejo F - Incendio Estructural y Forestal**

### **Incendio Estructural**

El combate de incendios requiere de conocimientos, destrezas y equipos especializados. A tales efectos es necesario entender que existen normas, estándares y leyes aplicables al respecto. Entretanto, es importante reconocer la disposición de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA por sus siglas en inglés) con relación a las disposiciones aplicables bajo la norma 1910 según sea el caso. Dependiendo de las capacidades de repuesta se pueden utilizar como guía los estándares de la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (NFPA por sus siglas en inglés) en cuanto a las tareas y misiones específicas.

La respuesta a los incendios debe estar basada en el nivel de adiestramiento del personal. Por ello se debe identificar cual será la respuesta basada en la cantidad de personal, los conocimientos de este personal y los equipos disponibles. Para incendios incipientes y/o pequeños, el personal debe contar con adiestramiento en el uso y manejo de extintores. En un nivel más avanzado de respuesta a incendios se debe contar con personal sufriente y que estén adiestrados en Extinción de Incendios nivel 1 o los niveles 1 y 2, además de contar con el equipo necesario de acuerdo con el nivel de respuesta.

En términos generales de ocurrir un incendio que representa un peligro para los ocupantes de la estructura, deberá proceder como sigue:

#### *A. Incendio Incipiente y/o Pequeño:*

- Llamar al 9-1-1 o comunicarse directamente con la estación de bomberos.
- Debe ordenar el desalojo del área tomando en consideración la dirección del viento para evitar intoxicación por humo.
- Evite cualquier exposición al humo, fuego, gases o químicos.
- El personal adiestrado debe localizar el o los extintores más próximos al lugar del incendio. Haciendo uso de extintores apagar el incendio.

- Verifique que todas las personas hayan sido desalojadas y no haya afectados.

*B. Incendio de una Sección, Cuarto o Área:*

- Llamar al 9-1-1 o comunicarse directamente con la estación de bomberos.
- Debe ordenar el desalojo del área tomando en consideración la dirección del viento para evitar intoxicación por humo. (VER ANEJO M DE DESALOJO)
- Evite cualquier exposición al humo, fuego, gases o químicos.
- Verifique que todas las personas hayan sido desalojadas y no haya afectados.
- En el caso de ser una estructura multinivel o comercial. El personal adiestrado debe localizar el o los gabinetes con mangueras más próximos al lugar del incendio. Haciendo uso de la manguera deberá intentar apagar el incendio. Siempre y cuando el incendio no involucre equipos energizados o sistemas eléctricos.
- En el caso de ser una estructura residencial. Deberá solo establecer el perímetro y localizar el hidrante más cercano para el suministro de agua para el camión de bomberos. En el caso de contar con un camión cisterna debe ser movilizado de inmediato al lugar como abasto de agua primario o alternativo.

*C. Incendio de un Almacén, Fabrica o Industria:*

- Llamar al 9-1-1 o comunicarse directamente con la estación de bomberos.
- Debe ordenar el desalojo del área tomando en consideración la dirección del viento para evitar intoxicación por humo.
- Evite cualquier exposición al humo, fuego, gases o químicos.
- Verifique que todas las personas hayan sido desalojadas y no haya afectados.
- Deberá solo establecer el perímetro y localizar el hidrante más cercano para el suministro de agua para el camión de bomberos. En el caso de contar con un

camión cisterna debe ser movilizado de inmediato al lugar como abasto de agua primario o alterno.

- Establecer un flujo del tráfico para todos los vehículos en movimiento.

### **Incendio Forestal**

El combate de incendios requiere de conocimientos, destrezas y equipos especializados. A tales efectos es necesario entender que existen normas, estándares y leyes aplicables al respecto. Dependiendo de las capacidades de repuesta se pueden utilizar como guía los estándares de la Asociación Nacional de Protección Contra incendios (NFPA por sus siglas en inglés) en cuanto a las tareas y misiones específicas.

La respuesta a los incendios debe estar basada en el nivel de adiestramiento del personal. Por ello se debe identificar cual será la respuesta basada en la cantidad de personal, los conocimientos de este personal y los equipos disponibles. Para incendios forestales, el personal debe contar con adiestramiento. En un nivel más avanzado de respuesta a incendios se debe contar con personal sufriente y que estén adiestrados en procedimientos, tácticas y estrategias de extinción de incendios forestales, además de contar con el equipo necesario.

En términos generales de ocurrir un incendio que representa un peligro para el medio ambiente, la vida y la propiedad, deberá proceder como sigue:

#### **A. Incendio Forestal pequeño:**

- Llamar al 9-1-1 o comunicarse directamente con la estación de bomberos.
- Evite cualquier exposición al humo.
- De tener el personal adiestrado y las herramientas requeridas para la extinción de incendios forestales, proceder a la extinción de este.
- De no contar con personal adiestrado y las herramientas, pero contar con un camión cisterna debe ser movilizado de inmediato al lugar para la extinción del incendio.
- Establecer un control del tráfico para todos los vehículos en movimiento. Tomando en cuenta que el humo puede obstruir la visibilidad de los conductores.

#### **B. Incendio Forestal grande:**

- Llamar al 9-1-1 o comunicarse directamente con la estación de bomberos.
- Evite cualquier exposición al humo.

- Debe ordenar el desalojo del área tomando en consideración la dirección del viento para evitar intoxicación por humo.
- De tener el personal adiestrado y las herramientas requeridas para la extinción de incendios forestales, proceder a la extinción de este.
- De no contar con personal adiestrado y las herramientas, pero contar con un camión cisterna debe ser movilizado de inmediato al lugar para la extinción del incendio.
- Solicitar al Departamento de Obras Publicas una pala mecánica tamaño D-4 o más grande. La cual se pondrá a disposición de los Bomberos Forestales que lleguen a la escena.
- Establecer un control del tráfico para todos los vehículos en movimiento. Tomando en cuenta que el humo puede obstruir la visibilidad de los conductores.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> Este ANEJO es sólo una guía; deberá tener un Procedimiento Estandarizado de Operaciones para la ejecución de estas respuestas. De igual modo de tener disponible personal adiestrado y todos los equipos necesarios para una respuesta más avanzada se debe especificar a través de un Apéndice.

## **Anejo G - Plan de Desalojo**

### **I. PROPOSITO**

El propósito de éste anejo es proveer una guía para el desalojo ordenado y coordinado de la población del Municipio de Hormigueros se pondrá en efecto cuantas veces sea necesario como medida de protección debido a los peligros a que esté expuesta la población.

### **II. SITUACIÓN Y SUPOSICIÓN**

#### **A. Situación**

Varias situaciones pueden requerir el desalojo de un sector o de la población completa del Municipio. Las razones pueden ser desde un accidente de transportación, un fuego a gran escala, lluvias, amenaza de inundaciones, huracán o incidentes de materiales peligrosos entre otros. El desalojo completo de la población es concebido basado en el peor escenario, aunque no haya sucedido anteriormente.

#### **A. Suposición**

Se asume que la población está expuesta a los peligros arriba mencionados. Que ha de haber resistencia por parte de la población a ser desalojada. Que esta población necesitará de unas facilidades para refugio en lo que el tiempo de peligro deje de existir. Que se utilizarán todos los recursos disponibles de transportación para mover la población a lugar seguro; utilizando recursos propios, militares y con énfasis en recursos del sector privado. Que el desalojo puede ser con poco tiempo de reacción. Que el tiempo de aviso no será suficiente. Que se debe tomar consideraciones para personas con necesidades especiales y para con los animales si fuera preciso.

### **III. CONCEPTO DE OPERACIONES**

#### **A. General:**

Se tomarán todas las provisiones para la operación de desalojo parcial o completo de la población. Los recursos de transportación de todas las

dependencias municipales serán utilizados para transportar a los residentes de las áreas afectadas.

1. Los Acuerdos De Ayuda Mutua con entidades gubernamentales al igual que con el sector privado son vitales para la efectividad de este plan. Acciones a seguir o tomar al momento de activar el plan de desalojo:
  - a. El Director Local indicará las áreas a ser desalojadas de acuerdo a la información suministrada por las agencias pertinentes.
  - b. El Alcalde ha de emitir la orden para el desalojo.
  - c. El Director Local indicará las rutas a ser utilizadas, puntos de reunión para quienes no tienen transportación y el destino o lugar de re-localización.
  - d. Se utilizará todos los medios de transportación disponible para desalojar la ciudadanía de las áreas afectadas o a ser impactadas por los efectos del incidente.
  - e. Se ha de identificar la población con necesidades especiales.
  - f. El Alcalde o el Director Local ofrecerán información a los medios sobre las razones para activar el plan.
  - g. Se utilizará todos los medios para avisar o alertar al público (radio, TV, teléfonos, alarmas, altoparlantes, de casa en casa).
  - h. La Policía Municipal en coordinación con la Policía Estatal coordinará el control de acceso (tránsito) al área a ser desalojada y proveerán protección a la propiedad.
  - i. Luego de pasado el evento el Director Local coordinará los arreglos para retornar los desalojados a sus hogares.
  - j. El Director Local realizará los arreglos y coordinaciones con la Zona V de Mayagüez para la utilización de refugios en otros municipios, para el movimiento y posterior regreso de los desalojados.

B. Criterios De Activación:

Los criterios para activar el Plan de Desalojo son los siguientes:

- a. Aviso de huracán; lluvias que le acompañen, oleaje en zona costera
- b. Aviso de inundaciones repentinas
- c. Deslizamiento de terreno
- d. Conocimiento de incidentes de; materiales peligrosos que afecten comunidades y/o áreas específicas
- e. Incendios
- f. Terremotos

IV. ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

1. ALCALDE – responsable de activar el plan de desalojo.
2. DIRECTOR OMME LOCAL – responsable de ejecutar el plan y coordinar todos los recursos necesarios.
3. DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ENTIDADES ESTATALES Y SECTOR PRIVADO - responsables de proveer recursos y servicios.

V. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

A. Administración

Se indicarán los documentos e informes asociados con el desalojo:

1. Área o sector afectado
2. Número de personas
3. Composición familiar
4. Personas con necesidades especiales
5. Personal y equipo utilizado, facilidades, agencias y entidades

B. Logística:

Se prepararán mapas de las rutas de desalojo y se añadirán como apéndices.

1. El Departamento de Obras Públicas Municipal indicará cómo ha de mover equipos o materiales del área desalojada.
2. Se dejarán ver acuerdos de ayuda mutua para obtener personal de apoyo.
3. Se indicará los vehículos de ayuda mutua para obtener personal de apoyo.

VI. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

Las personas a cargo serán responsables del desarrollo y mantenimiento del plan. Puede designar personal de revisión y cambios; Equipo de Planificación o Comité de Emergencias, e incluir al sector privado.

***Escuelas Públicas del Pueblo de Hormigueros***

Escuela	Dirección	Coordenadas	Facultad
Escuela Segundo Ruiz Belvis	Carr 309 Km. 2.4	N 18.138120 W 67.126892	315 personas
Escuela Nueva Elemental Colinas del Oeste	Carr. 309 Km. 1.9 Int. Camino Los Santana	N 18.139169 W 67.132843	682 personas
Escuela Intermedia Rafael Hernández	Calle Fas Comercio	N 18.136913 W 67.128063	
Escuela Alfredo Dorrington Farinacy	Calle Flamboyán, Urb. Valle Hermoso Sur	N 18.148572 W 67.145225	
Colegio La Monserrate, Inc.	Bo. Jagüitas, Carr. 346, Km. 1.0	N 18.138762 W 67.113136	
Colegio Presbiteriano Remha, Inc.	Carr. 309 Km.2.5	N 18.138048 W 67.127056	
For Kid's Only, Inc.	Calle Fas Comercio, Intersección Carr. 345	N 18.137684 W 67.121386	
Kabod Christian Academy	Barrio Guanajibo, Reparto San José, Calle 2, C-4	N 18.126185 W 67.106923	
Mil Mascaras Academy	Carr. 345 Km.	N 18.135686 W 67.126324	

## **Anejo H - Materiales Peligrosos**

### **INTRODUCCIÓN**

- 1) Es nuestro propósito mediante este anejo, desarrollar una guía que logre un esfuerzo coordinado basado en las guías federales y estatales y evitar la duplicidad de esfuerzos. Por lo técnico de este tema serán utilizados para desarrollar estas guías los siguientes documentos: Guía del Equipo de Respuesta Nacional (NRT-1), "Hazardous Materials Emergency Planning Guide", y de EPA (Environmental Protection Agency), la "Technical Guidance for Hazard Analysis".
- 2) A través del Plan Operacional de Emergencias han de ser observados todos los señalamientos de materiales peligrosos (HAZMAT) para todas las operaciones. El plan reafirma nuestro rol de coordinación ante todo evento. El plan enfatiza el uso del Sistema de Mando (Incident Command System, ICS) el cual las entidades nacionales con responsabilidad de emergencias recomiendan y utilizan para enfrentar tales eventos. Se prestará especial atención a los requisitos establecidos por el Acta de Reautorización y Fondos para Mejoras Título III (mejor conocida como SARA, "Superfunds Amendments and Reauthorization Act") el cual establece el derecho del público a conocer sobre el uso y manejo de sustancias, materiales peligrosos y de la obligación de parte de la industria o comercio a ofrecer tal información.
- 3) En el Plan de Respuesta Estatal la Función de Apoyo a Emergencias #10 (ESF, siglas en inglés) de Materiales Peligrosos donde la agencia líder es la Junta de Calidad Ambiental, expone cómo el Gobierno de Puerto Rico responde a incidentes de esa naturaleza mediante las agencias/entidades que por ley tienen tal responsabilidad.
- 4) Este anejo servirá para mejorar la coordinación de las agencias estatales y federales y para cumplir con los requisitos federales en la planificación sobre eventos de materiales peligrosos. Los requisitos federales tienen fuerza de ley.
- 5) El obtener y proveer información sobre materiales peligrosos es un requisito de ley. Bajo el Título III de la Ley SARA, siglas en inglés, es requerido a todas las facilidades, gubernamentales y privadas, el notificar a la Comisión de Respuestas a Emergencias Ambientales (SERC, siglas en inglés) mejor conocida como la Comisión SARA y a sus comités locales sobre el manejo y Disposición de cualquier sustancia designada por EPA (Environmental Protection Agency) como sustancia extremadamente peligrosa. La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

(OSHA) llama esas mismas sustancias como químicos peligrosos e indica la cantidad máxima para mantener un estado saludable en lugares de trabajo. No hay entidad que pueda negarse a proveer tal información.

## PROPÓSITO

El propósito de éste anejo es el establecer una guía para enfrentar situaciones sobre materiales peligrosos. Es necesario que todas las acciones de planificación y operacionales se realicen de forma coordinada entre las entidades que por ley federal y estatal tienen injerencia en estos eventos.

## SITUACIÓN Y SUPOSICIÓN

### A. Situación

En el Municipio de Hormigueros existen industrias y negocios que manejan sustancias exponiendo a los ciudadanos a eventos que les pueden afectar causando daños a la propiedad y provocar fatalidades. Estos eventos pueden ser causados por la naturaleza y/o por el hombre, accidental, por negligencia o alevosía. Existen áreas de riesgo a ser consideradas con problemas potenciales; vías de transportación, costas, facilidades que producen, procesan, almacena o disponen de materiales peligrosos.

### B. Suposición

Que, debido a las razones antes expuestas, la ciudadanía parcial o totalmente será adversamente afectada por eventos de materiales peligrosos. Que tales eventos pueden ocurrir en cualquier momento. Que debe desarrollarse un programa de orientación e información sobre las regulaciones estatales y federales al respecto con las consabidas multas y penalidades. Que se deben definir las guías para la planificación y los esfuerzos de respuesta basados en toda ley y reglamento. Que es necesario un esfuerzo eficaz para evitar mayores daños. Que se debe mantener al personal que enfrentará a estas situaciones preparadas e informadas en cuanto al rol que han de desempeñar al ocurrir un evento de materiales peligrosos. Que tal esfuerzo debe ser uno coordinado para evitar mayores daños al ambiente, a la ciudadanía, así como al personal de respuesta.

## CONCEPTO DE OPERACIONES

1. Es necesario entender la organización establecida por la Ley SARA, para no duplicar esfuerzos y sí para conocer el rol de cada entidad con relación a emergencias ambientales. Bajo las disposiciones de ésta ley, se ha creado una Comisión de Respuestas Ambientales para establecer planes de emergencias ambientales y coordinar por medio de sus comités locales (LEPC, "Local Emergency Planning comité") toda actividad de respuesta.
2. El Sistema de Mando por Incidente ("Incident Command System, ICS") ha de ser utilizado en todo momento al atender respuestas ambientales. Solo personal especializado o debidamente adiestrado (adiestramiento mínimo 40 horas) puede intervenir directamente con el Producto/elemento en la escena utilizando el equipo adecuado.
3. Como parte de las actividades de preparación se ha de ejecutar lo siguiente:
  - a. Se ha de identificar facilidades que utilicen materiales peligrosos y vías de transportación en el municipio. Estas facilidades son/pueden ser lavanderías, imprentas, revelador de fotos, gasolinera, gomera, tiendas de venta de pinturas, productos agrícolas, ferreterías, jardinería, facilidades médicas, rayos X y farmacia entre otros.
  - b. Identificación de zonas/áreas de riesgo vulnerable a contaminantes (efecto que puede producir en un radio de acción en distancia y por el viento).
  - c. Se determinará las posibles consecuencias en el municipio basado en los siguientes criterios:
    - En el peor escenario
    - En el escenario más probable
    - El efecto que pueda producir sobre facilidades críticas tales como hospital, parque de bombas, comandancia de la policía, centro de gobierno, Centro de operaciones de emergencia, facilidades de AAA y AEE entre otras.

## DIRECCIÓN Y CONTROL

### A. ACCIÓN DE RESPUESTA (ATENDER LA EMERGENCIA):

1. Notifique a las entidades pertinentes de respuesta ambiental: Junta de calidad ambiental (JCA).
2. Uso de equipo de protección personal (mandatario si se participa en el evento).
3. Establecer zona de protección (perímetro); de tener el equipo a mano contener en lo posible el material.
4. Notificar cada incidente a las entidades mandatarias: Junta de Calidad Ambiental, Agencia Federal para Protección del Ambiente (EPA), Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias, y Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Verificar el informe del incidente.

### B. RE-ENTRADA A LA ESCENA:

1. Personal técnico de JCA certificará que se puede entrar otra vez al área afectada.
2. La Policía Municipal y la Policía de PR mantendrán el control de acceso al área afectada. El personal técnico autorizado deberá ser identificado por la JCA para entrar y salir del área afectada.

### C. DESCONTAMINACION Y LIMPIEZA:

Personal de JCA establecerá los puntos de descontaminación y el manejo y disposición de artículos o material contaminado.

### D. PEDIDO DE ASISTENCIA FEDERA:

De acuerdo al sistema de manejo de emergencias (Plan de Respuesta Estatal donde se indica el procedimiento o criterios para pedir ayuda cuando las capacidades de las autoridades municipales y estatales sean excedidas).

### E. ALERTA Y AVISO:

1. Se ha de alertar al público sobre el incidente de la manera más rápida posible.

2. Se utilizará todo medio posible y disponible según establecido en el Plan de Desalojo.
3. El equipo de avisos se encuentra localizado en la Oficina de Manejo de Emergencias.

F. INFORMACIÓN DE EMERGENCIA:

El procedimiento a seguir para diseminar información sobre el incidente. Se instruirá al público de los posibles daños a la salud, consejos de seguridad y protección. Los avisos se ofrecerán de acuerdo al Anejo de Información Pública de Emergencia.

G. DESALOJO:

1. Proceso según establecido
2. Rutas alternas según Anejo O de Desalojo p. 167

H. CUIDADO EN MASA:

Los refugios a ser utilizados serán aquellos fuera del radio de alcance/riesgo y a favor del viento (que por causa del viento, vapores o gases no afecten al refugio). De ser necesario se habilitarán tiendas de campañas temporalmente en áreas fuera de peligro.

I. SERVICIOS DE SALUD:

1. Se ha de mantener al público informado sobre los riesgos de salud debido al incidente.
2. Se indicará qué facilidades serán utilizadas para el proceso de descontaminación, tratamiento de pacientes contaminados y lugar para la disposición de artículos contaminados.

J. MANEJO DE RECURSOS:

1. Se ha de mantener un inventario de equipo para ser utilizado en incidentes de materiales peligrosos. Especialmente aquellos para contener el producto mientras llegan los técnicos ambientalistas.
2. Se ha de escoger y mantener personal del municipio adiestrado en el manejo de materiales peligrosos ("Hazardous Materials Incident Response Operations 165.5"40 horas). Esto para ayudar a mantener un nivel más elevado de seguridad en el municipio en aspectos de materiales peligrosos (ejercicios y simulacros).

V. ORGANIZACIÓN Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES

- A. SECTOR PRIVADO – Ha de proveer información de uso, manejo y disposición de sustancias o materiales peligrosos. También ha de otorgar recursos para enfrentar emergencias ambientales.
- B. EPA ("Environmental Protection Agency") – Agencia Federal para la Protección del Ambiente – establece la política pública federal para proteger el ambiente. En incidentes de gran magnitud toma control de las operaciones y provee los recursos del gobierno federal para atender eventos de materiales peligrosos.
- C. JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL (JCA) – Preside la Comisión SARA. Agencia líder en la función de apoyo #10 de Materiales Peligrosos (anejo funciones de apoyo ESF siglas en ingles). Con su equipo de Emergencias Ambientales atiende las mismas en Puerto Rico, evalúa y supervisa las operaciones en incidentes de materiales peligrosos.
- D. COMISION SARA bajo el título III del mismo nombre – ejerce la ley federal para el establecimiento de comisiones para la planificación y operaciones de respuesta de emergencias ambientales. Parte integral de esta planificación está el identificar facilidades donde utilicen materiales peligrosos más lugares contaminados y la limpieza de los mismos.
- E. AGENCIA ESTATAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS –agencia coordinadora de recursos estatales adicionales para respuestas ambientales.

- F. OFICINA MUNICIPAL DE MANEJO DE EMERGENCIAS – Es responsable del análisis inicial de daños y necesidades para responder al evento. Provee recursos iniciales para contener el producto, de ser posible. Ejecuta acciones de protección inmediata a la ciudadanía activando el plan de desalojo.
- G. POLICÍA MUNICIPAL – Establece y mantiene perímetro o zona de seguridad. Controla la entrada y salida del área afectada.
- H. OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL – Provee recursos de personal y equipo según solicitados.

#### VI. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

Todo documento de compras, de personal, rentas, contratos, equipos y servicios utilizados en un evento de materiales peligrosos serán identificados por incidente para el debido proceso. De igual forma ha de ocurrir con todo tipo de ayuda mutua. Esto es aplicable para todo tipo de evento.

#### VII. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

Director Local es responsable de mantener este documento en estrecha colaboración con el Director de Obras Públicas.

#### VIII. AUTORIDADES Y REFERENCIAS

- LEY # 20 de 10 de abril de 2017
- OE 1993-23
- OE 4916-A
- LEY 23-286
- LEY SARA
- LEY CERCLA
- REGULACION FEDERAL 112-R

- PROSHO – SEGURIDAD EN EL EMPLEO

#### APÉNDICES:

GUÍA PARA ESTUDIO DE TRANSPORTACION DE MATERIALES PELIGROSOS  
INVENTARIO DE EQUIPO PARA MANEJAR MATERIALES PELIGROSOS (EN  
EL MUNICIPIO)

MAPA; IDENTIFICACION DE ZONAS VULNERABLES

RUTAS (CARRETERAS Y CAMINOS)

INDUSTRIAS EN EL ÁREA / MUNICIPIO (NOMBRE, DIRECCIÓN, POC, TEL.)

CROQUIS DE ENTIDADES EN LA JURISDICCION (QUE MANTIENEN O  
MANEJAN MATERIALES PELIGROSOS)

CAPACIDADES HAZMAT POR CADA ENTIDAD

LISTA DEL PERSONAL ADIESTRADO EN EL MANEJO DE MATERIALES  
PELIGROSOS (MINIMO 40 HR)

“SARA REPORT RELEASE FORM”

#### REFERENCIAS ESPECIALES (A LA MANO):

GUÍAS MSDS

LEYES Y REGLAMENTOS

ADAD

OSHA

SARA TITULO III

CERCLA

## **Anejo I - Dirección y Control en un Manejo de Emergencia**

### **I. INTRODUCCIÓN**

Este anejo ofrece información sobre los medios que utilizará el Municipio Hormigueros para dirigir y controlar aquellas actividades que sean necesarias para salvaguardar la vida, proteger equipo y propiedad. Restaure los servicios municipales antes, durante y después de una situación de emergencia y/o desastre.

### **II. SITUACION Y PRESUNCIONES:**

#### **A. Situación**

Existen una serie de riesgos y peligros que pueden provocar una situación de emergencia de tal magnitud que sea necesario activar parcial o total el Comité de Emergencia Municipal y los recursos disponibles para afrontar las situaciones.

#### **B. Presunciones:**

Se presume que el Municipio de Hormigueros posee los recursos necesarios para afrontar cualquier situación de emergencia y/o desastre. En caso de que la emergencia exceda los recursos municipales, se solicitará apoyo a las agencias estatales a través del Director de Zona V del Negociado Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. A la vez, coordinará con las agencias federales pertinentes aquellos recursos no disponibles o suficientes y necesarios para afrontar la emergencia y/o desastre.

### **III. CONCEPTO DE OPERACIONES:**

#### **A. General**

En el Municipio de Hormigueros se ha de establecer el sistema centralizado para la dirección y control de aquellas situaciones que por su magnitud sea necesario la activación parcial o total del Comité de Emergencia Municipal (COE).

#### **B. Estructura De Mando**

La activación de la estructura de mando será ordenada por el Alcalde en el ámbito local y por el Gobernador de Puerto Rico o por el Comisionado del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

#### C. COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Este comité será responsable de coordinar todas las operaciones de emergencia a llevarse a cabo y de ejecutar el plan de acción establecido. El mismo está compuesto de la siguiente manera:

1. Grupo Ejecutivo
2. Grupo Operacional
3. Grupo De Apoyo

#### D. ORGANIZACIÓN DEL COMITE

##### **1. Grupo Ejecutivo**

- a. Alcalde
- b. Ayudante Ejecutivo
- c. Administrador Municipal
- d. Secretaria Municipal
- e. Asesor Legal

##### **2. Grupo Operacional**

- a. Director Manejo De Emergencias Local
- b. Directora Recursos Humanos
- c. Directora Finanzas
- d. Director Obras Publicas
- e. Directora Programas Federales
- f. Comisionado Policía Municipal
- g. Secretaria Municipal
- h. Director Recreación Y Deportes
- i. Oficina Ayuda Al Ciudadano
- j. Directora Centro de Envejecientes
- k. Auditor Interno

##### **3. Grupo De Apoyo Externo**

- a. Policía De Puerto Rico
- b. Cuerpo De Bomberos De Puerto Rico
- c. Departamento De Educación
- d. Departamento De La Familia
- e. Departamento De La Vivienda
- f. Departamento De Salud

## E. RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS:

### 1. Grupo Ejecutivo

- a. Alcalde – Preside el Comité de Emergencias Municipal. Es responsable de establecer la política pública de cómo se va a manejar la emergencia. Delega en el Director Local la autoridad para manejar emergencias y desarrollar las capacidades del Municipio de Hormigueros para responder a las mismas en coordinación con los ejecutivos municipales y el grupo de apoyo externo
- b. Ayudante Ejecutivo – En ausencia del Alcalde asumirá la responsabilidad de sustituto. En operaciones extendidas y/o de 24 horas relevará al Alcalde.
- c. Oficial De Relaciones Públicas – Responsable de analizar toda la información de emergencia que se genere en el Centro de Operaciones de Emergencias. Coordinará las conferencias de prensa para el Honorable Alcalde. Mantendrá relación con los medios noticiosos e informará al Alcalde de toda situación pertinente.

### 2. Grupo Operacional:

- a. Director Local Para El Manejo De Emergencias – Coordinará las operaciones de emergencias en el Municipio de Hormigueros y ayudará a los oficiales y ejecutivos municipales a desarrollar los planes de emergencias. De la misma forma, coordinará con el grupo de apoyo, los servicios o recursos que el municipio necesite o que no posee. Será responsable del propio adiestramiento del personal del municipio y del cuerpo de voluntarios, así como del ofrecimiento de charlas educativas o de orientación sobre manejo de emergencias a la comunidad.
- b. Directora De Recursos Humanos – Responsable de identificar los recursos humanos del municipio. Desarrollará e implementará instrucciones especiales para todo el personal del municipio que responda a las emergencias. Verificará la utilización de los formularios provistos para reportar las horas trabajadas incluyendo tiempo extra. Responsable de coordinar y autorizar el tiempo compensatorio de los empleados.

- c. Directora Finanzas – Responsable de la disponibilidad, utilización y autorización de fondos antes, durante y después de eventos de emergencias para la adquisición de equipo, materiales, servicios y suministros.
- d. Director Obras Publicas – Responsable del restablecimiento de las facilidades y vías públicas del municipio, de la inspección y evaluación de las estructuras sobre daños ocasionados a estos. Estimaré los costos necesarios para restaurar las facilidades y vías afectadas. Será el Oficial de contacto con las entidades que ofrecen servicios de infraestructura tales como edificios, carreteras, agua, energía eléctrica y teléfono.
- e. Directora Programas Federales - Representante autorizado del Alcalde para todo lo relacionado a la interpretación, divulgación, y aplicación de las disposiciones de la Ley Pública Federal 93-288 (Asistencia Pública Federal para Emergencias y Desastres) y de todos los asuntos de fondos federales pertinentes.
- f. Comisionado Policía Municipal – Responsable de coordinar con la Policía de PR todo lo relacionado a mantener la ley y el orden antes, durante y después de una emergencia o desastre. Coordinará la vigilancia en las rutas de desalojo, los refugios, y aquellas dependencias municipales según la necesidad. Así como de cualquier facilidad utilizada para responder o atender la emergencia o desastre. Ayudará al Director Local a diseminar información de emergencia especialmente en operaciones de desalojo.
- g. Secretaria Municipal – Responsable de planificar, organizar, coordinar, dirigir y tramitar todos los asuntos que la ley orgánica Municipal le impone. Llevar el registro de contratos, tomar juramentos y llevar el registro correspondiente. Actuará como Secretaria del municipio, llevando las minutas de las reuniones en el COE. Colaborará con los empleados del Municipio en la organización de actividades culturales, cívicas y sociales que ofrece el Municipio en ocasiones especiales. Representar al Alcalde en actos oficiales cuando él así se lo pide.
- h. Director De Recreación Y Deportes – Responsable de organizar su personal o líderes recreativos y asignarlos a los refugios. Proveer equipo y juegos de mesa y desarrollar torneos deportivos en los

refugios (torneos de dominó, etc.). Coordinará con el Director Local cualquier actividad para mantener a los refugiados fuera de tensión.

- i. Oficina De Ayuda Al Ciudadano – Responsable de organizar, dirigir, coordinar, y supervisará las actividades y servicios que ofrece la Oficina de Servicios a la Comunidad del Municipio de Hormigueros visitará las distintas áreas residenciales del Municipio para conocer los problemas y necesidades de las comunidades y coordinará reuniones con los residentes para este fin después de cualquier emergencia o desastre. Coordinará los servicios que ofrecen las diferentes agencias para ayudar a los residentes del Municipio de Hormigueros y puedan beneficiarse lo más posible. Representará al Alcalde y al Municipio en reuniones relacionadas con su área de trabajo.
- j. Supervisor Emergencias Médicas Municipal – Ejercerá la supervisión de los conductores de la Ambulancia de la Oficina de Servicio de Ambulancias del Municipio de Hormigueros y ejecuta la misma con bastante libertad de acción y criterio propio, aunque sujeto a las mismas normas y prácticas establecidas. Organizará, asignará y supervisará el trabajo de los conductores de Ambulancias. Preparará un programa de turno de 12 horas. En caso necesario, conducirá una Ambulancia para llevar paciente a un Hospital siempre que las condiciones del tiempo y de carretera lo permitan.
- k. Director Del geriátrico – Responsabilidad que comprende la dirección, administración y supervisión de un centro para envejecientes. Planificará, organizará, dirigirá, coordinará y supervisará todas las actividades y servicios que se ofrecen en ese centro. Evaluará las necesidades de la clientela del Centro y le procura la ayuda necesaria refiriéndolos a agencias públicas y privadas que puedan brindarle servicios adicionales, se le brindará la compra de emergencia para que el personal de cocina le hagan comida al personal que está trabajando en la emergencia.
- l. Auditor Interno – Realizará trabajos de complejidad y responsabilidad considerable en la realización de auditorías de las transacciones fiscales efectuadas en el Municipio para determinar si las mismas se han hecho conforme a las leyes, reglamentos y procedimientos establecidos. Colabora en la preparación de los informes de fondos

estatales y federales requeridos para determinar la situación económica del Municipio.

3. Grupo De Apoyo Externo:

Los Planes de Emergencias y de acción de las Agencias Estatales y organizaciones privadas se solicitarán (por escrito) y los mismos se han de mantener accesibles en unión a los demás documentos de referencias en los archivos del Centro de Operaciones de Emergencias y/o la oficina del Director Local.

F. EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS:

1. Es una facilidad preparada y organizada para operar 24 horas. En este lugar se reúnen el Alcalde y el Comité de Emergencias para coordinar las operaciones para atender situaciones de emergencia. En este lugar el Alcalde determina la política, guías e instrucciones de cómo se ha de responder a la emergencia.
2. Cada miembro del comité tendrá a mano su plan operacional de tal manera que las primeras 8 a 12 horas se coordine y se ejecuten todas las acciones de respuesta. Cada miembro del comité ha de tener sus alternos dependiendo de los turnos establecidos. Recomendamos turnos de 12 horas.
3. Se mantendrá un libro de bitácora donde se registre todo tipo de acción de respuesta. Debe incluir todos los eventos ocurridos como consecuencia de la situación. Además, equipo, materiales y suministros adquiridos y utilizados más personal. Esta bitácora contribuirá para la preparación de informes solicitados por el alcalde, cualquier entidad del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno Federal.

G. DESACTIVACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

El centro de operaciones de emergencias solamente podrá cerrar operaciones por Mandato Del Alcalde O El Director Local Solamente.

#### H. COSTO PARA ATENDER UNA EMERGENCIA:

1. Desde el momento que se determine un estado de emergencia, se ha de identificar todos los gastos operacionales incurridos para atender la situación de emergencia o desastre. Esto es así para la propia recopilación e identificación de los recursos utilizados y su relación directa con el costo incurrido. Esto significa que los documentos utilizados se identificarán con el nombre del evento para facilitar la preparación del informe final.
2. Este proceso debe ocurrir a la misma vez que se está atendiendo la situación de emergencia para asegurar que todo gasto relacionado esté disponible y sea incluido al momento de preparar y someter los informes pertinentes (tales como los de reembolso), los reembolsos son:
  - a. Voluntarios certificados
  - b. Horas trabajadas y tiempo extra
  - c. Materiales y suministros
  - d. Utilización de equipo
  - e. Compras, alquiler, contratos y servicios
  - f. Empleados del Municipio

## **Anejo J- Incidente Catastrófico**

Agencia coordinadora:  
Negociado Estatal de Manejo de Emergencias

Agencias de apoyo:  
Todas las agencias estatales y las organizaciones no gubernamentales con funciones primarias o responsabilidades de apoyo en emergencias (ESF)

Agencia Federal coordinadora:  
Departamento de Homeland Security

Agencias Federales cooperadoras:  
Todos los departamentos federales y agencias (y cualquier otra organización con funciones primarias o responsabilidades de apoyo en emergencias (ESF)

### **INTRODUCCIÓN**

#### **Propósito**

El anejo de incidentes o eventos catastróficos, como parte del Plan Comprensivo para el Manejo de Emergencias del Municipio de Hormigueros establece las estrategias para implementar y coordinar una respuesta acelerada y proactiva ante un evento catastrófico. Un evento catastrófico se define en el Estructura de Respuesta Nacional, conocida por sus siglas en inglés (NRF), como un evento natural o causado por el hombre, incluyendo actos de terrorismo<sup>32</sup>, que producen niveles de fatalidades en masa, daño, afectando severamente a la población, infraestructura, medioambiente, economía y las funciones del gobierno. Tal evento excederá de inmediato todos los recursos disponibles a nivel local, estatal, federal y hasta en el sector privado y por lo tanto, requerirá apoyo estatal/federal en un tiempo más corto del que típicamente esta delineado que se pueda proveer a través del Plan Comprensivo para Manejo de Emergencias.

Reconociendo que el estado y/o los recursos federales serán necesarios para aumentar los esfuerzos de respuesta local profundamente afectados, el anejo de incidente catastrófico establecerá protocolos para pre-designar y rápidamente movilizar los recursos claves (ej.: equipo médico, equipo de búsqueda y rescate, refugios, refugios transportables, utilidades médicas, etc.), los cuales se esperan sean utilizados con urgencia o para salvar vidas o controlar incidentes

Alcance

---

<sup>32</sup> Refiérase al **Anejo L- Terrorismo**, pág. 147

Un incidente catastrófico puede incluir impacto a nivel estatal, durante un periodo prolongado de tiempo, así como una interrupción de las operaciones del gobierno y los servicios de emergencia, a una magnitud tan significativa que la seguridad nacional se vea amenazada.

Bajo la dirección del Alcalde, o el representante autorizado por el Gobernador (GAR), los recursos del estado serán movilizados tan pronto sea posible, próximos a la ocurrencia del incidente catastrófico, a una o dos de las áreas designadas, cerca del área del incidente. Los recursos serán movilizados de acuerdo a un itinerario escalonado y priorizado, en coordinación con la jurisdicción local afectada y la estructura de comando de incidentes.

#### Política:

- El anejo para manejo de incidentes catastróficos es consistente con los protocolos del Sistema Nacional para el Manejo de Incidentes (NIMS) y el Sistema de Comando de Incidentes (ICS).
- Todos los recursos desplegados permanecerán bajo la supervisión Municipal / Estatal, y previo al despliegue, deberán permanecer en un centro de movilización.
- Los recursos estatales que lleguen se integrarán posteriormente en el esfuerzo de respuesta al incidente y se reportarán y formarán parte del componente organizacional de la estructura de comando de incidente.
- La ocurrencia o amenaza de múltiples incidentes catastróficos puede reducir significativamente el tamaño, la velocidad y la profundidad o la respuesta del Municipio y/o Estado. Si se considera necesario o prudente, el estado puede reducir la disponibilidad o asignación de recursos cuando varias áreas compiten por los mismos recursos, o mantener ciertos recursos en reserva como protección contra incidentes adicionales.

## SITUACIONES Y SUPOSICIONES

### Situación Incidente

Los procedimientos normales para las dependencias y los ESF # 1, # 6, # 8, # 9, y # 15 y otros serán acelerados y optimizados para abordar la magnitud de los eventos. Todos los ESF deberán maximizar la utilización y la eficiencia de los recursos limitados.

En eventos catastróficos, se espera que las entidades estatales y federales brinden asistencia fuera del proceso normal de solicitud en una o más de las siguientes áreas:

- Cuidado masivo, vivienda y servicios humanos (ESF # 6) - La capacidad de proporcionar funciones tales como refugio temporero, refugio a largo plazo, alimentos, atención médica, ropa y otras necesidades esenciales de apoyo de vida para las personas puede complicarse por los damnificados, desalojados, animales y equipo afectados por el incidente.
- Búsqueda y rescate (ESF # 9): los recursos y el personal para realizar actividades operativas que incluyen la ubicación, la extracción y el suministro de tratamiento médico en el lugar de los hechos (in situ) a las víctimas atrapadas en estructuras colapsadas son limitadas.
- Descontaminación (ESF # 10): los incidentes que involucren materiales peligrosos o posibles armas de destrucción masiva (ADM) pueden requerir las descontaminaciones de víctimas, desalojadas, animales y equipos. Dada la cantidad potencialmente grande de víctimas y desalojados, los requisitos de descontaminación resultantes superarán rápidamente las capacidades locales y estatales.
- Salud pública y apoyo médico (ESF # 8) - Habrá una gran necesidad de apoyo ambiental y de salud pública, incluidos los servicios de salud mental. Se requerirá asistencia médica no solo en las instalaciones médicas, sino también en grandes cantidades en los puntos de movilización de víctimas, y en los puntos de desalojo y refugios, y para apoyar las operaciones de campo. Además, cualquier dimensión de contaminación aumentará el requisito de asistencia técnica.
- Equipo y suministros médicos (ESF # 8) - Es probable que haya escasez de suministros de productos farmacéuticos preventivos y terapéuticos disponibles así como personal médico calificado para administrar la profilaxis adecuada. La distribución oportuna de la profilaxis puede prevenir enfermedades adicionales y reducir el impacto de la enfermedad entre los que ya están expuestos.
- Gestión y transporte de víctimas y fallecidos (ESF # 8): se pueden requerir recursos del estado para administrar el transporte y el almacenamiento de las víctimas fallecidas, heridas y expuestas si su número llegara a ser extremadamente alto. Además, es probable que la inmensa cantidad de víctimas supere la capacidad de camas de las instalaciones médicas locales.
- Asuntos Externos (ESF # 15) - A nivel estatal, el estado debe estar preparado para proporcionar de inmediato una guía y dirección clara y coherente en caso de que los canales locales de comunicación pública se vean afectados

## Suposiciones

Un evento catastrófico dará lugar a grandes cantidades de víctimas y / o personas desplazadas, posiblemente por miles.

Un incidente catastrófico de desalojo en masa / desalojo masivo, desencadenará en la declaración de desastre por parte del Gobernador y probablemente dé lugar a una Declaración Presidencial de Desastre, de inmediato, o de algún otro modo.

La naturaleza y el alcance de dicho evento pueden incluir ataques químicos, biológicos, radiológicos o nucleares (QBRN), epidemias de enfermedades, terremotos importantes, huracanes importantes y otros peligros naturales o provocados por el hombre.

Múltiples eventos pueden ocurrir simultánea o secuencialmente en áreas contiguas y / o no contiguas.

Un incidente catastrófico puede ocurrir con poca o ninguna advertencia. Algunos incidentes, como la propagación rápida de brotes de enfermedades, pueden estar en marcha antes de ser detectados

El evento causará una interrupción significativa de la infraestructura crítica y la energía, el transporte, los servicios públicos y los sistemas de comunicaciones del área

Las capacidades y recursos de respuesta de la jurisdicción local (para incluir la ayuda mutua de las jurisdicciones circundantes y el apoyo de respuesta del estado) pueden ser insuficientes y rápidamente afectados. Muchos miembros del personal de respuesta de emergencias locales que normalmente responden a los desastres, estarán entre los afectados e incapacitados para realizar sus tareas.

Es posible que no se pueda obtener una imagen operativa común detallada y creíble durante 24 a 48 horas (o más) después del incidente. Como resultado, las actividades de respuesta deben comenzar sin el beneficio de una situación detallada o completa y una evaluación de necesidades críticas.

El apoyo del Estado debe brindarse de manera oportuna para salvar vidas, prevenir el sufrimiento humano y mitigar daños graves. Esto puede requerir la implementación de activos antes de que se soliciten a través del protocolo normal.

Se pueden realizar desalojos a gran escala, organizados o auto-dirigidos. Más personas inicialmente huirán y buscarán refugio para los ataques que involucren agentes CBRN que para los eventos naturales. Las implicaciones relacionadas con la salud de un incidente agravarán los intentos de implementar una estrategia de gestión de evacuación coordinada.

Un gran número de personas pueden quedar temporalmente sin hogar o permanentemente sin hogar y pueden requerir una vivienda temporal prolongada.

Un incidente catastrófico puede producir impactos ambientales (por ejemplo, contaminación química, biológica o radiológica persistente) que ponen en grave peligro la capacidad y la capacidad de los gobiernos y las comunidades para lograr una recuperación oportuna.

Un incidente catastrófico tendrá dimensiones / características únicas que requieren que los planes / estrategias de respuesta sean lo suficientemente flexibles para abordar de manera efectiva las nuevas necesidades y requisitos.

Un incidente catastrófico puede tener dimensiones nacionales. Estos incluyen posibles impactos en el comercio interestatal, el tránsito, la coordinación de la aplicación de la ley y otras áreas.

Si el incidente es el resultado de terrorismo, el nivel del Sistema de Asesoramiento de Seguridad Nacional (HSAS) probablemente se elevará regionalmente, y tal vez a nivel nacional. La elevación del nivel HSAS conlleva mejoras de seguridades locales, estatales y federales adicionales que pueden afectar la disponibilidad de ciertos recursos de respuesta

## CONCEPTO DE OPERACIONES

### Responsabilidades

#### Municipios

Las responsabilidades de jurisdicción local y del municipio están cubiertas en los planes de manejo de emergencias de su municipio.

Este anexo aborda la respuesta proactiva del estado que debe tomarse en un evento catastrófico.

#### Respuesta del Estado

De conformidad con las disposiciones para el apoyo estatal proactivo a los incidentes catastróficos, el POE Estatal emplea un enfoque más agresivo para la provisión de recursos estatales para salvar vidas y contener el incidente.

Las Guías para la respuesta proactiva del estado incluyen lo siguiente:

- La misión principal es salvar vidas, proteger propiedades e infraestructura crítica, contener el evento y proteger la seguridad nacional.

- Los procedimientos estándar con respecto a las solicitudes de asistencia se pueden agilizar o, en circunstancias extremas, suspenderse inmediatamente después de un evento de esta magnitud.
- Los recursos de respuesta del Municipio y/o Estado previamente identificados, implementan y comienzan las operaciones necesarias según se requiera para comenzar las actividades de la conservación de la vida.
- Se realizará la notificación y la coordinación total con los Municipios, pero el proceso de coordinación no retrasará ni impedirá el despliegue rápido y el uso de recursos críticos.

Al reconocer que existe una condición de incidente catastrófico, el Director del Negociado de Manejo de Emergencias junto con el Secretario de Seguridad Estado inmediatamente designa el evento como un Incidente de Importancia Estatal y lo dirige, antes de una declaración formal de desastre del Gobernador y la implementación del POE Estatal.

Tras la notificación del Centro de Operaciones de Emergencia del Estado (COE) de que se ha implementado el POE Estatal, los departamentos y agencias estatales, habrán de:

- Tome medidas inmediatas para activar, movilizar e implementar los recursos designados.
- Tomar medidas inmediatas para proteger la vida y la propiedad bajo su jurisdicción y brindar asistencia dentro del área afectada.
- Comenzar de inmediato las actividades específicas de peligro establecidas en los anejos correspondientes y aplicables del POE.
- Comenzar de inmediato las actividades funcionales y las responsabilidades establecidas en los Anexos de la función de apoyo de emergencia del POE Estatal.

Las acciones que el estado toma en respuesta a un incidente catastrófico incluyen:

- Todos los departamentos estatales y agencias designadas, incluida la Cruz Roja Americana (CRA), con responsabilidad de respuesta inmediata, para que den inicio a esas acciones e implementen las mismas según corresponda.
- Inmediatamente los recursos y capacidades específicos del incidente (por ejemplo, equipos médicos, equipos de búsqueda y rescate, equipos, refugios transportables, cachés farmacéuticos preventivos y terapéuticos, entre otros.) se activan y movilizan para el despliegue en el sitio del incidente, de conformidad con el POE Estatal. El desarrollo de planes de respuesta a incidentes catastrófico específicos

del sitio que incluyen la pre-identificación de los requisitos de recursos críticos específicos del incidente y las correspondientes estrategias de implementación acelera la provisión oportuna de recursos y capacidades críticamente capacitados.

- Las instalaciones estatales regionales (por ejemplo, hospitales) se activan y preparan para recibir y tratar víctimas del área del incidente. Las instalaciones del estado serán dirigidas a volver a priorizar los servicios (en algunos casos reduciendo o posponiendo ciertos servicios consuetudinarios) hasta que se concluyan las actividades de salvamento.
  - Plan de Cuidado En Masa
  - Plan de Descontaminación en Masa
  - Plan de Fatalidad en Masa
  - Anejo de Desalojo
- El desarrollo de planes de respuesta a incidentes catastróficos específicos del sitio que incluyen la pre-identificación de los requisitos de asistencia proyectada para víctimas y asistencia masiva y las instalaciones potencialmente disponibles, expande la cobertura de respuesta y acelera la disponibilidad de dichos recursos.
- Se activan acuerdos de apoyo suplementarios con el sector privado.
- Dada la alta demanda proyectada y el aumento de apoyo requerido, así como las implicaciones potenciales de seguridad nacional causados por un incidente catastrófico, los empleados del estado pueden ser redirigidos de sus tareas diarias para apoyar el esfuerzo de respuesta. Las asignaciones de apoyo y respuesta a incidentes catastróficos serán acordes con los conocimientos y habilidades del empleado. Bajo ninguna circunstancia se comprometerá la salud y la seguridad de los empleados.

## RESPONSABILIDADES

Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico

Agencia Coordinadora

- Establecer que ha ocurrido un incidente catastrófico e implementar el POE Estatal.
- Notificar a todas las agencias / departamentos estatales con responsabilidades de respuesta.
- Activar e implementar (o prepararse para implementar) los recursos de acuerdo con el POE Estatal.

- Identificar, preparar y poner en funcionamiento las instalaciones críticas para apoyar el movimiento y la recepción de la implementación de recursos estatales.
- Activar instalaciones y capacidades de nivel estatal de acuerdo con los protocolos del POE.
- Establecer y mantener las comunicaciones con las autoridades de comando de incidentes para garantizar una imagen operativa común y actual con respecto a los requisitos de recursos críticos. A medida que se identifiquen los requisitos de recursos específicos, asesorar al Departamento de Transporte (Municipal / Estatal) para volver a priorizar y ajustar el flujo de recursos consecutivamente, según amerite.

### Oficina Municipal de Manejo de Emergencia (OMME)

Establecer que ha ocurrido un incidente catastrófico y alertar a las oficinas estatales y federales.

Establecer un Comando Unificado en el lugar (UC) junto a las autoridades federales y Estatales según corresponda para el incidente.

Activar un centro de fusión estatal para la recopilación y análisis de información en conjunto a las agencias federales

Identificar y colocar en estado de alerta los recursos de respuesta de Búsqueda y Rescate y CBRNE según corresponda para el incidente.

Determinar la disponibilidad de recursos para la búsqueda y el rescate y el déficit de recursos de respuesta CBRNE e identificar y solicitar apoyo fuera del estado y federal según corresponda para el incidente.

### Agencias de Apoyo

Todas las agencias y departamentos estatales con responsabilidades de la agencia primaria del ESF inician inmediatamente la activación de los activos / recursos, y las evaluaciones de las consecuencias probables del incidente, y los recursos del proyecto requeridos, y desarrollan estrategias de implementación a corto y largo plazo. Cuando se notifica un incidente catastrófico, las agencias / departamentos estatales implementan inmediatamente las acciones necesarias para respaldar la implementación de este Anejo.

### Revisión y Mantenimiento

Como mínimo, el contacto de la agencia estatal coordinará y llevará a cabo una revisión anual de este anejo con todas las agencias de apoyo. Se pueden realizar revisiones

adicionales si la experiencia con un incidente o cambios regulatorios indican una necesidad para el mismo.

Las recomendaciones para el cambio se enviarán a NMEAD para su aprobación, publicación y distribución.

## **Anejo K- Análisis de Riesgos**

### Introducción

El Análisis de Riesgos es la base para los esfuerzos de planificación de incidentes (anejos). El Plan Operacional de Emergencia se ha completado y provisto para ejecutar operaciones de incidentes ante todo evento. Por tal razón, se debe enumerar los diversos riesgos o peligros a los que por causa natural o tecnológica a la que está expuesta el Municipio de Hormigueros y su entorno. Se debe consultar sobre la lista de riesgos o peligros para no cometer el error de dejar fuera algún evento.

En general para desarrollar un análisis de riesgos del Municipio se debe dividir la tarea en tres pasos: identificación de riesgos / peligros, características de la comunidad y vulnerabilidad [frecuencia e impacto].

### Paso I – Identificación de Riesgos / Peligros

El Perfil de Riesgos Naturales en el Municipio de Hormigueros incluye los siguientes;

- Riesgo de Sismos - Alto
- Riesgo por Huracán - Alto
- Riesgo por Derrumbes - Bajo
- Riesgo de Sequias - Bajo
- Riesgo por Suelo Expansivo – Bajo
- Así como Riesgos por Terrorismo, Pandemias y otros.

Información del Plan de Mitigación de Riesgos Actualizado en agosto 2017

### Paso II – Características de la Comunidad

Es donde se provee información clave del municipio y/o la comunidad.

- Uso de terreno – Las áreas de mayor desarrollo en el Municipio de Hormigueros son las que están a lo largo de la PR-2. Estas incluyen la por norte del Barrio Guanajibo, el barrio Pueblo, la porción Central Barrio de Hormigueros y la porción sureste del barrio Lavadero. Ver Plan de Mitigación pag. 19
- Vías de transportación – Carr. #2, Carr.114, Carr. 319, Carr. 319, Carr. 345, Carr. 344, Carr. 343, Carr. 346
- Vías de división de la población
- Vías de facilidades claves de gobierno y comercio – Carr. #2 y Pueblo
- Facilidades que utilizan / procedan sustancias peligrosas
- Utilidades: Agua - Carr. 345 km. 5.0 Sector La Margarita Lavadero, Urb. La Monserrate, Carr. 345 km. 6.5 Lavadero / Electricidad Carr. 114 Las Acacias

- Geografía del área – El Municipio de Hormigueros está ubicado en la región oeste de Puerto Rico. El mismo comprende un área de aproximadamente 28.90 km. Al norte colinda con el Municipio de Mayagüez, al este con el Municipio de San Germán, al sur con los Municipios de San Germán y Cabo Rojo, al oeste con el Municipio de Cabo Rojo. Los barrios que componen el Municipio son Guanajibo, Jagüitas, Lavadero, Hormigueros, Benavente y el barrio Pueblo. Ver Plan Mitigación – pag. 17

Se debe utilizar un mapa de la comunidad y/o los planes de la organización. (ver Plan de Mitigación)

### Paso III – Análisis

En esta parte del proceso se combinan los dos pasos anteriores para determinar el impacto potencial de los riesgos / peligros en el Municipio, entorno o la comunidad. Aquí es donde se contestan como se afectan las personas, la propiedad y la economía si ocurre tal evento y que nivel de impacto ha de tener en cada renglón del Municipio y su entorno.

### Consideraciones Especiales

Para completar el análisis de riesgos / peligros se debe utilizar una tabla comparativa. En ella se ha de comparar la información provista y recopilada en los pasos #1 y #2.

Se ha de plasmar las facilidades identificadas en un mapa para determinar qué área tiene mayor vulnerabilidad por cada evento.

En la columna posibilidad se estima cuan posible frecuencia usando la escala del 1 al 3:

- |     |                      |
|-----|----------------------|
| I   | Muy poca posibilidad |
| II  | Posibilidad promedio |
| III | Alta posibilidad     |

Aquí se ha de plasmar los riesgos y peligros en el mapa en la columna de impacto se estima el daño / impacto potencial usando la escala del 1 al 3:

1. Impacto bajo – al inconveniente
2. Impacto moderado - daño moderado a la propiedad e incomodidad
3. Gran impacto – alto grado de daños a la propiedad, economía y a la población.

## Análisis de Riesgos y Peligros

### Hoja de Trabajo

Columna ->	A	B	C	D	E=b+c+d	F=a+e
Valor ->	[del 1 al 3]	[del 1 al 3]	[del 1 al 3]	[del 1 al 3]	[del 1 al 3]	[del 1 al 3]
Riesgo / Peligro	Posibilidad	Impacto Personas	Impacto Propiedad	Impacto Económico	Impacto Total	Grado de Peligro
Huracán / Tormenta severa	3	3	3	3	9	12
Inundaciones	3	2	3	3	8	11
Incendio	1	1	3	2	6	7
Tirador Activo	1	1	1	1	3	4
Terremotos	2	3	3	3	9	11
Incidente Biológico	1	3	3	3	9	10
Materiales peligrosos	1	3	3	3	9	10
Tsunami	2	2	2	2	6	8
Deslaves / Derrumbes	1	1	1	1	3	4
Desalojo	2	2	3	3	8	10
Represa	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Acceso y Funcionalidad (poblaciones específicas: discapacidad)						
Catastrófico Cuidado en Masa Fatalidad en Masa						

Luego de llevar a cabo dicho análisis se escogerán por orden de prioridad de acuerdo al análisis previo, y se comenzará el desarrollo del anejo de dicho evento tomando en consideración tres (3) aspectos:

1. Establecer las guías y procedimientos a seguir por la Oficina Municipal de Manejo de emergencias
2. La instrucción (educación) a la ciudadanía en general
3. Los apéndices que pudieran acompañar al anejo en cuestión

## **Anejo L- Terrorismo**

### **Introducción**

El Sistema de Manejo de Incidentes Nacional conocido por sus siglas en inglés como "NIMS" fue creado para atender cualquier tipo de incidente dentro de la nación norte americana y sus territorios, sin importar su tamaño, complejidades y ubicación. También establece la responsabilidad de los diferentes niveles del gobierno, local, estatal y federal, quienes a su vez orientan y diseminan información con el objetivo de mantener la población informada con relación al estado de preparación. El término incidente recoge una gama de eventos que se relacionan con el disloque de cotidianidad de los individuos, uno de estos son los atentados terroristas.

Para responder ante un atentado terrorista, es necesario establecer los protocolos necesarios para la intervención de las ramas de gobierno dentro de una situación de esta índole. En definitiva, los Manejadores de Emergencias a nivel municipal juegan un rol protagónico. Serían los primeros en llegar a la escena y auxiliar las posibles víctimas.

El Gobierno Federal posee el liderato en este tipo de incidente, su intervención va desde Mitigar, anticipar hasta eliminar amenazas terroristas. Además, el Gobierno Federal es responsable de arrestar y enjuiciar a individuos u organizaciones que perpetren delitos como lo son los atentados terroristas. El municipio de Hormigueros juega un papel importante en la etapa de salvaguardar la vida de los residentes de nuestro municipio, pero también si es necesario asistir a municipios vecinos ante cualquier situación de esta índole.

Los Manejadores de Primera Respuesta del Municipio de Hormigueros, enmarcará su acción utilizando los recursos de la Policía Municipal, Emergencias Médicas, Manejo de Emergencia y todos aquellos recursos necesarios que garanticen una respuesta adecuada y asertiva. También coordinará esfuerzos con las agencias estatales y federales, organizaciones privadas y sin fines de lucro con el fin de solicitar recursos, intercambio de información, manejo de crisis entre otras actividades a realizar.

## Propósitos

Establecer los procedimientos adecuados para responder ante un atentado terrorista dentro de la jurisdicción del Municipio de Hormigueros en coordinación con las agencias estatales, federales, organizaciones privadas y sin fines de lucro. Además de asegurarnos que el mismo está en total armonía con el plan de respuesta básico que se fundamenta en la guía para el desarrollo de planes de la Agencia para el Manejo de Emergencias Federal (FEMA), y de las guías para la creación de planes de emergencias (CPG 101 v2.2).

## **Alcance**

Con el fin de cumplir con los elementos establecidos en la Respuesta de la Estructura de Trabajo Federal, conocida por sus siglas en inglés como "NRF", este plan utiliza los procesos establecidos en el mencionado documento, como estructura básica de respuesta y tomando en cuenta las complejidades operativas de la estructura de seguridad del Municipio de Hormigueros.

## Aplicabilidad

1. Aplica a toda amenaza o acto terrorista que afecte a cualquier sector del Municipio de Hormigueros y Municipios Cercanos.
2. Aplica a todas las agencias del Municipio de Hormigueros, que estaría en capacidad de responder a un atentado terrorista y sus posibles consecuencias dentro de los límites territoriales.
3. Se desarrolla para ser integrado al Plan Operacional de Emergencias del Municipio.
4. Sirve de base para estimular la preparación ciudadana ante posibles incidentes no convencionales que coloquen en riesgo la ciudadanía en general.

## **POLÍTICA PÚBLICA**

La responsabilidad primaria del liderazgo ante un atentado terrorista en Puerto Rico o en cualquier otra jurisdicción dentro de los Estados Unidos, recae sobre las agencias federales, de acuerdo con la ley del Departamento de Seguridad Interna (Homeland Security) del año 2002. Esta ley enmendada en el año 2007, consolida componentes y otras agencias dentro de ella, en otras palabras, es una agencia sobrilla, dentro de ella se encuentra la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) por sus siglas en inglés. Dentro de las responsabilidades que posee el Departamento de Seguridad de Estados Unidos se encuentran.

- Prevenir ataques terroristas dentro de los Estados Unidos
- Reducir la vulnerabilidad de los Estados Unidos en los que a temas de terrorismo concierne
- Minimizar los daños y asistir en la recuperación de atentados terroristas, si ocurriesen dentro de los Estados Unidos
- Liderar los esfuerzos de preparación, protección, respuesta, recuperación, y mitigación tanto en desastres naturales, atentados terroristas y otros desastres provocados por el hombre incluyendo incidentes catastróficos.

## **SITUACIÓN**

### **CONDICIONES**

La evaluación y activación de las agencias federales de sobre una amenaza terrorista potencial o creíble dentro de los límites territoriales del Municipio de Hormigueros puede provocar la activación de la Policía Municipal, Estatal y otras agencias de seguridad local para la coordinar e implantación de una respuesta a un acto terrorista.

1. Las Agencias Federales asesorarán, asistirán y coordinarán con las Agencias del Municipio de Hormigueros, la identificación de necesidades y requerimientos para el manejo de las consecuencias de un posible acto de índole terrorista. Se harán las coordinaciones pertinentes con las agencias federales responsables, para incrementar la preparación.
2. Un acto terrorista que ocurra tendría graves consecuencias a la población, podría provocar que la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y sus contrapartes a nivel estatal y federal implementen una respuesta de manejo de consecuencias conjunta, bajo los protocolos del "National Response Framework" (NRF). La OMME y la Policía Municipal de Hormigueros ejercerán sus autoridades y ambos proveerán asistencia a las agencias federales según amerite la situación dada.

## PRESUNCIONES

1. Durante cualquier atentado de terrorismo en la jurisdicción del Municipio de Hormigueros, en el que se presuma el uso de armas cualquier tipo de arma de destrucción masiva, los recursos municipales podrían verse abrumados de manera inmediata, por lo que sería necesario la intervención de entidades estatales, federales, privadas y sin fines de lucro.
2. Es necesario definir los roles y las actividades de respuesta que se prevé llevar a cabo, esto como medida para no duplicar los servicios que brindan los gobierno a los tres niveles. Por tanto, el definir con claridad las tareas y responsabilidades de cada entidad, garantiza una mejor respuesta, hábil y efectiva.
3. La utilización del equipo adecuado y propio en la respuesta de un incidente de este tipo es vital. De ello se desprende una operación adecuada para cumplir con los objetivos del incidente que son: salvar

vidas, estabilizar el incidente y proteger la propiedad. Sin los equipos necesarios para esta operación los respondedores tendrían que esperar a que se disipe el material expuesto de manera que la zona caliente este seguro para ellos. Esto en efecto dilataría las labores de asistencia a las víctimas.

## CONCEPTO DE OPERACIONES

### DIRECCIÓN Y CONTROL

1. Las entidades de seguridad municipal, estatal y federal, desarrollarán una respuesta de acuerdo con las necesidades del incidente, es decir gradual, flexible y modular.
  - Una amenaza creíble la cual podría presentarse en forma escrita, verbal, basada en informes de inteligencia u otra forma.
  - Un atentado terrorista excedería la capacidad de respuesta de las agencias municipales y estatales debido a que es poco común este tipo de actividad en Puerto Rico. Por tanto, las experiencias relacionadas a este tipo de evento son escasas.
  - La presencia confirmada de un artefacto explosivo o arma de destrucción masiva capaz de causar un evento de destrucción significativo, previo a cualquier pérdida de vida y/o propiedad.
  - El impacto de un artefacto explosivo, con el fin de ocasionar daño significativo en la población de manera masiva, avisado o no previamente, podría resultar con un impacto sustancial en la población civil provocando pérdidas de vidas y lesionados.
  
2. Las agencias federales notificarán a las agencias estatales y municipales al igual que a otras agencias federales, que puedan proveer apoyo directo, ante una amenaza creíble de terrorismo.

3. Las agencias federales proveerán información primaria a las agencias municipales, sobre una potencial amenaza o evento real de índole terrorista. Estos datos redundarán en la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias o la Policía Municipal recibe información sobre la existencia de unas amenazas o incidente en proceso real de índole terrorista y/o criminal en la cual se utiliza armas de destrucción masiva.
4. Si la amenaza o el atentado envuelve armas de destrucción masiva, el Municipio de Hormigueros activará su Centro de Operaciones de Emergencias (COE) localizado en Carr.345 km 1.1 Centro de Mando.
5. En medio de la crisis, las agencias federales y estatales coordinarán con el apoyo del municipio, para proveer una respuesta exitosa hacia la amenaza o incidente, en sus aspectos de seguridad pública, protección y ejecución de las leyes estatales y federales vigentes.
6. Podrá utilizarse la estructura del Centro de Operaciones Unificado que contendrá los siguientes componentes básicos: Dirección y Control, Operaciones, Apoyo y Manejo de la Consecuencia. Representantes dentro de este Centro de Operaciones Unificada incluirán agencias municipales de Hormigueros como la Policía Municipal, Manejo de Emergencias, Emergencias Médicas y todas aquellas entidades de seguridad municipal.

#### ACCIONES INICIALES

El Municipio de Hormigueros, establecerá comunicación con las agencias federales sobre las amenazas o atentados perpetrados en la ciudad.

1. El Municipio de Hormigueros, establecerá su protocolo de notificación y alerta dentro de sus dependencias municipales de manera que todos empleados, supervisores y directores tengan conocimiento de las actividades de respuesta al incidente.

2. Simultáneamente, cuando las agencias federales notifiquen a al Municipio de Hormigueros para que envíen representantes al Centro de Mando Unificado si es necesario. El Municipio de Hormigueros activará su Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) primario o alterno, en aproximadamente 1 hora de la notificación. El Municipio de Hormigueros determinará cuáles Unidades Administrativas Municipales se activarán para esta contingencia. A solicitud del de las agencias federales, se designarán y asignarán representantes municipales al Centro de Operaciones Unificado, y al Centro de Información Unificada (JIC).

## AVISOS

Los incidentes que envuelven armas de destrucción masiva ocurren generalmente sin previo aviso, y la velocidad en que se desarrollen los eventos y sus efectos puedan esparcirse, varían de incidente en incidente.

De acuerdo a la situación se implantarán procedimientos para el aviso inmediato a la población, dando énfasis al aviso a los residentes del área afectada. Los avisos se llevarán a cabo de la siguiente forma:

### Población:

- a) Incidentes escala 5 y 4:

Para incidentes en pequeña escala se utilizarán las siguientes formas de aviso a la ciudadanía:

- Sistemas de altavoces en vehículos de emergencia
- Altoparlantes
- Redes sociales
- llegando a las residencias de cada individuo

- b) Incidentes en escala 3 al 1

Para incidentes en gran escala se utilizarán las siguientes formas de avisos a la ciudadanía:

- Medios de comunicación masiva
- Redes sociales
- Activación del Sistema de Alerta de Emergencia (“EAS”)
- Sistemas de altavoces en vehículos de emergencia

Entidades Gubernamentales:

Para alertar a las agencias municipales y estatales concernidas, se utilizarán los siguientes sistemas de aviso:

- Sistema de Radio Teléfono – a las Agencias Municipales en la red y El Negociado Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias.
- Teléfonos celulares– a aquellos Coordinadores para Asuntos de Emergencias y los Directores de las Unidades Administrativas Municipales concernientes.
- Correo Electrónico – Directores, Sub Directores, Coordinadores de Programa.

**INFORMACION PÚBLICA DE EMERGENCIA**

**Responsabilidad**

1. El Municipio de Hormigueros activará su Grupo de Información Conjunta conocido por sus siglas en inglés “JIG” para atender este asunto. El JIG se compone del Oficial de Prensa Municipal quien es el responsable de diseminar y transmitir información pertinente sobre situaciones de emergencia a la población de la Ciudad Capital, así como a la ciudadanía en general.

2. En el desarrollo del incidente o incidentes, las agencias en funciones enviarán información pertinente de dicho incidente al JIG. El JIG enviará información pertinente al JIC. La OMME, el NAEMEAD, y las Agencias Federales asegurarán que portavoces autorizados provean información concerniente al manejo de la crisis y al manejo de las consecuencias. Antes de que el JIC se active, las oficinas federales de información al público, así como las agencias municipales, llegarán a un acuerdo de como diseminar la información correspondiente a la población y los medios de comunicación del país.

#### Información a ser proporcionada

La información a los ciudadanos contendrá, pero no estará limitada a la siguiente información:

1. Los peligros a la salud asociados al incidente. Tipo de incidente y los posibles escenarios futuros.
2. Direcciones sobre medidas de protección a ser tomadas.
3. Consejos para la supervivencia de las personas relacionados a las acciones a tomar inmediatamente luego de ocurrido el incidente.
4. Instrucciones para la protección en el lugar (cuando pueden permanecer en el área, donde permanecer, y que hacer) si existe esta opción.
5. Instrucciones e información específica de desalojo para el incidente en cuestión (rutas, carreteras clausuradas, transportación disponible, etc.). Ver anejo de Rutas de Desalojo<sup>33</sup> y Anejo de Vehículos para Desalojos.

---

<sup>33</sup> Refiérase al **Anejo V-** Ruta de Desalojo, pág. 243

6. Cuidado en masa - Es necesario establecer los elementos de identificación de refugios<sup>34</sup> tanto Primarios como alternos. Los refugios asignados y certificados previamente son:

1. Esc. Superior Segundo Ruiz Belvis
2. Esc. Elemental Nueva de Colina
3. Centro Comunal Carretera Nueva (344)
4. Centro Comunal Nelson del Valle
5. Pabellón de Gimnasia

Estos se activarán a petición del Alcalde de la ciudadanía o de su representante autorizado mediante orden de sucesión.

Se tomarán en consideración los siguientes elementos para seleccionar los refugios que se utilizarán durante un incidente o accidente con materiales peligrosos o armas de destrucción masivas.

- Tiempo para desalojar las áreas afectadas.
- Rutas disponibles.
- Magnitud del incidente.
- Número de personas a refugiarse.

### **Policía Municipal**

Las responsabilidades de la Policía Municipal conllevan entre muchas; establecer el perímetro en área de accidente o incidente. Prestar seguridad. Establecer el orden si fuese necesario. Ofrecer escolta para los desalojos y transporte de agua, suministros. Y toda situación que surja en donde se ve envuelta la ley y el orden.

---

<sup>34</sup> Refiérase al **Anejo K-** Información de Refugios, pág, 215

## **Oficina Municipal Para el Manejo de Emergencias**

El COE se establece en la Oficina para el Manejo de Emergencias, desde donde se coordina toda la línea tanto de mando, como de trabajos. Allí se encuentra el Alcalde, todos los directores de Dependencia, así como toda persona que trabaje en Agencias de Gobierno Estatal y que tenga que ver con la recuperación después de la emergencia. Desde el COE se coordinan trabajos, equipos a utilizarse.

## **Programa de Emergencias Médicas Municipal**

En el Municipio de Hormigueros contamos con dos ambulancias. Las cuales son usadas para emergencias del 911 y toda otra emergencia. Además, se cuenta con un CAD (despachadores de emergencias 24/7). Paramédicos y Operadores. Las ambulancias cuentan con el equipo necesario para atender la emergencia que se presente.

## **Incidente de Materiales Peligrosos**

Los incidentes de escape o derrames de sustancias o materiales peligrosos (HAZMAT por sus siglas en inglés) son emergencias que requieren de adiestramiento, destrezas y equipo especializado. A tales efectos es necesario entender que existen normas, estándares y leyes aplicables al respecto. Entretanto, es importante reconocer la disposición de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA por sus siglas en inglés) con relación a las disposiciones aplicables bajo la norma 1910 según sea el caso. Dependiendo de las capacidades de repuesta se pueden utilizar como guía los estándares de la Asociación Nacional de Protección Contra incendios (NFPA por sus siglas en inglés) en cuanto a las tareas y misiones específicas.

La respuesta en emergencias de HAZMAT está estrictamente basada en el nivel de adiestramiento del personal. Por ello se debe identificar cual será la respuesta basada en la cantidad de personal, los conocimientos de este personal y los equipos disponibles. De acuerdo con las disposiciones legales vigentes el personal asignado a la

respuesta a emergencias. Aun cuando no esté asignado para entrar al escenario debe estar adiestrado en el nivel de Familiarización (Awareness), basado en el Derecho a saber (Right to Know) de OSHA. Por otro lado, el personal que, si este asignado para entrar a una escena de HAZMAT que debe ser personal suficiente, tiene que tener adiestramiento en nivel Operacional o nivel Técnico. Además de contar con todo el equipo necesario para una emergencia de este tipo.

En términos generales de ocurrir un escape o derrame de sustancias o materiales peligrosos que representa un peligro para la vida o el medio ambiente, deberá realizar lo siguiente:

*A. Escapes o Derrames Pequeños*

- El personal de respuesta tiene que acudir con la Guía de Respuesta a Emergencias (ERG por sus siglas en inglés) del Departamento de Transporte Federal (DOT por sus siglas en inglés), esencial para la respuesta inicial.
- Al llegar y corroborar la situación debe activar inmediatamente la Junta de Calidad Ambiental y el personal de Bomberos.
- Establezca el perímetro y proceda con el desalojo inmediato del área. Tomando en cuenta la dirección del viento y basado en las indicaciones del ERG.
- Evite cualquier exposición a los gases, líquidos o materiales.
- Obtenga información sobre la sustancia o producto que se escapa o derrama a través de personal del lugar. De no tener personal accesible debe utilizar los procedimientos para los desconocidos que establece la ERG.
- No permita que ningún empleado o visitante regrese al área afectada hasta que el personal de respuesta le haya informado que es seguro su regreso.
- De tener el personal adiestrado, la cantidad suficiente y el equipo requerido para atender la emergencia proceder con la respuesta según establecida en su Procedimiento de Operación Estandarizado.

## *B. Escapes o Derrames Grandes*

- El personal de respuesta tiene que acudir con la Guía de Respuesta a Emergencias (ERG por sus siglas en inglés) del Departamento de Transporte Federal (DOT por sus siglas en inglés), esencial para la respuesta inicial.
- Al llegar y corroborar la situación debe activar inmediatamente la Junta de Calidad Ambiental y el personal de Bomberos.
- Notifique al servicio de emergencias 9-1-1 de inmediato para que oriente a cualquier persona que llame sobre la misma situación.
- Establezca el Centro de Mando, el perímetro y proceda con el desalojo inmediato del área. Tomando en cuenta la dirección del viento y basado en las indicaciones del ERG.
- Evite cualquier exposición a los gases, líquidos o materiales.
- Obtenga información sobre la sustancia o producto que se escapa o derrama a través de personal del lugar. De no tener personal accesible debe utilizar los procedimientos para los desconocidos que establece la ERG.
- No permita que ningún empleado, visitante o transeúnte entre al área afectada hasta que el personal de respuesta le haya informado que es seguro su regreso.
- De tener el personal adiestrado, la cantidad suficiente y el equipo requerido para atender la emergencia proceder con la respuesta según establecida en su Procedimiento de Operación Estandarizado.
- Determine la dirección del viento para saber hacia dónde se dirige la sustancia y cuales comunidades se verían afectadas.
- De ser posible considere un desalojo preventivo de las comunidades que se podrían ver afectadas
- Emita un aviso a través de un sistema de difusión pública de inmediato y/o a través de cualquier medio viable. Se recomienda el desalojo en este caso si es

posible y dependiendo del municipio. En el caso de comunidades que no pueden ser desalojadas por alguna razón. Oriente al público a mantenerse un lugar cerrado que le sirva de refugio en sitio. Explicando a los ciudadanos que se mantengan en sus hogares, que cierren todas las puertas y ventanas, apaguen los sistemas de ventilación y escuchen la radio para recibir más instrucciones. Si es necesario, use cinta adhesiva, paños, ropa u otro material para sellar cualquier fuga de aire.

- Por las disposiciones legales vigentes la Junta de Calidad Ambiental tomara jurisdicción en este tipo de emergencias. De todos modos, los recursos municipales son esenciales para la respuesta de la emergencia. Por lo que se establecerá un Comando Unificado.

NOTA: Este apéndice es sólo una guía; deberá tener un Procedimiento de Operaciones Estandarizado para la ejecución de estas respuestas. De igual modo de tener disponible personal adiestrado y todos los equipos necesarios para una respuesta más avanzada se debe especificar a través de un Apéndice.

## Anejo M -DATOS DEMOGRÁFICOS de Hormigueros

El Municipio de Hormigueros está ubicado en la región oeste de Puerto Rico. El mismo comprende un área de aproximadamente 145.6km (56m). Al norte colinda con el Municipio de Mayagüez, al este con el Municipio de San Germán, al sur con Municipios de San Germán y Cabo Rojo y al oeste con Municipio de Cabo Rojo. Los barrios que componen el municipio son Guanajibo, Jagüitas, Lavadero, Hormigueros, Benavente y el barrio Pueblo.



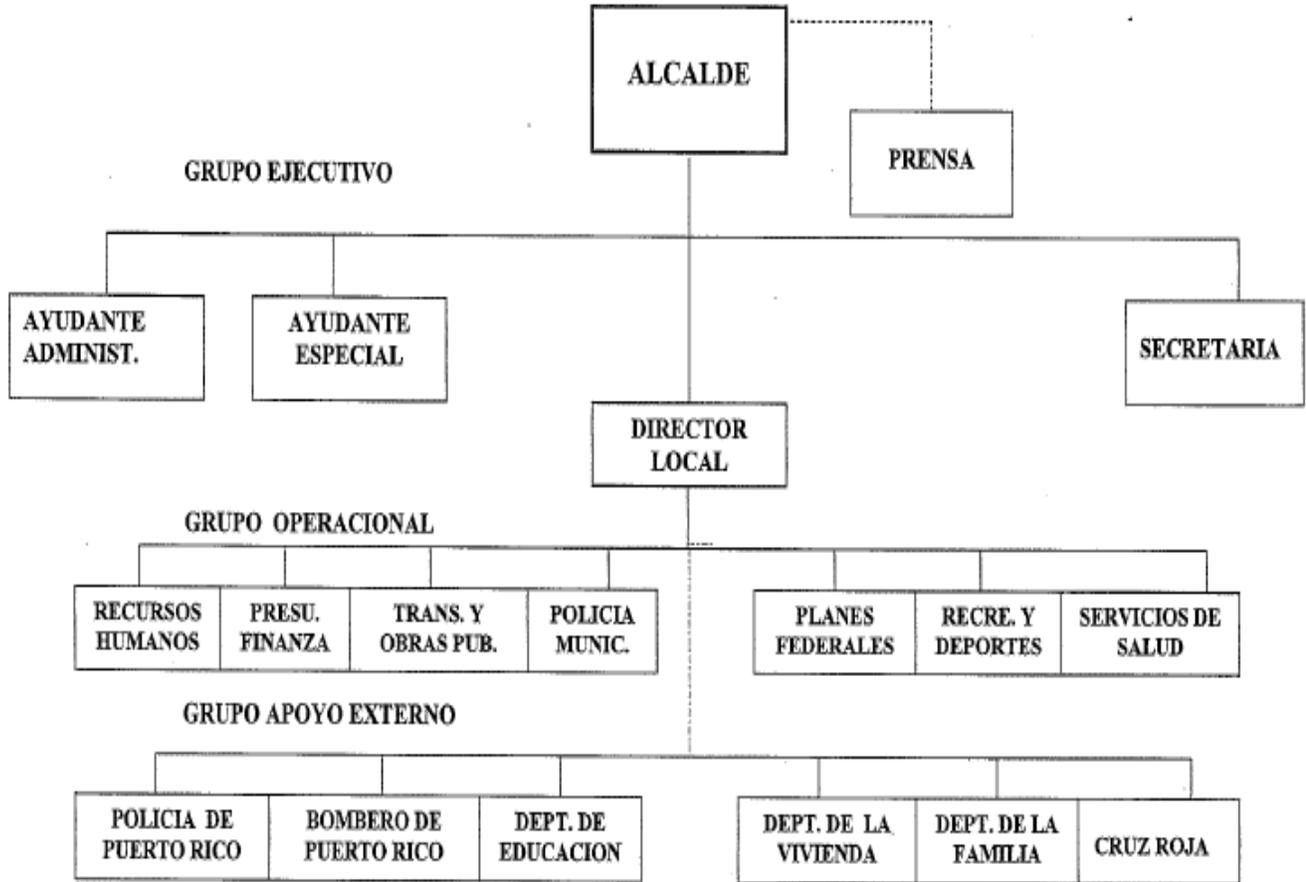
### **POBLACION**

A base del censo de 2000, la población total del Municipio de Hormigueros ascendió a 16,614 habitantes, lo que corresponde a una densidad poblacional de 1,489 habitantes por milla cuadrada. El censo más reciente (2010) señala una población de 17,250 habitantes, lo que representa una densidad poblacional de 1,546 habitantes por milla cuadrada. Actualmente y según datos del Community Survey (2018) y muy relacionado a los embates del Huracán María, Hormigueros tenido significativa merma en el número de habitantes, ahora con una población de 15,462 habitantes; esto es 1, 788 personas menos que las registradas en el Censo del 2010; o sea una merma de 10% en habitantes.

## Anejo N - Estructura Gubernamental Municipal – (organigrama)

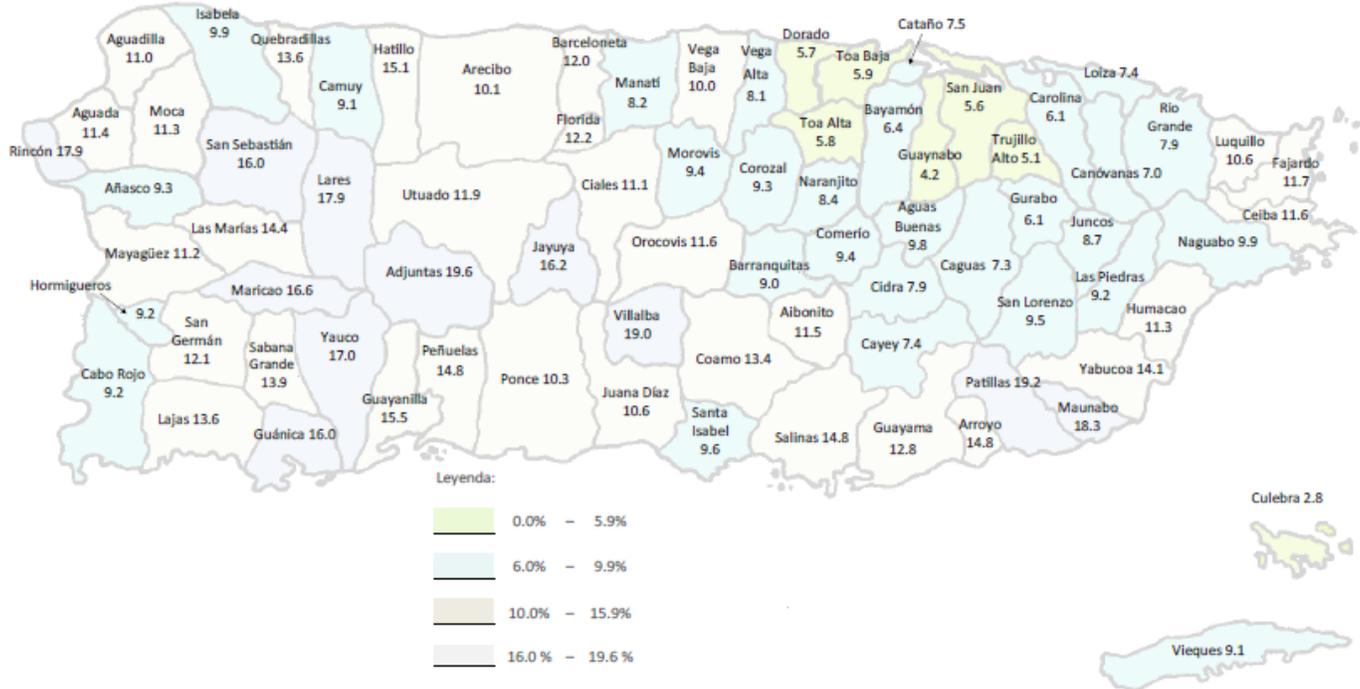
### PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIA MUNICIPIO DE HORMIGUEROS

#### APÉNDICE #1 ORGANIGRAMA DEL COMITE DE EMERGENCIA



## Anejo Ñ - Cantidad de Empleados que residen dentro del Municipio

Según información de la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Hormigueros, laboran 309 empleados en las dependencias municipales que son residentes en Hormigueros de un total de 369, lo que representa un 84% de la fuerza laboral<sup>35</sup>. Las mujeres representan el 41% de la clase trabajadora local. Según las estadísticas del Negociado de Estadísticas del Trabajo (febrero 2019) Hormigueros tiene una tasa de desempleo de 9.2 que representa uno de los porcentajes más de la Región Oeste. Se presenta para su referencia el **Mapa de Desempleo por Municipio de Febrero 2019**:



Negociado de Estadísticas del Trabajo (2019)

<sup>35</sup> Datos de la Oficina de Recursos Humanos Municipal de 12 de febrero de 2019.

## Anejo O -Localización De Oficinas De Servicios Esenciales

OFICINA	Dirección Física	Coordenadas	Capacidad
Oficina del Alcalde	<b>Calle Mateo Fajardo #1</b>	<b>N 18.139072 W 67.127499</b>	<b>4 personas</b>
Policía Municipal	<b>Centro de Mando Carr. 345 km 1.1</b>	<b>N 18.136805 W 67.119767</b>	<b>14 personas</b>
Oficina Municipal Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	<b>Centro de Mando Carr. 345 km 1.1</b>	<b>N 18.136805 W 67.119767</b>	<b>30 personas</b>
Obras Públicas Municipal	<b>Carr. 309 Km. 1.9 Int. Camino Los Santana</b>	<b>N 18.140901 W 67.131944</b>	<b>70 personas</b>
Control Ambiental y Reciclaje	<b>Carr. 338 km 0.4 Sector El Hoyo</b>	<b>N 18.149747 W 67.097713</b>	<b>60 personas</b>
Finanzas	<b>Calle Mateo Fajardo #1</b>	<b>N 18.139072 W 67.127499</b>	<b>10 personas</b>
Recursos Humanos	<b>Calle Mateo Fajardo #1</b>	<b>N 18.139072 W 67.127499</b>	<b>10 personas</b>
Secretaria	<b>Calle Mateo Fajardo #1</b>	<b>N 18.139072 W 67.127499</b>	<b>4 personas</b>
Programas Federales	<b>Calle Mateo Fajardo #9</b>	<b>N 18.139571 W 67.12757</b>	<b>10 personas</b>
Servicio al Ciudadano	<b>Calle Mateo Fajardo #1</b>	<b>N 18.139072 W 67.127499</b>	<b>2 personas (adscritas a la Oficina del Alcalde)</b>
Oficina de Recreación y Deportes	<b>Carr. 345 km 0.9</b>	<b>N 18.137895 W 67.120271</b>	<b>65 personas</b>
Centro Actividades y Servicios Julio Pérez Irizarry	<b>Carr. 345 Km. 0.6</b>	<b>N 18.139712 W 67.122463</b>	<b>57 personas</b>

## Anejo P - Hospitales y Servicios a La Vejez

**SIRO- Servicios Integrados de Rehabilitación del Oeste**, es un centro de rehabilitación física para pacientes en el área oeste de Puerto Rico. Su gerencia se ha hecho disponible para colaborar en cualquier emergencia de la comunidad para servicios de emergencia ya que cuenta con camillas, camas de posición, comedor, equipos respiratorios, personal médico, enfermeras con los que pueden proveer los primeros auxilios. SIRO se encuentra localizado en la Urb. Colinas del Oeste, Carr. 3344 Km.

### SERVICIOS PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

El Municipio de Hormigueros cuenta con el Centro de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada - Julio Pérez Irizarry, localizado en la Carr. 345 km 0.8 Sector Verdum, con capacidad para 70 personas en centro y 80 personas en nutrición al hogar. Su pietaje es 4,590 metros cúbicos. Este Centro cuenta con generador eléctrico y cisterna para el mantenimiento de sus servicios a esta población de impacto. La persona contacto es el Sr. Pedro Pichardo, Director del Centro. Números de teléfono son 849-2706 y 849-5544. Coordenadas son N 18°8.208248 y W 67°72.7225912.

El Municipio de Hormigueros cuenta además con tres égidas privadas de vida independiente y varios hogares de cuidado prolongado.

Nombre del Centro	Dirección Física	Tipo de operación y horario	Coordenadas	Persona contacto 24 hrs	Población
Monserate Elderly Apartments I	Calle Efraín González detrás de Shopping Plaza Monserate	Envejecientes 24/7 Vida Independiente	N 18.131401 W 67.114142	Ángel J. Quiñones 787-969-3952 787-849-1432	71
Monserate Elderly Apartments II	Carr. #2 Lavadero Carr. 345 km 164.0 interior	Envejecientes 24/7 Vida Independiente	N 18.13157 W 67.113843	Ángel J. Quiñones 787-969-3952 787-849-1432	30
Estancias Presbiterianas del Ángel	Calle Estancia	Envejecientes 24/7 Vida Independiente	N 18.152232 W 67.135157	Sra. Breselyn Rodríguez 787-849-2082	104

Nombre del Centro	Dirección Física	Tipo de operación y horario	Coordenadas	Persona contacto 24 hrs	Población
Hogar San José	Carr. 114 km 3.2 Avenida Santa Teresa Journet	Envejecientes 24/7	N 18. 145325  W 67.145907	Sra. Carmen Ana Rivera 787-833-4243 787-833-4205	120
Hogar Mayas Elderly Home	Carr. 343 interior km 2.3 Camino Justo, Sector Hoya Grande	Envejecientes 24/7	N 18.148196  W 67.128469	Sra. Camily Fararo 787-448-1546 Sra. Yolanda Ayala 787-903-0093	10
Hogar Hacienda Juanita	Carr. 344 km 3.3 interior Bo. Jaguitas Sector El Fondo del Saco	Envejecientes 24/7	N 18.151995  W 67.105847	Sra. Brendaliz Picini 939-405-7565 939-415-8093	2
Hogar Escencia de Vida	Urb. Valle Hermoso Sur Calle Coral SW16	Envejecientes 24/7	N 18.151078  W 67.144818	Sra. Danna Rodríguez 939-865-3522 787-833-7153	8
Hogar Eterno Paraíso de Amor (Hogar Sustituto)	San Romualdo Norte Calle B #101	Envejecientes 24/7	N 18.142490  W 67.137425	Sr. Edgardo Gordils 787-935-7998	5
Hogar Clariyi (Hogar Sustituto)	Urb. Valle Hermoso Sur Calle Círculo Mágico SU 72	Envejecientes 24/7	N 18.152303  W 67.145597	Sra. Emma Oneill 787-810-9403	5

## Anejo Q - Identificación De Los Refugios en Orden de Prioridad

Refugio	Dirección Física	Coordenadas	Cantidad de personas	Facilidad para personas con impedimentos	Área para Mascotas y cuántas
<b>Escuela Segundo Ruiz Belvis</b>	<b>Carr 309 Km. 2.4</b>	<b>N 18.138120 W 67.126892</b>	<b>315 personas</b>	<b>Baños 3 Hombre Baños 3 Damas Acceso rampas impedidos</b>	<b>100 mascotas</b>
<b>Escuela Nueva Elemental Colinas del Oeste</b>	<b>Carr. 309 Km. 1.9 Int. Camino Los Santana</b>	<b>N 18.139169 W 67.132843</b>	<b>682 personas</b>	<b>Baños 3 Hombre Baños 3 Damas Acceso rampas impedidos</b>	<b>100 mascotas</b>
<b>Centro Comunal Carr. Nueva 344</b>	<b>Carr. 344 km. 2.8 Carr. Nueva</b>	<b>N 18.154563 W 67.111686</b>	<b>100 personas</b>	<b>Baños 1 Hombre Baños 1 Damas Acceso rampas impedidos</b>	<b>20 mascotas</b>
<b>Centro Comunal Nelson del Valle</b>	<b>Urb. Valle Hermoso Norte Calle Pino</b>	<b>N 18.152769 W 67.140078</b>	<b>150 personas</b>	<b>Baños 1 Hombre Baños 1 Damas Acceso rampas impedidos</b>	<b>20 mascotas</b>
<b>Pabellón de Gimnasia</b>	<b>Carr. 346 Km. 1.7</b>	<b>N 18.136049 W 67.114919</b>	<b>500 personas</b>	<b>Baños 2 Hombre Baños 2 Damas Acceso rampas impedidos</b>	<b>50 mascotas</b>

## Anejo R – Identificación De Ares Inundables

Área Inundable	Coordenadas	Negocios o residencias que se afectan
Carr. 114 km 10.2 al km 3.2	N 18.139544 W 67.145618	Todo el sector
Carr. 319 km 0.3 al 1.5 – desde gomera Elvin Tire hasta Cabo Rojo Gas	N 18.126615 W 67.1233379	Se afectan 4 negocios
Carr. 309 km 0.3 al 1.2 San Romualdo Sur Sector Los Javillos	N 18.137818 W 67.133002	Negocio El Javillo, Asfaltera del Oeste, Ferrería Santana. 3 negocios, 11 residencias
Carr. 114 Urb. Monte Bello km 3.3 al 2.3	N 18.14331 W 67.14582	Todo el Sector
Urb. Valle Hermoso Sur Calle Ciprés	N 18.99.81 W 67.852.2708	Entre todas las calles de la Urb. Valle Hermoso Sur – 16 casas aproximadamente
Urb. Valle Hermoso Sur Calle Girasol	N 18.99.7668 W 67.855.8276	Entre todas las calles de la Urb. Valle Hermoso Sur – 8 casas aproximadamente
Urb. Valle Hermoso Sur Calle Lima	N 18.911.6244 W 67.855. 644	Entre todas las calles de la Urb. Valle Hermoso Sur – 17 casas aproximadamente
Urb. Valle Hermoso Sur Calle Violeta	N 18.92.034 W 67.853.5956	Entre todas las calles de la Urb. Valle Hermoso Sur – 29 casas aproximadamente
Urb. Valle Hermoso Sur Calle Rosa	N 18.859.336 W 67.850.3952	Entre todas las calles de la Urb. Valle Hermoso Sur – 9 casas aproximadamente
Urb. Valle Hermoso Sur Calle Sauce	N 18.858.5492 W 67.849.074	Entre todas las calles de la Urb. Valle Hermoso Sur- 37 casas aproximadamente
Urb. Valle Hermoso Sur Calle Margarita	N 18.94.0608 W 67.849.0128	Entre todas las calles de la Urb. Valle Hermoso Sur – 13 casas aproximadamente
Urb. Valle Hermoso Sur Calle Flamboyán	N 18.853.4012 W 67.84.758	Entre todas las calles de la Urb. Valle Hermoso Sur – 32 casas aproximadamente
Urb. Valle Hermoso Sur Calle Amapola	N 18.851. 3276 W 67.847.256	Entre todas las calles de la Urb. Valle Hermoso Sur 33 casas aproximadamente
Urb. Valle Hermoso Calle Nogal	N 18.852.9152 W 67.840.6824	Entre todas las calles de la Urb. Valle Hermoso Sur – 12 casas aproximadamente
San Romualdo Norte Calle A Carr. #2	N 18.822.6716 W 67.8142.836	14 casas

Área Inundable	Coordenadas	Negocios o residencias que se afectan
San Romualdo Norte Calle B Carr. #2	N 18.824.1152 W 67.816.0764	11 casas
Urb. Valle Hermoso Sur Calle Bucaré	N 18.850.4528 W 67.841.2548	Entre todas las calles de la Urb. Valle Hermoso Sur, 92 casas aproximadamente
Urb. La Monserrate Calle 9 salida Carr. 345	N 18.752.9788 W 67.74.0224	23 casas
Urb. Estancias del Río Calle Cerrillo salida Carr. 345	N 18.741.6712 W 67.643.1964	52 casas
Comunidad San José Carr. 345 km 3 Lavadero	N 18.736.4296 W 67.624.0048	Taller de la BMW - 108 residencias (89 ocupadas y 19 vacías)
Comunidad San José Carr.345 km 3 Lavadero Kabod Christian Academy	N 18.126185 W 67.106923	52 estudiantes

Las inundaciones en estos sectores son causadas por el Río Guanajibo y parte del Río Rosario.



Río Guanajibo de Hormigueros

## Anejo S - Áreas Propensas a Deslizamiento de Terreno

Dirección	Coordenadas	Consecuencias
Sector Hoya Grande (entrada) Carr. 343 km 2.4	N 18.153634 W 67.125586	Se afecta el transito
Carr. 345 km 6.6 Sector El Hoyo	N 18.146820 W 67.092555	Se afecta el transito
Carr. 346 km 2.1 al 3.7 Sector El Caracol	N 18.14447 W 67.100513	Se afecta el transito
Carr. 345 km 5.2 al 6.2 Lavadero (El Tosquero)	N 18.137933 W 67.095038	Se afecta el transito

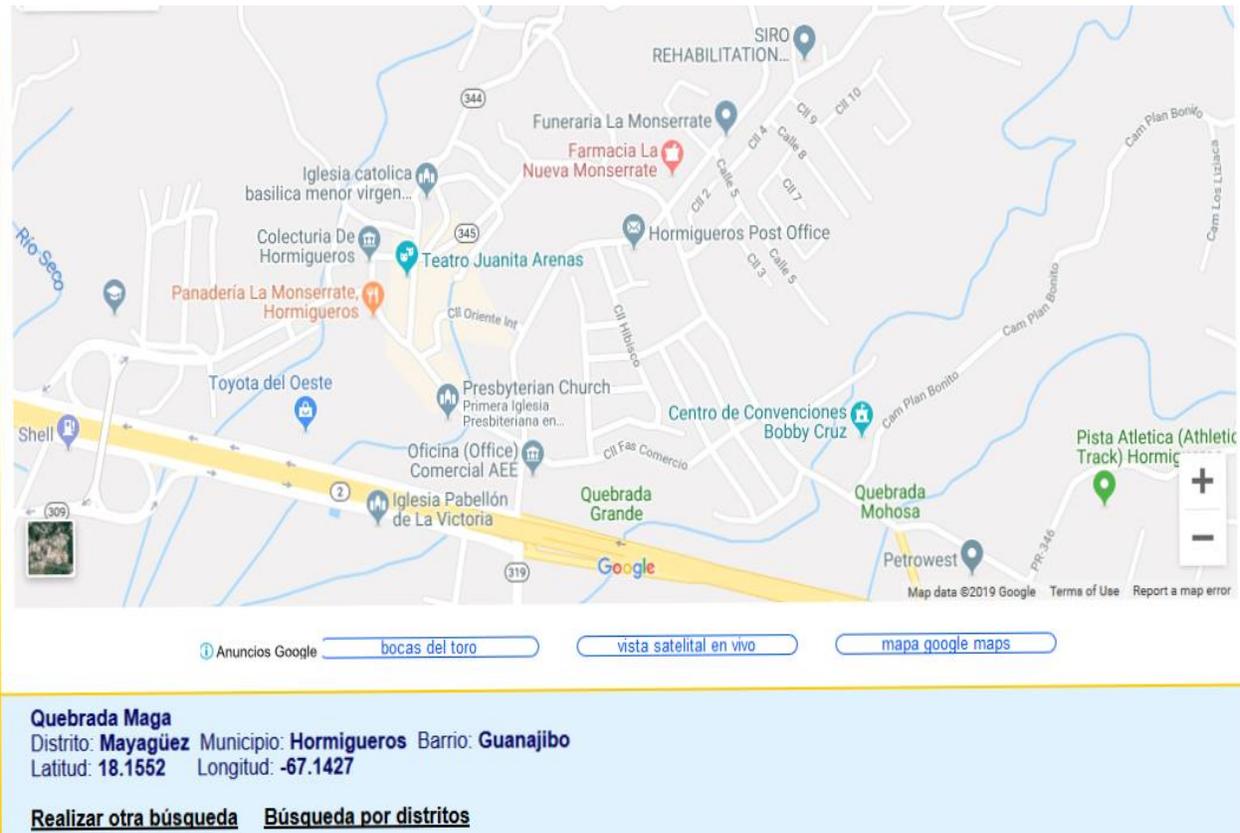
## Anejo T - IDENTIFICACION DE LOS CUERPOS DE AGUA QUE TRANSCURREN POR LA MUNICIPALIDAD

<i>Río / Quebrada</i>	<i>Coordenadas</i>
Río Guanajibo - puente, Carr 114 Km 5.6 Jurisdicción Hormigueros/Cabo Rojo (AEE)	N 18.128979    W 67.135265
Río Guanajibo - puente, Carr 114 Km 10.1 Jurisdicción Hormigueros/San German	N 18.106260    W 67.100238
Río Guanajibo - puente, Carr 114 Km 3.9 Jurisdicción Cabo Rojo/Hormigueros (Hotel)	N 18.139544    W 67.145618
Río Rosario - puente, Carr #2 Km 167.2 (Constancia)	N 18.12467      W 67.093933
Río Seco- Pimientos/ Puma/San Romualdo	N 18.138352    W 67.125243
Quebrada Maga- Carr #2 Km 160.3 Jurisdicción Hormigueros/Mayagüez (Mall)	N 18.154321    W 67.144194
Quebrada Grande - Detrás de Bobby Cruz/Esc. Inter y la del Centro Envejecientes	N 18.136789    W 67.120255
Quebrada de Las Lajas - Las Plumas/Res. Gabriel Soler	N 18.140952    W 67.128711
Quebrada Mohosa - Frente Casa Los Ramos	N 18.136101    W 67.118769

Donde nacen y donde mueren

- Río Guanajibo- nace en Sabana Grande y muere en Mayagüez
- Río Rosario – nace en Las Marías y muere en Hormigueros

## Ejemplos de la localización de la Quebrada Maga



## Anejo U - EN CASO DE DESALOJO

El rol del Municipio de Hormigueros para casos de desalojo es como sigue: se da el aviso a todo ciudadano de la comunidad a afectarse por el desastre, para que se preparen para desalojo. Se exhortan a irse a casa de familiares o amigos. En caso de que no sea así se provee transportación y son llevados a los refugios del Municipio de Hormigueros. Así como también se les recomienda si tienen mascotas, que estas sean llevadas a un refugio que debe tener la familia para esa mascota en casos de emergencia, de no ser así se coordinará para que se pueda resguardar en alguna facilidad del municipio.

## Listado de vehículos municipales, choferes y capacidad de cada vehículo

<i>Vehículo</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Chofer (no tienen vehículo en específico)</i>
Van MU 20920	13 pasajeros	Alexis Acosta Galarza
Van MU 18563	13 pasajeros	Lourdes Bracero
Van MU 21647	7 pasajeros	Spear
Guagua Escolar Impedidos MU 22351	32 pasajeros	Carlos Echevarría
Guagua Escolar MU 12350	40 pasajeros	Alexander López
Guagua Escolar MU 12347	40 pasajeros	Carlos Acevedo
Guagua Escolar MU 10734	40 pasajeros	Juan A. Morales
Guagua Escolar MU 21452	40 pasajeros	Chenoriel Vélez Toro
Guagua Escolar MU 22350	40 pasajeros	Rogelio Olivencia
Guagua Escolar MU 4609	40 pasajeros	Geraldo Olivencia

## Anejo V - DESALOJO POR TERREMOTO

Los refugios que se utilizan para casos de desalojo por inundaciones se usan para este mismo propósito de estar en buenas condiciones y no haber sido afectados por el terremoto. También tenemos Parques, a continuación, el listado de los mismos.

### Refugios Establecidos (y los Refugios (parte VIII.), Áreas abiertas para puntos de reunión y Helipuertos

<i>Parque</i>	<i>Dirección Física</i>	<i>Coordenadas</i>
Parque de Pelota Julio Rivera López	Carr. 309 Km. 2.4	N 18.138047 W 67.127143
Parque de Pelota Juan y Ernesto Miura	Carr. 345 km 0.9	N 18.137591 W 67.120777
Parque de Pelota Urb. La Monserrate	Calle 9, frente a casa G 2	N 18.131942 W 67.119304
Parque de Pelota Néstor Cabassa	Calle Libertad Carr. 345 interior Lavadero	N 18.133059 W 67.10025
Pista Atlética	Carr 345 Km. 1.4	N 18.136049 W67.114919

### Sistema de Comunicaciones

<i>Localización</i>	<i>Alcance</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Coordenadas</i>
Repetidor PR Carr. 346 km 2.5 interior Bo. Jaguitas Sector El Caracol	Hormigueros	1	N 18.146538 W 67.100497
Sistema KP 4 localizado en el COE Municipal	Hormigueros	1	N 18.136807 W 67.19763

## Anejo W- Operaciones de la OMME/Municipio

1. El Centro de Operaciones de Emergencia Primario está ubicado en la Oficina para Manejo de Emergencias, Carr. 345 km 1.1. Coordenadas son N 18.136807 W 67.119763.
2. El Centro de Operaciones Alterno es la Oficina de Obras Públicas Municipal. Ubicada en Carr. 103 Edificio de OPM Camino Los Santana. Coordenadas N 18. 140726 W 67.131862.
3. La estructura de Mando (ver Organigrama)
4. El orden de Sucesión de Mando en Caso de Emergencia



- |   |   |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ALCALDE</li> <li>2. Director Local OMMEAD</li> <li>3. Ayudante Administrativo</li> <li>4. Ayudante Especial</li> <li>5. Secretaria Municipal</li> <li>6. Recursos Humanos</li> <li>7. Finanzas</li> <li>8. OPM</li> <li>9. Policía Municipal</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Programas Federales</li> <li>11. Recreación y Deportes</li> <li>12. Policía de Puerto Rico</li> <li>13. Bomberos</li> <li>14. Depto. de Educación</li> <li>15. Depto. de la Vivienda</li> <li>16. Depto. de la Familia</li> <li>17. Cruz Roja</li> </ol> |
|---|---|

## Anejo X- Puentes y Carreteras en Hormigueros

<i>Dirección</i>	<i>Coordenadas</i>	<i>Comunidades o negocios que se afectan</i>	<i>Tendencia</i>	<i>Vías Alternas de Acceso</i>
Carr. 100 Km 0.8, Rio Guanajibo (Puente)	N 18.140913 W 67.14843	ninguna	n/a	n/a
Carr. 100 debajo 114 Km 3.5, (Puente Ferr. Santana)	N 18.14331 W 67.14582	Bo. Benavente	n/a	n/a
Carr. 114 Km 5.6 Rio Guanajibo (AEE)	N 18.128979 W 67-135265	ninguna	n/a	n/a
Carr. 114 Km 3.9 Rio Guanajibo	N 18.139544 W 67-145618	Bo. Benavente	n/a	n/a
Carr. #2 Km. 161.7 (Puente Carr. 309 Km 1.5)	N 18.137818 W 67.133002	Hormigueros Pueblo	n/a	n/a
Carr. #2 Km. 160.3 al Km. 167.5	N 18.151658 W 67.143683	Varios	n/a	n/a
Carr. 2 Km. 163.6 (Viaducto)	N 18.136002 W 67.125557	Hormigueros Pueblo	n/a	n/a
Carr. 2 Km. 165.3 (Puente MrSpecial, Carr. 3345)	N 18.131292 W 67.108810	BO. Lavadero	n/a	n/a
Carr. 2 Km. 167.2 (Puente Rio Rosario)	N 18.12467 W 67.093933	Varios	n/a	n/a
Carr. 2 Km. 168.2 (Puente 330)	N 18.119502 W 67.083423	Varios	n/a	n/a
Carr. 343 Km. 2.5 Int (Puente Las Plumas)	N 18.143335 W 67.125188	BO. Guanajibo	n/a	n/a

### Carretera 309

<i>Dirección</i>	<i>Coordenadas</i>	<i>Comunidades o negocios que se afectan</i>	<i>Tendencia</i>	<i>Vías Alternas de Acceso</i>
Carr. 309 Km. 0.6	N 18.139991 W 67.140968	Comunidad San Romualdo Sur	N/A	Carr. #2
Carr. #2 km 162.3	N 18.137181 W 67.134102	Garage Shell, Krazy Car Audio	N/A	Carr. #2
Carr. 309 Km. 1.3 Int	N 18.136856 W 67.134681	Omega Recycling	N/A	Carr. #2
Carr. 309 Km. 1.2	N 18.136989 W 67.135302	Macromix	N/A	Carr. #2
Carr. 309 Km. 0.2	N 18.14103 W 67.142993	Transporte Rodríguez Asfalto	N/A	Carr. #2
Carr. 309 Km. 0.0	N 18.14242 W 67.145523	Ferretería Santana	N/A	Carr. #2
Carr. 309 Km. 0.7	N 18.138872 W 67.139578	Barra El Javillo	N/A	Carr. #2 y # 114
Carr. #2 km 162.3	N 18.137181 W 67.134102	Gasolinera Shell	N/A	Carr. #2

## Carretera 319

<i>Dirección</i>	<i>Coordenadas</i>	<i>Comunidades o negocios que se afectan</i>	<i>Tendencia</i>	<i>Vías Alternas de Acceso</i>
Carr. 319 Km. 0.3	N 18.132589 W 67.125537	Mr. Tire	N/A	Carr. #2
Carr. 319 Km. 0.0	N 18.135352 W 67.125712	Elvin Tire	N/A	Carr. #2
Carr. 319 Km. 1.4 Int Carr. 114 km 6.9	N 18.122849 W 67.123387	Cabo Rojo Gas	N/A	Carr. #2 y #114
Carr. 319 km 1.4	N 18.124041 W 67.123701	Pozo de AAA	N/A	Carr. #2 y #114
Carr. 319 Km. 0.3	N 18.131441 W 67.12341	Borinquén Tractor	N/A	Carr. #2
Carr. 319 Km. 1.0	N 18.126504 W 67.123441	Puente	N/A	Carr. #2 y #114

## Carretera 343

<i>Dirección</i>	<i>Coordenadas</i>	<i>Comunidades o negocios que se afectan</i>	<i>Tendencia</i>	<i>Vías Alternas de Acceso</i>
Carr. 343 Km. 0.0 al Km. y sus sectores	N 18.132728 W 67.113362	Bo. Guanajibo, Hormigueros Pueblo	N/A	Carr. # 2

## Carretera 344

<i>Dirección</i>	<i>Coordenadas</i>	<i>Comunidades o negocios que se afectan</i>	<i>Tendencia</i>	<i>Vías Alternas de Acceso</i>
Carr. 344 Km. 0.0 al Km. y sus sectores	N 18.1464 W 67.123064	Bo. Jaguitas, Hormigueros Pueblo, Sect. Plan Bonito	N/A	Carr. 348, Carr. 343

## Carretera 345

<i>Dirección</i>	<i>Coordenadas</i>	<i>Comunidades o negocios que se afectan</i>	<i>Tendencia</i>	<i>Vías Alternas de Acceso</i>
Carr. 345 Km. 2.0	N 18.132728 W 67.113362	Plaza Monserrate	N/A	Carr. #2
Carr. 345 km. 2.3	N 18.13539 W 67.112011	Urb. Estancias del Río	N/A	Carr. #2
Carr. 345 Km. 2.4	N 18.131107 W 67.11033	Supermercado Mr. Special	N/A	Carr. #2
Carr. 345 km 3.0	N 18.126825 W 67.106652	Comunidad San José	N/A	Carr. #2
Carr. 345 Km. 2.9	N 18.12724 W 67.107495	Hotel Venus	N/A	Carr. #2
Carr. 345 km 3.0	N 18.12633	Kabod Christian Academy	N/A	Carr. #2

Int.	W 67.106939			
Carr. 345 km 3.1 Lavadero	N 18.126615 W 67.106133	Angar BMW	N/A	Carr. #2
Carr. 345 km. 2.1 Lavadero	N 18.131857 W 67.112001	Guest House (Parador)	N/A	Carr. #2
Carr. 345 km. 2.0 Int.	N 18.131857 W 67.113034	HQJ Plumbing	N/A	Carr. #2
Carr. 345 km. 2.0 Int.	N 18.131401 W 67.114142	Elderly I (Condominio para Envejecientes)	N/A	Carr. #2
Carr. 345 km. 2.0 Int.	N 18.13157 W 67.113843	Elderly II (Condominio para Envejecientes)	N/A	Carr. #2

### Carretera 346

<i>Dirección</i>	<i>Coordenadas</i>	<i>Comunidades o negocios que se afectan</i>	<i>Tendencia</i>	<i>Vías Alternas de Acceso</i>
Barrio Jaguitas, Km. 0.5	N 18.136984 W 67.112578	Sect. Plan Bonito	N/A	Carr. 344, Carr. 345
Barrio Jaguitas Km. 1.6	N 18.141043 W 67.104271	Residencias Ave. Bobby Cruz	N/A	Carr. 344, Carr. 345
Sector Espola Km. 2.1	N 18.142276 W 67.101275	Residencias Carr. 346 km 1.9	N/A	Carr. 345
Sector El Caracol Km. 2.4	N 18.14447 W 67.100513	Residencias Desde Carr. 346 km 2.1 al 3.7	N/A	Carr. 338, Carr. 345

### Carretera 114

<i>Dirección</i>	<i>Coordenadas</i>	<i>Comunidades o negocios que se afectan</i>	<i>Tendencia</i>	<i>Vías Alternas de Acceso</i>
Carr. 319 Km. 1.4 Int Carr. 114 km 6.9	N 18.122849 W 67.123387	Cabo Rojo Gas	N/A	Carr. #2 y #114
Planta AEE, Carr. 114 Inter. Carr. 103 km 5.5	N 18.129485 W 67.136071	Planta AEE Las Acacias	N/A	Carr. 114 Carr. 319 Carr. 103
Carr. 114 km 7.7	N 18.119442 W 67.117226	Antigua Central Eureka	N/A	Carr. 114 Carr. 319
Carr. 114 km 7.5	N 18.121391 W 67.120557	Agro Centro El Bronco	N/A	Carr. 114 Carr. 319
Carr. 114 km 7.7	N 18.119245 W 67.117337	Lechonera Manteca Loca	N/A	Carr. 114 Carr. 319
Carr. 114 Km. 2.4	N 18.153396 W 67.150208	Mkumba	N/A	Carr. 114 Carr. 343
Carr. 114 Km. 2.9	N 18.148440 W 67.147283	Servicentro Nacional	N/A	Carr. 114 Carr. 343

## Anejo Y- Servicios Locales del Sector Privado en Hormigueros

Se presenta en este Anejo la lista de Supermercados, Gasolineras, Centros de Gas y Fábricas con sus coordenadas:

### Supermercados

Supermercado	Dirección	Coordenadas	Teléfono
Supermercado Mr. Special	Carr. 345 km 167.4	N 18.13895 W 67.112506	787-849-2340
Supermercado Napo Vélez	Calle Bucaré # 59 Urb. Valle Hermoso Sur	N 18.152963 W 67.149433	787-833-7575
Supermercado Agranel y Carnicería Rodríguez	Carr. 345 km 0.5	N 18.140865 W 67.125024	787-849-0042
Pan Pepín	Carr. 2 Km. 166.6	N 18.125825 W 67.095581	787-849-4747

### Gasolineras y Plantas de Gas y Diésel

Gasolinera	Dirección	Coordenadas	Teléfono
Ultra Top Fuel	Carr. 343 km. 0.5 (Mayagüez Mall)	N 18.153176 W 67.14825	787-849-8075
Puma Service Station	Carr. 343 km. 0.5 Int. (Mayagüez Mall)	N 18.128571 W 67.101540	
Total Lavadero	Carr. #2 km 162.2 Marginal San Romualdo Sur	N 18.137675 W 67.134931	787-849-5235
Puma Gas 675	Carr. # 2 Km.	N 18.128508 W 67.100903	787-619-9963
Shell Marginal Carr. #2	Carr. #2 km 162.3 Marginal San Romualdo Sur	N 18.137111 W 67.135980	787-849-6510
Ultra Top Fuel	Carr. #2 km 167.1 Marginal Sasonao	N 18.121023 W 67.087371	787-849-1552
Puma Marginal Plaza Constancia	Carr. #2 km 166.5 Plaza Constancia	N 18.125142 W 67.097919	787-849-4620
Puma Gas Station	Carr. #2 km 162.5 San Romualdo Norte	N 18.138407 W 67.137598	CERRADO
Cabo Rojo Gas (Gas y Diésel)	Carr. 114 km 6.4 int. Carr. 319	N 18.123834 W 67.126765	787-849-1552
Petro West (Diésel)	Carr. 345 km 1.4	N 18.13556 W 67.117259	787-834-0555

## Gomeras

Gomera	Dirección	Coordenadas	Teléfono
Hormigueros Mega Tire Center	Carr 3455 Km. 1.8	N18.13377 W 67.113252	787-849-0219
Mr. Tire	Carr. 319 Km. 0.3	N 18.132589 W 67.125537	787-849-6542
Mini Mall I	Carr #2 Km.	N 18.145945 W 67.141439	787-849-1565

## Fábricas

Fábrica	Dirección	Coordenadas	Teléfono
Fábrica Danosa	Calle Fas Comercio	N 18.137209 W 67.12381	787-644-6100
LMM Food Group Fábrica Café MESON	Carr. 345 km 1.6	N 18.134806 W 67.115801	787-881-4929
Transporte Rodríguez Asfalt	Carr. 309 km 0.4 San Romualdo Sur	N 18.14103 W 67.142993	787-834-2300
Macro Mix Concrete	Carr. 309 km 1.2 San Romualdo Sur	N 18.136989 W 67.135302	787-849-3322
Omega Reciclyng	Carr. 309 Km. 1.3 San Romualdo Sur	N18.136856 W 67.134681	787-849-1488
Empresas Boriken Inc.	Calle Fas Comercio	N 18.138215 W 67.123762	787-849-5777
Dream Water	Calle Las Plumas #149 Carr. 343 km 2.5 Int.	N 18.143284 W 67.128664	787-849-2863
Global Tech	Carr. 345 Km.1.4	N 18.135324 W 67.116926	787-476-7950
La Frutera	Carr. 345 Km. 1.8	N 18.13403 W 67.113503	

## Farmacias

Farmacia	Dirección	Coordenadas	Teléfono
La Nueva Monserrate	Carr. 344 Km. 0.6	N 18.140852 W 67.122594	787-935-7272
Constancia	Carr. #2 km 166.5, Plaza Constancia	N 18.125033 W 67.098518	787-849-1714
Walgreens	Carr. 2 km. 162.3, Avenida Hostos # 992	N 18.154053 W 67.148002	787-831-9251
Belmonte Hormigueros Plaza	Carr.3344 Int. Calle Fas Comercio	N 18.137466 W 67.124889	787-849-4704

<b>Belmonte Plaza Monserate</b>	<b>Carr. 345 km 2.0</b>	<b>N 18.154098 W 67.163323</b>	<b>787-849-0747</b>
-------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---------------------

#### **Panaderías**

<b>Panaderías</b>	<b>Dirección</b>	<b>Coordenadas</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Panadería Casa Blanca</b>	<b>Carr. 345 km 1.9</b>	<b>N 18.133613 W 67.113024</b>	<b>787-849-4177</b>
<b>Panadería La Monserate</b>	<b>Carr. 309 Km. 2.3</b>	<b>N 18.138958 W 67.12799</b>	<b>787-849-1412</b>
<b>Panadería Constanca</b>	<b>Carr. #2 Km. Marginal Constanca</b>	<b>N 18.125033 W 67.098518</b>	<b>787-849-0392</b>

#### **Funerarias**

<b>Funerarias</b>	<b>Dirección</b>	<b>Coordenadas</b>	<b>Teléfono</b>
<b>La Monserate</b>	<b>Carr. 344 Km. 0.7</b>	<b>N 18.141373 W 67.121879</b>	<b>787-849-3600</b>
<b>Martell</b>	<b>Carr. 345 Km. 0.2</b>	<b>N 18.140845 W 67.125658</b>	<b>787-849-4040</b>

#### **Suministro Terrestre**

<b>Suministro Terrestre</b>	<b>Dirección</b>	<b>Coordenadas</b>	<b>Teléfono</b>
<b>United States Post Office</b>	<b>Carr. 344 Km. 0.4</b>	<b>N 18.140241 W 67.123623</b>	<b>787-849-2180</b>

#### **Plazas (Distintos Comercios)**

<b>Plazas</b>	<b>Dirección</b>	<b>Coordenadas</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Plaza Peregrinos</b>	<b>Carr. 345 Km. 1.9</b>	<b>N 18.133303 W 67.11229</b>	
<b>Hormigueros Plaza</b>	<b>Carr. 3344 Int. Calle Fas Comercio</b>	<b>N 18.137314 W 67.125084</b>	
<b>Plaza Monserate</b>	<b>Calle Marginal La Monserate Carr. 345 km. 2.0 Int.</b>	<b>N 18.133061 W 67.113862</b>	

## Anejo Z - Plan de Distribución de Suministros

El Municipio de Hormigueros tiene asignado un grupo de trabajo que prepara un plan de distribución de suministros en cada emergencia a base de tres modalidades:

Fecha	Barrio/Sector	Cantidad de familias Impactadas
23 - 24 de noviembre de 2017	ACCION DE GRACIAS	N/A
25 de noviembre de 2017	El Hoyo Lavadero (Calle Flamboyán, Calle Corozo) Sector Cuqui Cabrera Valle Hermoso Sur Mercado Urbano	542
26 de noviembre de 2017	No había suministros	N/A
27 de noviembre de 2017	Sector Plan Bonito Sector Los Espola Operativo Servi Carro	357
28 de noviembre de 2017	Barrio Lavadero Carretera Nueva Camino Los Santana Calle A Parcelas San Romualdo Carr. #2 Los Rosario Sector La Loma	423
29 de noviembre de 2017	Parcelas San Romualdo Norte Parcelas San Romualdo Sur Residencial Gabriel Soler	240
30 de noviembre de 2017	Hoya Grande Sector El Hoyo	213
1 de diciembre de 2017	Carretera 343 Valle Hermoso Sur Empleados Municipales de todos los sectores	311
2 de diciembre de 2017	Sector El Hoyo Calle Hermoso Norte	396
3 de diciembre de 2017	No hubo suministros.	
4 de diciembre de 2017	Lavadero Carretera Nueva	426
5 de diciembre de 2017	Urb La Monserrate Monserrate Elderly Estancias del Rio Entregados en OMME	483
6 de diciembre de 2017	Sector El Hoyo Sector El caracol Urb Verdúm	221
7 de diciembre de 2017	Urb Colinas del Oeste Hormigueros Apartment Estancias Presbiterianas del Ángel Residencial Gabriel Soler Urb Verdúm Operativo empleados de todos los sectores 1 silla de baño 4 cajas de pampers	563 Sub Total 6,353
9 de diciembre de 2017	Sector El Hoyo Lavadero Valle Hermoso Sur Hogar San José	505
11 de diciembre de 2017	San Romualdo Sur San Romualdo Norte Comunidad San José Población en general en el Mercado Urbano (Pueblo)	420
12 de diciembre de 2017	Sector Hoya Grande Carretera Nueva Distribuidos en OMME	328
13 de diciembre de 2017	Lavadero Jagüitas Valle Hermoso Estancias Presbiterianas	326
<b>TOTAL</b>	<b>TODOS LOS BARRIOS</b>	<b>45,015</b>

Ser/14 de diciembre de 2017 9:00 am

1) **Casa por casa-** entregado a la mano a residentes en especial a personas de la edad avanzada y encamados

2) Base de **centros de distribución diaria** en área comunales y parques

3) mediante un **Servi Carro** con los sobrantes del día para aquellos residentes que trabajan durante las horas de distribución diaria.

De esta manera no se almacena más de un día los suministros recibidos para la emergencia.

## Ejemplo de la Planificación de la Distribución

### Ejemplos de la distribución de Suministros durante el Huracán María en Hormigueros



Orientación a Voluntarios

### Cargamento de Suministros



Entrega a égidas

### Distribución Casa por Casa



Acarreo de suministros para zonas de difícil acceso



**Distribución en Comunales**





**Servi Carro**

**Anejo Z.1 – Formas ICS (Incident Command System)**  
**Modelos de Formas a utilizarse**

### **XXIII. Acrónimos**

ACE	Academy of Counter– Terrorist Education (LSU/NDPC) Academia de Educación Anti-Terrorismo (LSU/NDPC) ACGIH American Conference of Governmental Industrial Hygienists Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales
ACTFAST	Agent Characteristics and Toxicology First Aid and Special Treatment (FEMA CSEPP)\ Agentes Característicos, Primeros Auxilios Para Tóxicos y Tratamiento Especial
AFB	Air Force Base Base de la Fuerza Aérea
AFIP	Armed Forces Institute of Pathology Instituto de Patología de las Fuerzas Armadas
AFRRI	Armed Forces Radiobiology Research Institute Instituto de Investigación Radiológica de las Fuerzas Armadas
AHRQ	Agency for Healthcare Research and Quality (DHHS) Agencia para Investigación de Salud y Calidad
ALARA	As Low as Reasonably Achievable Tan bajo como pueda Lograrse Razonablemente
ALS	Advanced Life Support Apoyo de Vida Avanzado
AMC	(U.S.) Army Material Command Comando de Material de las Fuerzas Armadas de E.U.
APR	Air Purifying Respirator Respirador Purificador de Aire
ARC	American red Cross Cruz Roja Americana
ARG	Accident Response Group (DOE) Grupo Respuesta Accidente
ARIO	Advanced Radiation Incident Operations

	Operaciones Incidente Radiación Avanzada
ATSDR	Agency for Toxic Substance and Disease Registry (USPHS) Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades
ATTN	Attention Atención
BATF	Bureau of Alcohol, Tobacco, and Firearms Negociado de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego
BDC	Bomb Data Center (FBI) Centro Información de Bombas (FBI)
BJA	Bureau of Justice Assistance (DOJ) Negociado de Asistencia Judicial
BLS	Basic Life Support Apoyo Vida Básico
BNICE	Biological, Nuclear/Radiological, Incendiary, Chemical, and Explosive Biológico, Nuclear/Radiológico, Incendios, Químicos y Explosivos
BW	Biological Warfare Guerra Biológica
C/B	Chemical / Biological - Químico / Biológico
C/B-RRT	Chemical/Biological-Rapid Response Team (DoD) Equipo de Respuesta Rápida Químico – Biológico
C2	Command and Control Comando y Control
CAIRA	Chemical Accident/Incident Response and Assistance Respuesta y Asistencia a Accidente/Incidente Químico
CBC	Clara Barton Center & Trade; (for Domestic Preparedness) Centro Clara Barton (para Preparación Doméstica)
CBCT	Chemical/Biological Countermeasures Training Adiestramiento para Contrarrestar Medidas Químicas y Biológicas
CBIRF	Chemical Biological Incident Response Force (U.S Marine) Respuesta Fuerza Incidente Químico Biológico (U.S. Marine)

CBRN	Chemical, biological, Radiological, and Nuclear Químico, Biológico, Radiológico y Nuclear
CBTB	Computer-Based Training Adiestramiento Basado en Computadoras
CDC	Centers for Disease control (DHHS) Centro de Control de Enfermedad
CDP	Center for Domestic Preparedness (NDPC) Centro para Preparación Doméstica
CERT	Community Emergency Response Team Equipo Respuesta Emergencia para Comunidad
CEU	Continuing Education Units Unidades Educación Continua
CFR	Code of Federal Regulations Código de Reglamentos Federales
CIRG	Critical Incident Response Group (FBI) Grupo de Respuesta Incidente Crítico (FBI)
CM	Crisis Management Manejo de Crisis
CME	Continuing Medical Education Educación Médica continua
CMU	Crisis Management Unit, CIRG (FBI) Unidad Manejo de Crisis, CIRG (FBI)
CNU	Crisis Negotiations Unit, CIRG (FBI) Unidad Negociaciones de Crisis, CIRG (FBI)
COBRA	Chemical, Ordenance, Biological, Radiological Químico, Ordenanza, Biológico, Radiológico
COMNET	Consequence Management, News Equipment, and Training Manejo de Consecuencias, Equipo de Noticias y Adiestramiento
CONUS	Continental United Status Estados Unidos Continentales

CREST	Community Response Emergency Simulation Training Adiestramiento Simulacro Respuesta Emergencia de Comunidad
CSEPP	Chemical Stockpile Emergency Preparedness Program (FEMA) Programa Preparación Emergencia Almacenaje Químico
CST	Civil Support Team (National Guard), (Formerly RAID – Rapid Assessment and Initial Detection)/ Equipo Apoyo Civil (Guardia Nacional) (Antes Evaluación Rápida y Detención Inicial)
CT	Counterterrorism Contra-Terrorismo
CU	Weapons of Mass Destruction Countermeasures Unit (FBI) Unidad Contra Medidas para Armas de Destrucción Masiva (FBI)
DA	Department of the Army Departamento de Fuerzas Armadas
DCO	Disaster Coordinating Office Oficina Coordinación de Desastres
DEP	Department of Environmental Protection Departamento de Protección Ambiental
DEQ	Department of Environmental Quality Departamento de Calidad Ambiental
DEST	Domestic Emergency Support Team Equipo de Apoyo a Emergencia Doméstica
DFO	Disaster Field Office Oficina Campo Desastre
DHHS	Department of Health and Human Services Departamento de Servicios Humanos y de Salud
DHRD	Division of Human Resource Development (DHHS/FDA) División de Desarrollo de Recursos Humanos
DMAT	Disaster Medical Assistance Team (USPHS) Equipo Asistencia Médico en Desastre
DMORT	Disaster Mortuary (Response) Team (USPHS)

	Equipo Respuesta Desastre Mortuorio
DNWS	Defense Nuclear Weapons School Escuela Armas Defensa Nuclear
DOA	Department of Agriculture Departamento de Agricultura
DOD	Department of Defense Departamento de Defensa
DOE	Department of Energy Departamento de Energía
DOJ	Department of Justice Departamento de Justicia
DOS	Department of Statue Departamento de Estado
DOT	Department of Transportation Departamento de Transportación
DPETAP	Domestic Preparedness Equipment Technical Assistance Program Programa de Asistencia Equipo Técnico Preparación Doméstico
DPP	Domestic Preparedness Program Programa Preparación Doméstica
DPW	Department of Public Works Departamento de Obras Públicas
EALs	Emergency Action Levels Niveles Acción Emergencia
EM	Emergency Management Manejo de Emergencias
EMA	Emergency Management Agency Agencia Manejo de Emergencia
EMI	Emergency Management Institue (FEMA) Instituto Manejo de Emergencia (FEMA)

EMIS	Emergency Management Information System (FEMA/CSEPP) Sistema de Información Manejo de Emergencia
EMS	Emergency Medical Support / Emergency Medical Services Apoyo Emergencia Médica / Servicios Emergencia Médica
EMT	Emergency Medical Technician Técnico emergencia Médica
EOC	Emergency Operations Center Centro Operaciones Emergencia
EOD	Explosive Ordnance Disposal Disposición Artefactos Explosivos
EOP	Emergency Operating Disposal Plan Operacional de Emergencia
EPA	Environmental Protection Agency Agencia Protección Ambiental
EPC	Evidence-based Practice Center (Johns Hopkins) Evidencia – Centro Base de Práctica (Johns Hopkins)
ER	Emergency Room Sala de Emergencia
ERCs	Education and Research Centres (DHHS/NIOSH) Centro Educación e Investigación
ERT	Environmental Response Team (EPA) / Evidence Response Team (FBI) Equipo Respuesta Ambiental / Equipo Respuesta de Evidencia
ERT: BC	Emergency Response to Terrorism: Basic Concepts Respuesta de Emergencia a Terrorismo: Conceptos Básicos
ERT: SS	Emergency Response to Terrorism: Self-Study Respuesta Emergencia a Terrorismo: Propio-Estudio
ESF	Emergency Support Function Función Apoyo a Emergencia
EU	Explosives Unit, BDC (FBI) Unidad Explosivos (FBI)

FAA	Federal Aviation Administration Administración Aviación Federal
FBI	Federal Bureau of Investigation (DOJ) Negociado Federal de Investigaciones
FCO	Federal Coordinating Officer Oficina Federal de Coordinación
FDA	Food and Drug Administration (DHHS) Administración de Alimentos y Drogas
FEMA	Federal Emergency Management Agency Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
FRP	Federal Response Plan Plan Respuesta Federal
FY	Federal Year Año Federal
GB	Sarin
HAZMAT/ HazMat	Hazardous Materials Materiales Peligrosos
HAZWOPER	Hazardous Waste Operations and Emergency Response Operaciones Disposición Materiales Peligrosos y Respuesta Emergencia
HEPA	High Efficiency Particulate Air (Filter) Partícula de Aire
HHS	Health and Human Services Servicios de Salud y Humanos
HMRT	Hazardous Materials Response Team Unidad Respuesta Materiales Peligrosos (FBI)
HQ	Headquarters Cuarteles (Oficinas) Centrales
HRSA	Health Resources and Services Administration (DHHS) Recursos de Salud y Administración de Servicios

HRT	Hostage Rescue Team, CIRG (FBI) Equipo Rescate Rehenes, CIRG (FBI)
IAFC	Internacional Association of Fire Chiefs Asociación Internacional de Jefes de Bomberos
IC	Incident Command / Incident Commander Comando Incidente / Comandante a Cargo Incidente
ICP	Incident Command Post Estación Comando Incidente
ICS	Incident command System Sistema de Mando Incidente
IED	Improvised Explosive Device Artefacto Explosivo Improvisado
IEMS	Integrated Emergency Management System Sistema Integrado Manejo Emergencia
IND	Improvised Nuclear Device Artefacto Nuclear Improvisado
JIC	Joint Information Center Centro Información Conjunta
JOC	Joint Operations Center Centro Operaciones Conjunta
JTF	Joint Task Force Fuerza Operativo Conjunta
JTTF	Joint Terrorism Task Force Fuerza de Terrorismo Conjunta
LFA	Lead Federal Agency Agencia Federal Lider
LSU	Louisiana State University (NDPC) Universidad del Estado de Louisiana
MACC	Multi-Agency Coordination Center Centro Coordinación Multi-Agencial

MATF	Multi-Agency Task Force Fuerza de Choque Multi-Agencial
MEIR	Medical Effects of Ionizing Radiation Efectos Médicos de Radiación Ionizada
MERS	Mobile emergency Response System (FEMA) Sistema Respuesta Emergencia Móvil
MMRS	Metropolitan Medical Response System (Formerly MMST – Metropolitan Medical Strike Team) Sistema Respuesta Médico Metropolitano
MSDS	Material Safety Data Sheets Hojas Información (data) Material Seguridad
NAERG	North American Emergency Response Guidebook (DOT) Guía Respuesta Emergencia en Norte América
NBC	Nuclear, Biological and Chemical Nuclear, Biológico y Químico
NDMS	National Disaster Medical System Sistema Médico Desastre Nacional
NDPC	National Domestic Preparedness Consortium Consortio Preparación Doméstico Nacional
NDPO	National Domestic Preparedness Office Oficina Preparación Doméstico Nacional
NERRTC	National Emergency Response and Rescue Training Center (TEEX/NDPC) Respuesta Emergencia Nacional y Centro Adiestramiento para Rescate
NEST	Nuclear Emergency Search Team (DOE) Equipo Búsqueda Emergencia Nuclear
NFA	National Fire Academy (FEMA) Academia Nacional Bomberos
NFPA	National Fire Protection Association Asociación Nacional Protección Bomberos
NGB	National Guard Bureau Negociado Guardia Nacional

NICI	National Interagency Civil-Military Institute Instituto Nacional Interagencial Civil – Militar
NIH	National Institutes of Health Instituto Nacional de Salud
NIOSH	National Institute for Occupational Safety and Health (DHHS) Instituto Nacional para Seguridad Ocupacional y Seguridad
NMRI	U.S. Naval Medical Research Institute Instituto Investigación Médica Naval de E.U.
NMRT	Nacional Medical Response Team (USPHS) Equipo Respuesta Médica Nacional
NMT	New Mexico Tech (NDPC) Colegio Técnico Nuevo México
NPSP	National Pharmaceutical Stockpile Program (CDC) Programa Almacenamiento Farmacéutico Nacional
NSA	National Sheriff's Association Asociación Nacional Alguaciles
NSF	National Strike Force (USCG) Fuerza de Choque Nacional
NTS	Nevada Test Site (NDPC) Campo de Prueba de Nevada
NTSB	National Transportation Safety Board Junta Seguridad Nacional de Transportación
OCONUS	Outside the Continental United States Fuera de Estados Unidos Continentales
ODP	Office of Domestic Preparedness (DOJ) Oficina de Preparación Doméstica
OEM	Office of Emergency Management Oficina de Manejo de Emergencia
OEP	Office of emergency Preparedness Oficina Preparación de Emergencia

OJP	Office of Justice Programs Oficina Programas de Justicia
OPSEC	Operational Security Seguridad Operacional
OSC	On-scene Coordinator Coordinador de Escena
OSHA	Occupational Safety and Health Administration Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
OTSG	U.S. Army Office of the Surgeon General (USAMRIID) Oficina del Cirujano Nacional de las Fuerzas Armadas de E.U
PAGs	Protective Action Guides Guías Acción Protectora
PAO	Public Affair Officer Oficial de Asuntos Públicos
PAR	Protective Action & Reentry Acción Protectora y Reintegro
PBA	Pine Bluff Arsenal (NDPC) Arsenal Pine Bluff
PHS	(U.S.) Public Health Service Servicio Salud Pública de E.U.
PHTN	Public Health Training Network (CDC) Red Adiestramiento en Salud Pública
PIO	Public Information Officer Oficial Información Pública
POC	Point of Contact Enlace (Persona Contacto)
PPE	Personal Protective Equipment Equipo de Protección Personal
RAC3	Radiological Accident Command Control and Coordination Comando Control y Coordinador de Accidentes Radilógico

RACES	Radio Amateur Civil Emergency Support Apoyo Emergencia Civil de Radio Aficionados
RAM	Radioactive Material Material Radioactivo
RAP	Radiological Assistance Program (DOE) Programa Asistencia Radiológica
RDD	Radiological Dispensal Device Artefacto Radiológico para Dispensar
REAC/TS	Radiation Emergency Assistance Center and Training Site (DOE) Centro de Adiestramiento y Asistencia a Emergencia Radiológica
RERO	Radiological Emergency Response Operations Operaciones Respuesta Emergencias Radiológicas
RERT	Radiological Emergency Response Team (EPA) Equipo Respuesta Emergencias Radiológicas
RETOPS	Radiological Emergency Team Operations Equipo Operaciones Emergencias Radiológicas
ROC	Regional Operations Center (FEMA)
RRT	Regional Response Team Equipo Respuesta Regional
RTF	Responder Task Force Fuerza Choque Respuesta
SAA	State Administering Agency Agencia Administradora Estatal
SAC	Special Agent-In-Charge (FBI) Agente de Turno (FBI)
SAMHSA	Substance Abuse and Mental Health Services Administration (DHHS) Administración Servicios Salud Mental y Abuso de Sustancias Controladas
SBCCOM	U.S. Army Soldier and Biological Chemical Command Comando Químico Biológico y Soldados de las Fuerzas Armadas de E.U.

SCBA	Self-Contained Breathing Apparatus Aparato Respiratorio Auto – Contenido
SIOC	Strategic Information and Operations Center (FBI) Centro de Información Estratégica y Operaciones (FBI)
SOPs	Standing Operating Procedures Procedimiento Operacional Vigente
SWAT	Special Weapons and Tactics Armas Especiales y Táctica
TAV	Technical Asístanse Visist (DPETAP/NDPC) Visita de Asistencia Técnica
TEEX	Texas Engineering and Extension Service (NDPC) Servicio Extensión e Ingeniería de Texas
TEU	Technical Escort Unit (U.S. Army) Unidad Escolta Técnica (Fuerzas Armadas E.U.)
TTT	Train the Trainer Adiestramiento al Instructor
U.S.	United Status Estados Unidos
UC	United Command Comando Unificado
US&R	Urban Search and Rescue (FEMA) Búsqueda y Rescate Urbano (FEMA)
USAMRICD	United States Army Medical Research Institute of Chemical Defense Instituto Investigación Médica de las Fuerzas E.U. para Enfermedades Contagiosas
USFA	United States Fire Administration Administración bomberos de E.U.
USFS	United States Forest Service Servicio Forestal de E.U.

USSS	United States Secret Service Service Secreto de E.U
VA	Veterans Administration Administración de Veteranos
VMAT	Veterinary Medical Assistance Team (USPHS) Equipo Asistencia Médica Veterinaria
VOAD	Volunteer Organizations Assisting in Disasters Organizaciones de Asistencia Voluntaria en Desastres
WMD	Weapons of Mass Destruction/Terrorism Armas Destrucción Masiva
WMD/T	Armas Destrucción Masiva/Terrorismo
WMDOU	Weapons of Mass Destruction Operations Unit (FBI) Unidad Operaciones Armas de Destrucción Masiva (FBI)

## XXIV. Definiciones

### Definiciones

El Plan de Operaciones de Emergencias del Municipio de Maricao al igual que el NRF, aplicará los siguientes términos y definiciones. Estos términos y definiciones son un consolidado del Manual del Sistema Nacional de Manejo de Incidente (NIMS) y la Estructura de Respuesta Nacional (NRF). Este glosario ha sido creado en dos idiomas para un entendimiento más fácil.

1. **Accountable Property:** Property that: 1) has an acquisition cost that is \$15,000 or more; 2) has a unique, identifiable serial number (e.g., computer or telecommunications equipment); and 3) is considered "sensitive" (i.e., easily pilferable), such as cellular phones, pagers, and laptop computers.

**Propiedad con Valor:** La propiedad que: 1) tiene un costo de adquisición de \$15.000 o más; 2) tiene un número de serie único e identificable (por ejemplo, equipo de computadora o telecomunicaciones); y 3) es considerado "sensible" (es decir, fácil de robar), como teléfonos celulares, los buscapersonas, y las computadoras personales portátiles.

2. **Agency:** A division of government with a specific function offering a particular kind of assistance. In ICS, agencies are defined either as jurisdictional (having statutory responsibility for incident management) or as assisting or cooperating (providing resources or other assistance).

**Agencia:** Una división del gobierno con una función específica que ofrece un tipo determinado de ayuda. En ICS, las agencias se definen como jurisdiccional (teniendo responsabilidades reglamentarias para la administración del incidente) o ayudando como o cooperando (proporcionando los recursos u otras ayudas).

3. **Agency Representative:** A person assigned by a primary, assisting, or cooperating Federal, State, local, or tribal government agency or private entity that has been delegated authority to make decisions affecting that agency's or organization's participation in incident management activities following appropriate consultation with the leadership of that agency.

**Representante de Agencia:** Una persona asignada como primario, asistente, o cooperando Federal, Estatal, agencia Local o Tribal del gobierno o entidad privada, que ha sido delegado como la autoridad para hacer las decisiones que afecta la participación de la agencia o la organización en las actividades de la administración del incidente siguiendo la consulta apropiada con el liderazgo de esa agencia.

4. **Area Command (Unified Area Command):** An organization established (1) to oversee the management of multiple incidents that are each being handled by an ICS organization or (2) to oversee the management of large or multiple incidents to which several Incident Management Teams have been assigned. Area Command has the responsibility to set overall strategy and priorities, allocate critical resources according to priorities, ensure that incidents are properly managed, and ensure that objectives are met and strategies followed. Area Command becomes Unified Area Command when incidents are multijurisdictional. Area Command may be established at an emergency operations center facility or at some location other than an incident command post.

**Comando de Área (Comando de Área Unificado):** Una organización que establece (1) supervisar la administración de múltiples incidentes que son individualmente manejada por una organización de ICS o (2) supervisar la administración de incidentes grandes o múltiples donde varios Equipos de Manejo de Incidentes han sido asignados. El Comando de Área tiene la

responsabilidad de establecer la estrategia y las prioridades generales, asignar los recursos críticos según las prioridades, asegurarse que los incidentes se manejen apropiadamente, y asegurarse que los objetivos se cumplan y las estrategias seguidas. El Comando de Área se convierte en un Comando Unificado de Área cuando los incidentes son multijurisdiccional. El Comando de Área se debe establecer en las facilidades de un Centro de Operaciones de Emergencias o en alguna otra ubicación que no sea un puesto de mando de incidente.

5. **Assessment:** The evaluation and interpretation of measurements and other information to provide a basis for decision-making.

**Evaluación:** La evaluación e interpretación de medidas y otra información para proveer la base en la toma de decisiones.

6. **Assignments:** Tasks given to resources to perform within a given operational period that are based on operational objectives defined in the IAP.

**Asignaciones o Tareas:** Tareas asignadas a recursos para realizar dentro de un período operacional dado que son basados en los objetivos operacionales definidos en el IAP.

7. **Assistant:** Title for subordinates of principal Command Staff positions. The title indicates a level of technical capability, qualifications, and responsibility subordinate to the primary positions. Assistants may also be assigned to unit leaders.

**Asistente:** El título para subordinado en posiciones principales del Personal de Comando. El título indica un nivel de capacidad técnica, quilificaciones, y responsabilidades subordinadas a las posiciones primarias. Los asistentes deben ser asignados también a líderes de unidad.

8. **Assisting Agency:** An agency or organization providing personnel, services, or other resources to the agency with direct responsibility for incident management. See also Supporting Agency.

Agencia Asistente: Una agencia o la organización que proporcionan personal, servicios, u otros recursos a la agencia con responsabilidad directa para el manejo del incidente. Vea también Agencia de Apoyo.

9. **Available Resources:** Resources assigned to an incident, checked in, and available for a mission assignment, normally located in a Staging Area.

Recursos Disponibles: Recursos asignados a un incidente, registrados, y disponible para su uso, normalmente localizado en un Área de Espera.

10. **Awareness:** The continual process of collecting, analyzing, and disseminating intelligence, information, and knowledge to allow organizations and individuals to anticipate requirements and to react effectively.

Conocimiento: El proceso continuo de reunir, analizar, y difundir la inteligencia, información, y el conocimiento para permitir a las organizaciones e individuos anticipar los requisitos y reaccionar efectivamente.

11. **Branch:** The organizational level having functional or geographical responsibility for major aspects of incident operations. A branch is organizationally situated between the section and the division or group in the Operations Section, and between the section and units in the Logistics Section. Branches are identified by the use of Roman numerals or by functional area.

Rama: El nivel de la organización que tiene responsabilidad funcional o geográfica para aspectos mayores de operaciones de incidente. Una rama

organizacional se sitúa entre la sección y la división o grupo en la Sección de Operaciones, y entre la sección y unidades en la Sección de Logística. Las ramas son identificadas por el uso de números Romanos o por área funcional.

12. Casualty: Any person who is declared dead or is missing, ill, or injured.

Afectado: Cualquier persona que se declara muerto o perdida, enfermo, o herido.

13. Catastrophic Incident: Any natural or manmade incident, including terrorism, that results in extraordinary levels of mass casualties, damage, or disruption severely affecting the population, infrastructure, environment, economy, national morale, and/or government functions. A catastrophic event could result in sustained national impacts over a prolonged period of time; almost immediately exceeds resources normally available to State, local, tribal, and private-sector authorities in the impacted area; and significantly interrupts governmental operations and emergency services to such an extent that national security could be threatened. All catastrophic events are Incidents of National Significance.

Incidente Catastrófico: Cualquier incidente natural o realizado por el hombre, incluyendo terrorismo, que resulte en niveles extraordinarios de afectados masivos, daños, o de la interrupciones que afecten severamente a la población, la infraestructura, el ambiente, la economía, la moral nacional, y/o las funciones del gobierno. Un acontecimiento catastrófico podría tener como resultado un impacto nacional sostenido sobre un espacio de tiempo prolongado; casi excediendo inmediatamente los recursos normalmente disponible para las autoridades Estatales, locales, tribales, y del sector privado en el área impactada; e interrumpen significadamente los servicios gubernamentales de operaciones y emergencias a tal extensión que la seguridad nacional se podría verse amenazada. Todos los acontecimientos catastrófico son Incidentes de Significado Nacional.

14. Chain of Command: A series of command, control, executive, or management positions in hierarchical order of authority.

Cadena de Mando: Unas series de comandos, controles, ejecutivos, o posiciones gerenciales en un orden de jerárquica de autoridad.

15. Check-In: The process through which resources first report to an incident. Check-in locations include the incident command post, Resources Unit, incident base, camps, staging areas, or directly on the site.

Registrarse: El proceso donde los recursos, primero se reportan en un incidente. Las ubicaciones de registrarse incluyen, el puesto de mando del incidente, la Unidad de Recursos, bases del incidente, campamentos, Áreas de Espera, o directamente en el sitio.

16. Chief: The ICS title for individuals responsible for management of functional sections: Operations, Planning, Logistics, Finance/Administration, and Intelligence (if established as a separate section).

Jefe: El título utilizado en ICS para individuos responsables de manejar las secciones funcionales: Las operaciones, la Planificación, Logística, la Financiera/Administración, y la Inteligencia (si es establecida como una sección separada).

17. Civil Transportation Capacity: The total quantity of privately-owned transportation services, equipment, facilities, and systems from all transportation modes nationally or in a prescribed area or region.

Capacidad de Transporte Civil: La cantidad total de servicios privados de transporte, equipo, facilidades, y de los sistemas de todo sistema de transporte nacionalmente o en un área o región prescritas.

18. Coastal Zone: As defined by the NCP, means all U.S. waters subject to tide, U.S. waters of the Great Lakes, specified ports and harbors on inland rivers, waters of the contiguous zone, other water of the high seas subject to the NCP, and the land surface or land substrata, ground waters, and ambient air proximal to those waters. The term "coastal zone" delineates an area of Federal responsibility for response action. Precise boundaries are determined by EPA/USCG agreements and identified in RCPs.

Zona Costera: Definido por el NCP, significa todas las aguas de EE.UU. sujeto a la marea, aguas de EE.UU. de los Grandes Lagos, puertos específicos y marinas en ríos interiores, las aguas de zonas contiguas, otras aguas de alta mar sujeta al NCP, y a la superficie de la tierra o substratos de tierra, aguas de suelo, y ambiente aéreo próximo a esas aguas. El término "zona costera" delinea un área de responsabilidad Federal para una acción de respuesta. Las fronteras precisas son determinadas por acuerdos de EPA/USCG e identificadas en RCPs.

19. Command: The act of directing, ordering, or controlling by virtue of explicit statutory, regulatory, or delegated authority.

Comando: El acto de dirigir, ordenar, o controlando en virtud de la autoridad explícita, reglamentaria, regulativa o delegada.

20. Command Staff: In an incident management organization, the Command Staff consists of the Incident Command and the special staff positions of Public Information Officer, Safety Officer, Liaison Officer, and other positions as required, who report directly to the Incident Commander. They may have an assistant or assistants, as needed.

Personal del Comando: En una organización de manejo de incidente, el Personal del Comando consiste del Comando del Incidente y las posiciones del personal

especial tales como, el Oficial de Información Pública, el Oficial de Seguridad, Oficial de Enlace, y de otras posiciones según requeridas, quienes se reportarán directamente al Comandante del Incidente. Ellos deben tener un asistente o a asistentes, según lo necesiten.

21. Common Operating Picture: A broad view of the overall situation as reflected by situation reports, aerial photography, and other information or intelligence. Communications Unit: An organizational unit in the Logistics Section responsible for providing communication services at an incident or an EOC. A Communications Unit may also be a facility (e.g., a trailer or mobile van) used to support an Incident Communications Center.

Vista Común Operacional: Una vista amplia de la situación en general, según reflejados por informes de situación, por fotografías aéreas, y por otra información o de inteligencia. Unidad de Comunicaciones: Una unidad en la organización de la Sección de Logística responsable de proporcionar servicios de comunicación en un incidente o en un Centro de Operaciones de Emergencias. Una Unidad de Comunicaciones debe ser también una facilidad (por ejemplo, una camioneta de remolque o transporte móvil) utilizado para apoyar el Centro de Comunicaciones en un Incidente.

22. Community Recovery: In the context of the NRF and its annexes, the process of assessing the effects of an Incident of National Significance, defining resources, and developing and implementing a course of action to restore and revitalize the socioeconomic and physical structure of a community.

Recuperación de Comunidad: En el contexto del NRF y sus anexos, el proceso de evaluar los efectos de un Incidente de Significado Nacional, definiendo los recursos, desarrollando e implementando un proceso de acción para restaurar y revitalizar la estructura socioeconómica y física de una comunidad.

23. Consequence Management: Predominantly an emergency management function and included measures to protect public health and safety, restore essential government services, and provide emergency relief to governments, businesses, and individuals affected by the consequences of terrorism. The requirements of consequence management and crisis management are combined in the NRF. See also Crisis Management.

Manejo de Consecuencia: Predominantemente una función de manejo de emergencia y medidas incluidas para proteger la salud pública y la seguridad, restaurar los servicios esenciales del gobierno, y proporcionar el alivio en la emergencia a gobiernos, negocios, y a los individuos afectados por las consecuencias de terrorismo. Los requisitos del manejo de consecuencia y el manejo de crisis se combinan en el NRF. Vea también Manejo de Crisis.

24. Contiguous Zone: The zone of the high seas, established by the United States under Article 24 of the Convention on the Territorial Sea and Contiguous Zone, which is contiguous to the territorial sea and that extends 9 miles seaward from the outer limit of the territorial sea.

Zona Contigua: La zona de alta mar, establecido por los Estados Unidos bajo el Artículo 24 de la Convención Territorial marítima y la Zona Contigua, eso es contiguo al mar territorial y se extiende 9 millas de lado al mar del límite exterior del territorio marítimo.

25. Cooperating Agency: An agency supplying assistance other than direct operational or support functions or resources to the incident management effort.

Agencia Cooperadora: Una agencia que suministra asistencia, aparte de las funciones operacionales, de apoyo o recursos a los esfuerzos del manejo del incidente.

26. Coordinate: To advance systematically an analysis and exchange of information among principals who have or may have a need to know certain information to carry out specific incident management responsibilities.

Coordinar: Avanzar sistemáticamente un análisis e intercambio de información entre directores que tienen o puedan tener una necesidad de saber cierta información para llevar a cabo las responsabilidades específicas de manejo de incidente.

27. Credible Threat: A potential terrorist threat that, based on a threat assessment, is credible and likely to involve WMD.

Amenaza Creíble: Una amenaza terrorista potencial que, basado en una evaluación de la amenaza, es creíble y probable de implicar WMD.

28. Crisis Management: Predominantly a law enforcement function and included measures to identify, acquire, and plan the use of resources needed to anticipate, prevent, and/or resolve a threat or act of terrorism. The requirements of consequence management and crisis management are combined in the NRF. See also Consequence Management.

Manejo de Crisis: Predominantemente una función de aplicación de ley y medidas incluidas para identificar, adquirir, y planificar el uso de los recursos necesarios para anticipar, prevenir, y/o se resuelve una amenaza o acto de terrorismo. Los requisitos del manejo de consecuencia y manejo de crisis se combinan en el NRF. Vea también Manejo de Consecuencia.

29. Critical Infrastructures: Systems and assets, whether physical or virtual, so vital to the United States that the incapacity or destruction of such systems and

assets would have a debilitating impact on security, national economic security, national public health or safety, or any combination of those matters.

Infraestructuras Críticas: Sistemas y recursos, sean físicos o virtual, tan vital a los Estados Unidos que la incapacidad o destrucción de tales sistemas o recursos tengan un impacto debilitador en la seguridad, la seguridad económica nacional, salud pública nacional o seguridad, o cualquier combinación de esos asuntos.

30. Cultural Resources: Cultural resources include historic and prehistoric structures, archeological sites, cultural landscapes, and museum collections.

Recursos Culturales: Los recursos culturales incluyen las estructuras históricas y prehistóricas, los sitios arqueológicos, los paisajes culturales, y las colecciones de museo.

31. Cyber: Pertaining to computers and their support systems, such as servers, routers, and switches, that support critical infrastructure.

Cibernética: Se refiere a computadoras y sus sistemas de apoyo, tales como servidores, los routers, y los interruptores, que sostienen las infraestructuras críticas.

32. Defense Support of Civil Authorities (DSCA): Refers to DOD support, including Federal military forces, DOD civilians and DOD contractor personnel, and DOD agencies and components, for domestic emergencies and for designated law enforcement and other activities.

Apoyo de Defensa a las Autoridades Civiles (DSCA): Se refiere al apoyo del Departamento de Defensa (DOD), inclusive Fuerzas Militares Federales, civiles del Departamento de Defensa (DOD), y contratista del Departamento de Defensa

(DOD), y las agencias y componentes del DOD, para emergencias domésticas y para la aplicación designada de la ley y otras actividades.

33. Deputy: A fully qualified individual who, in the absence of a superior, can be delegated the authority to manage a functional operation or perform a specific task. In some cases, a deputy can act as relief for a superior and, therefore, must be fully qualified in the position. Deputies can be assigned to the Incident Commander, General Staff, and Branch Directors.

Suplente: Un individuo completamente calificado que, en ausencia de un superior, se le puede delegar la autoridad para manejar una operación funcional o realizar una tarea específica. En algunos casos, un diputado puede actuar como el alivio para un superior y, por lo tanto, debe ser calificado completamente en la posición. Los diputados pueden ser asignados al Comandante del Incidente, al Personal General, y a Directores de Rama.

34. Major Disaster: see disaster

Desastre Mayor. Ver desastre

35. Disaster Recovery Center (DRC): A facility established in a centralized location within or near the disaster area at which disaster victims (individuals, families, or businesses) apply for disaster aid.

Centro de Recuperación de Desastre: Una facilidad establecida en una ubicación centralizada dentro de o cerca de la zona catastrófica en el cual víctimas del desastre (individuos, las familias, o los negocios) soliciten ayuda con relación al desastre.

36. Dispatch: The ordered movement of a resource or resources to an assigned operational mission or an administrative move from one location to another.

Despacho: El movimiento ordenado de un recurso o recursos a una misión operacional asignada o un movimiento administrativo de una ubicación a otro.

37. District Response Group: Established in each DHS/USCG District, the District Response Group is primarily responsible for providing the OSC technical assistance, personnel, and equipment during responses typically involving marine zones.

Grupo de Respuesta de Distrito: Establecido en cada Distrito de DHS/USCG, el Grupo de Respuesta de Distrito es principalmente responsable de proporcionar asistencia técnica del Coordinador de Escena (OSC), del personal, y del equipo durante respuestas típicamente relacionadas a las zonas marítimas.

38. Division: The partition of an incident into geographical areas of operation. Divisions are established when the number of resources exceeds the manageable span of control of the Operations Chief. A division is located within the ICS organization between the branch and resources in the Operations Section.

División: La división de un incidente en áreas geográficas de la operación. Las divisiones se establecen cuando el número de recursos excede el espacio manejable del control del Jefe de Operaciones. Una división se localiza dentro de la organización de ICS entre la rama y los recursos en la Sección de Operaciones.

39. Emergency: Absent a Presidentially declared emergency, any incident(s), human-caused or natural, that requires responsive action to protect life or property. Under the Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act, an emergency means any occasion or instance for which, in the determination of the

President, Federal assistance is needed to supplement State and local efforts and capabilities to save lives and to protect property and public health and safety, or to lessen or avert the threat of a catastrophe in any part of the United States.

Emergencias: Ausencia de una emergencia Presidencialmente declarada, cualquier incidente (s), causados por humanos o evento natural, que requiera la acción responsiva a proteger la vida o la propiedad. Bajo El Alivio de Desastre Robert T. Stafford y el Acta de Ayuda de Emergencia, una emergencia significa cualquier ocasión o en el caso en que, en la determinación del Presidente, se necesite asistencia Federal para suplementar los esfuerzos y las capacidades del Estado y gobiernos locales para salvar vidas, proteger la propiedad, salud pública y seguridad, o para disminuir o apartar la amenaza de una catástrofe en cualquier parte de los Estados Unidos.

40. Emergency Operations Centers (EOCs): The physical location at which the coordination of information and resources to support domestic incident management activities normally takes place. An EOC may be a temporary facility or may be located in a more central or permanently established facility, perhaps at a higher level of organization within a jurisdiction. EOCs may be organized by major functional disciplines (e.g., fire, law enforcement, and medical services), by jurisdiction (e.g., Federal, State, regional, county, city, tribal), or some combination thereof.

Centros de Operaciones de Emergencias (COE): La ubicación física en que la coordinación de información y recursos sostienen las actividades domésticas de manejo de incidente suceden normalmente. Un COE puede ser una instalación provisional o se puede localizar en una facilidad más céntrica o permanentemente establecida, quizás en un nivel más alto de la organización dentro de una jurisdicción. Los COEs puede ser organizado por disciplinas funcionales mayores (por ejemplo, el fuego, la aplicación de la ley, y los servicios

médicos), por la jurisdicción (por ejemplo, Federal, Estado, regional, el condado, la ciudad, tribal), o alguna combinación del mismo.

41. Emergency Operations Plan: The “steady-state” plan maintained by various jurisdictional levels for responding to a wide variety of potential hazards.

Planes de Operaciones de Emergencias: El plan mantenido por varios niveles jurisdiccionales para responder a una gran variedad de peligros potenciales.

42. Emergency Public Information: Information that is disseminated primarily in anticipation of an emergency or during an emergency. In addition to providing situational information to the public, it also frequently provides directive actions required to be taken by the general public.

Información Pública de Emergencias: La información que se difunde principalmente en anticipación de una emergencia o durante una emergencia. Además de proporcionar información de situación al público, también proporciona con frecuencia las acciones directivas requeridas a ser tomadas por el público en general.

43. Emergency Response Provider: Includes Federal, State, local, and tribal emergency public safety, law enforcement, emergency response, emergency medical (including hospital emergency facilities), and related personnel, agencies, and authorities. See Section 2 (6), Homeland Security Act of 2002, Pub. L.107-296, 116 Stat. 2135 (2002). Also known as Emergency Responder.

Proveedor Respuesta de Emergencias: Incluye la seguridad pública, la aplicación de la ley, la respuesta de emergencia, la emergencias médicas (inclusive las facilidades de emergencia de los hospitales), y el personal relacionado, las agencias, y las autoridades Federales, Estatales, locales y tribales. Vea la Sección

2 (6), el Acto de la Seguridad de la Nación de 2002, Bar. L. 107-296, 116 Número. 2135 (2002). También conocido como Respuesta de Emergencia.

44. Emergency Support Function (ESF): A grouping of government and certain private-sector capabilities into an organizational structure to provide the support, resources, program implementation, and services that are most likely to be needed to save lives, protect property and the environment, restore essential services and critical infrastructure, and help victims and communities return to normal, when feasible, following domestic incidents. The ESFs serve as the primary operational-level mechanism to provide assistance to State, local, and tribal governments or to Federal departments and agencies conducting missions of primary Federal responsibility.

Funciones de Apoyo Esenciales (ESF): Grupos del gobierno y ciertas capacidades del sector privado en una estructura de la organización para proporcionar el apoyo, los recursos, la implementación del programa, y los servicios que son muy probables de ser necesitados para salvar vidas, proteger la propiedad y el ambiente, restaurar los servicios básicos e infraestructuras críticas, y ayudar a víctimas y comunidades a que vuelvan a la normalidad, cuándo sea factible seguido por un o posible incidentes domésticos. Los ESF's sirven como el mecanismo operacional-primario para proporcionar asistencia a los gobiernos Estatales, locales y tribales o a departamentos y agencias Federales que realizan las misiones de responsabilidad Federal primaria.

45. Emerging Infectious Diseases: New or recurring infectious diseases of people, domestic animals, and/or wildlife, including identification, etiology, pathogenesis, zoonotic potential, and ecological impact.

Enfermedades Contagiosas que Emergen: Las enfermedades nuevas o periódicas contagiosas de personas, de animales domésticos, y/o de la fauna, incluyendo

identificación, la etiología, la patogénesis, el potencial de zoonotic, y el impacto ecológico.

46. Environment: Natural and cultural resources and historic properties as those terms are defined in this glossary and in relevant laws.

Ambiente: Los recursos naturales, culturales y las propiedades históricas como los términos que se definen en este glosario y en leyes pertinentes.

47. Environmental Response Team: Established by EPA, the Environmental Response Team includes expertise in biology, chemistry, hydrology, geology, and engineering. The Environmental Response Team provides technical advice and assistance to the OSC for both planning and response to discharges and releases of oil and hazardous substances into the environment.

Equipo de Respuesta Ambiental: Establecido por la EPA, el Equipo de Respuesta Ambiental incluye expertos en biología, química, hidrológica, geología e ingeniería. EL Equipo de Respuesta Ambiental provee asesoramiento técnico y asistencia al Coordinador en Escena (OSC) para ambos planificación y respuesta para la descarga y relevo de aceite y substancias peligrosas en el ambiente.

48. Evacuation: Organized, phased, and supervised withdrawal, dispersal, or removal of civilians from dangerous or potentially dangerous areas, and their reception and care in safe areas.

Evacuación: La retirada supervisada, organizado, sincronizada y la dispersión, o la eliminación de civiles de áreas peligrosas o potencialmente peligrosas, y de su recepción y el cuidado en áreas seguras.

49. Event: A planned, nonemergency activity. ICS can be used as the management system for a wide range of events, e.g., parades, concerts, or sporting events.

Evento: Una actividad planificada, no de emergencia. El Sistema de Comando de Incidente (ISC) puede utilizarse para una gran variedad de acontecimientos, por ejemplo, los desfiles, los conciertos, o los encuentros deportivos.

50. Facility Management: Facility selection and acquisition, building services, information systems, communications, safety and health, and physical security.

Administración de facilidades: La selección y adquisición de las facilidades, servicios de construcción, sistemas de información, comunicaciones, la seguridad y salud, y la seguridad física.

51. Federal: Of or pertaining to the Federal Government of the United States of America.

Federal: Se refiere al Gobierno Federal de los Estados Unidos de América.

52. Federal Coordinating Officer (FCO): The Federal officer who is appointed to manage Federal resource support activities related to Stafford Act disasters and emergencies. The FCO is responsible for coordinating the timely delivery of Federal disaster assistance resources and programs to the affected State and local governments, individual victims, and the private sector.

El Oficial Coordinador Federal (FCO): El oficial Federal es el designado a manejar las actividades de apoyo de recurso Federales relacionadas al Acta de Stafford de desastres y emergencias. El FCO es responsable de coordinar la entrega oportuna de recursos Federales de asistencia de recursos de desastre y

programas al Estado y administraciones municipales afectados, víctimas individuales, y al sector privado.

53. Federal Emergency Communications Coordinator (FECC): That person, assigned by GSA, who functions as the principal Federal manager for emergency telecommunications requirements in major disasters, emergencies, and extraordinary situations, when requested by the FCO or FRC.

El Coordinador Federal de Comunicaciones de Emergencia (FECC): Es la persona, asignado por GSA, que funciona como el director Federal principal para requisitos de telecomunicaciones de emergencia en desastres mayores, en emergencias, y en situaciones extraordinarias, cuando es solicitado por el FCO o FRC

54. Federal On-Scene Coordinator (FOOSC or OSC): The Federal official predesignated by the EPA or the USCG to coordinate responses under subpart D of the NCP, or the government official designated to coordinate and direct removal actions under subpart E of the NCP.

El Coordinador Federal En-Escena (FOOSC o OSC): El funcionario Federal designado de antemano por el EPA o el USCG para coordinar las respuestas bajo la subparte D del NCP, o el funcionario del gobierno designado a coordinar y dirigir la eliminación de las acciones bajo la subparte E del NCP.

55. Federal Resource Coordinator (FRC): The Federal official appointed to manage Federal resource support activities related to non-Stafford Act incidents. The FRC is responsible for coordinating support from other Federal departments and agencies using interagency agreements and MOUs.

El Coordinador Federal de Recurso (FRC): El funcionario Federal designado a manejar las actividades Federales de recursos de apoyo relacionadas a los

incidentes del Acta no-Stafford. El FRC es responsable de coordinar apoyo de otros departamentos y las agencias Federales que utilizan los acuerdos entre organismos y MOUs.

56. First Responder: Local and nongovernmental police, fire, and emergency personnel who in the early stages of an incident are responsible for the protection and preservation of life, property, evidence, and the environment, including emergency response providers as defined in section 2 of the Homeland Security Act of 2002 (6 U.S.C. 101), as well as emergency management, public health, clinical care, public works, and other skilled support personnel (such as equipment operators) who provide immediate support services during prevention, response, and recovery operations. First responders may include personnel from Federal, State, local, tribal, or nongovernmental organizations.

Primera Respuesta: La policía, los bomberos, y el personal de emergencia local y no gubernamental que en las etapas tempranas de un incidente, son responsables de la protección y la conservación de la vida, la propiedad, la evidencia, y el ambiente, incluyendo proveedores de respuesta de emergencia según definido en la sección 2 del Acta de Seguridad Nacional de 2002 (6 U. S. C. 101), así como el manejo de emergencia, salud pública y clínica, obras públicas, y otro personal hábil de apoyo (tal como operarios de equipo) que proporciona los servicios inmediatos de apoyo durante la prevención, la respuesta, y las operaciones de la recuperación. Los Primeros en responder pueden incluir el personal Federal, Estatal, las organizaciones locales, tribales o no gubernamentales.

57. Food and Nutrition Service (FNS) Disaster Task Force: The Food Security Act of 1985 (Public Law99-198) requires the Secretary of Agriculture to establish a Disaster Task Force to assist States in implementing and operating various disaster food programs. The FNS Disaster Task Force coordinates the overall FNS

response to disasters and emergencies. It operates under the general direction of the Administrator of FNS.

Servicio de Alimento y Nutrición (FNS) Grupo de Trabajo de Desastre: El Acta de Seguridad de Alimento de 1985 (la Ley Pública 99-198) requiere al Secretario de Agricultura a establecer un grupo de trabajo de Desastre para ayudar a los Estados en aplicar y operar varios programas de alimento de desastre. El grupo de trabajo de Desastre de FNS coordina la respuesta general de FNS a desastres y emergencias. Opera bajo la dirección general del Administrador de FNS.

58. Function: Function refers to the five major activities in ICS: Command, Operations, Planning, Logistics, and Finance/Administration. The term function is also used when describing the activity involved, e.g., the planning function. A sixth function, Intelligence, may be established, if required, to meet incident management needs.

Función: La función se refiere a las cinco actividades principales en ICS: Comando, Operaciones, Planificación, Logística, y las Finanzas/Administración. El término función se utiliza también al describir la actividad implicada, por ejemplo, la función de la planificación. Una sexta función, la Inteligencia, se puede establecer, si es requerido, para encontrar las necesidades del manejo de incidente.

59. General Staff: A group of incident management personnel organized according to function and reporting to the Incident Commander. The General Staff normally consists of the Operations Section Chief, Planning Section Chief, Logistics Section Chief, and Finance/Administration Section Chief.

Personal General: Un grupo del personal del manejo de incidente organizado según la función y cobertura al Comandante del Incidente. El Personal General

consiste normalmente en el Jefe de la Sección de Operaciones, Jefe de la Sección de Planificación, Jefe de la Sección de Logística, y el Jefe de la Sección de Finanzas/Administración.

60. Group: Established to divide the incident management structure into functional areas of operation. Groups are composed of resources assembled to perform a special function not necessarily within a single geographic division. Groups, when activated, are located between branches and resources in the Operations Section. (See Division.)

Grupo: Establecido para dividir la estructura del manejo de incidente en áreas funcionales de la operación. Los grupos se componen de recursos reunidos para realizar una función especial no necesariamente dentro de una sola división geográfica. Los grupos, cuando activado, son localizados entre ramas y recursos en la Sección de Operaciones. (Vea la División.)

61. Hazard: Something that is potentially dangerous or harmful, often the root cause of an unwanted outcome.

Peligro: Algo que es potencialmente peligroso o perjudicial, a menudo es la causa de la raíz de un resultado no deseado.

62. Hazard Mitigation: Any cost-effective measure which will reduce the potential for damage to a facility from a disaster event.

Mitigación de Peligro: Alguna medida rentable que reducirá el potencial de daño a una facilidad durante un acontecimiento del desastre.

63. Hazardous Material: For the purposes of ESF #1, hazardous material is a substance or material, including a hazardous substance, that has been

determined by the Secretary of Transportation to be capable of posing an unreasonable risk to health, safety, and property when transported in commerce, and which has been so designated (see 49 CFR 171.8). For the purposes of ESF #10 and the Oil and Hazardous Materials Incident Annex, the term is intended to mean hazardous substances, pollutants, and contaminants as defined by the NCP.

Materiales Peligrosos: Para los propósitos del ESF #1, la materia peligrosa es una sustancia o una materia, que incluya una sustancia peligrosa, eso ha sido determinado por el Secretario del Transporte siendo capaz de colocar un riesgo desrazonable a la salud, a la seguridad, y a la propiedad cuando es transportado por el comercio, y que ha sido tan designado (ve 49 CFR 171,8). Para los propósitos del ESF #10, Petróleo y Anejos de Incidente de Materias Peligrosas, el término intenta significar sustancias peligrosas, los contaminantes, y los contaminantes definidos por el NCP.

64. Hazardous Substance: As defined by the NCP, any substance designated pursuant to section 311(b)(2)(A) of the Clean Water Act; any element, compound, mixture, solution, or substance designated pursuant to section 102 of the Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act (CERCLA); any hazardous waste having the characteristics identified under or listed pursuant to section 3001 of the Solid Waste Disposal Act (but not including any waste the regulation of which under the Solid Waste Disposal Act (42 U.S.C. § 6901 et seq.) has been suspended by act of Congress); any toxic pollutant listed under section 307(a) of the Clean Water Act; any hazardous air pollutant listed under section 112 of the Clean Air Act (42 U.S.C. § 7521 et seq.); and any imminently hazardous chemical substance or mixture with respect to which the EPA Administrator has taken action pursuant to section 7 of the Toxic Substances Control Act (15 U.S.C. § 2601 et seq.).

Substancias Peligrosas: Según definido por el NCP, cualquier sustancia designada conforme a la sección 311(b)(2)(A) del Acta de Agua Limpia; cualquier elemento, compuesto, mezcla, solución, o sustancia designada conforme a la sección 102 de la Respuesta Comprensiva Ambiental, y al Acta de Compensación y Obligación (CERCLA); cualquier desecho peligroso que tiene las características identificadas del listado conforme a la sección 3001 del Acta de Desechos Sólidos (pero no incluyendo cualquier desecho bajo la regulación del Acta de Desechos Sólidos (42 U. S. C. 6901 et seq.) ha sido suspendida por acto del Congreso); algún contaminante tóxico en la lista bajo la sección 307 (a) del Acta de Agua Limpia; algún contaminante atmosférico peligroso en la lista bajo la sección 112 del Acta de Aire Limpio (42 U. S. C. 7521 et seq.); y cualquier sustancia o mezcla químicas inminentemente peligrosas con respecto a que el Administrador de la EPA haya tomado medidas conforme a la sección 7 del Acta de Control de Substancias Tóxicas (15 U. S. C. 2601 et seq.).

65. Historic Property: Any prehistoric or historic district, site, building, structure, or object included in or eligible for inclusion in the National Register of Historic Places, including artifacts, records, and remains which are related to such district, site, building, structure, or object [16 U.S.C. § 70(w)(5)].

Propiedad Histórica: Algún distrito prehistórico o histórico, sitio, construcción, estructura, objeto incluido en o elegible para la inclusión en el Registro Nacional de Lugares Históricos, incluyendo artefactos, registros, y remanentes relacionados a tal distrito, sitio, construcción, estructura, y objeto [16 U. S. C. 70(w)(5)].

66. Incident: An occurrence or event, natural or human-caused, that requires an emergency response to protect life or property. Incidents can, for example, include major disasters, emergencies, terrorist attacks, terrorist threats, wildland and urban fires, floods, hazardous materials spills, nuclear accidents, aircraft

accidents, earthquakes, hurricanes, tornadoes, tropical storms, war-related disasters, public health and medical emergencies, and other occurrences requiring an emergency response.

Incidente: Una ocurrencia o acontecimiento, natural o causado por humano, que requiere una respuesta de emergencia a proteger la vida o la propiedad. Los incidentes pueden, por ejemplo, incluir desastres mayores, emergencias, atentados terroristas, amenazas terroristas, fuegos forestales y urbanos, inundaciones, derrames de materias peligrosas, accidentes nucleares, accidentes de avión, terremotos, huracanes, tornados, tempestades tropicales, desastres relacionados a guerras, emergencias salud pública médicas, y otras ocurrencias que requieren una respuesta de emergencia.

67. Incident Action Plan: An oral or written plan containing general objectives reflecting the overall strategy for managing an incident. It may include the identification of operational resources and assignments. It may also include attachments that provide direction and important information for management of the incident during one or more operational periods.

Plan de Acción de Incidente: Un plan oral o escrito que contiene los objetivos generales que refleja la estrategia general para manejar un incidente. Puede incluir la identificación de recursos y tareas operacionales. Puede incluir también las fijaciones que proporcionan la dirección e información importante para el manejo del incidente durante uno o más períodos operacionales.

68. Incident Command Post (ICP): The field location at which the primary tactical-level, on-scene incident command functions are performed. The ICP may be collocated with the incident base or other incident facilities and is normally identified by a green rotating or flashing light.

Puesto de Mando del Incidente (ICP): La ubicación en el área del táctico a nivel primario, donde se realizan las funciones de comando del incidente en la escena. El ICP puede ser colocado en el área designada como la base del incidente u otras facilidades del incidente y es identificado normalmente por una luz giratoria verde o luz intermitente.

69. Incident Command System (ICS): A standardized on-scene emergency management construct specifically designed to provide for the adoption of an integrated organizational structure that reflects the complexity and demands of single or multiple incidents, without being hindered by jurisdictional boundaries. ICS is the combination of facilities, equipment, personnel, procedures, and communications operating within a common organizational structure, designed to aid in the management of resources during incidents. It is used for all kinds of emergencies and is applicable to small as well as large and complex incidents. ICS is used by various jurisdictions and functional agencies, both public and private, to organize field-level incident management operations.

Sistema de Comando de Incidente (ICS): Una administración estandarizada en el manejo de emergencia en la en-escena construyendo un diseño específicamente proporcionar para la adopción de una estructura de la organización integrada que refleja la complejidad y las demandas de incidentes solos o múltiples, sin ser entorpecido por fronteras jurisdiccionales. ICS es la combinación de facilidades, equipo, personal, procedimientos, y comunicaciones que operan dentro de una estructura de la organización común, diseñados para ayudar en la administración de recursos durante incidentes. Se utiliza para todas clases de emergencias y es aplicable a incidentes pequeños así como grandes y complejos. ICS es utilizado por varias jurisdicciones y agencias funcionales, ambos público y privado, para organizar las operaciones del manejo del incidente a nivel de campo.

70. Incident Commander (IC): The individual responsible for all incident activities, including the development of strategies and tactics and the ordering and the release of resources. The IC has overall authority and responsibility for conducting incident operations and is responsible for the management of all incident operations at the incident site.

El Comandante del Incidente (IC): El individuo responsable de todas actividades del incidente, incluyendo el desarrollo de estrategias, tácticas, de ordenar y la liberación de recursos. El IC tiene la autoridad general y responsabilidad para realizar las operaciones del incidente y es responsable del manejo de todas las operaciones en el lugar del incidente.

71. Incident Management Team (IMT): The IC and appropriate Command and General Staff personnel assigned to an incident.

Equipo Manejador del Incidente (IMT): El IC, y el personal apropiado del Comando y Personal General asignado a un incidente.

72. Incident Mitigation: Actions taken during an incident designed to minimize impacts or contain the damages to property or the environment.

Mitigación de Incidente: Las acciones tomadas durante un incidente diseñados para aminorar los impactos o contener los daños a la propiedad o el ambiente.

73. Incident of National Significance: Based on criteria established in HSPD-5 (paragraph 4), an actual or potential high-impact event that requires a coordinated and effective response by and appropriate combination of Federal, State, local, tribal, nongovernmental, and/or private-sector entities in order to save lives and minimize damage, and provide the basis for long-term community recovery and mitigation activities.

Incidente de Significado Nacional: Basado en criterios establecidos en el HSPD-5 (el párrafo 4), un acontecimiento verdadero o potencial de alto impacto que requiere de una respuesta coordinada y efectiva por y apropiada combinación de entidades Federales, el Estatales, locales, tribales, no gubernamentales, y/o las entidades del sector privado para salvar vidas, minimizar el daño, y proporcionan las bases para la recuperación a largo plazo de la comunidad y actividades de mitigación.

74. Incident Objectives: Statements of guidance and direction necessary for selecting appropriate strategy(s) and the tactical direction of resources. Incident objectives are based on realistic expectations of what can be accomplished have been effectively deployed. Incident objectives must be achievable and measurable, yet flexible enough to allow strategic and tactical alternatives.

Objetivos del Incidente: Declaraciones de guía y la dirección necesaria para escoger la estrategia (las estrategias) y la dirección táctica de recursos apropiadas. Los objetivos del incidente se basan en prácticas reales de lo que puede ser alcanzado ha sido desplegado efectivamente. Los objetivos del incidente deben ser factibles y medidos, más suficientemente flexibles para permitir las alternativas estratégicas y tácticas.

75. Information Officer: See Public Information Officer.

Oficial de Información: Ver Oficial de Información Pública.

76. Infrastructure: The manmade physical systems, assets, projects, and structures, publicly and/or privately owned, that are used by or provide benefit to the public. Examples of infrastructure include utilities, bridges, levees, drinking water systems, electrical systems, communications systems, dams, sewage systems, and roads.

Infraestructura: Los sistemas físicos creados por el hombre, activos, proyectos, y las estructuras físicas, públicas y/o privadas, que son utilizados por o proporcionan un beneficio al público. Los ejemplos de la infraestructura incluyen las utilidades, puentes, sistemas de agua para tomar, sistemas eléctricos, sistemas de comunicaciones, los diques, sistemas de aguas usadas, y caminos.

77. Infrastructure Liaison: Assigned by DHS/IAIP, the Infrastructure Liaison serves as the principal advisor to the JFO Coordination Group regarding all national- and regional-level critical infrastructure and key resources incident-related issues.

Enlace de Infraestructura: Asignado por DHS/IAIP, el Enlace de la Infraestructura sirve como el consejero principal al Grupo de la Coordinación de JFO con respecto a todo lo nacional- y a la infraestructura crítica a nivel regional y los asuntos relacionados a los recursos claves del incidente.

78. Initial Action: The actions taken by those responders first to arrive at an incident site.

Acción Inicial: Aquellas acciones tomadas por los Cuerpos de Primera Respuesta al arribar a un incidente.

79. Initial Response: Resources initially committed to an incident.

Respuesta Inicial: Los recursos asignados inicialmente a un incidente.

80. Initial Response Resources (IRR): Disaster support commodities that may be pre-staged, in anticipation of a catastrophic event, at a Federal facility close to a disaster area for immediate application through an NRF ESF operation. The initial response resources are provided to victims and all levels of government responders immediately after a disaster occurs. They are designed to augment

State and local capabilities. DHS/EPR/FEMA Logistics Division stores and maintains critically needed initial response commodities for victims and responders and pre-positions supplies and equipment when required. The initial response resources include supplies (baby food, baby formula, blankets, cots, diapers, meals ready-to-eat, plastic sheeting, tents, and water) and equipment (emergency generators, industrial ice-makers, mobile kitchen kits, portable potties with service, portable showers, and refrigerated vans).

Recursos de Respuesta Iniciales (IRR): Los bienes de apoyo de desastre que pueden ser preparados de antemano, en prevención de un acontecimiento catastrófico, en una facilidad Federal, Estatal o Local de la zona catastrófica para la aplicación inmediata por una operación de NRF ESF. Los recursos iniciales de la respuesta son proporcionados a víctimas y a todos los niveles de respuesta de gobierno inmediatamente después que un desastre ocurre. Ellos son diseñados para aumentar las capacidades del Estado y locales. DHS/EPR/las tiendas de la División de Logística de FEMA y el mantenimiento de los bienes iniciales críticamente necesitados de la respuesta para suministros de víctimas, cuerpos de respuesta, preposición y equipo cuando sea requerido. Los recursos iniciales de la respuesta incluyen los suministros (comida para bebés, fórmula de bebé, las mantas, las cunas, los pañales, las comidas preparadas para comer, cubiertas plásticas, casetas, y agua) y el equipo (generadores de emergencia, máquinas de hielo industriales, equipos móviles de cocina, orinales portátiles con el servicio, duchas portátiles, y con camionetas refrigeradas).

81. In-Kind Donations: Donations other than cash (usually materials or professional services) for disaster survivors.

Donativos Amables. Los donativos aparte de dinero (generalmente materiales o servicios profesionales) para sobrevivientes del desastre.

82. Inland Zone: As defined in the NCP, the environment inland of the coastal zone excluding the Great Lakes and specified ports and harbors on the inland rivers. The term "coastal zone" delineates an area of Federal responsibility for response action. Precise boundaries are determined by EPA/USCG agreements and identified in RCPs.

Zona Interior: Según definido en el NCP, el ambiente interior de la zona costera que excluye los Grandes Lagos, los puertos y los puertos especificados en los ríos interiores. El término "la zona costera" delinea un área de responsabilidad Federal para la acción de respuesta. Las fronteras precisas son determinadas por acuerdos de EPA/USCG e identificadas en RCPs.

83. Insular Areas: Non-State possessions of the United States. The insular areas include Guam, the Commonwealth of the Northern Mariana Islands (CNMI), American Samoa, the U.S. Virgin Islands, and the former World War II Trust Territories now known as the Federated States of Micronesia and the Republic of the Marshall Islands. These last two entities, known as Freely Associated States (FAS), are still connected with the United States through the Compact of Free Association.

Áreas Insuladas: Los Estados de no poseencia de los Estados Unidos. Las áreas insuladas incluyen Guam, la República de las Islas Septentrionales de Mariana (CNMI), Samoa Americana, Las Islas Vírgenes Americanas, y los Territorios anteriores de la Confianza de la Segunda Guerra Mundial ahora conocido como los Estados Federados de Micronesia y la República de las Islas de Mariscal. Estas dos últimas entidades, Conocidas como los Estados Libremente Asociados (FAS), son conectados todavía con los Estados Unidos por el pacto de la Asociación Libre.

84. Intelligence Officer: The intelligence officer is responsible for managing internal information, intelligence, and operational security requirements supporting incident management activities. These may include information security and operational security activities, as well as the complex task of ensuring that sensitive information of all types (e.g., classified information, law enforcement sensitive information, proprietary information, or export-controlled information) is handled in a way that not only safeguards the information, but also ensures that it gets to those who need access to it to perform their missions effectively and safely.

Oficial de Inteligencia: El oficial de inteligencia es responsable de manejar información interna, inteligencia, y los requisitos operacionales de la seguridad que sostienen las actividades del manejo del incidente. Estos pueden incluir la seguridad de información y actividades operacionales de seguridad, así como la tarea compleja de asegurar esa información sensible de toda clase (por ejemplo, la información confidencial, información sensible sobre la aplicación de ley, información propietaria, o información exportación-controlado) es manejado de una manera que no sólo salvaguarda la información, pero asegura también que llegue a los que necesitan el acceso a realizar sus misiones efectivamente y segura.

85. Interagency Modeling and Atmospheric Assessment Center (IMAAC): An interagency center responsible for production, coordination, and dissemination of consequence predictions for an airborne hazardous material release. The IMAAC generates the single Federal prediction of atmospheric dispersions and their consequences utilizing the best available resources from the Federal Government.

Centro de Análisis de Modelo Interagencial y (IMAAC): Un centro interagencial responsable de la producción, coordinación, y de la disseminación de predicciones

de consecuencia para una liberación material, peligrosa y en el aire. El IMAAC engendra la sola predicción Federal de dispersiones atmosféricas y sus consecuencias utilizando los mejores recursos disponibles del Gobierno federal.

86. Joint Field Office (JFO): A temporary Federal facility established locally to provide a central point for Federal, State, local, and tribal executives with responsibility for incident oversight, direction, and/or assistance to effectively coordinate protection, prevention, preparedness, response, and recovery actions. The JFO will combine the traditional functions of the JOC, the FEMA DFO, and the JIC within a single Federal facility.

Oficina Conjunta de Campo (JFO): Una facilidad Federal temporera establecida para proporcionar localmente un punto central para ejecutivos federales, estatales, locales y tribales con responsabilidad para el cuidado y dirección del incidente, y/o para la ayuda para coordinar efectivamente la protección, prevención, preparación, respuesta, y las acciones de la recuperación. El JFO combinará las funciones tradicionales del JOC, FEMA DFO, y del JIC dentro de una sola facilidad Federal.

87. Joint Information Center (JIC): A facility established to coordinate all incident-related public information activities. It is the central point of contact for all news media at the scene of the incident. Public information officials from all participating agencies should collocate at the JIC.

Centro Conjunto de Información (JIC): Una facilidad establecida para coordinar todas las actividades relacionadas a informaciones públicas de un incidente. Es el punto central de contacto para todos los medios de noticias en la escena del incidente. Los funcionarios públicos de la información de todas las agencias que participan deben colocarse en el JIC.

88. Joint Information System (JIS): Integrates incident information and public affairs into a cohesive organization designed to provide consistent, coordinated, timely information during crisis or incident operations. The mission of the JIS is to provide a structure and system for developing and delivering coordinated interagency messages; developing, recommending, and executing public information plans and strategies on behalf of the IC; advising the IC concerning public affairs issues that could affect a response effort; and controlling rumors and inaccurate information that could undermine public confidence in the emergency response effort.

El Sistema Conjunto de Información (JIS): Integra la información de los incidentes y actividades públicas en una organización cohesiva diseñada para proporcionar información coherente, coordinada y oportuna durante operaciones de crisis o incidente. La misión del JIS deberá proporcionar una estructura y el sistema para desarrollar y entregar coordinadamente los mensajes entre organismos; desarrollando, recomendando, y ejecutando los planes públicos de información y estrategias a favor del IC; aconsejando el IC con respecto a los asuntos de actividades públicas que podrían afectar un esfuerzo de respuesta; y los rumores del control e información inexacta que podrían socavar la confianza pública en el esfuerzo de la respuesta de la emergencia.

89. Joint Operations Center (JOC): The JOC is the focal point for all Federal investigative law enforcement activities during a terrorist or potential terrorist incident or any other significant criminal incident, and is managed by the SFLEO. The JOC becomes a component of the JFO when the NRF is activated.

Centro de Operaciones Conjuntas (JOC): El JOC es el centro de atención para todas las actividades investigativas Federales en la aplicación de la ley durante un incidente terrorista, incidente terrorista potencial o cualquier otro incidente

criminal significativo, y que es manejado por el SFLEO. El JOC es un componente del JFO cuando el NRF se activa.

90. Jurisdiction: A range or sphere of authority. Public agencies have jurisdiction at an incident related to their legal responsibilities and authority. Jurisdictional authority at an incident can be political or geographical (e.g., city, county, tribal, State, or Federal boundary lines) or functional (e.g., law enforcement, public health).

Jurisdicción: Una área o esfera de autoridad. Las agencias públicas tienen la jurisdicción en un incidente relacionado a sus responsabilidades y a las autoridades legales. La autoridad jurisdiccional en un incidente puede ser política o geográfica (por ejemplo, la ciudad, el condado, tribal, el Estado, o límites Federales) o funcional (por ejemplo, la aplicación de ley, salud pública).

91. Liaison: A form of communication for establishing and maintaining mutual understanding and cooperation.

Enlace: Una forma de comunicación para establecer y mantener la comprensión y la cooperación mutua.

92. Liaison Officer: A member of the Command Staff responsible for coordinating with representatives from cooperating and assisting agencies.

Oficial de Enlace: Un miembro del Personal de Comando responsable de coordinar con representantes de agencias ayudas y cooperadoras.

93. Local Government: A county, municipality, city, town, township, local public authority, school district, special district, intrastate district, council of governments (regardless of whether the council of governments is incorporated

as a nonprofit corporation under State law), regional or interstate government entity, or agency or instrumentality of a local government; an Indian tribe or authorized tribal organization, or in Alaska a Native village or Alaska Regional Native Corporation; a rural community, unincorporated town or village, or other public entity. See Section 2 (10), Homeland Security Act of 2002, Pub. L. 107-296, 116 Stat. 2135 (2002).

Gobierno Local: Un condado, municipio, ciudad, pueblo, municipio, la autoridad pública local, distrito escolar, distrito especial, distrito interior, concilios de gobiernos (a pesar de si el concilio de gobiernos es incorporado como una corporación no lucrativa bajo la ley del Estado), la entidad regional o interestatal del gobierno, agencia o la instrumentalidad de una administración municipal; una tribu o la organización indio tribal autorizada, o en Alaska una aldea de Nativos o en Alaska la Corporación Nativa Regional; una comunidad rural, el pueblo no incorporado, u otra entidad pública. Vea la Sección 2 (10), del Acta de la Seguridad de la Patria de 2002, Bar. L. 107-296, 116 Número. 2135 (2002).

94. Logistics: Providing resources and other services to support incident management. Logistics Section: The section responsible for providing facilities, services, and material support for the incident.

Logística: Proporciona los recursos y otros servicios para sostener la administración del incidente. La Sección de logística: La sección responsable de proporcionar las facilidades, los servicios y materiales de apoyo para el incidente.

95. Long-Range Management Plan: Used by the FCO and management team to address internal staffing, organization, and team requirements.

Plan de Manejo de Largo Alcance: Utilizado por el FCO y el equipo directivo para dirigir los requisitos de personal interno, organización, y equipo.

96. Major Disaster: As defined under the Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act (42 U.S.C. 5122), a major disaster is any natural catastrophe (including any hurricane, tornado, storm, high water, wind-driven water, tidal wave, tsunami, earthquake, volcanic eruption, landslide, mudslide, snowstorm, or drought), or, regardless of cause, any fire, flood, or explosion, in any part of the United States, which in the determination of the President causes damage of sufficient severity and magnitude to warrant major disaster assistance under this Act to supplement the efforts and available resources of States, tribes, local governments, and disaster relief organizations in alleviating the damage, loss, hardship, or suffering caused thereby.

Desastre Mayor: Según definido bajo el acta Alivio de Desastre de Robert T. Stafford y el Acta de Ayuda de Emergencia (42 U. S. C. 5122), un desastre mayor es una catástrofe natural (inclusive cualquier huracán, tornado, tempestad, marea alta, agua manejado por viento, maremoto, tsunami, terremoto, erupción volcánica, deslizamiento, derrumbes, tormenta de nieve, o sequía), o, a pesar de la causa, cualquier fuego, inundación, o la explosión, en cualquier parte de los Estados Unidos, que en determinación del Presidente daño causado o de causas de severidad y magnitud suficientes para justificar ayuda mayor de desastre bajo esta Acta suplementar los esfuerzos, los recursos disponibles de Estados, tribus, administraciones municipales, y de las organizaciones de alivio de desastre con lo cual poder aliviar el daño, la pérdida, la dificultad, o sufriendo causado.

97. Materiel Management: Requisitioning and sourcing (requirements processing); acquisition, asset visibility (resource tracking), receipt, storage, and handling; security and accountability; inventory, deployment, issue, and distribution; and recovery, reuse, and disposition.

Administración de Materiales: Requisar y suplir (los requisitos que procesan); adquisición, la disponibilidad de equipo (el recurso que rastrea), recibo, almacenamiento, y manejo; la seguridad y responsabilidad; el inventario, el despliegue, entrega y distribución; y la recuperación, volver a emplearlo, y la disposición.

98. Management by Objective: A management approach that involves a four-step process for achieving the incident goal. The Management by Objectives approach includes the following: establishing overarching objectives; developing and issuing assignments, plans, procedures, and protocols; establishing specific, measurable objectives for various incident management functional activities and directing efforts to fulfill them, in support of defined strategic objectives; and documenting results to measure performance and facilitate corrective action.

Administración por Objetivo: Un enfoque de administración que implica un proceso de cuatro pasos para lograr las metas del incidente. La Administración por Objetivos incluye lo siguiente: establece los objetivos a lograrse; desarrolla y asignan las tareas, los planes, los procedimientos, y protocolos; establece los objetivos específicos y mensurables para varias actividades funcionales del manejo de incidente y dirige los esfuerzos a cumplirlos, en apoyo a definir los objetivos estratégicos; y documentar los resultados para medir el desempeño y facilitar la acción correctiva.

99. Mission Assignment: The vehicle used by DHS/EPR/FEMA to support Federal operations in a Stafford Act major disaster or emergency declaration. It orders immediate, short-term emergency response assistance when an applicable State or local government is overwhelmed by the event and lacks the capability to perform, or contract for, the necessary work.

Asignación de Tarea: El documento utilizado por DHS/EPR/FEMA para sostener las operaciones Federales en el Acta de Stafford durante una declaración de desastre mayor. U ordena de ayuda inmediata, y de respuesta de emergencia a corto plazo cuando un Estado o la administración municipal son agobiados por el acontecimiento y carecen de la capacidad de realizar, o contratar, el trabajo necesario.

100. Mitigation: The activities designed to reduce or eliminate risks to persons or property or to lessen the actual or potential effects or consequences of an incident. Mitigation measures may be implemented prior to, during, or after an incident. Mitigation measures are often informed by lessons learned from prior incidents. Mitigation involves ongoing actions to reduce exposure to, probability of, or potential loss from hazards. Measures may include zoning and building codes, floodplain buyouts, and analysis of hazard- related data to determine where it is safe to build or locate temporary facilities. Mitigation can include efforts to educate governments, businesses, and the public on measures they can take to reduce loss and injury.

Mitigación: Las actividades designadas para reducir o eliminar los riesgos a personas, propiedad o para disminuir los efectos potenciales y las consecuencias reales de un incidente. Las medidas de mitigación se pueden aplicar antes de, durante, o después de un incidente. Las medidas de mitigación a menudo son informadas por lecciones aprendidas de incidentes previos. Mitigación implica las acciones progresivas para reducir la exposición a, la probabilidad de, o de la pérdida potencial de peligros. Las medidas pueden incluir códigos de edificio y zonificación, las compras internas de tierras inundadas, y el análisis del peligro con datos relacionados para determinar donde es seguro construir o localizar instalaciones provisionales. Mitigación puede incluir los esfuerzos de educar los gobiernos, los negocios, y el público en las medidas que ellos pueden tomar para reducir la pérdida y las heridas.

101. Mobilization: The process and procedures used by all organizations—Federal, State, local, and tribal— for activating, assembling, and transporting all resources that have been requested to respond to or support an incident.

Movilización: El proceso y procedimientos utilizados por todas las organizaciones—Federales, Estatales, locales, y tribales—para activar, reunir, y transportar todos los recursos que se han solicitado para responder a o sostener un incidente.

102. Mobilization Center: An off-site temporary facility at which response personnel and equipment are received from the Point of Arrival and are pre-positioned for deployment to an incident logistics base, to a local Staging Area, or directly to an incident site, as required. A mobilization center also provides temporary support services, such as food and billeting, for response personnel prior to their assignment, release, or reassignment and serves as a place to out-process following demobilization while awaiting transportation.

Centro de Movilización: Una instalación provisional fuera del área en cuál personal de respuesta y el equipo se recibe desde el Punto de Llegada y es preposicionado para el despliegue a una base de la logística del incidente, a un Área local de espera, o directamente a un lugar del incidente, como requerido. Un centro de la movilización proporciona también los servicios temporeros de apoyo, tal como alimento y alojamiento, para el personal de respuesta antes de su tarea, la liberación, o la reasignación y sirve como un lugar para el proceso de desmovilización y aguardar transporte.

103. Multiagency Command Center (MACC): An interagency coordination center established by DHS/USSS during NSSEs as a component of the JFO. The MACC serves as the focal point for interagency security planning and coordination, including the coordination of all NSSE-related information from other intra-

agency centers (e.g., police command posts, Secret Service security rooms) and other interagency centers (e.g., intelligence operations centers, joint information centers).

Centro de Comando Multiagencial (MACC): Un centro entre organismos de coordinación establecido por DHS/USSS durante NSSEs como un componente del JFO. El MACC sirve como el centro de atención para la planificación entre organismos de la seguridad y coordinación, incluyendo la coordinación de toda información de NSSE-relacionado de otros centros de la intra-agencia (por ejemplo, puestos de mando de policía, los espacios Secretos de la seguridad del Servicio) y otros centros entre organismos (por ejemplo, los centros de operaciones de inteligencia, los centros conjuntos de información).

104. Multiagency Coordination Entity: A multiagency coordination entity functions within a broader multiagency coordination system. It may establish the priorities among incidents and associated resource allocations, deconflict agency policies, and provide strategic guidance and direction to support incident management activities.

Entidad de Coordinación Multiagencial: Una entidad de coordinación de multiagencias funciona dentro de un sistema más ancho de coordinación de multiagencial. Puede establecer las prioridades entre incidentes y asignaciones asociadas de recurso, las políticas de la agencia de conflicto, y proporciona la guía y la dirección estratégicas para sostener las actividades de la administración del incidente.

105. Multiagency Coordination Systems: Multiagency coordination systems provide the architecture to support coordination for incident prioritization, critical resource allocation, communications systems integration, and information coordination. The components of multiagency coordination systems include facilities,

equipment, emergency operation centers (EOCs), specific multiagency coordination entities, personnel, procedures, and communications. These systems assist agencies and organizations to fully integrate the subsystems of the NIMS.

**Sistemas de Coordinación de Multiagencial:** Los sistemas de coordinación Multiagencial proporcionan la arquitectura para sostener coordinación para la priorización del incidente, para la asignación crítica del recurso, para la integración de sistemas de comunicaciones, y para coordinación de información. Los componentes de sistemas de coordinación multiagencial incluyen las facilidades, el equipo, los centros de operación de emergencias (EOCs), las entidades específicas de coordinación multiagencial, el personal, los procedimientos, y comunicaciones. Estos sistemas ayudan las agencias y las organizaciones para integrar completamente los subsistemas del NIMS.

106. **Multijurisdictional Incident:** An incident requiring action from multiple agencies that each have jurisdiction to manage certain aspects of an incident. In ICS, these incidents will be managed under Unified Command.

**Incidente de Multijurisdiccional:** Un incidente que requiere la acción de múltiples agencias que cada una tiene jurisdicción para manejar ciertos aspectos de un incidente. En ICS, estos incidentes se manejarán bajo el Comando Unificado.

107. **Mutual-Aid Agreement:** Written agreement between agencies and/or jurisdictions that they will assist one another on request, by furnishing personnel, equipment, and/or expertise in a specified manner.

**Acuerdo de Mutua-Ayuda:** El acuerdo escrito entre las agencias y/o las jurisdicciones en el cual acuerdan que ellos ayudarán el uno al otro a petición de

los interesados, proporcionando el personal, el equipo, y/o la pericia en una situación especificada.

108. National: Of a nationwide character, including the Federal, State, local, and tribal aspects of governance and polity.

Nacional: De un carácter para todo el país, incluyendo los sistemas y aspectos de los gobiernos Federales, locales y tribales.

109. National Disaster Medical System: A cooperative, asset-sharing partnership between the Department of Health and Human Services, the Department of Veterans Affairs, the Department of Homeland Security, and the Department of Defense. NDMS provides resources for meeting the continuity of care and mental health services requirements of the Emergency Support Function 8 in the Federal Response Plan.

El Sistema Médico Desastre Nacional: Uno cooperativo, una asociación de activos compartido entre el Departamento de Salud Pública y Servicios Humanos, el Departamento de Asuntos de Veteranos, el Departamento de la Seguridad de la Patria, y del Departamento de la Defensa. NDMS proporciona los recursos para lograr la continuidad de los servicios de cuidado y la salud mental requeridos por la Función de Apoyo de Emergencia 8 del Plan de Respuesta Federal.

110. National Incident Management System: A system mandated by HSPD-5 that provides a consistent nationwide approach for Federal, State, local, and tribal governments; the private-sector, and nongovernmental organizations to work effectively and efficiently together to prepare for, respond to, and recover from domestic incidents, regardless of cause, size, or complexity. To provide for interoperability and compatibility among Federal, State, local, and tribal capabilities, the NIMS includes a core set of concepts, principles, and

terminology. HSPD-5 identifies these as the ICS; multiagency coordination systems; training; identification and management of resources (including systems for classifying types of resources); qualification and certification; and the collection, tracking, and reporting of incident information and incident resources. National Response Framework: A plan mandated by HSPD-5 that integrates Federal domestic prevention, preparedness, response, and recovery plans into one all-discipline, all-hazards plan.

Sistema Nacional de Manejo de Incidente: Un sistema bajo el mandato del HSPD-5 que proporciona un enfoque consistente para todo el país dirigido al gobierno Federal, Estatal, local y tribal; el sector privado, y las organizaciones no gubernamentales para trabajar efectivamente y eficientemente para juntos prepararse a, responder a, y recuperarse de incidentes domésticos, a pesar de la causa, tamaño, o de la complejidad. Para proporcionar la interoperabilidad y la compatibilidad entre las capacidades Federales, Estatales, locales y tribales, el NIMS incluye un conjunto de conceptos, principios, y terminología. HSPD-5 identifica estos como el ICS; sistemas de coordinación de multiagencial; adiestramiento; identificación y administración de recursos (incluyendo los sistemas para clasificar los tipos de recursos); la calificación y certificación; y la colección, rastreo, e informando la información del incidente y los recursos del incidente. La Estructura de Respuesta Nacional: Un plan bajo el mandato del HSPD-5 que integra la prevención, la preparación, la respuesta, y los planes de recuperación doméstica Federal en uno de todo-disciplina, un plan para todo-riesgo.

111. Nongovernmental Organization: An entity with an association that is based on interests of its members, individuals, or institutions and that is not created by a government, but may work cooperatively with government. Such organizations serve a public purpose, not a private benefit. Examples of NGOs include faith-based charity organizations and the American Red Cross.

Organizaciones No Gubernamentales: Una entidad con una asociación que se basa en los intereses de sus miembros, los individuos, o de las instituciones y eso no son creado por un gobierno, pero puede trabajar cooperativamente con el gobierno. Tales organizaciones sirven un propósito público, no un beneficio privado. Los ejemplos de ONGs incluyen las organizaciones de fe-basados en la caridad y la Cruz Roja Americana.

112. Operational Period: The time scheduled for executing a given set of operation actions, as specified in the Incident Action Plan. Operational periods can be of various lengths, although usually not over 24 hours.

Período Operacional: El tiempo asignado para ejecutar un conjunto de acciones operacionales, según especificado en el Plan de Acción de Incidente. Los períodos operacionales pueden ser de varias longitudes, aunque generalmente no sobre 24 horas.

113. Operations Section: The section responsible for all tactical incident operations. In ICS, it normally includes subordinate branches, divisions, and/or groups.

Sección de Operaciones: La sección responsable de todas las operaciones tácticas del incidente. En ICS, se incluye normalmente las ramas subordinadas, las divisiones, y/o los grupos.

114. Personnel Accountability: The ability to account for the location and welfare of incident personnel. It is accomplished when supervisors ensure that ICS principles and processes are functional and that personnel are working within established incident management guidelines.

Responsabilidad del Personal: La habilidad de justificar la ubicación y el bienestar del personal del incidente. Se alcanza cuándo supervisores aseguran que los

principios de ICS y sus procesos son funcionales y ese personal trabaja dentro de pautas establecidas en la administración de incidente.

115. Planning Meeting: A meeting held as needed prior to and throughout the duration of an incident to select specific strategies and tactics for incident control operations and for service and support planning. For larger incidents, the planning meeting is a major element in the development of the Incident Action Plan (IAP).

Reuniones de Planificación: Una reunión necesaria antes de y a través de la duración de un incidente para escoger las estrategias y las tácticas específicas para las operaciones de control del incidente, para el servicio y la planificación de apoyo. Para incidentes mayores, la reunión de planificación es un elemento mayor en el desarrollo del Plan de Acción de Incidente (IAP).

116. Planning Section: Responsible for the collection, evaluation, and dissemination of operational information related to the incident, and for the preparation and documentation of the IAP. This section also maintains information on the current and forecasted situation and on the status of resources assigned to the incident.

Sección de Planificación: Responsable de la colección, evaluación, y la disseminación de información operacional relacionada al incidente, y para la preparación y la documentación del IAP. Esta sección mantiene también información corriente, la situación pronosticada y el estatus de los recursos asignados al incidente.

117. Preparedness: The range of deliberate, critical tasks and activities necessary to build, sustain, and improve the operational capability to prevent, protect against, respond to, and recover from domestic incidents. Preparedness is a continuous process. Preparedness involves efforts at all levels of government and between

government and private-sector and nongovernmental organizations to identify threats, determine vulnerabilities, and identify required resources. Within the NIMS, preparedness is operationally focused on establishing guidelines, protocols, and standards for planning, training and exercises, personnel qualification and certification, equipment certification, and publication management.

Preparación: La gama de tareas y actividades deliberadas y críticas necesarias para construir, sostener, y mejorar la capacidad operacional para prevenir, proteger contra, para responder a, y para recuperarse de incidentes domésticos. La preparación es un proceso continuo. La preparación implica los esfuerzos a cada nivel de gobierno, entre el gobierno, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales para identificar las amenazas, determinar vulnerabilidades, e identificar los recursos requeridos. Dentro del NIMS, la preparación es enfocada operacionalmente a establecer las pautas, hacen un protocolo, y los estándares para planear, para la instrucción y los ejercicios, para el requisito del personal y su certificación, para la certificación del equipo, y para la administración de la publicación.

118. Preparedness Organizations: The groups and fora that provide interagency coordination for domestic incident management activities in a nonemergency context. Preparedness organizations can include all agencies with a role in incident management, for prevention, preparedness, response, or recovery activities. They represent a wide variety of committees, planning groups, and other organizations that meet and coordinate to ensure the proper level of planning, training, equipping, and other preparedness requirements within a jurisdiction or area.

Organizaciones de Preparación: Los grupos que proporcionan coordinación interagencial para las actividades de administración de incidentes domésticos en

un contexto de no emergencias. Las organizaciones de preparación pueden incluir todas las agencias con un rol en la administración de incidente, para las actividades de prevención, preparación, respuesta, o para la recuperación. Ellos representan una gran variedad de comités, grupos planificadores, y otras organizaciones que reúnan y coordinen para asegurarse del nivel apropiado de la planificación, adiestramiento, de equipar, y de otros requisitos de la preparación dentro de una jurisdicción o área.

119. Prevention: Actions to avoid an incident or to intervene to stop an incident from occurring. Prevention involves actions to protect lives and property. It involves applying intelligence and other information to a range of activities that may include such countermeasures as deterrence operations; heightened inspections; improved surveillance and security operations; investigations to determine the full nature and source of the threat; public health and agricultural surveillance and testing processes; immunizations, isolation, or quarantine; and, as appropriate, specific law enforcement operations aimed at deterring, preempting, interdicting, or disrupting illegal activity and apprehending potential perpetrators and bringing them to justice.

Prevención: Las acciones para evitar un incidente o intervenir para detener que ocurra un incidente. La prevención implica las acciones para proteger vidas y propiedades. Implica la inteligencia aplicada y otra información a una gama de actividades que pueden incluir tales contramedidas como las operaciones de la disuasión; las inspecciones elevadas; las operaciones mejoradas de vigilancia y seguridad; las investigaciones para determinar la naturaleza y la fuente de amenaza; la vigilancia y salud pública y los procesos agrícola; las inmunizaciones, el aislamiento, o la cuarentena; y, las operaciones de la implementación de leyes específicas enfocados a disuadir o expulsar, prohibiendo, o interrumpiendo las actividades ilegales, y aprendiendo a perpetradores actuales y trayéndolos a la justicia.

120. Private Sector: Organizations and entities that are not part of any governmental structure. It includes for-profit and not-for-profit organizations, formal and informal structures, commerce and industry, and private voluntary organizations (PVO). Processes: Systems of operations that incorporate standardized procedures, methodologies, and functions necessary to provide resources effectively and efficiently. These include resource typing, resource ordering and tracking, and coordination.

Sector Privado: Organizaciones y entidades que no son parte de ninguna estructura gubernamental. Incluye las organizaciones con fines de lucro y las sin fines de lucro, las estructuras, el comercio y la industria formales e informales, y las organizaciones voluntarias privadas (PVO). Los procesos: Los sistemas de las operaciones que incorporan los procedimientos estandarizados, las metodologías, y funciones necesario para proporcionar los recursos efectivamente y eficientemente. Estos incluyen los tipos de recurso, las ordenes, el rastrear, y coordinación de los recursos.

121. Public Information Officer: A member of the Command Staff responsible for interfacing with the public and media or with other agencies with incident-related information requirements.

El Oficial de Información Pública: Un miembro del Personal de Comando responsable de comunicarse con el público y los medios o con otras agencias que requieran información relacionadas con el incidente.

122. Publications Management: The publications management subsystem includes materials development, publication control, publication supply, and distribution. The development and distribution of NIMS materials is managed through this subsystem. Consistent documentation is critical to success, because it ensures

that all responders are familiar with the documentation used in a particular incident regardless of the location or the responding agencies involved.

Manejo de Publicaciones: El subsistema de manejo de publicaciones incluye el desarrollo de materiales, el control de la publicación, el suministro de la publicación, y la distribución. El desarrollo y la distribución de materiales de NIMS se manejan por este subsistema. La documentación consistente es crítica para el éxito, porque asegura que todos los cuerpos de respuesta conozcan la documentación utilizada en un incidente particular sin importar de la ubicación o las agencias envueltas respondiendo.

123. Qualification and Certification: This subsystem provides recommended qualification and certification standards for emergency responder and incident management personnel. It also allows the development of minimum standards for resources expected to have an interstate application. Standards typically include training, currency, experience, and physical and medical fitness.

Cualificaciones y Certificaciones: Este subsistema proporciona los estándares recomendados de cualificaciones y certificaciones para los cuerpos de respuesta de emergencia y al personal de manejo de incidente. Permite también el desarrollo de estándares mínimos para recursos esperados para tener una aplicación interestatal. Los estándares incluyen típicamente el adiestramiento, la recurrencia, la experiencia, y la salud física y médica.

124. Reception Area: This refers to a location separate from staging areas, where resources report in for processing and out-processing. Reception Areas provide accountability, security, situational awareness briefings, safety awareness, distribution of IAPs, supplies and equipment, feeding, and bed down.

Área de Recepción: Esto se refiere a una ubicación separada del área de preparación, donde los recursos se reportan para ser activados o desactivados. Las Áreas de Recepción proporcionan la responsabilidad, la seguridad, informe relacionado para el conocimiento de la situación, informe relacionado a la seguridad, la distribución de IAPs, los suministros y el equipo, de alimentar, y de descanso.

125. Recovery: The development, coordination, and execution of service- and site-restoration plans; the reconstitution of government operations and services; individual, private- sector, nongovernmental, and public-assistance programs to provide housing and to promote restoration; long-term care and treatment of affected persons; additional measures for social, political, environmental, and economic restoration; evaluation of the incident to identify lessons learned; post incident reporting; and development of initiatives to mitigate the effects of future incidents.

Recuperación: El desarrollo, coordinación, y la ejecución de servicio y los planes de restauración en las áreas; la reconstitución de las operaciones y servicios del gobierno; individuo, el sector privado, no gubernamental, y los programas de ayuda estatal para proporcionar albergue y para promover la restauración; el cuidado y el tratamiento a largo plazo de personas afectadas; las medidas adicionales para la restauración social, política, ambiental y económica; la evaluación del incidente para identificar las lecciones aprendidas; reportes post incidente; y el desarrollo de iniciativas para mitigar los efectos de incidentes futuros.

126. Recovery Plan: A plan developed by a State, local, or tribal jurisdiction with assistance from responding Federal agencies to restore the affected area.

Plan de Recuperación: Un plan desarrollado por jurisdicciones Estatales, Locales y Tribales con asistencia de agencias de respuesta Federal para restaurar las áreas afectadas.

127. Resources: Personnel and major items of equipment, supplies, and facilities available or potentially available for assignment to incident operations and for which status is maintained. Resources are described by kind and type and may be used in operational support or supervisory capacities at an incident or at an EOC.

Recursos: El personal y los artículos principales de equipo, los suministros, y de las facilidades disponibles o potencialmente disponible para las tareas asignadas a las operaciones del incidente y para cuál la posición se mantiene. Los recursos son descritos por la clase y el tipo y deben ser utilizados en apoyo operacional o capacidades de supervisión en un incidente o en un EOC.

128. Resource Management: Efficient incident management requires a system for identifying available resources at all jurisdictional levels to enable timely and unimpeded access to resources needed to prepare for, respond to, or recover from an incident. Resource management under the NIMS includes mutual-aid agreements; the use of special Federal, State, local, and tribal teams; and resource mobilization protocols.

Manejo de Recursos: El manejo eficiente de incidente requiere un sistema para identificar los recursos disponibles en todos los niveles jurisdiccionales permitiendo acceso oportuno y sin impedimentos a recursos necesitados a prepararse a, responder a, o recuperarse de un incidente. El manejo de recurso bajo el NIMS incluye los acuerdos de mutua-ayuda; el uso especial de equipos Federales, los Estatales, Locales y Tribales; y protocolos de movilización de recurso.

129. Resources Unit: Functional unit within the Planning Section responsible for recording the status of resources committed to the incident. This unit also evaluates resources currently committed to the incident, the effects additional responding resources will have on the incident, and anticipated resource needs.

Unidades de Recursos: La unidad funcional dentro de la Sección de Planificación, responsable de registrar la posición de recursos cometidos al incidente. Esta unidad evalúa también los recursos actualmente cometidos al incidente, los efectos adicionales que tendrán en el incidente las respuestas de los recursos, y las necesidades anticipadas de recurso.

130. Response: Activities that address the short-term, direct effects of an incident. Response includes immediate actions to save lives, protect property, and meet basic human needs. Response also includes the execution of emergency operations plans and of mitigation activities designed to limit the loss of life, personal injury, property damage, and other unfavorable outcomes. As indicated by the situation, response activities include applying intelligence and other information to lessen the effects or consequences of an incident; increased security operations; continuing investigations into nature and source of the threat; ongoing public health and agricultural surveillance and testing processes; immunizations, isolation, or quarantine; and specific law enforcement operations aimed at preempting, interdicting, or disrupting illegal activity, and apprehending actual perpetrators and bringing them to justice.

Respuesta: Las actividades que se dirigen a corto plazo, dirige los efectos de un incidente. La respuesta incluye las acciones inmediatas salvar vidas, protegen la propiedad, y cumplen con las necesidades humanas básicas. La respuesta incluye también la ejecución de planes de operaciones de emergencias y de actividades de mitigación diseñadas para limitar la pérdida de vida, de heridas personales, de daño en la propiedad, y de otros resultados desfavorables. Según indicado por la

situación, las actividades de respuesta incluyen la inteligencia aplicada y otra información para disminuir los efectos o las consecuencias en un incidente; aumenta las operaciones en la seguridad; continua las investigaciones de la naturaleza y la fuente de la amenaza; vigila los procesos progresivos de la salud pública y agrícola; las inmunizaciones, el aislamiento, o la cuarentena; y las operaciones de la implementación de leyes específicas enfocados a expulsar, prohibiendo, o interrumpiendo las actividades ilegales, y aprendiendo a perpetradores actuales y trayéndolos a la justicia.

131. Safety Officer: A member of the Command Staff responsible for monitoring and assessing safety hazards or unsafe situations and for developing measures for ensuring personnel safety.

Oficial de Seguridad: Un miembro del Personal de Comando responsable de la seguridad y controlar riesgos o situaciones peligrosas y desarrollar medidas para asegurar la seguridad del personal.

132. Section: The organizational level having responsibility for a major functional area of incident management, e.g., Operations, Planning, Logistics, Finance/Administration, and Intelligence (if established). The section is organizationally situated between the branch and the Incident Command.

Sección: El nivel organizacional responsables por un área de función principal en el manejo de incidente, por ejemplo, las Operaciones, la Planificación, Logística, la Finanzas/Administración, y la Inteligencia (si está establecido). La sección es organizacionalmente localizada entre las ramas y el Comando de Incidente.

133. Span of Control: The number of individuals a supervisor is responsible for, usually expressed as the ratio of supervisors to individuals. (Under the NIMS, an appropriate span of control is between 1:3 and 1:7.)

Espacio de Control: El número de individuos que un supervisor es responsable de, generalmente expresado como la proporción de supervisores a individuos. (Bajo el NIMS, un espacio apropiado del control está entre 1:3 y 1:7.)

134. Staging Area: Location established where resources can be placed while awaiting a tactical assignment. The Operations Section manages Staging Areas.

Área de Espera: La ubicación establecida donde los recursos se pueden colocar mientras esperan una asignación táctica. La Sección de Operaciones maneja el Área de Espera.

135. State: When capitalized, refers to any State of the United States, the District of Columbia, the Commonwealth of Puerto Rico, the Virgin Islands, Guam, American Samoa, the Commonwealth of the Northern Mariana Islands, and any possession of the United States. See Section 2 (14), Homeland Security Act of 2002, Pub. L.107-296, 116 Stat. 2135 (2002).

Estado: Cuando capitalizado, se refiere a cualquier Estado de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las Islas Vírgenes, Guam, Samoa Americana, la República de las Islas Septentrionales de Mariana, y de cualquier posesión de los Estados Unidos. Vea la Sección 2 (14), el Acto de la Seguridad de la Patria de 2002, Bar. L. 107-296, 116 Número. 2135 (2002).

136. Strategic: Strategic elements of incident management are characterized by continuous long-term, high-level planning by organizations headed by elected or other senior officials. These elements involve the adoption of long-range goals and objectives, the setting of priorities; the establishment of budgets and other fiscal decisions, policy development, and the application of measures of performance or effectiveness.

Estrategias: Los elementos estratégicos de manejo de incidente son caracterizados por la planificación continua, a largo plazo y de alto nivel por organizaciones dirigidas por funcionarios elegidos u otros oficiales principales. Estos elementos implican la adopción de metas y objetivos a largo plazo, la colocación de prioridades; el establecimiento de presupuestos y otras decisiones fiscales, del desarrollo de políticas, y de la aplicación de medidas de desempeño o eficacia.

137. Strike Team: A set number of resources of the same kind and type that have an established minimum number of personnel.

Equipo Especializado: Un número fijo de recursos de la misma clase y tipo que tienen un número mínimo establecido de personal.

138. Strategy: The general direction selected to accomplish incident objectives set by the IC.

Estrategia: La dirección general escogida para alcanzar los objetivos del incidente impuestas por el IC.

139. Supporting Technologies: Any technology that may be used to support the NIMS is included in this subsystem. These technologies include orthophoto mapping, remote automatic weather stations, infrared technology, and communications, among various others.

Tecnologías de Apoyo: Cualquier tecnología que se puede utilizar para sostener el NIMS se incluye en este subsistema. Estas tecnologías incluyen la cartografía, las estaciones automáticas remotas del tiempo, la tecnología infrarroja, y comunicaciones, entre varios otros.

140. Task Force: Any combination of resources assembled to support a specific mission or operational need. All resource elements within a Task Force must have common communications and a designated leader.

Grupo de Trabajo: Cualquier combinación de recursos reunidos para apoyar una misión específica o la necesidad operacional. Todos los recursos de elementos dentro de un grupo de trabajo deben tener comunicaciones comunes y a un líder designado.

141. Technical Assistance: Support provided to State, local, and tribal jurisdictions when they have the resources but lack the complete knowledge and skills needed to perform a required activity (such as mobile-home park design and hazardous material assessments).

Asistencia Técnica: El apoyo proporcionado, a las jurisdicciones Estatales, Locales y Tribales cuando ellos tienen los recursos pero carecen del completo conocimiento y las habilidades necesarias para realizar una actividad requerida (tal como el diseño de un área de casas móviles y evaluaciones de materiales peligrosos).

142. Terrorism: Under the Homeland Security Act of 2002, terrorism is defined as activity that involves an act dangerous to human life or potentially destructive of critical infrastructure or key resources and is a violation of the criminal laws of the United States or of any State or other subdivision of the United States in which it occurs and is intended to intimidate or coerce the civilian population or influence a government or affect the conduct of a government by mass destruction, assassination, or kidnapping. See Section 2 (15), Homeland Security Act of 2002, Pub. L. 107-296, 116 Stat. 2135 (2002).

Terrorismo: Bajo el Acta de Seguridad de la Patria de 2002, terrorismo se define como actividad que implica un acto peligroso a la vida humana o potencialmente destructivo a la infraestructura crítica o recursos claves y es una infracción de las leyes criminales de los Estados Unidos o de cualquier Estado u otra subdivisión de los Estados Unidos en los que ocurre y es pensado intimidar u obligar a la población civil o influir un gobierno o Afecte el conducto de un gobierno por la destrucción, por el asesinato, o por el rapto. Vea la Sección 2 (15), el Acto de la Seguridad de la Patria de 2002, Bar. L. 107-296, 116 Número. 2135 (2002).

143. Threat: An indication of possible violence, harm, or danger.

Amenaza: Una indicación de posible violencia, de daño, o de peligro.

144. Tools: Those instruments and capabilities that allow for the professional performance of tasks, such as information systems, agreements, doctrine, capabilities, and legislative authorities.

Instrumentos: Esos instrumentos y capacidades que permiten el desempeño profesional de tareas, tal como sistemas de información, los acuerdos, doctrinas, las capacidades, y las autoridades legislativas.

145. Tribal: Any Indian tribe, band, nation, or other organized group or community, including any Alaskan Native Village as defined in or established pursuant to the Alaskan Native Claims Settlement Act (85 stat. 688) [43 U.S.C.A. and 1601 et seq.], that is recognized as eligible for the special programs and services provided by the United States to Indians because of their status as Indians.

Tribal: Alguna tribu de indio, banda, nación, u otro grupo o comunidad organizadas, inclusive alguna Aldea Nativa de Alaska definidos o establecidos según el Acta del Arreglo Reclamado Nativo de Alaska (85 número. 688) [43 U.

S. C. UN. y 1601 et seq.], eso se reconoce como elegible para los programas y servicios especiales proporcionados por los Estados Unidos a indios a causa de su posición como indios.

146. Type: A classification of resources in the ICS that refers to capability. Type 1 is generally considered to be more capable than Types 2, 3, or 4, respectively, because of size; power; capacity; or, in the case of incident management teams, experience and qualifications.

Tipo: Una clasificación de recursos en el Sistema de Comando de Incidente (ICS) que se refiere a la capacidad. El tipo 1 es considerado generalmente ser el más capacitado que el 2, 3, o 4, respectivamente, a causa del tamaño; el poder; la capacidad; o, en el caso de equipos de manejadores de incidente, la experiencia y las cualificaciones.

147. Unified Area Command: A Unified Area Command is established when incidents under an Area Command are multijurisdictional. (See Area Command.)

Área de Comando Unificado: Un Área de Comando Unificado es establecido cuando un Área de Comando es multijurisdiccional. (Ver Comando de Área.)

148. Unified Command: An application of ICS used when there is more than one agency with incident jurisdiction or when incidents cross-political jurisdictions. Agencies work together through the designated members of the UC, often the senior person from agencies and/or disciplines participating in the UC, to establish a common set of objectives and strategies and a single IAP.

Comando Unificado: Una aplicación de ICS utilizado cuando hay más de una agencia con las jurisdicciones de incidente o con cuándo los incidentes cruzan las jurisdicciones políticas. Las agencias trabajan juntos por los miembros

designados del UC, a menudo la persona experimentadas de las agencias y/o las disciplinas forman parte en el UC, para establecer un conjunto común de objetivos y estrategias y de un solo IAP.

149. Unit: The organizational element having functional responsibility for a specific incident planning, logistics, or finance/administration activity.

Unidad: El elemento Organizacional que tiene responsabilidad funcional específica para una planificación de incidente, logística, o actividad de finanzas/administración.

150. Unity of Command: The concept by which each person within an organization reports to one and only one designated person. The purpose of unity of command is to ensure unity of effort under one responsible commander for every objective.

Unidad de Comando: El concepto por el cual cada persona dentro de una organización se reporta a una y solo a una persona designada. El propósito de la unidad de comando es asegurar la unidad de esfuerzo bajo un comandante responsable para cada objetivo.

151. Volunteer: For purposes of the NIMS, a volunteer is any individual accepted to perform services by the lead agency, which has authority to accept volunteer services, when the individual performs services without promise, expectation, or receipt of compensation for services performed. See, e.g., 16 U.S.C. 742f(c) and 29 CFR 553.101.

Voluntarios: Para propósitos del NIMS, un voluntario es cualquier individuo aceptado para realizar los servicios por la agencia principal, que tiene la autoridad para aceptar los servicios de voluntario, cuando el individuo realiza los

servicios sin promesa, sin esperanza, o sin el recibo de compensación por los servicios realizados. Vea, por ejemplo, 16 U. S. C. 742f(c) y 29 CFR 553,101.

## **Comité de Trabajo para la Revisión del POE**

Sr. José M. Muñiz Souffront, Director de Manejo de Emergencias Municipal

Sra. Nancy Seda, Oficial Administrativo de la OMME

Sr. Víctor E. Lugo, Oficial Administrativo de la OMME

Abril 2021